



**JOSÉ ROMERO LOZA**

***TEMAS ECONÓMICOS  
DE ACTUALIDAD***

1.-Reajuste de la deuda externa  
2.-Aspecto del problema petrolero.  
3.-Informe económico sobre la IV  
Conferencia de Cancilleres.

1952

© Rolando Díez de Medina, 2008  
La Paz - Bolivia

**SUMARIO**

La deuda externa en 1948.- La suspensión de pagos y sus causas determinantes.- Rescate clandestino de bonos.- La gestión de 1938.- La acción de 1940.- Hacia el restablecimiento del crédito externa.- La Misión del Fondo Monetario y del Banco Internacional.- Memorándum del Ministro de Hacienda.- La Comisión Boliviana.- Las negociaciones con el Consejo de Bonistas: Fórmulas propuestas.- Consultas al Supremo Gobierno.- Acuerdo ad-referendum. Conversaciones con el Banco Mundial y el Eximbank.- Ventajas del acuerdo.- Opiniones en tomo al acuerdo.- Mensaje y Proyecto de ley al Parlamento.- Informes de Comisión y debate en el Senado.- Aprobación de la ley.

**Reajuste de la Deuda Externa**

La deuda externa en 1948.-

La deuda externa de Bolivia con plazo vencido, según registro de los Agentes Fiscales, alcanzó el año 1948 a un total de US\$. 135.422.000.- del que US\$. 59.422.000.- constituía el capital y US\$. 76.000.000.- los intereses devengados. Al cambio de Bs. 42.- por dólar, vigente en aquel año, la suma adeudada al exterior representaba en moneda boliviana un total de Bs. 5.687.724.000.- que, relacionada con una población de 3.500.000 habitantes, arroja una deuda "per cápita" de Bs. 1.625.06, o sea US\$. 38.69.

Nuestra deuda externa se origina en los diferentes empréstitos contratados y pendientes de atención que, a partir de 1917, son los siguientes: (1).

Empréstito Chand1er, por US\$. 2.400.000.- para construir el ferrocarril La Paz -Yungas, flotado en 1917 a interés del 6%. amortización anual 2%. tipo de colocación 90%. alcanzando en la práctica a 87% porque se efectuaron pagos adicionales a los fideicomisarios. Este empréstito, colocado a un plazo de 23 años, venció en 1941. Las garantías dadas, que comprometieron por largos períodos de tiempo rentas saneadas del Departamento de La Paz, fueron las siguientes: a) primera hipoteca sobre la línea férrea La Paz-Yungas; b) primer gravamen sobre las rentas generales del Departamento de La Paz y sobre los reintegros de la contribución adicional que grava las hojas de coca; c) primera hipoteca sobre el ferrocarril Arica-La Paz en el sector de Estación Terejra y Corocoro; d) primer gravamen sobre las rentas generales que arrojen las concesiones ferrocarrileras en Bolivia; e) primer gravamen sobre la renta de impuesto de importación de mercaderías al Departamento de La Paz; f) gravamen subsidiario sobre las rentas generales de la República existentes en aquel momento.

(1) En la anterior referencia no están computadas las obligaciones recientemente contraídas con el Banco de Exportaciones e Importaciones y con los Gobiernos del Brasil y la Argentina como emergencia de tratados internacionales.

El empréstito Stieffel Nicolaus de 1922, flotado por US\$. 29.000.000.- con destino a la construcción del ferrocarril Potosí-Sucre, a la redención de la deuda interna, de los vales de importación y exportación, a la reducción de los bonos Morgan y a otras obligaciones secundarias, se colocó en las siguientes condiciones: interés, 8%; tipo de colocación, 92% nominal, 88 y 87% real, computando los pagos de comisiones adicionales que se hicieron; amortización anual 2%. Las garantías reatadas a esta operación, fueron las siguientes: a) 114.000.- acciones del Banco de la Nación Boliviana que otorgan el control sobre dicho Banco, más los dividendos de las mismas; b) patentes mineras; c) los rendimientos del monopolio de alcohol; d) 90% de las rentas del monopolio de tabacos; e) los impuestos sobre dividendos de sociedades anónimas no bancarias ni mineras; f) los impuestos sobre utilidades bancarias. sobre la renta de letras hipotecarias y sobre utilidades de empresas mineras; g) todas los derechos de importación con más sus recargos y todos los derechos de exportación.

El empréstito Dillon Read & C<sup>o</sup>. de 1927, fué colocado por la suma de US\$. 14.000.000.-, con destino a la construcción de los ferrocarriles Cochabamba-Santa Cruz. Potosí-Sucre y Atocha Villazón. Las condiciones de colocación fueron las siguientes: vencimiento 1<sup>o</sup>. de Julio de 1958; interés 7%; amortización 1% y tipo de colocación 90,5%. Las garantías estipuladas fueron: a) impuesto de Bs. 2.- sobre quintal métrico de mercaderías extranjeras destinadas a los Departamentos de Chuquisaca y Potosí; b) las patentes fiscales sobre concesiones petrolíferas y la participación del Tesoro de Bolivia en la explotación de dicho producto; c) la participación del 20% del impuesto sobre bebidas y licores; d) el impuesto de 10 centavos sobre kilo de ají producido en Chuquisaca; e) el impuesto sobre alcoholes y aguardientes elaborados en los Departamentos de Potosí y Chuquisaca y que estaba destinado al ferrocarril Potosí-Sucre.

El empréstito Dillon Read & Co. de 1928. flotado , por 23 millones de dólares con destino a redimir los bonos del empréstito por E. 600.000.-, colocado en el Banco Anglo Sud Americano y Glyn Mills & C<sup>o</sup>. para la construcción del ferrocarril Potosí-Sucre; a la redención del empréstito Erlanger por £. 300,000.- destinado a la construcción del ferrocarril Cochabamba-Quillacollo; a la redención de los bonos sanitarios recibidos por la Ullen Contracting por US\$. 2.253.000.- en pago de la construcción de alcantarillados en las ciudades de La Paz y Cochabamba; a la redención del empréstito Vickers flotado por £. 1.870.000.- Se le destinaba también a cubrir las deudas fiscales en el Banco de la Nación Boliviana y otros bancos nacionales, a cubrir déficits presupuestarios acumulados y a financiar la construcción de una red vial. Las condiciones de colocación del empréstito fueron: Vencimiento al 1<sup>o</sup>. de Marzo de 1969; intereses 7%; tipo de colocación 92%; amortización ½%. Las garantías ofrecidas fueron, según el contrato, las siguientes: a) rendimiento del papel sellado; b) rendimiento de los timbres de transacción; c) rendimiento del timbre nacional a la producción de cerveza; d) rendimiento de la venta de formularios de facturas consulares; e) 50% del rendimiento de legalizaciones de facturas consulares; f) rendimiento del impuesto sobre ventas del comercio y la industria; g) rendimiento del impuesto sobre transferencia onerosa de la propiedad inmueble; h) rendimiento del impuesto sobre transferencia de la propiedad minera; i) rendimiento del impuesto de timbres sobre espectáculos públicos; j) rendimiento del impuesto de timbres a los fósforos; k) rendimiento de las rentas pignoradas al empréstito para alcantarillado de La Paz y Cochabamba; l) rendimiento de las rentas pignoradas al empréstito Erlanger; m) rendimiento del carnet de identidad; n) aumentos en los derechos de importación.

Basta dar lectura a las condiciones en que fueron colocados los empréstitos mencionados, para convenir en que lesionaban gravemente la economía de la Nación. Los términos de los contratos de empréstitos eran sencillamente onerosos; los pagos de comisiones fueron festinatorios. Las garantías otorgadas comprometieron virtualmente todas las rentas de la Nación. Tomando como base las recaudaciones efectuadas el año 1947, dichas garantías representarían un total de 324 millones, es decir, que si Bolivia hubiera tenido que responder de sus obligaciones con las garantías ofrecidas y comprometidas mediante la solemne fe del Estado, habríase visto obligada a ceder el 25% de las rentas generales de la Nación, durante el citado año.

El empréstito Nicolaus, fué aun más lejos; comprometió la soberanía del país al aceptar la intervención extranjera en las finanzas bolivianas mediante la creación de la Comisión Fiscal Permanente, organismo que, en el fondo, representaba a los acreedores extranjeros en la fiscalización y recaudación de los recursos nacionales que garantizaban el servicio del empréstito. No obstante las lesivas condiciones que acaban de puntualizarse, es preciso recalcar que las mismas no pasaron de ser estipulaciones nominales. En el hecho, Bolivia suspendió los pagos; las garantías no se ejecutaron; no se abonaron intereses y, en suma, la política de Wall Street de colocar empréstitos leoninos entre los países Sud Americanos, se volvió, en el caso de Bolivia y de otras naciones, contra si misma ya que todas las condiciones desventajosas estipuladas en los empréstitos desaparecieron en la práctica al suspenderse el servicio de capital e intereses y al no hacerse efectivas las garantías comprometidas. Quedó solamente en pie, un hecho moral: nuestro país perdió su crédito y fué considerado, en los círculos financieros internacionales como insolvente.

Debe anotarse que el Gobierno de Bolivia recibió de manos de sus acreedores cantidades efectivas en dólares que, en buena parte, fueron empleadas en la realización de obras, no solo de carácter departamental, sino de orden nacional. Hay que subrayar, sin embargo, que aunque en estos empréstitos hubo un aparente propósito constructivo, en el fondo, la ausencia de un planteamiento previo y sistematizado hizo que su aplicación se destinara también en buena proporción a fines negativos, como financiar déficits presupuestarios, pagar saldos de deudas flotantes o de empréstitos anteriores, sostener regímenes políticos y, lamentablemente, en algunos casos, realizar gastos de muy dudosa eficacia y justificación en su fondo y forma.

#### **La suspensión de pagos y sus causas determinantes.-**

El año 1931, culminante la crisis mundial iniciada en 1929, suprimido el patrón oro en Inglaterra, hallándose tirante la situación internacional con el Paraguay, la cotización del estaño a £. 118.- por tonelada, la más baja en la historia de ese mineral y todo el mundo bajo el peso de circunstancias desfavorables en su economía. Bolivia dejó de atender el servicio de su deuda exterior. No existe una disposición legal o, por lo menos, ha sido imposible encontrarla en los anuarios de ese año, que expresamente apruebe la suspensión de pagos de nuestra deuda externa. Existe un informe de la Comisión de Hacienda del H. Senado Nacional en la legislatura de 1931, que manifiesta lo siguiente:

"H. Senado:

"La suspensión del Patrón Oro en Inglaterra que ha traído como consecuencia inmediata la inestabilidad de la Libra esterlina, ha producido en nuestra economía nacional honda perturbación.

"Tenemos por una parte que los Bancos no pueden vender Letras al comercio porque las fluctuaciones sumamente frecuentes de la libra esterlina le imposibilitan establecer tipos de cambio determinados, siendo por tanto, puramente nominales los fijados en las tablillas de los Bancos.

"Por otra parte, las obligaciones de oro del comercio y del público se vencen y se presenta el caso de efectuar protestos de letras, siendo así que el comercio está bajo la presión de un caso de fuerza mayor, cual es la falta de giros para cumplir sus compromisos.

"Esta situación exige. pues, medidas urgentes y de emergencia que salven el conflicto y a ello obedece el proyecto de ley venido en revisión de la H. Cámara de Diputados, estableciendo una moratoria de treinta días para las obligaciones provenientes del exterior y de las que deban ejecutarse en el país pagaderas en moneda extranjera.

"Pero como no es posible predecir variaciones inesperadas que pudieran ocurrir, ni menos el tiempo que durará la situación actual de incertidumbre sobre la valorización de la moneda inglesa ha creído la Comisión de Hacienda que sería una medida previsora el autorizar al Poder Ejecutivo para restringir el plazo indicado en el artículo primero del proyecto o prorrogarlo, pudiendo también en vista de las circunstancias y de acuerdo con el Banco Central volver a poner en vigencia la

moratoria, durante el receso de las Cámaras legislativas; a ello obedece la modificación del artículo 4º. que os propone la Comisión en los términos siguientes:

"Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo queda autorizado para suspender los efectos de esta ley antes de la terminación del plazo indicado por el Art. 1º., o a prorrogarlo si las circunstancias lo exigen, podrá igualmente poner en vigencia la ley, después de haber suspendido sus efectos, durante el receso del Congreso, todo de acuerdo con el Banco Central de Bolivia.

"Por lo demás la Comisión de Hacienda, recomienda la urgencia de considerar dicho Proyecto de Ley y de prestarle nuestra aprobación, con la modificación anotada.

"La Paz, 3 de octubre de 1931".

----- o -----

Por el informe transcrito se puede apreciar que el espíritu con que se proyectó la prórroga de 30 días para el vencimiento de las obligaciones del exterior se refería, particularmente, a las obligaciones del comercio y el público, no haciéndose alusión a las deudas fiscales, aunque la prórroga proyectada tenía que alcanzarlas en sus efectos. Las leyes proyectadas, cuya promulgación no tuvo efecto decían:

Nº 248.

"EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

"Artículo Primero.- Prorrógase por el término de treinta días el vencimiento de las obligaciones provenientes del exterior y de las que deban ejecutarse en la República, pagaderas en moneda extranjera.

Artículo Segundo.- Durante el mismo plazo queda prohibida la exportación de oro amonedado, en barras, en polvo o en otra forma, suspendiéndose entretanto los efectos del artículo 18 de la Ley Monetaria de 11 de julio de 1928.

Artículo Tercero.- El Poder Ejecutivo queda autorizado para prorrogar los efectos de esta ley si las circunstancias lo exigen, de acuerdo con el Banco Central de Bolivia",

La Paz, 28 de Septiembre de 1931.

----- o -----

"H. SENADO NACIONAL

"EL SENADO NACIONAL, Aprueba en revisión, en sus tres estaciones y con la modificación que se anota, el siguiente proyecto de ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1º- Prorrógase por el término de treinta días el vencimiento de las obligaciones provenientes del exterior y de las que deban ejecutarse en la República, pagaderas en moneda extranjera.

Artículo 2º- Durante este tiempo no podrán los Notarios levantar actas de protesto sobre letras de cambio giradas en moneda distinta a la nacional.

Artículo 3º- Durante el mismo plazo queda prohibida la exportación de oro amonedado, en barras, en polvo o en otra forma, suspendiéndose entre tanto los efectos del artículo 18 de la Ley Monetaria de 11 de julio de 1928.

**Artículo 4º- El Poder Ejecutivo queda autorizado para suspender los efectos de esta ley, antes de la terminación del plazo indicado por el Art.1º o a prorrogarlos si las circunstancias lo exigen. Podrá igualmente poner de nuevo en vigencia la ley, después de haber suspendido sus efectos, durante el receso el Congreso, todo de acuerdo con el Banco Central de Bolivia".**

Regístrese y devuélvase a la H. Cámara de Diputados, de origen, para los fines consiguientes".

Sala de sesiones del H. Senado Nacional.

La Paz, 3 de Octubre de 1931.

----- o -----

Cabe destacar el hecho de que Bolivia, que había suscrito con los acreedores extranjeros acuerdos bilaterales pretendía, unilateralmente; mediante el proyecto de ley transcrito, suspender por 30 días la atención de los empréstitos, aunque cumplido ese término tampoco se habrían de reiniciar los pagos hasta hoy, después de transcurridos 20 años de aquella fecha.

En el momento de quedar detenidos los servicios de la deuda exterior, ella alcanzaba, en dólares americanos, a US\$. 61.724.000.-.

Nuestro país era uno de los pocos que, en lugar de escoger el procedimiento corriente de presentarse ante sus acreedores para exponer la difícil situación económica por la que atravesaba y proponer un mutuo acuerdo para la suspensión de pagos, procedió, simplemente, de hecho, a efectuar dicha suspensión, lo que deterioró la posición boliviana en el exterior y perjudicó gravemente el crédito de la República. Se ha demostrado en reiteradas ocasiones y los hechos han venido a confirmar tales afirmaciones que la solvencia del país, por los antecedentes mencionados, ha sido puesta al margen del mercado internacional de valores.

La situación producida no podía, sin embargo, detener un factor emergente de los compromisos celebrados: los contratos de préstamo jurídica, y financieramente mantenían vigentes sus cláusulas, por lo que los intereses en mora iban capitalizándose a la deuda principal hasta alcanzar el año 1948, un gran total adeudado de US\$. 135.422.000.-.

#### **Rescate clandestino de bonos.-**

Hasta el año 1937, el Gobierno de Bolivia no dió oficial ni extraoficialmente, paso alguno para regularizar su situación de mora. En dicho año y en otros posteriores, el Gobierno, inspirándose seguramente en el plan que había puesto en ejecución el Ministro de Hacienda de Chile, Gustavo Ross, plan de orden legal basado en las rentas del salitre y el cobre, pretendió, improvisadamente, efectuar el rescate clandestino de bonos en el mercado norteamericano. Es así, como el año 1937 el Ministro de Hacienda rescató bonos de nuestra deuda externa por un valor nominal de US\$. 636.000.-. El año 1942 el Ministerio de Hacienda efectuó un nuevo rescate por intermedio del Banco Central y los corresponsales bancarios de éste por un valor nominal de US\$. 2.458.000.- y a un tipo de compra de 8,20%. En el mismo año y por intermedio de la Superintendencia de Bancos se efectuó un rescate por valor nominal de US\$. 50.000.- a un tipo de compra de 7%. Informando sobre estos rescates, la Contraloría General de la República, en fecha 16 de Enero de 1947, pasó al Ministerio de Hacienda la siguiente nota:

"Contraloría General de la República.- Depto. Secretaria General.- Nº. 4 Arch. 0791.- La Paz, 16 de enero de 1947.- Al señor Ministro de Hacienda y Estadística.- Presente.- Señor Ministro.- Ref. Bonos de la Deuda Externa Rescatados.- Me refiero a su atenta nota Nº. 3 de 15

del presente mes.- En respuesta, cúpleme expresar que los datos que existen en la Contabilidad de la Contraloría acerca del rescate de bonos de la Deuda Externa, son los siguientes:- Durante la administración de Toro y el Ministerio de Hacienda de Dn. Fernando Campero Alvarez se había adquirido un lote con valor nominal de \$us. 636.000.-. que se depositó en el Banco Central de Bolivia, ignorándose a qué tipo se hizo dicha adquisición ni que suma de dinero se invirtió en ella; pues el Ministerio de Hacienda manejaba una cuenta de diferencias de b cambio (agio de divisas) sin la intervención de la Contraloría ni del Tesoro Nacional.- El año 1942, bajo el Ministerio del señor Joaquín Espada se adquirió mediante el Banco Central y sus corresponsales en Estados Unidos una partida de bonos con valor nominal de \$us. 2.458.000.- con un costo de \$us. 201.758.- que correspondería al tipo de 8.20%. La adquisición se re hizo con recursos que manejaba el Ministerio de Hacienda; pero se hicieron los traspasos respectivos por la Contabilidad de la Contraloría, dando ingreso a los recursos y egreso a la compra indicada.- En igual fecha se hizo otra adquisición de \$us. 50.000.- valor nominal por medio de la Superintendencia de Bancos con un costo de \$us. 3.500.- o sea al tipo del 7%.-. El total de las partidas anotadas arroja la suma de \$us. 3.144.000.- valor nominal y los bonos se hallan en depósito en custodia en el Banco Central de Bolivia. No figura la indicada cantidad en el Balance financiero de la Nación, que en rigor numérico debía rebatirse del saldo de los Empréstitos; pero por instrucciones del Ministerio de Hacienda no se consignó en dicho documento por evitar que los banqueros que representaban a los tenedores reclamen por el método impropio de rescate que no se halla prescrito en los contratos respectivos. Con este motivo saludo al señor Ministro muy atentamente.- (Fdo.) -Alcides Molina, Contralo! Generar”.

Los rescates de bonos mencionados se hicieron clandestinamente y en forma ilegal pues tal forma de adquisición de bonos en mercado abierto no estaba autorizada en los contratos de empréstito. Aunque por ese procedimiento se redujo la deuda principal en US\$. 3.144.000.-, es de advertir que, de momento, careció de todo resultado positivo pues el crecimiento de los intereses impagos superó pronto la suma rescatada y no se logró tampoco, restablecer el crédito externo del país.

### **La gestión de 1938.-**

El año 1938, el entonces Ministro de Hacienda, Dr. Vicente Mendoza López, destacó extraoficialmente al Sr. Mauricio Hochschild, ciudadano extranjero, para que entablara, a nombre de Bolivia, conversaciones con el Consejo Protector de Tenedores de Bonos en Nueva York a fin de poder llegar a algún acuerdo favorable en la conversión de nuestra deuda externa. Aunque esta gestión ha sido poco conocida por el público, ha dado margen a diversas apreciaciones fundadas, sobre todo, en declaraciones que habría formulado el negociador Sr. Hochschild en sentido de que le fué ofrecida la condonación total de los intereses devengados y la reducción del capital principal adeudado en un 20%. Estas apreciaciones sirvieron, sobre todo, para que en la Cámara de Diputados algunos representantes insistieran en que Bolivia podía obtener del Consejo Protector de Tenedores de Bonos la condonación total de intereses y la reducción del capital. Sin embargo, es preciso recalcar que la misión Hochschild no solo que no obtuvo la condonación de los intereses acumulados y la rebaja de la deuda principal, sino que ni siquiera llegó a concertar bases formales de arreglo. Esto se halla ampliamente demostrado por el mismo Dr. Mendoza López, inspirador de la negociación que, en su libro "Las Finanzas de Bolivia y la estrategia Capitalista", expresa y transcribe al respecto lo siguiente:

"Parece que el comienzo los banqueros rechazaron de plano la proposición. Pero. poco a poco, fueron considerando la buena fe de Bolivia y su intención de reanudar el servicio, lo que contrastó con la conducta de otros países que unilateral mente y por actos de soberanía interior procedieron al desconocimiento de sus obligaciones, rescatando a vil precio los bonos en mercado abierto.

"Bolivia entraba de frente a discutir las condiciones de un nuevo contrato.

"Los fideicomisarios aceptaron en principio las bases propuestas, después de haberse enterado de la verdadera situación económica de Bolivia. Pero se alarmó sobremanera y dió diferentes interpretaciones el señor Francis White, Presidente de la "Foreing Bonholders

Comision", o comité de tenedores de bonos extranjeros caídos en insolvencia, que había creado el gobierno de los Estados Unidos. Al principio creyó que era posible que Bolivia hiciera rescatar sus bonos a las cotizaciones bajísimas en que se hallaban y dirigió un telegrama alarmante al Presidente de la República y al Ministro de Hacienda. Telegrama que fué contestado en los siguientes términos:

"La Paz, 19 de diciembre de 1938.

Francis White.-' Presidente Tenedores Bonos Extranjeros.- New York.- Por orden Presrepública cúpleme contestar su cable N°. 23 de fecha 7 corrientes en siguientes términos:- Stop.- Es falso que gobierno Bolivia hubiera redimido o adquirido mediante rescate bono alguno de su deuda externa colocado en mercado norteamericano, y desmiento categóricamente cualquiera versión en este sentido. Stop.- Contrariamente a información que ha recibido Comité tenedores bonos de deuda boliviana, ratícoles la firme voluntad mi gobierno para celebrar un convenio equitativo y honorable de reajuste obligaciones pendientes y en este sentido puedo asegurarle que señor Mauricio Hochschild se dirigió ante ustedes con autorización mía, habiendo llegado a plantear condiciones bastante favorables a las partes, según informaciones transmitidas a este Ministerio y a Mister Graver Presidente Comisión Fiscal Permanente Ministerio de Hacienda. Stop.- Espero haber despejado cualquiera duda o mala comprensión respecto conducta Gobierno Boliviano en este delicado asunto, y aprovecho oportunidad para solicitar usted se sirva ratificar las conversaciones celebradas con señor Hochschild.- Stop. Atentamente.- (Fdo.) -Vicente Mendoza López.- Ministro Hacienda":

"Y se recibió esta contestación:

"Diciembre 20 de 1938;-- Cablegrama.- Carta Nocturna.- A su Excelencia, Don Vicente Mendoza López, Ministro de Hacienda.- La Paz.- Bolivia.- Excelencia.- Sírvase aceptar mis agradecimientos por su cable del 19 y por las seguridades dadas, de que las informaciones referentes a la compra de bonos por el gobierno de Bolivia, son falsas.

"Hemos recibido con mucha satisfacción las seguridades de su Excelencia, de que el Gobierno de Bolivia trata de efectuar un arreglo honorable y equitativo sobre sus bonos y podemos decir que esto no nos causa sorpresa alguna, pues puede decirse que era lo que esperábamos, de acuerdo con la política tradicional de Bolivia de tratar de buena fe y con justicia sus compromisos internacionales.

"Sentimos sin embargo que las proposiciones del señor Hochschild no fuesen lo que podíamos esperar.

"Propuso primero reducir el capital del empréstito al 20% del valor a la par. Al hacer nosotros notar lo inaceptable de tal sugerencia propuso un interés mínimo por un período largo que habría servido para mantener los bonos en niveles extremadamente bajos por un período indefinido y entonces comprendimos que él había pensado que el gobierno obtendría fondos para comprar los bonos a precios bajos haciendo frente a un máximum del 20%.

"Tal plan sería completamente injusto para los tenedores de bonos y desastroso para el crédito de Bolivia. Y como es completamente contrario a las seguridades ofrecidas por su Excelencia en cuanto a un arreglo equitativo, esperamos que pronto recibiremos una proposición de su Excelencia sobre las bases indicadas en el cable que acusamos recibo.

"Sírvase aceptar S. E. las seguridades de nuestra mayor consideración. (Fdo.) -Francis White.- Presidente".

Seguidamente el Dr. Mendoza López transcribe el informe del Sr. Hochschild, del que extractamos lo que sigue:

"Pero mientras encontré a los banqueros muy accesibles a los argumentos, el señor Francis White consideraba inmoral una transacción como la propuesta, si bien se hicieron transacciones semejantes con otros países. El señor White insistió en que no se podía admitir una rebaja en el Capital mismo, sino tan solo en los intereses. Me dijo que se podría hacer un

arreglo de tres años, pagando Bolivia el 1% sobre los sesenta millones de capital, que después de tres años podrían tener lugar nuevas negociaciones a base de la situación económica de Bolivia en ese entonces. Yo rechacé esta idea expresando que para Bolivia sólo tendría aceptación un arreglo definitivo y no uno provisional. Me pidió entonces que telegraficara a Bolivia sugiriendo el viaje del Sr. Ministro de Hacienda o de otra persona autorizada para concluir el negocio. Me dijo que le parecía imposible a base de una solución como la propuesta por él. El señor White telegrafió posteriormente al señor Ministro de Hacienda, invitándole a viajar a Nueva York para estudiar el asunto.

"Antes de concluir mis conversaciones con el señor White, le expresé que podría recomendar un arreglo sobre la base de su sugestión, siempre que el arreglo provisional fuera por lo menos de diez años de duración, lo que el señor White rechazó, diciendo que el máximo que podría recomendar a los tenedores de bonos, sería tal vez cinco años, lo cual consideraba yo inadmisibile.

"También me preguntó, cuánto podría amortizarse por año, habiéndole yo respondido que, a mi juicio, Bolivia no tendría mayores recursos, para este objeto, que el monto del 1% de intereses y que posiblemente más tarde podría Bolivia adquirir bonos en el mercado algo así como un 0,5 %."

A mayor abundamiento, el propio Consejo Protector de Tenedores de Bonos, en carta dirigida al Ministro de Hacienda Sr. Romero Loza expresa, terminantemente, que las proposiciones bolivianas de 1938 para condonación de la totalidad de intereses acumulados y la rebaja del capital principal fueron reiteradamente rechazadas:

"25 de junio de 1948.

"Estimado señor Ministro:

"Nunca y en oportunidad alguna el Consejo Protector de Tenedores de Bonos Extranjeros ha accedido a aprobar una cancelación completa de los intereses devengados sobre la deuda boliviana. Siempre ha sostenido una posición diametralmente contraria e insistido en algún reconocimiento substancial de intereses en mora. Los archivos del Consejo (que son completos) indican que siempre ha conservado esta posición y nunca se ha apartado de ella en correspondencia o en discusiones orales.

"En 1938 el Consejo sugirió que consideraría una reanudación temporal por parte de Bolivia de pagos anuales por concepto de intereses en una tasa reducida, por un período de acaso tres años, pero este arreglo temporal no era un plan de reajuste y tampoco implicaba el pago de la deuda. Esta sugestión' habría llevado a Bolivia (como otros países han hecho en algunas oportunidades) a pagar algún servicio cada año por un breve período mientras su deuda seguiría todavía en falencia. El Consejo simplemente sugirió posponer la consideración de un reajuste para una fecha posterior, fecha en la que los intereses en mora tendrían que haber sido reconocidos en todo o en parte.

"El Consejo Protector de Tenedores de Bonos Extranjeros nunca ha aprobado o recomendado plan de ajuste alguno para el arreglo de bonos en falencia que no demandase un reconocimiento substancial y pago por concepto de intereses devengados. El reconocimiento en una u otra forma de intereses devengados durante un período de completa falencia ha sido un principio sostenido por los representantes europeos de tenedores de bonos gubernamentales durante muchas generaciones antes de que el Consejo americano fuese organizado y continuará siendo la política de aquellos así como la del Consejo americano. Ordinariamente, en ajustes de bonos pendientes se espera que todos los intereses devengados no pagados sean pagados o en alguna forma reconocidos.

"Sinceramente suyos.

"(Fdo.)- James Grafton Rogers, Presidente The Foreign Bondholders Protective Council".

## La Acción de 1940.-

En Julio de 1940, nuestro Agregado Comercial a la Embajada en Washington, Sr. F. Pou Mont, envió un informe a la Cancillería acerca de la acción que le cupo desenvolver desde ese cargo en relación con la deuda externa boliviana.

Reviste marcada importancia el mencionado documento. De su lectura se desprende la desfavorable disposición de ánimo que abrigaban los acreedores americanos respecto a Bolivia y la situación de descrédito en que habían caído el Gobierno y el pueblo bolivianos por la desatención de sus compromisos financieros. El documento, basado en contactos directos hechos en Washington con círculos oficiales y representantes de los acreedores, formula recomendaciones sobre las medidas que debería adoptar Bolivia y señala las condiciones dentro de las que considera posible regularizar el servicio de nuestra deuda externa. Anota el Agregado Comercial Sr. Pou Mont: "Es indudable que la posición de Bolivia es calificada no solo de país insolvente, en cuyo círculo se encuentran también otros países, sino que se advierte un cargo que pesa erróneamente y resta nuestro crédito en forma apreciable, y es el hecho de que Bolivia se ha olvidado por completo de sus obligaciones externas, sin llevar a conocimiento de sus acreedores en forma oficial y directa, las causas que motivan la mora en el pago de sus obligaciones".

Nuestro Agregado Financiero en un justificado deseo de procurar salvar la posición desairada en que se encontraba el Gobierno Boliviano, se dirige al Sr. White. Presidente entonces del Consejo Protector de Tenedores de Bonos, solicitándole le hiciera conocer, mediante un memorándum, cuales serían las bases para llegar a un arreglo de la deuda en mora. El señor White le responde que "su oficina no podría presentar ninguna base inicial de estudio, debiendo en todo caso el Gobierno de Bolivia elevar a su conocimiento y en forma oficial, cuales eran las razones por las que no paga los servicios de su deuda externa en los últimos diez años".

El informe se refiere en seguida a las bases preliminares sobre las que podrían conducirse las primeras discusiones y anota que "tanto el Sr. White, Presidente del Consejo Protector de Tenedores de Bonos, como los personeros del Chase National Bank, manifestaron que cualquier arreglo sería sobre los intereses, manteniéndose en su integridad el capital".

A continuación, el informe señala las bases sobre las cuales se podría discutir con los acreedores el arreglo de nuestra deuda externa, enumerándolas así:

"Desde el momento que las oficinas del Sr. White, así como los fideicomisarios no aceptan considerar la rebaja del Capital y que solo tomarían en cuenta proposiciones referentes a intereses, se podría tratar con ellos sobre este punto, con las siguientes bases:

- a) Condonación de intereses devengados;
- b) Regulación de intereses que fluctúen entre 1% al 3½ % en períodos regulares de tiempo;
- c) Servicio de amortización del ½ % al 1 %;
- d) Disminución en un 50% los porcentajes por comisiones de servicio de los fideicomisarios;
- e) Redención de bonos por amortización sin comisión alguna, ni porcentajes adicionales;
- f) Liberación absoluta de todos los gravámenes y prendas de garantía afectados a los empréstitos, sustituyéndose por una reserva en el Tesoro Nacional con carácter especial destinada exclusivamente a la atención de servicios semestrales y reserva en el Banco Central de las divisas consiguientes".

Más adelante podrá apreciarse cómo las bases sugeridas por nuestro Agregado Financiero en Washington fueron evidentemente mejoradas en la fórmula definitiva de arreglo concertada en Julio de 1948.

Al tocar el rescate de bonos, el informe hace hincapié en que su redención tendría que hacerse por los banqueros fideicomisarios a la par "independientemente de lo cual el Gobierno puede operar por intermedio de Agentes Confidenciales en el rescate de bonos y de acuerdo a las cotizaciones de plaza, pagándose reducidas comisiones".

Este punto, como se demostrará también más adelante, fué notablemente mejorado en el arreglo de reajuste al estipularse, de mutuo acuerdo con el Consejo Protector de Tenedores de Bonos, que el Gobierno de Bolivia, legalmente, podrá efectuar el rescate de bonos en mercado abierto a cotizaciones muy inferiores a la par, y sin especificar un tipo de amortizaciones a la par, como lo señala el punto c) de las recomendaciones más arriba citadas.

Al explicar sus conceptos sobre condonación de intereses devengados, dice él documento que se comenta que "el total que se adeude por intereses al 31 de diciembre próximo, sufriría una reducción algo así de 3/4 partes (75%) lo que significa que habría que reconocer el 25% de los intereses adeudados". Este punto también fué notoriamente mejorado en el arreglo definitivo firmado en Julio de 1948.

El Agregado Comercial al considerar el servicio de intereses y amortización de la deuda anota que "se necesitaría para los primeros tres años, una anualidad de US\$, 1.210.400.- (en tales momentos la deuda total era mucho menor que la registrada en 1948), solo para intereses y amortización, pues independientemente es menester añadir las comisiones a que tienen derecho los fideicomisarios" sugiriendo luego que "del total de las rentas ordinarias (de la Nación) se destinaría un porcentaje determinado... pudiendo estimarse ese porcentaje, por ejemplo, en la décima parte de las rentas presupuestadas recaudadas", El acuerdo celebrado ha mejorado también este punto, ya que Bolivia se compromete a un pago total por año que no alcanza al 5% de los ingresos presupuestados de la Nación.

Fuera de las gestiones señaladas y que más que gestiones fueron, apenas, simples exploraciones para conocer el pensamiento de nuestros acreedores sobre un posible arreglo, no se realizó ninguna tentativa oficial. Por el contrario, en vez de tomar la iniciativa y adelantamos a discutir directamente con nuestros acreedores una fórmula de arreglo compatible con nuestras difíciles condiciones económicas, dimos simplemente por olvidadas nuestras deudas y volvimos la espalda a los compromisos que habíamos contraído solemnemente sin percatarnos que una actitud de tal naturaleza, en la vida de los individuos o de los pueblos, tiene que producir consecuencias perjudiciales y deprimentes.

#### **Hacia el restablecimiento del crédito externo.-**

Uno de los puntos del programa de Gobierno del Presidente Dr. Enrique Hertzog fué restablecer el crédito de la Nación, no solo como gesto moral y de buena fe que repare el daño que en su prestigio externo; sufre Bolivia desde hace 20 años, sino también como tesis de conveniencia y necesidad ya que el restablecimiento del crédito importa, en último término, la posibilidad de obtener los capitales necesarios en forma de inversiones privadas y, principalmente, en forma de créditos públicos, para poner en marcha planes de estímulo económico capaces de diversificar y ampliar nuestra actual producción, como la única y más profunda solución que puede darse al problema financiero de Bolivia.

Para iniciar esa política de Gobierno, el Presidente Dr. Hertzog expresó. Extraoficialmente, al Embajador de los Estados Unidos Sr. Flack, el deseo que abrigaba de poder llegar con los acreedores americanos a un acuerdo que permitiera regularizar el servicio de nuestra deuda externa. Poco tiempo después y haciendo uso de licencia el Embajador Flack viajó a los Estados Unidos, llevando la indicada manifestación del Presidente de Bolivia y transmitiéndola en forma también extraoficial, al representante de los acreedores americanos. Inmediatamente el Sr. Rogers, Presidente del Consejo Protector de Tenedores de Bonos, entró en contacto con el Departamento de Estado, poniendo de manifiesto el interés que tenía su organización para tratar en la forma más amplia y cooperativa posible, con el Gobierno de Bolivia, su situación de mora.

A su regreso a Bolivia, el Embajador de los Estados Unidos señor Flack, comunicó a nuestra Cancillería que el Consejo de Tenedores de Bonos, por intermedio de su Presidente,

Sr. Rogers, había hecho saber al Departamento de Estado el interés que abrigaba para "arreglar Cooperativa y amigablemente este asunto y estaría agradecido si esto pudiera ser comunicado a S. E. el Presidente de Bolivia".

### **La misión del Fondo Monetario y del Banco Internacional**

Las cosas, sin embargo, quedaron detenidas ahí, no habiéndose dado nuevos pasos para encaminarlas hacia soluciones concretas. En esta situación y hallándonos desempeñando el Ministerio de Hacienda consideramos útil, en el mes de Abril de 1948, extender una invitación para que viniera a Bolivia, la misión del Banco Internacional y del Fondo Monetario que se encontraba recorriendo algunos países latinoamericanos. La invitación tenía por objeto considerar con estos representantes de los organismos internacionales nombrados, los principales problemas económicos que Bolivia debe resolver con la cooperación financiera exterior, particularmente la implantación de industrias agropecuarias capaces de liberarnos de nuestra servidumbre exterior y permitimos un ahorro substancial en divisas extranjeras. Aceptada la invitación, organizamos de inmediato una comisión boliviana encargada de discutir la situación y las ideas bolivianas con los comisionados del Banco y del Fondo. La resolución suprema dictada con ese motivo decía así:

Resolución Suprema Nº 2791

La Paz, 5 de Marzo de 1948.

"VISTOS Y CONSIDERANDO: que el Supremo Gobierno ha encarado el fomento de la producción como punto fundamental de su política; que para lograr ese objetivo, se precisan estudios técnicos y los capitales necesarios; que a este objeto, el Supremo Gobierno ha invitado a una Misión Técnica del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la misma que visitará el país en el mes de marzo de 1948; que es necesario presentar a dicha Misión los proyectos específicos que interesen económica y financieramente al país, inspirándose en estudios ya existentes, como el plan Bohan; que es preciso organizar la Comisión encargada de la elaboración y ordenamiento de dichos proyectos y su discusión con los delegados del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

"EN CONSEJO DE MINISTROS,

"SE RESUELVE:

"1º.- Formar una Comisión dependiente del Ministerio de Hacienda integrada por los siguientes miembros:

"Un representante del Consejo Nacional de Economía.

"El Gobernador Titular en Bolivia del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que será, al mismo tiempo representante de la Corporación Boliviana de Fomento.

"Un representante del Banco Central de Bolivia.

"Un representante del Banco Agrícola de Bolivia.

"Un representante de la Cámara Nacional de Industrias.

"El Gobernador suplente en Bolivia del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

"Dicha comisión entrará en funciones de inmediato y se encargará de preparar, presentar y discutir con los técnicos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, proyectos específicos de obras y medidas que interesen a las finanzas y la economía general, previa aprobación del Poder Ejecutivo.

"2º.- Los gastos que demande la permanencia en el país de la Delegación Técnica del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, correrá a cargo del Tesoro Nacional, debiendo imputarse la erogación al Ítem de Gastos Imprevistos del Servicio de Obligaciones del Estado del Presupuesto vigente.

"Regístrese, reintégrese y archívese".

En el curso de la conversación sostenida entre ambas comisiones se pudo apreciar por las expresiones concretas de los miembros del Fomento Monetario y del Banco Internacional, que constituía requisito imprescindible que un país, para poder recibir cooperación financiera de estas entidades, regularizara previamente su deuda exterior si es que se encontraba en mora. Tal era el caso de Bolivia. La razón aducida por los nombrados comisionados era justificada y razonable. El capital de estos organismos está constituido por aportes del público, particularmente del norteamericano. Estos suscriptores no desean que el Banco o el Fondo extienda créditos a aquellos países que aún mantienen impagos bonos de empréstitos tomados por el mismo público que ha formado el capital de aquellas instituciones.

Las circunstancias mencionadas eran suficientemente convincentes para demostrar la urgente necesidad de arreglar en la mejor forma posible la situación de mora en que se encontraba Bolivia con sus acreedores extranjeros. Es indiscutible que el punto de partida para resolver no sólo los problemas financieros y económicos, sino aún los sociales y educativos, es aumentar la producción y como consecuencia elevar el ingreso "per cápita" del poblador boliviano; pero no aumentar solamente la producción minera cuyo incremento, como lo ha demostrado el correr de los años, no ha hecho más que beneficiar a contados empresarios, descapitalizar al país, deteriorar la salud del obrero minero y crear un reducido pero crecientemente poderoso núcleo de productores frente a un Estado progresivamente debilitado; sino la producción petrolera, agropecuaria y manufacturera capaz de hacernos autosuficientes en nuestras principales necesidades, dar plena y digna ocupación al trabajador en el campo y la fábrica, arraigar al poblador en su suelo, afianzar la soberanía boliviana y realizar para el Estado substanciales economías que le permitan crear reservas oro, y tonificar así la moneda, estabilizar las finanzas públicas y encarar la solución de obras fiscales básicas para dar reiterado impulso a la expansión de la producción.

No se puede pensar en una labor de esta clase sin contar con los capitales necesarios. Los pocos capitales bolivianos existentes se hallan invertidos en diferentes industrias o salen del país para tonificar economías foráneas. Los capitales que podrían provenir del crédito bancario son también insuficientes, dada la característica de nuestras instituciones crediticias, capitalizadas por emisión de billetes y en medida insuficiente. Las inversiones del exterior que podrían acudir al país, sólo tienen interés en aquellas fuentes que reditúan en dólares y en este orden, únicamente la producción minera está, hoy por hoy, en situación de hacerlo. La producción agropecuaria y la industria manufacturera no pueden contar por ahora con mercados vecinos que paguen sus compras en divisas. Todos esos mercados son, generalmente, autosuficientes en materia agrícola y ganadera y cuentan con industrias manufactureras mucho más desarrolladas que las nuestras. Por lo tanto, nuestros primeros pasos deben dirigirse a producir para cubrir y satisfacer nuestras necesidades domésticas, las que pagarán sus consumos en moneda boliviana de curso forzoso. De aquí que los capitales necesarios para encarar una vasta política de expansión de nuestra producción tienen, inicialmente, que provenir, por una parte, de empréstitos externos como los obtenidos para construir la carretera Cochabamba-Santa Cruz, desarrollar la producción de petróleo, etc., y por otra, de medidas fiscales adoptadas firmemente para asegurar la radicatoria de las reservas mineras y la consiguiente reinversión dentro del país de las utilidades obtenidas por las empresas exportadoras. (1).

#### **Memorándum del Ministro de Hacienda.-**

Atentas las razones expuestas, juzgamos de nuestro deber tratar de regularizar la situación en mora de Bolivia y restablecer su crédito exterior mediante un reajuste de la deuda nacional. Con ese fin, presentamos al Sr. Presidente de la República y al Consejo de Ministros un memorándum que contenía algunas posibles fórmulas de solución que podría proponerse al Consejo Protector de Tenedores de Bonos. El Texto del Memorándum, es el siguiente:

-----  
(1) La Comisión Boliviana para tratar cuestiones económicas con los delegados del Banco Internacional y del Fondo Monetario estuvo presidida por el Sr. Ballivián, quien también, mediante carta dirigida al Ministerio de Hacienda sugiere la necesidad de efectuar un arreglo de las deudas exteriores de Bolivia, anotando soluciones inspiradas en los acuerdos hechos por otros países.

## Deuda Externa

"1) Bolivia y algún otro país de Sud América, son los únicos que no han tomado iniciativa de ninguna clase para procurar concertar un arreglo con los acreedores extranjeros sobre la deuda externa. Todos los demás países en una u otra forma han llegado a soluciones satisfactorias en este aspecto. Aquella circunstancia, que ha cancelado el crédito exterior de la Nación, no solo significa una posición moral deprimente sino encierra grandes perjuicios económicos que han impedido que el país pudiera beneficiarse, en un momento especial para su desarrollo como es el presente, con el aporte de nuevos créditos externos que permitan la expansión de sus fuentes productivas.

"2) Se ha tenido que acudir a la ficción de una sociedad anónima y privada como, la Corporación de Fomento para obtener de mal grado algunos créditos del Banco de Exportaciones e Importaciones de Washington, ya que el Gobierno está impedido moral y aún legalmente para hacer gestiones en ese sentido. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, cuyos delegados han visitado el país últimamente, han dado a entender que la mora en la atención de nuestras obligaciones exteriores constituye el principal obstáculo para obtener nueva ayuda financiera. Igual concepto han vertido los representantes del Fondo Monetario Internacional. Han añadido, sin embargo, que no exigen una reiniciación de pagos como condición para conceder nuevos créditos, sino la demostración y el interés que pueda poner de manifiesto Bolivia para llegar a un arreglo sobre su deuda externa".

" 3) Son varios los caminos que se han sugerido para negar a un arreglo sobre este particular. Ya en 1939 o 1940 se envió al Congreso proyectos de ley relacionados con el servicio de la Deuda Pública Consolidada Interna y Externa, destinando para este fin los ingresos nacionales en la siguiente proporción: 2% en 1941, 4% en 1942, 6% en 1943, 8% en 1944 y 10% de 1945 adelante, con lo cual la Deuda Externa habría sido atendida más o menos con un interés del 1% anual y dos por ciento de amortización. El proyecto no fué llevado adelante. Se pueden fijar en cuatro las soluciones sugeridas para la reanudación o atención de nuestra Deuda Externa; ellas son:

" 4) a) **Rescate indirecto de Bonos.**- En el pasado se han hecho algunas pequeñas transacciones en esta forma. Existe una última proposición de Lawrence Smart, una especie de agentes de bolsa de Nueva Orleans, que considera posible una adquisición inmediata de, por lo menos, uno o dos millones de dólares en bonos, con un costo del 10%, o sea US\$. 200.000.-. Considerando que la Deuda Externa, incluyendo intereses; alcanza a un total aproximado de US\$. 130.000.000.- y si pudieran rescatarse la totalidad de los bonos en la proporción asegurada por Smart, el pago total de la deuda costaría solo US\$. 13.000.000.-. La Comisión solicitada por Smart para efectuar el rescate es de US\$. 2.50 por bono. Existe, por otra parte, una información que, con fecha 27 de marzo último, envía al Banco Central, un Director de esa Institución. Dicho señor envía un bono rescatado personalmente de US\$. 1.000.- que, con los intereses acumulados y cupones pendientes de pago, representa unos US\$. 2.500.-, por solo US\$. 57.50, incluida en esta suma la comisión del rescatador de US\$. 5.- por bono. En esta forma podría, siempre que se mantenga el precio de los bonos en la suma mencionada, rescatarse la totalidad de la deuda externa con un total aproximado de US\$. 4.000.000.-.

"5) b) **Canje directo de bonos.**- En diciembre de 1940, el señor Carlos Gumucio, residente boliviano en Nueva York, pasó un memorándum confidencial al Ministerio de Hacienda, proponiendo hacerse cargo de gestionar ante entidades especialistas en operaciones de canje de bonos en los Estados Unidos que, por acuerdo directo con los tenedores, podrían canjear los bonos de la deuda externa con "debentures" nuevos que, condonando los intereses devengados, pudieran atenderse con una amortización anual del 2% e intereses del 1%, también anual. El señor Gumucio propone la suscripción de un contrato sobre ciertas bases generales que

enuncia y considera que los gastos, comisiones, propaganda, etc., deberían estimarse en una suma que fluctuaría alrededor de US\$. 600.000.-.

"6) **c) Pago mediante adjudicación de tierras.** El Consejo Nacional de Economía, en oficios de 11 de noviembre de 1947 y 30 de enero de 1948, se refiere a la necesidad de dar los pasos preliminares para llegar a un arreglo con nuestros acreedores extranjeros, y se limita a señalar las sugerencias formuladas por su vocal Sr. Carlos Diez de Medina. Dichas sugerencias, no proporcionadas en detalle al Ministerio a mi cargo, se refieren a que la operación de arreglo de la deuda estaría subordinada a conseguir una cotización mayor de US\$. 1.20 por libra de estaño, adjudicando en pago de los bonos, tierras colonizables en favor de empresas que ofrecieran garantía de poblarlas de inmediato aprovechando la posibilidad que existe en el momento, de transportar núcleos de inmigrantes europeos.

"7) **d) Acuerdo directo con los acreedores.**- El Presidente de la Comisión organizada por el Ministerio de Hacienda para discutir con los técnicos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento la negociación de créditos de Fomento, Sr. René Ballivián, Gobernador en Bolivia de dicho Banco y del Fondo Monetario Internacional, ha sugerido un arreglo con los acreedores, inspirándose en indicaciones que le hicieron técnicos del Fondo Monetario Internacional. Dicho arreglo directo entre Bolivia y el Consejo de Tenedores de Bonos que funciona en Nueva York, se basaría en los siguientes puntos: a) Condonación de todos los intereses devengados, más o menos dólares 70.000.000.- (es de notar que ya en 1938 se habría acordado en principio este asunto a través del representante de Bolivia, señor Hochschild). b) Consolidación de todos los empréstitos en uno solo con emisión de nuevos bonos tipos A) y B). c) Los bonos A corresponderían al 10% de la deuda líquida o sea US\$. 6.000.000.-, devengarían un interés del 3% anual y una amortización del 2%, lo que representaría por año US\$. 300.000.-. d) Los bonos B corresponderían a un 90% de la deuda líquida o sea unos US\$. 54.000.000.-, no percibirían interés alguno y se amortizarían en moneda boliviana con el 1% anual y en moneda extranjera con otro 1% también anual, lo que representaría un total de Bs. 22.680.000.- y US\$. 540.000.-. e) En resumen: Bolivia; para la atención de su deuda total con interés del 3% sobre una parte y amortización del 2% sobre el total, requeriría anualmente la suma de US\$. 840.000.- (Bs. 35.280.000.-) y Bs. 22.680.000.-, o sea en total, la suma de Bs. 57.960.000.-, lo que representa más o menos un 3% del presupuesto nacional de ingresos.

" 8) **e) Otras bases de acuerdo.**- Finalmente, inspirándose en el último arreglo que ha hecho Chile en los EE. UU. para solventar su deuda exterior, se podría proponer: a) emisión de nuevos bonos en sustitución de los antiguos que ganarían intereses ascendentes desde el 1,5%, al 3% entre los años 1948- 1954 y siguientes; b) señalar para los próximos seis años un fondo fijo de amortización igual al 1,5% o 2% de la deuda total sin intereses (más o menos US\$:- 1.000.000.-) por año, que podría usarse en la adquisición de bonos acogidos o no al acuerdo. f) Pasados los seis años, Bolivia destinaría un porcentaje del 4% para la atención total de la deuda; 3% de ese porcentaje se destinaría a intereses y el 1% a amortización por compra de bonos bajo la par o por sorteo a la par.

"9) Es indudable que las proposiciones a), c), d), y e) son dignas de toda consideración. Habría que descartar la proposición b), por su manifiesta inconveniencia. Sin embargo, no es aun oportuno que el Supremo Gobierno se pronuncie definitivamente por ninguna de las proposiciones recomendadas. Desde luego, el rescate indirecto de bonos, con hacerlo en una proporción de solo el 51 %, para tener mayoría en el Consejo de Tenedores de Bonos y por la suma de US\$. 2.000.000.- de acuerdo con las informaciones que da el Director del Banco Central, es muy interesante y conveniente. Falta, naturalmente asegurar, si tal rescate podría hacérselo en el porcentaje suficiente, en un tiempo breve y a precios que no fueran alzando. La proposición c), de pagar en tierras, colonizables y sobre la base de un precio mínimo por el estaño, es también atractiva, porque al asegurar inversiones de desarrollo productivo en el país en una proporción apreciable, se relaciona el pago con

un asunto vital para nuestra economía cual es un precio equitativo y conveniente para nuestro principal producto exportable. Es sin embargo improbable que los EE. UU., quieran ligar estas dos cuestiones, no obstante que realizaron algo parecido con la deuda exterior de Chile con respecto al Salitre. Las proposiciones e) y d) tienen la ventaja de constituir un acuerdo directo con los acreedores sobre bases concretas y de ejecución inmediata, que restablecerían el crédito externo del país mediante pagos que guarden relación con nuestra actual situación financiera, ya que se están haciendo las reservas del caso de acuerdo con el presupuesto de divisas. Significaría también, la inversión en el país de los Pagos en moneda boliviana, que representan una suma apreciable por año; y cuenta, finalmente, con precedentes o con el apoyo inicial de organismos que, como el Fondo Monetario Internacional, juegan papel importante en la labor de ayuda y cooperación económica a países como el nuestro.

" 10) Por lo tanto, el Despacho a mi cargo recomienda la conveniencia de dar de inmediato pasos preliminares en el arreglo de nuestra deuda externa. Para ello habría que destacar a los EE.UU., una comisión que trabajando con nuestro Embajador en dicho país, pueda pulsar el ambiente y discutir algunas fórmulas de arreglo sobre la base de las proposiciones a). c). d) o e). obteniendo, naturalmente, el resultado más satisfactorio posible para los intereses nacionales. Dicha fórmula claramente acordada, sería sometida al Congreso Nacional en las primeras sesiones próximas para su aprobación mediante ley.

"11) La acción de la comisión que viaje a los Estados Unidos no deberá circunscribirse a discutir solamente el arreglo de nuestra deuda externa, sino también a definir, dada la oportunidad del momento, negociaciones pendientes con organismos de fomento como el Banco de Exportaciones e Importaciones y el Banco Internacional de Reconstrucción. Con el primero de estos organismos existen hace varios meses gestiones que están demorando demasiado en cristalizar, sobre la financiación total de la carretera Cochabamba-Santa Cruz. La Conferencia de Bogotá ha revelado que la facultad de dicho Banco para préstamos a América Latina sería ampliada a 500.000.000.- de dólares. El Ministerio de Hacienda recomienda que, tomando pie en dicha realidad, las gestiones con el Banco de Exportaciones e Importaciones, no deberían quedar limitadas a la carretera Cochabamba -Santa Cruz, sino a la realización total o por lo menos en buena parte del plan Bohan, estimada inicialmente en 88.000.000.- de dólares. Con los técnicos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ya se han discutido en principio algunos proyectos económicos que requieren créditos especiales, estando el Banco dispuesto a enviar técnicos para la apreciación en el terreno de dichos proyectos, después de analizarlos previamente en Washington. La Comisión boliviana debería someter personalmente los proyectos ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

"12) Por las anteriores consideraciones y además por el hecho de que los problemas a discutirse guardan estrecha relación entre sí y la tienen, desde luego, con el estado general de nuestras finanzas, considero oportuno aprobar el viaje de una comisión que debería estar integrada por dos personas suficientemente capacitadas e informadas sobre estos problemas. En mi concepto y aprovechando las relaciones hechas por el Presidente de la Delegación de Bolivia en la Conferencia de Bogotá y su conocimiento de los problemas discutidos en dicha conferencia y que guardan mucha relación con los que concretamente tiene Bolivia, debería encomendarse a dicho señor uno de los cargos en la comisión. El otro elemento podría ser escogido con cuidado por el Gobierno para que viaje a reunirse en los EE. UU. con el anterior. Las instrucciones serían formuladas oportunamente de acuerdo con el presente memorándum. Resulta ocioso recalcar la trascendencia de los acuerdos que pudieran negociarse ya que mediante sumas compatibles con nuestras posibilidades financieras, alcanzaríamos el total restablecimiento de nuestro crédito exterior, factor necesario para acelerar el desarrollo productivo del país, único medio de mejorar el Standard de vida de la población. La Paz, 26 de abril de 1948.- (Fdo.) -José Romero Loza".

## **La Comisión Boliviana.-**

El Presidente de la República, con esa amplia y constructiva comprensión que demostró en todo aquello que se relacionaba con el interés del país, acogió de inmediato las sugerencias contenidas en el memorándum presentado y autorizó dar los pasos necesarios para iniciar las negociaciones. Por intermedio de la Cancillería se invitó al Senador de la República Dr. Javier Paz Campero, que en esos momentos se encontraba en Bogotá presidiendo la Delegación Boliviana a la Conferencia Interamericana, para que se constituyera en Washington. Se invitó también, con carácter de Asesor al Sr. René Ballivián, Director de la Corporación Boliviana de Fomento, ya que se resolvió que la Delegación plantearía al Export - Import Bank, la ampliación del empréstito para la carretera Cochabamba-Santa Cruz, ampliación que más tarde se hizo efectiva y la extensión de los plazos para el servicio del préstamo ya otorgado por el mencionado Banco, extensión que, igualmente, fué obtenida. Presidió la Delegación el Ministro de Hacienda al que se le pasó el siguiente pliego de instrucciones:

"Señor don  
José Romero Loza,  
Ministro de Hacienda.  
PRESENTE.-

Señor Ministro:

"Tengo el agrado de comunicar a usted que mi Gobierno ha resuelto enviar una comisión especial a los Estados Unidos y encomendar a usted, la jefatura y dirección de la misma, que estará integrada por el Senador de la República doctor Javier Paz Campero y por el señor René Ballivián C. en calidad de asesor. La comisión desempeñará su cometido en estrecho contacto y de acuerdo con el Embajador en Washington señor Ricardo Martínez Vargas, a quien la Cancillería enviará un ejemplar del presente pliego de instrucciones. Considero innecesario recalcar la importancia que reviste la misión que confío a usted, cuya trascendencia fluye en las instrucciones que le imparto a continuación:

"Los siguientes puntos deberá usted tener en cuenta, en el desempeño del importante cometido que se le confía:

"1.- Que constituye un asunto de vital importancia la reiniciación del servicio de nuestra deuda externa, en mora desde el año 1932. Esa importancia reposa no solamente en consideraciones de índole ética bien evidentes a las que de manera tan estrecha va unido el buen nombre y prestigio del país, sino que en otras, ya de un carácter más inmediato y práctico. Es sabido, en efecto, que el restablecimiento de nuestro crédito externo constituye la condición "sinequa-non" para la obtención de los recursos necesarios al desarrollo de la economía nacional. Concretamente, puede citarse el caso del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que ha señalado la necesidad de llenar este requisito como una de las condiciones de toda operación de crédito.

"Es en mérito a todas estas consideraciones que mi Gobierno ha resuelto dar los primeros pasos conducentes a reiniciar el servicio de la deuda externa, y es a este objeto que le ha encomendado la importante misión de negociar un reajuste de las condiciones de los varios empréstitos contratados por el Gobierno de Bolivia en los Estados Unidos, a fin de facilitar el pago de intereses y amortización de la deuda externa en condiciones que contemplen las reales posibilidades del erario nacional. En este sentido, se ha pensado que los recursos de que dispone el erario nacional no permiten contraer con los representantes de los tenedores de bonos compromisos para reiniciar el servicio de la deuda con pagos anuales que exceden de \$us. 1.500.000.-, o sea, aproximadamente, el 5% del Presupuesto de la Nación.

"Teniendo presentes estos antecedentes, podrán usted y los señores Paz Campero y Ballivián Calderón, negociar con el Consejo de Tenedores de Bonos Extranjeros de Nueva York y con los fideicomisarios de los empréstitos varias posibles fórmulas de ajuste, algunas de

las cuales han sido sugeridas por este último miembro de la Comisión en su calidad de Gobernador del Banco y del fondo Monetario Internacional, sobre la base de sugerencias que le fueron hechas por algunos técnicos de esas dos instituciones internacionales. Será por ello, oportuno y necesario mantener estrecho contacto con aquellos funcionarios técnicos, ya que, según se me informa, tienen experiencia en negociaciones de este género, por haber intervenido en algunas.

"Entre las fórmulas en principio aceptables al Gobierno, cabe citar las siguientes:

"a) Consolidación de los siguientes cuatro , empréstitos: Chandler (1917), Stiefel Nicolaus (1922), Dillon Read y C<sup>o</sup>. (1917) y Dillon Read y C<sup>o</sup>. (1928) en una sola operación nueva, de suerte que todos los bonos de dichos empréstitos serían cambiados por otros nuevos, sustitutivos de aquellos.

"El capital de estos empréstitos pendientes de pago ascienden a dólares 59.422.000.- a los que habría que agregar la suma de dólares 74.244.100.- por concepto de intereses devengados.

"Debe proponerse, en primer término, la total y absoluta condonación de todos los intereses, invocando, los antecedentes respectivos. En el curso de dichas negociaciones el señor Francis White, en aquella época Presidente del Consejo de Tenedores de Bonos, aceptó la total condonación de los intereses devengados. También puede invocarse el precedente sentado en otras negociaciones con países latino americanos, en las cuales se convino que los intereses devengados no serían capitalizados.

Los nuevos bonos del empréstito consolidado serían del corte de \$us. 100.- y habrían dos emisiones "A" y "B". La primera por el 10% de la deuda, o sea US\$. 5.942.200.-, y la otra por el saldo, o sea US\$. 53.479.800.-. Se redimirían los bonos antiguos en la misma proporción.

"Los bonos de la emisión "A" devengarían el interés del 2% anual. Para su amortización, se destinaría anualmente un fondo especial de US\$. 237.68S.- equivalente al 4% que, en proporciones iguales, se invertiría en la amortización de los bonos a la par por sorteo y en el rescate al precio del mercado o al precio que fije el Gobierno de Bolivia con los Tenedores.

"Los bonos de la emisión "B" de vengarían al interés del 1% y a su amortización se destinaría anualmente un fondo de US\$. 534.798.-, equivalente al 1%, suma que en proporciones iguales se invertiría en el rescate por sortto a la par y en la compra de títulos en el mercado.

"Un arreglo como el propuesto demandaría una inversión anual de más o menos US\$. 1.366.706.-, o sea, Bs. 57.401.652.- al cambio oficial, suma que se halla dentro de las posibilidades del erario fiscal.

"b) La otra posibilidad sería la de aumentar al 3% de interés sobre los bonos de la emisión "A" y rebajar a 3/4 % el interés sobre los bonos de la emisión "B". En esta forma, no se alteraría el importe neto anual del servicio.

"c) También podría accederse a elevar al 3% el interés sobre los bonos de la emisión "A" y mantener el 1% del interés sobre los bonos "B", con lo cual el servicio de la deuda tampoco excedería de US\$. 1.500.000.- por año, fijado como límite por el Gobierno, habida cuenta de las posibilidades económicas del erario nacional.

"La comisión para el "Trustee" no debe exceder del medio por ciento sobre el importe de la amortización, intereses y sumas destinadas al rescate de bonos en el mercado.

"Claro está que su tino y sagacidad, señor Ministro, señalaran en definitiva la fórmula más conveniente a los intereses del país y de los tenedores de bonos, dentro de un criterio de amplio y leal entendimiento, que tendrá por único límite el de la capacidad financiera del

Estado. "Usted se encuentra en la más privilegiada posición para conocer los exactos límites de esa capacidad.

"No es menester señalar nuevamente la singular importancia que reviste llegar a una satisfactoria fórmula de arreglo con los representantes de los tenedores de bonos. Esta fórmula deberá concretarse en un contrato firmado por el Cónsul General de Bolivia en Nueva York y el Presidente de los Tenedores de Bonos, dejando expresa constancia de que se requerirá la aprobación del Honorable Congreso Nacional de Bolivia y de la Asamblea de Tenedores de Bonos.

"2.- El problema de obtener adecuados créditos destinados al desarrollo de diversos aspectos de la economía del país constituye un motivo de constante preocupación para el Gobierno que presido. Un arreglo a la delicada cuestión suscitada por el estado de mora en que ha quedado la deuda externa del país, constituye un primer paso, de gran trascendencia, con miras a facilitar la corriente de nuevos créditos.

"En la actualidad existen dos instituciones bancarias con sede en Washington a las cuales nos es dado acudir en demanda de su colaboración para los fines que nos hemos propuesto. Una de ellas, el "Export-Import Bank", ya nos ha brindado algunos créditos de importancia. La otra tiene un carácter internacional, siendo el Gobierno de Bolivia uno de sus accionistas; me refiero al Banco de Reconstrucción y Fomento, del cual también nos será dado obtener otros créditos con fines reproductivos.

"Durante su permanencia en Washington deberá usted señor Ministro, y los miembros de la Comisión que usted preside, activar las negociaciones para la consecución de créditos ante ambas instituciones.

"3.- Reviste un carácter de especial urgencia el crédito del Banco de Exportaciones e Importaciones con destino a la carretera Cochabamba-Santa Cruz. El señor René Ballivián, que integra su Comisión es, al propio tiempo, miembro del Directorio de la Corporación Boliviana de Fomento, entidad que tiene a su cargo esta importante obra nacional, de cuya conclusión depende el desarrollo de las industrias que, dentro de un plan integral, desea estimular el Gobierno. De ahí que, en resguardo de los intereses de la entidad de cuyo cuerpo directivo es miembro, el señor Ballivián deberá, bajo la dirección de usted, ocuparse muy especialmente del crédito tan urgentemente requerido para el camino a Santa Cruz y a este objeto, la Corporación Boliviana de Fomento deberá otorgarle plenos poderes, a fin de que le sea dado acelerar las negociaciones ante el Banco de Exportaciones e Importaciones.

"4.- También es preciso entablar negociaciones con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para la obtención de los siguientes créditos: a) Crédito para el Banco Minero de Bolivia con destino a varios proyectos de esa entidad; b) Crédito al Lloyd Aéreo Boliviano para la compra de aviones, arreglo de algunos aeropuertos y construcción de otros; c) Crédito con destino a varios importantes proyectos agropecuarios y de regadío en los que se halla empeñado el Gobierno. Este último crédito será tomado por una nueva entidad que tendrá a su cargo todos los proyectos de fomento agropecuario e industrial, de acuerdo al memorándum que usted, señor Ministro, me ha enviado el 30 de abril último.

"5.- Reviste la mayor importancia que usted, señor Ministro, ausculte tanto en el Banco de Exportaciones e Importaciones como en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el criterio que estas instituciones tienen sobre el propósito del Gobierno de crear una nueva institución, financieramente fuerte y bien dotada técnicamente, que tome a su cargo la realización de los planes de fomento que es menester llevar a cabo a fin de asegurar el futuro desarrollo económico del país y diversificar sus fuentes de riqueza. Este organismo podría constituirse en el instrumento a través del cual se realice la política de cooperación financiera de los Estados Unidos a Bolivia. Abrigo la certidumbre de que este nuevo planteamiento fortalecerá en considerable medida nuestra posición frente al Banco de Exportaciones e Importaciones y ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, pues reposa sobre una concepción más práctica y realista de la manera en la que deban ser encarados y resueltos los problemas del fomento de la producción en Bolivia. Desde luego, como usted bien puede apreciar, señor Ministro, la organización de la proyectada entidad entrañaría un ahorro

considerable de recursos y energías, al evitar la innecesaria duplicación y hasta triplicación de plantas administrativas y de esfuerzos coincidentes. De otra parte, estará usted en situación de poder señalar el hecho, a todas luces evidente, de que de una eficaz combinación de capitales nuevos y antiguos puede obtenerse un nuevo organismo más fuerte financieramente, el que aparte de disponer de los fondos necesarios para la cumplida ejecución de sus programas, estará en situación de contratar los servicios de un personal de expertos y administradores eficiente y experimentado, capaz de asegurar el éxito de los proyectos que se les encomiende y de constituirse en segura garantía para los banqueros cuyo concurso se invoca.

"6.- Como quiera que se abriga el propósito de que este nuevo organismo tome a su cargo e) activo y pasivo de la Corporación Boliviana de Fomento y asuma la responsabilidad de los trabajos de la carretera Cochabamba-Santa Cruz, así como de los demás proyectos que a su cargo tiene esa entidad, será necesario proponer al Banco de Exportaciones e Importaciones la modificación del convenio tripartito suscrito el 29 de diciembre de 1942 entre el Gobierno de Bolivia, ese Banco y la Corporación de Fomento. Este planteamiento debe, empero, reposar sobre la seguridad de que en nada vulnerará las negociaciones actualmente en curso para la obtención de un crédito suplementario suficiente para llevar a feliz término la importante obra de la carretera, obra de la que depende la ejecución, oportuna y eficaz, de los proyectos de fomento agropecuario que auspicia el Gobierno, Es de suponer que ningún inconveniente puede oponerse a que dicho crédito sea otorgado lo antes posible a la actual Corporación Boliviana de Fomento, debiendo ser para el Banco adecuada y suficiente garantía la contratación por aquella de los servicios de una buena y responsable empresa constructora americana que proseguirá con los trabajos camineros ya iniciados y cuya conclusión reviste tan singular importancia para el país y su futuro desarrollo.

7.- Finalmente, considero necesario que en sus conversaciones con los miembros del Fondo Monetario Internacional del que es miembro adherente Bolivia, plantee usted la conveniencia de contar, a la brevedad posible con la ayuda técnica del Fondo Monetario, para que dos o más de sus expertos puedan trasladarse a Bolivia a objeto de estudiar la situación de nuestra balanza de pagos y del reajuste de algunas oficinas recaudadoras nacionales, tal como lo han hecho con otros países de Latino-América.

"Con este motivo, me es grato ofrecer a usted, señor Ministro, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración personal. (Fdo.) -Enrique Hertzog.- A. Costa Du Rels".

#### **Las negociaciones con el Consejo de Bonistas. Fórmulas propuestas.-**

El Consejo Protector de Tenedores de Bonos es, una institución de orden privado, creada, con el fin de velar por los intereses de todos los ciudadanos americanos poseedores de bonos de empréstitos otorgados a diferentes países. Aunque se trata de un organismo particular, su funcionamiento se halla bajo la tuición moral del Gobierno de los Estados Unidos. El Consejo Protector de Tenedores de Bonos está presidido en la actualidad por el Sr. James Grafton Rogers, ex-Secretario Auxiliar de Estado, Profesor de la Universidad de Columbia y ampliamente vinculado a los centros financieros y bancarios de los Estados Unidos.

Iniciadas las conversaciones con el Consejo Protector de Tenedores de Bonos, la Delegación de Bolivia por nuestro intermedio formuló en la primera conferencia declaraciones de orden general con el propósito de situar las discusiones posteriores dentro de un marco adecuado. Hicimos hincapié en las difíciles condiciones económicas y financieras de Bolivia, la escasez de disponibilidades en moneda extranjera y el deseo, no obstante esas circunstancias, de responder a los compromisos contraídos mediante una fórmula que armonice la capacidad financiera del país con la atención de las obligaciones en mora. Sujetándonos a las instrucciones recibidas de la Cancillería, expresamos el deseo boliviano de ver condonados la totalidad de los intereses pasados, y reducido en parte razonable el capital principal.

El Sr. Rogers escuchó con manifiesto interés el planteamiento boliviano y después de anotar las ventajas que se derivan para todos los países que han regularizado la atención de sus obligaciones exteriores, hizo una amplia exposición sobre la forma y condiciones en que otros países llegaron a satisfactorios acuerdos con el Consejo de Bonistas. Rectificó la

impresión existente de que el año 1938 se hubiera ofrecido a Bolivia una condonación de intereses y una reducción del capital principal lo que, justamente, impidió llegarse en dicho año a un entendimiento. El Consejo no podía ni podrá acceder a una condonación total de intereses ni a reducción alguna del capital.

Resulta innecesario detallar los cambios de ideas, sondeos, informaciones oficiales y extraoficiales, en fin, recopilación cuidadosa de antecedentes que la Delegación boliviana llevó a cabo con el Consejo Protector de Tenedores de Bonos, banqueros fideicomisarios (Chase National Bank), Agentes Fiscales y, especialmente, con la Embajada de nuestro país. De toda esa confrontación de datos y conocimiento detallado de experiencias ofrecidas por otros países, la Delegación podía extraer y afianzar su propio criterio sosteniéndolo, hasta donde fuera posible, en el curso de futuras discusiones, sin entrar a una pugna agotadora de "tira y afloja" que, al final, solo podía significar lamentable pérdida de tiempo.

En posteriores reuniones fué, pues, posible, concretar .los puntos de vista en fórmulas económicas. El Consejo Protector de Tenedores de Bonos mantiene, para entablar negociaciones con los países deudores, tres principios básicos e inamovibles: 1.- No acepta reducir en forma alguna el capital principal adeudado; 2.- Tampoco acepta condonar en su totalidad el monto de intereses devengados; 3.- No ejercita presión alguna en el ánimo de los países deudores para inducirlos a un arreglo de sus obligaciones pendientes entendiendo que la iniciativa para tal arreglo debe partir de ellos mismos como una consideración de orden interno.

Los anteriores principios han normado indefectiblemente todos los arreglos realizados entre países deudores y el Consejo de Bonistas. La demostración se encuentra en el texto de los diferentes arreglos concertados. Al año 1948 todos los países Latino-Americanos habían suscrito documentos de arreglo con el Consejo Protector de Tenedores de Bonos con excepción de Bolivia, Costa Rica y Perno Chile y Colombia, por ejemplo, que durante el periodo de suspensión de pagos estuvieron cancelando los intereses de sus deudas, han reconocido en los nuevos arreglos los intereses pasados en una proporción entre el 15 y el 20%. El Perú que rechazó reconocer tales intereses formuló por la prensa un ofrecimiento de rescate directo a los tenedores de bonos que el Consejo recomendó rechazar, de donde resulta que el mencionado país no puede retirar los bonos de los verdaderos tenedores sino de los intermediarios especuladores, lo que impide obtener cotizaciones favorables aparte de no alcanzar los resultados positivos que se derivan de un restablecimiento formal del crédito ante el organismo representante de los acreedores (!).

El Sr. Rogers a nombre del Consejo de Bonistas y respondiendo a los planteamientos generales hechos por la Misión presentó una fórmula de arreglo consistente en lo siguiente: 1.- Reconocimiento de un 20% sobre el capital principal adeudado, por concepto de intereses pasados, o sea la cantidad de \$us. 11.200.000.- sobre una deuda de \$. 56.000.000.-; 2.- Pago al contado de \$ 5.- al tenedor de cada bono de \$. 1.000.- durante 5 años; 3.- Sobre el nuevo saldo resultante se fijarían intereses en la siguiente escala:

1949/50.....	1½%
1951/52 .....	2 %
1953.....	2½ %;

4.- A partir de 1954 se destinaría una suma equivalente al 4 % de la deuda existente ese momento del que 3% servirían intereses y 1 % amortización por res, cate de bonos a la par o bajo la par en el mercado; 5.- el anterior servicio sería efectuado con una suma mínima anual de \$. 2.000.000.- que Bolivia destinaría para la atención de su deuda externa. Atendido el pago de intereses el saldo de la indicada suma se emplearía en el rescate de bonos en el mercado abierto; 6.- El Consejo, por principio y por precedentes ya existentes, no acepta ningún pedido de condonación total de intereses, ni reducción de capital.

Dentro del propósito adoptado por la Misión, de discutir y rechazar los puntos de toda proposición que pudieran lesionar el interés nacional y aceptar los que resultaran

-----  
(!) La actitud, peruana ha sido rectificada en los últimos meses mediante la suscripción de un nuevo acuerdo bilateral con el Consejo de Bonistas.

manifiestamente convenientes, entramos al análisis de la fórmula presentada por el Consejo Protector de Tenedores de Bonos que podemos denominar plan A.

Convinimos en que obtener la condonación total de intereses y la reducción de capital, resultaba imposible. No existía un solo precedente al respecto. La contra oferta del Consejo para reconocer un 20% del capital en concepto de intereses, era inaceptable. Aunque estaba de acuerdo con algunos arreglos hechos con países latinoamericanos, no tenía justificación en el caso de Bolivia, país de economía débil. La Misión podría aceptar un reconocimiento máximo del 10% del capital por dicho concepto; este porcentaje, caso de obtenerlo; representaría el más favorable acordado a un país latinoamericano. Discutir mayormente la condonación total de intereses, conduciría a una negativa rotunda y nos colocaría más allá de lo que el decoro nacional permite.

La demanda del Consejo en sentido de que Bolivia pague US\$. 5.- durante cinco años al tenedor de cada bono de US\$. 1.000.- era, asimismo, inconveniente e inaceptable. No sólo que desvirtuaba el punto relativo a los intereses devengados al exigir una especie de reparación adicional durante un período de 5 años y gravando con ½% a cualquier tasa acordada, sino que representaba para nuestro país un desembolso extraordinario de US\$. 1.400.000.-, que no tenía justificativo. Por otra parte, un pago de tal naturaleza, repercutiría de inmediato en el valor de los bonos cuya cotización de mercado alzaría inmediatamente perjudicando los rescates libres.

La escala propuesta para los nuevos intereses durante un período interino de cuatro años, no era ampliamente satisfactoria. Desde luego, el interés inicial de 1.½% era muy alto para la primera etapa y el período de cuatro años en que irían subiendo los intereses de los bonos aparecía demasiado corto y significaba un factor importante en la cotización de los mismos en el mercado.

Un estudio sobre la situación de los valores de otros países que habían celebrado acuerdos con el Consejo de Bonistas y que cotizaban sus títulos en el New York Stock Exchange a través de corredores registrados, demostraba que las cotizaciones de los indicados títulos se habían desarrollado en la siguiente forma:

Con interés del 1 %.....	14.2/7%	del valor nominal			
“ “ “ 1½.....	16.2/3%	“ “ “			
“ “ “ 2 %.....	25. %	“ .. “			
“ “ “ 2½%.....	33.1/3%	“ “ “			
“ “ “ 3. %....	40. %	“ “ “			

De esta manera., al finalizar un período interino de, por ejemplo, ocho años en vez de cuatro o sea al - 31 de Diciembre de 1956 y asumiendo que no se utilizarían fondos de servicio en mayor cantidad que US\$. 1.500.000.- anuales, la deuda boliviana quedaría reducida a US\$. 29.583.411.-. A partir de entonces, el 3% de intereses representaría US\$. 887.502.- y el 1 % de amortización US\$. 295.834.- quedando Un remanente de US\$. 316.664.- acrecentado año tras año que podría o no utilizarse en rescates adicionales. Estas cifras sufrirían modificaciones substanciales si es que en los primeros años se destinan sumas superiores al millón quinientos mil dólares para compra de bonos reduciendo así el saldo deudor al finalizar el octavo año a una suma tal, que su cotización estimativa de mercado del 40%, no representaría un sacrificio mayor.

Era obvio, por lo tanto, que la solución más conveniente, partiendo de la posibilidad de efectuar rescates en el mercado abierto, consistiría en prolongar lo más posible el plazo con intereses bajos a objeto de contar con el tiempo suficiente para realizar dichos rescates al menor tipo posible de cotización. En esa forma, el pago final por la totalidad de la deuda exterior podría quedar reducido substancialmente con relación a su valor original si se destinan, previsoramente al rescate de bonos, sumas mayores que las mínimas comprometidas con el Consejo.

Estas apreciaciones pudieron comprobarse más tarde, cuando concluido el acuerdo los señores Carl & Marks & C<sup>o</sup>. Inc., corredores de valores y por consiguiente comisionistas, se

dirigían al Ministro de Hacienda en 19 de Noviembre de 1948, expresando en la parte pertinente de su carta lo siguiente:

"En este momento los títulos bolivianos (oro americano) se venden en el mercado de Nueva York al precio de 9.½%. Las transacciones son muy reducidas y se hacen por sumas ascendiendo hasta US\$. 25.000.- cada transacción. Es nuestra opinión que sería posible comprar hasta un millón de títulos a un precio no excediendo 12%, dentro de un periodo de seis semanas... "El costo de un total de 20 millones hasta 30 millones de dólares de títulos bolivianos, valor nacional, sería entre 4 y 6 millones de dólares". ¡Es decir que cerca del 60% de nuestra deuda exterior que suma 56 millones de dólares, podía fácilmente rescatarse con un promedio de 5 millones de dólares!. En la práctica se verificaba una auténtica y apreciable reducción del capital principal adeudado.

El pedido del Consejo para destinar, al finalizar el período interino de intereses ascendentes, un 4% de la deuda existente a ese momento del que 3% servirían intereses y 1% amortización por rescate de bonos, no ofrecía desventaja aparente alguna, sobre todo si se lograban ventajas en la extensión del período interino y durante él se procedía hábilmente en el rescate de valores. El interés último de 3%, se aplicaría, en tal caso, a saldos remanentes reducidos.

Finalmente, el pedido del Consejo para que Bolivia se comprometiera a destinar anualmente US\$. 2.000.000.- para la atención de su deuda externa, no podía ser aceptado en forma de promesa rígida. Aunque, en nuestro criterio, convendría destinar en los primeros años y con el sacrificio consiguiente unos 5 a 6 millones de dólares para reducir apreciablemente la deuda y proseguir luego el rescate del saldo pausadamente y a precios ventajosos, prometer una suma de dos millones anuales no parecía serio cuando el presupuesto de divisas del país era limitado y cuando las instrucciones recibidas fijaban un límite de \$us. 1.500.000.-. Esta suma era mucho más realista de acuerdo con los ingresos presupuestarios en divisas, pues solo representaba un 2% de las entradas promedios.

Situado el problema dentro de los conceptos anteriores, la Delegación de Bolivia, presentó al Consejo Protector de Tenedores de Bonos, una contraproposición que comprendió, en síntesis, los siguientes puntos:

1.- Bolivia no aceptará reconocer 20% del capital por concepto de intereses devengados. Sino es posible obtener la condonación total se reconocería por tal concepto, como máximo, el 10% del capital o sea US\$. 5.627.800.-

2.- Tampoco es aceptable reconocer un pago de US\$. 5.- durante 5 años por cada bono de US\$. 1.000.- ni ninguna otra suma por este concepto.

3.- Sobre el nuevo saldo se aceptaría reconocer intereses durante un período interino de ocho años en la siguiente escala:

1949/1950.....	1 %
1951/1952.....	1.½%
1953/1954.....	2 %
1955/1956.....	2.½%

4.- Bolivia destinaría anualmente una suma mínima de US\$. 1.500.000.- para la atención de su deuda externa. Atendido el pago de intereses, el saldo de la indicada suma sería empleado como amortización mediante rescate de bonos a la par o debajo de la par.

5.- A partir de 1957, se destinaría una suma equivalente al 4% de la deuda existente ese momento del que 3% servirían intereses y 1 % amortización por rescate de bonos en el mercado.

La respuesta del Consejo a la proposición boliviana, no se dejó esperar. Las condiciones demandadas se las consideraba excesivas, particularmente en lo relativo al período interino de intereses escalonados. Sin embargo, el Consejo demostraba, sinceramente,

un manifiesto propósito de cooperar con la posición boliviana. El señor Rogers nos expresó que, colocándose en un marco enteramente realista, no podría aceptar el plazo de ocho años señalado en la proposición boliviana pero recomendaría, en cambio, la aceptación de los demás puntos de vista como un acto de reconocimiento a la buena fe del Gobierno Boliviano y a la sinceridad de sus propósitos. Que a juicio del Consejo Protector de Tenedores de Bonos. el período interino de intereses escalonados podría ampliarse, con relación a la primera proposición del Consejo y reducirse con relación a la oferta bolivianas, según la fórmula transaccional que se planteaba entre las siguientes alternativas:

Plan B.-	1949/50.....	1 %
	1951/52.....	1.½%
	1953/54.....	2 %
	1955 adelante.....	3 %
Plan C.-	1949.....	1 %
	1950/51.....	1.½%
	1952/53/54.....	2 %
	1955 adelante.....	3 %.
Plan D.-	1949.....	1 %
	1950/51.....	1.½ %
	1952/53.....	2 %
	1954/55 .....	2.½ %
	1956 adelante.....	3 %
Plan E.	1949/50.....	1 %
	1951/52 .....	1.½%
	1953.....	2 %
	1954 adelante.....	3 %

Aceptados prácticamente los puntos de vista de la delegación y discutiéndose tan solo los plazos interinos propuestos como transacción, no quedaba sino decidirse por el plan que ofrecía conveniencias mayores. Persistir en los plazos pedidos originalmente por nosotros era. Simplemente, asumir una actitud inconducente.

Determinamos que al finalizar los respectivos períodos interinos, los saldos resultantes de nuestra deuda quedarían reducidos así:

En el plan B.....a	US\$, 33.679.536.-
En el plan C..... “ “	40.249.270.-
En el plan D..... ” “	40.139.540.-
En el plan E..... ” “	36.740.312.-

Mas a juicio del negociador, el punto capital consistía en optar por aquella solución que ofreciera la posibilidad de adquirir el mayor número de bonos al menor precio posible. Esta posibilidad la brindaba aquella fórmula que consignaba los intereses más bajos por el plazo más largo, o sea el plan B. Algo más, los saldos resultantes mostrados más arriba, comprobaban que aún sin efectuar rescates extraordinarios, y con la misma cantidad de fondos gastados por año, con el plan B se reducía mayormente la deuda que con cualquiera de los otros planes.

### **Consultas al Supremo Gobierno.-**

En todas las etapas de la discusión con el Consejo Protector de Tenedores de Bonos, los negociadores bolivianos hicimos constar que los acuerdos a que podría llegarse necesitaban no solo la aprobación del Poder Ejecutivo Boliviano sino, imprescindiblemente, el estudio y ratificación del Poder Legislativo. De tal modo que no hacíamos otra cosa que proponer soluciones, lo más conveniente posibles, para que el Parlamento adopte la decisión final.

En esta virtud se pasó al Señor Presidente de la República un extenso cablegrama el 8 de Junio de 1948, en el que se detallaban las fórmulas a que nos hemos referido ya y se expresaba, en la parte pertinente, esto:

"En reunión esta tarde después extenso debate, Presidente Tenedores Bonos aceptó recomendar Consejo nuestra proposición previa aprobación Gobierno Bolivia, con siguientes modificaciones: a) reducción período interino de 8 a 7 años con interés 1% únicamente en año inicial (planes C y D); b) reducción período interino a 6 años con escala intereses de 1% a 2% (Plan B) stop. Pasado este período servicio sería base 4 % anual para lo cual requeriríase suma inferior millón y medio anual stop. Permítame recomendar plan B muy superior para nosotros que arreglos con todos otros países stop. Comisión unánimemente de acuerdo stop. Permítame pedirle respuesta antes viernes a fin definir acuerdo sujeto aprobación Legislativo. Atte. Romero Loza, Minhacienda".

El Poder Ejecutivo, por intermedio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Adolfo Costa du Rels, remitió el día 12 de junio de 1948, el siguiente cable:

"Embolivia para Ministro Hacienda. Washington. Tengo el agrado de comunicar a usted que hoy Consejo de Ministros por unanimidad aprobó proyecto reajuste deuda externa que Comisión aconseja bajo plan B stop. Autorízale finiquitar negociación en forma sugerida con cargo aprobación legislativa debiendo firmarse instrumento adecuado correspondiente ante Consulado Bolivia Nueva York stop. Presidente República y demás colegas felicitan usted y demás miembros Comisión por resultados alcanzados formulando votos negociaciones posteriores obtengan igual éxito. A este respecto rogamos comunicar Presidente .Consejo Tenedor Bonos que Poder Ejecutivo primeros días Agosto enviará Congreso Mensaje especial pidiendo aprobación arreglo. Saludos cordiales Costa".

#### **Acuerdo, ad-referendum.- Conversaciones con el Banco Mundial y el Eximbank.-**

Mientras se recibía la respuesta del Poder Ejecutivo, transcrita más arriba, la Delegación Boliviana se dirigió a Washington donde con la valiosa asistencia del Embajador Martínez Vargas que muy acertadamente conducía las negociaciones con el Eximbank, celebró entrevistas con dicho Banco y el Banco de Reconstrucción y Fomento. Aunque la cuestión no es tema del presente estudio, conviene dejar establecido que con la primera de las instituciones nombradas se discutió la cuestión de la carretera Cochabamba-Santa Cruz, dejándose constancia de nuestros puntos de vista en un memorándum concreto, en el que se puntualizaba: 1º.) inconveniencia de detener los trabajos de esa carretera; 2º) necesidad de ampliar los créditos para la conclusión de la obra; 3º) conveniencia de que el Banco envíe una comisión técnica a Bolivia para apreciar el volumen de los trabajos y determinar las nuevas sumas requeridas; 4º) los plazos para la amortización de los créditos deben ampliarse comenzando las amortizaciones sólo desde el momento en que el camino se encuentre terminado; 5º) debe complementarse el plan Bohan con estudios hidroeléctricos y de inmigración. .

Fué grato para la Misión encontrar en el Eximbank una actitud comprensiva y bien dispuesta que, meses más tarde, se tradujo en el envío de la Misión Técnica a Bolivia, la ampliación del plazo de amortización de los préstamos ya recibidos y la concesión del nuevo crédito de US\$. 16.000.000.- que ha asegurado la terminación de una obra capital para el desarrollo económico de la Nación.

Las conversaciones con el Señor John Mc Cloy Presidente del Banco de Reconstrucción y Fomento y sus Asesores, fueron de orden general, encaminadas sobre todo a preparar una gestión posterior más concreta, y dar una información adecuada sobre la situación financiera y económica de Bolivia. El Banco Mundial, por intermedio de sus personeros, dejó establecido claramente lo que sigue: 1) El Banco sólo considerará las solicitudes de países que han regularizado la situación de sus deudas externas en mora; 2) Bolivia, como cualquier otro país adherido a los convenios de Bretton Woods, puede aproximarse al Banco para hacer conocer sus planes y requerir la ayuda necesaria para ellos; 3) El Banco dará consideración preferente a aquellos proyectos que se traduzcan en ahorros

substanciales de divisas, como por ejemplo ingenios azucareros u otros similares para Bolivia y que se encuentren sería y cuidadosamente estudiados.

La Misión aprovechó la entrevista con el Banco de Reconstrucción y Fomento para recomendar la atención de la solicitud presentada por la Corporación de Fomento para el establecimiento de un ingenio azucarero. El Director de Créditos del Banco, Sr. W. A. B. Illiff, solicitó a la Corporación, un estudio con los siguientes datos:

- a) Reducción de costos tanto en divisas como en bolivianos.
- b) Disponibilidad de fondos en moneda local.
- c) Medios de transporte.
- d) Mano de obra.
- e) Selección de caña y sanidad vegetal.
- f) .Disponibilidad de caña de azúcar.
- g) Mercados de consumo.
- h) Personal administrativo y técnico.
- i ) Detalles de ingeniería.

No sabemos si el estudio solicitado fué remitido al Banco, pero conocemos que la gestión no avanzó más allá, seguramente por ausencia de planes debidamente proyectados.

Hasta ahora Bolivia es uno de los pocos países que no ha obtenido la necesaria cooperación financiera del Banco Mundial. Este hecho se debe, en primer término, a la inexplicable y deplorable inaptitud con que se han manejado nuestras relaciones con dicho organismo y luego, a la superficialidad e improvisación con que se formulan nuestros planteamientos en los que se nota la falta de estudios técnicos adecuados. Consideramos de urgencia que el Supremo Gobierno dé a sus relaciones con este organismo internacional la importancia que ellas se merecen.

Los últimos días de Junio, regresamos solos a Nueva York para suscribir con el Presidente del Consejo Protector de Tenedores de Bonos, el memorándum de acuerdo. El 25 de Junio de 1948, quedó suscrito el documento acordándose, entre las partes, que el día 30 del mismo mes debía publicarse simultáneamente en Nueva York y La Paz el anuncio oficial respectivo. El texto del memorándum de acuerdo firmado por el Ministro de Hacienda de Bolivia y él Presidente del Consejo de Bonistas, con cargo de aprobación legislativa, es el siguiente:

"Nueva York, N. Y. 25 de junio de 1948. "La República de Bolivia se propone reiniciar el servicio de toda su deuda en dólares en poder del público de acuerdo con el siguiente plan y estipulaciones:

1.- El plan de la República ha sido convenido a través de conversaciones que tuvieron lugar entre el Consejo Protector de Tenedores de Bonos Extranjeros, Inc. y una delegación debidamente autorizada de la República y su programa ha sido aprobado y aceptado por su Poder Ejecutivo aunque se halla sujeto, necesariamente, a la confirmación y aprobación del Poder Legislativo de la República. El Ejecutivo presentará la legislación necesaria para hacer posible la ejecución del plan, a las próximas sesiones ordinarias del Legislativo en agosto de 1948 de manera que pueda hacerse una oferta formal a principios de 1949.

2.- El total de la deuda pendiente de la República en bonos públicamente ofrecidos, pagaderos en dólares, aparece en los récords de los agentes fiscales en la cantidad principal de \$. 59.422.000.- con intereses acumulados atrasados que ascienden a más o menos \$. 76.000.000.- incluyendo los últimos cupones que vencen y son pagaderos dentro del año 1948 e intereses acumulados hasta el 31 de diciembre de 1948. Las emisiones en cuestión, con las cantidades actualmente pendientes en los récords de los agentes fiscales, son las siguientes:

	Emitido	Vence	Int.	Cantidad emitida	Pendiente
República de Bolivia	1917	1940	6%	2.400.000	1.296.000
República de Bolivia	1922	1941	8%	29.000.000	22.072.000
República de Bolivia	1927	1958	7%	14.000.000	13.364.000
República de Bolivia	1928	1969	7%	<u>23.000.000</u>	<u>22.690.000</u>
				68.400.000	59.422.000

La República tiene en su poder y controla bonos por una cantidad no inferior a \$. 3.144.000.- como principal y tomará las disposiciones necesarias para su cancelación en los récords de los agentes fiscales sin pago alguno por estos bonos o por cualesquiera bonos en poder o controlados por la República. De esta manera el total de la deuda actualmente pendiente, por concepto de capital, de todas las emisiones, queda reducida a no más de \$. 56.278.000.-. Bolivia no tiene la intención de comprar más bonos en el mercado hasta que la oferta a los tenedores sea formalmente hecha.

"3.- Por concepto de intereses atrasados y no pagados sobre los bonos hasta el 31 de diciembre de 1948, la República emitirá a cada tenedor de un bono de \$. 1.000.- que acepte el plan (y a los bonos de \$. 500.- proporcionalmente), un nuevo bono de \$. 100.-, el que deberá ser idéntico con respecto a intereses, vencimiento y otras condiciones tal como fueron acordados, a los bonos existentes que se acojan a la oferta. En cambio de esta obligación, los tenedores de bonos que acepten deberán renunciar a los intereses pendientes de pago y acumulados al 31 de diciembre de 1948, con excepción de dineros que, a esa fecha, se encuentren en poder de los agentes fiscales los que serán distribuidos.

4.- Bolivia reconoce el total de las sumas por concepto de capital de los bonos pendientes y pagará, comenzando el 1º. de enero de 1949, sobre todos los bonos que se acojan a la oferta y emitidos bajo el plan, intereses semestrales de acuerdo con las siguientes tasas:

- 1 % en 1949 y 1950
- 1½ % en 1951 y 1952
- 2 % en 1953 y 1954.

Comenzando con el año 1955, la República pagará semestralmente, de todos modos, al agente fiscal, un servicio fijo mínimo del 4 % calculado sobre el total de todos los bonos sellados o emitidos en aceptación de la oferta. Este total deberá incluir los bonos emitidos por concepto de intereses pero excluirá los bonos retirados mediante compra antes del 1º. de enero de 1955. Los bonos emitidos o sellados después, como consecuencia de aceptaciones, serán agregados a la cantidad total para calcular el servicio del 4%. Del servicio del 4%, el 3% será aplicado a los intereses pagaderos semestralmente sobre los bonos pendientes. El saldo del servicio del 4 % (después de reservada —durante el tiempo en el que la oferta esté abierta— una suma adecuada para hacer frente al pago de intereses sobre bonos todavía susceptibles de ser admitidos a la aceptación de la oferta) será utilizado por los agentes fiscales para la compra de bonos sellados o emitidos bajo este acuerdo ya sea, en el mercado, debajo de la par si es que se encuentran disponibles o, en caso contrario, mediante sorteos a la par. El propósito es suministrar intereses al 3%, más un fondo acumulativo de amortización de no menos del 1% calculado sobre la deuda boliviana aceptada al 1º. de enero de 1955, más las aceptaciones subsiguientes si la oferta permaneciera abierta.

5.- Bolivia proveerá al agente fiscal, durante el tiempo en el que cualesquiera de los bonos sellados o emitidos en aceptación de la oferta estuviesen pendientes e impagos, la suma de no menos de \$. 1.500.000.- anuales en cuotas semestrales. Esta suma será empleada durante los años 1949 hasta 1954, en primer lugar, en el pago de intereses sobre todos los bonos sellados o emitidos en aceptación de la oferta y el saldo (no requerido o retenido para intereses que, como consecuencia de futuras aceptaciones, sean anticipados), será utilizado en la compra de bonos al mejor precio que pueda obtenerse, el que no deberá exceder las

cotizaciones regulares del mercado. Si no pudieran obtenerse bonos debajo de la par podrán ser redimidos a la par de acuerdo con los procedimientos usuales. Bolivia se reserva el derecho de proveer recursos adicionales para amortizaciones en exceso de sus compromisos, según queda establecido en éste y el anterior acápite.

6.- Los nuevos bonos emitidos tendrán fecha de 1<sup>o</sup>. de enero de 1949 y el principal de todos los bonos sellados o emitidos tendrá vencimiento en una fecha que será oportunamente convenida entre la República y el Consejo.

7.- El plan será ejecutado en la forma de una oferta a los tenedores de bonos, la que estará abierta por no menos de tres años y que posteriormente, mediante acuerdo con el Consejo, podrá ser extendida por la República de tiempo en tiempo o reabierta y extendida. La intención es mantener la oferta abierta hasta que todas las aceptaciones posibles sean logradas. La República determinará, en acuerdo con el Consejo, si se emitirán nuevos bonos en cambio de los antiguos o si estos últimos serán sellados, al aceptarse la oferta, en la forma usual y apropiada, con la adición de los nuevos bonos en compensación de intereses pasados. La República y el Consejo también determinarán después si las actuales fechas de los intereses han de mantenerse o alterarse. Bolivia se reservará el derecho de redimir todos los bonos a la par más intereses devengados en cualquier fecha de pago de intereses o de comprarlos debajo de la par en el mercado.

8.- Bolivia designará un agente o agentes fiscales en Nueva York, que deberán ser instituciones bancarias americanas "standard" y reconocidas, y las cláusulas del convenio —aparte de las que aquí se establecen— deberán ser cláusulas usuales y "standard" aplicables a la emisión de bonos dentro del principio del bono general, de manera que el nuevo plan sea, en todo respecto, normal y corriente.

9.- Bolivia reconoce que el pronto e integral cumplimiento del plan constituye la base de la recomendación favorable del mismo por parte del Consejo a los tenedores de bonos; según se anticipa.

10.- Bolivia hará una solicitud apropiada a fin de obtener que sus bonos aparezcan en la lista de transacciones en una o en ambas de las Bolsas reconocidas de Nueva York y se compromete a mantener los bonos en dicha lista.

11.- Bolivia proveerá en la oferta que de los primeros fondos recibidos por cualquier tenedor de bonos que acepte el plan, se deducirá una suma equivalente al 1/8% de la cantidad principal de los bonos que se acojan a la oferta (esto es, \$. 1.25 por cada bono de \$ 1.000.-) que; como es costumbre, será entregada por el agente fiscal al Consejo como contribución para sufragar sus gastos.

12.- El propósito general de este plan de rea-juste de la deuda es el de reconocer y arreglar permanentemente, en la forma requerida por la buena práctica, la deuda externa pendiente de la República en la medida en la que su oferta es aceptada por los tenedores de bonos y de proveer para el pago total y la completa redención de la deuda externa de Bolivia en la medida de la aceptación de parte de los tenedores de bonos; empero, si cualquier falencia ocurriera en el cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones asumidas por Bolivia, los tenedores de bonos que acepten la oferta tendrán el derecho de revertir a las condiciones y provisiones originales de los bonos que se encuentran actualmente pendientes.

(Fdo.) -José Romero Loza

Ministro de Hacienda de la  
República de Bolivia.

El Consejo Protector de Tenedores de Bonos Extranjeros, cuando la oferta descrita más arriba sea completada en forma apropiada y aceptable, la recomendará favorablemente a los tenedores de bonos norteamericanos para su aceptación.

**CONSEJO PROTECTOR DE TENEDORES DE  
BONOS EXTRANJEROS. INC.**

(Fdo.) ~ James G. Rogers  
Presidente".

El aviso oficial a los tenedores de bonos fué redactado en los términos que siguen:

“(Este anuncio no es una oferta)

**República de Bolivia**

"Aviso a los tenedores de bonos dólares pendientes y públicamente ofrecidos del:

Empréstito 6% de 1917 con vencimiento el 1º. de octubre de 1940.  
Empréstito 8% de 1922 con vencimiento el 1º. de Mayo de 1947.  
Empréstito 7% de 1927 con vencimiento el 1º. de Julio de 1958.  
Empréstito 7% de 1928 con vencimiento el 1º. de Marzo de 1969.

Después de negociaciones entre el Consejo Protector de Tenedores de Bonos Extranjeros y una Misión de la República, el Gobierno de Bolivia, por intermedio de su ministro de Hacienda, desea hacer conocer un proyecto de plan para una oferta de reajuste de sus cuatro emisiones de bonos en dólares públicamente ofrecidos y actualmente pendientes por una suma total principal de aproximadamente \$. 56.278.000.-. La República, durante la suspensión del servicio de su deuda, como consecuencia de la depresión mundial y de una desfavorable posición de cambios, ha declarado repetidas veces su reconocimiento de la obligación y su deseo de reasumir su servicio y ahora se propone cumplir fielmente este convenio de reajuste.

"El proyectado plan será sometido al Congreso de Bolivia por el Poder Ejecutivo. Después de la aprobación de dicho Congreso y de haberse llenado otros requisitos formales, se hará una oferta a los tenedores de bonos que, en términos generales, estipulará lo siguiente:

Los intereses devengados en mora serán compensados mediante la emisión de nuevos bonos por una cantidad principal de \$. 5.627.800.-, de suerte que al tenedor de cada bono de \$. 1.000.- que acepte el proyectado plan se le ofrecerá un nuevo bono adicional de \$. 100.- por todos los intereses atrasados hasta el 31 de diciembre de 1948.

El servicio regular comenzará el 1º. de enero de 1949 sobre la nueva cantidad principal de no más de \$. 61.905.800.- en bonos dólares.

(a) Bolivia pagará intereses semestrales en las tasas anuales de:

- 1 % para 1949 y 1950
- 1½ % para 1951 y 1952
- 2 % para 1953 y 1954
- 3 % para 1955 y después

(b) Bolivia proveerá cada año, mientras cualquiera de los bonos, antiguo o nuevo, esté pendiente, una suma no inferior de \$. 1.500.000.- para el servicio de éstos. El saldo de los fondos destinados al servicio y no requerido durante los años 1949 hasta 1954 inclusive, para el pago de intereses sobre la nueva cantidad principal de bonos cubiertos por la oferta, será utilizado en el rescate de bonos, ya sea (1) por compra en el mercado debajo de la par o (2) por rendición a la par mediante llamamientos.

(c) Comenzando el 1º. de enero de 1955, la República hará un servicio total de no menos de 4% por año sobre el principal de todos los bonos sellados o emitidos en la aceptación de la oferta y no recomprados o redimidos antes de esa fecha, más cualquier bono

sellado o emitido después; este servicio de 4 % será aplicado, primero, al pago de interés del 3 % sobre todos los bonos pendientes de tiempo en tiempo, constituyendo el saldo un fondo de redención acumulativo utilizable para la compra de bonos debajo de la par cuando estén disponibles o para la redención de bonos a la par.

El poder Ejecutivo de la República someterá el plan proyectado descrito más arriba al Congreso de Bolivia, en su próxima sesión que comenzará el 6 de agosto de 1948 a fin de obtener la aprobación de legislación que haga posible la operación del plan proyectado, a partir del 1º. de enero de 1949.

La Misión del Gobierno de Bolivia ha sido advertida de que cuando este plan, proyectado por la República, entre en vigor y se haga bajo él, una oferta a los tenedores de bonos, el Consejo Protector de Tenedores de Bonos Extranjeros recomendará la oferta favorablemente a los tenedores de bonos para su aceptación por éstos.

(Fdo.) -José Romero, Ministro de Hacienda de la República de Bolivia".

### **Ventajas del acuerdo.-**

El reajuste de la deuda externa llevado a cabo por la Misión que tuvimos el honor de presidir contiene ventajas evidentes que surgen del análisis del acuerdo. Dichas ventajas pueden resumirse así:

1.- La trascendencia del hecho en lo moral y sus repercusiones en lo económico y financiero; el crédito de Bolivia, seriamente dañado hasta ahora, ha sido reforzado mediante el reajuste propuesto y las convenientes repercusiones de éste podrán apreciarse en poco tiempo a condición, naturalmente, que no se vean perturbadas por actitudes políticas o de otra índole.

2.- La condonación de intereses atrasados ha sido hecha en una proporción del 92.½; o sea que de US\$. 76.000.000.- adeudados por ese concepto el momento del acuerdo se han reducido a US\$. 5.627.000.-. La condonación mencionada equivale a que los sesenta millones de dólares recibidos por Bolivia en efectivo, de sus acreedores norteamericanos, hubieran devengado en los últimos 17 años solo un interés del ½ % anual.

3.- Por otra parte, el arreglo suscrito con el Consejo de Tenedores de Bonos, ha reducido la tasa de los intereses que fueron convenidos originalmente al 6, 7 Y 8%, a sólo 1% por 1949/50; 1.½ por 1951/52; 2% por 1953/54 y 3% de 1955 adelante.

4.- Se ha obtenido también, en la realidad, una reducción del capital principal adeudado sin menoscabar él decoro del país. En efecto, la facultad legal obtenida de rescatar bonos en mercado abierto demuestra como lo hemos puntualizado anteriormente, que la suma adeudada de US\$. 56.270.000.- puede ser pagada —mediante un adecuado sistema de rescate y considerando que las cotizaciones de los bonos sigan el desarrollo ordinario mencionado anteriormente— con una suma máxima de amortización de US\$. 17 .000.000.

5.- Los vencimientos de los primitivos empréstitos obtenidos por Bolivia correspondían a los años 1940, 1947, 1958 y 1969. Los cálculos efectuados para el nuevo arreglo, permiten establecer un nuevo término de 30 años a partir del 1º. de Enero de 1955 suficientemente amplio para el pago total de la deuda aún basándose en cualquier suposición posible con relación a los precios a que podrían adquirirse los bonos.

Por ejemplo, si los bonos aumentaran a un precio promedio de US\$. 650.- por bono de US\$. 1.000.- el término de vencimiento sería de 28,6 años.

Si el precio de los bonos aumentara de 40 a 65 por los primeros quince años, esto es de 1955 a 1969 inclusive, con un precio promedio de US\$. 525.- por bono de US\$. 1.000.- y durante un segundo período de 15 años se elevara de 80 a la par con un precio promedio de US\$. 900.- por bono de US\$. 1.000.-, la deuda externa se retiraría a los 30 años, esto es el 1º. de Enero de 1985.

Si de acuerdo a las estimaciones expuestas anteriormente la deuda queda reducida a US\$. 30.000,000 aproximadamente, al concluir el período interino el 1º. de Enero de 1955. el saldo restante podría cancelarse **mediante retiros de bonos a la par** (hecho improbable) en 30 años, con el servicio estipulado de US\$. 1.500.000.- anuales.

Para los anteriores ejemplos hemos supuesto 198 más altos precios que podrían producirse teóricamente aunque, prácticamente, tal situación no es concebible que ocurra.

6.- Finalmente, una comparación entre los arreglos llevados a cabo por los diferentes países latinoamericanos, servirá para demostrar cómo nuestro país ha obtenido, dentro de los principios que norman los acuerdos con el Consejo de Bonistas, las mayores ventajas. El cuadro comparativo es el siguiente:

PAISES	PAGO DE INTERESES DEVENGADOS	INTERES ACTUAL	AMORTIZACION
<i>Rpca.</i> DOMINICANA 1934.— Plan sobre bonos del 5½%.	100% en efectivo	5½% anual, igual a la tasa original	½% inicial hasta llegar a 1½%.
CUBA 1937.— Plan sobre bonos del 5½%.	45,4% pagadero en nuevos bonos.	4½%, igual al 82% de la tasa original	Sus. 500.000.— inicial hasta llegar a Sus. 2.750.000.—.
URUGUAY 1937.— Plan sobre bonos del 5%, 6% y 8%	70% al 40% en efectivo.	3½% sobre bonos del 5%, 4½% sobre bonos del 8% igual al 70% y 61,6% de las tasas originales	½% al 1%
PANAMA 1940.— Plan sobre bonos del 5%	80% en efectivo y certificados.	3,1/4% igual al 65% de la tasa original	1/3% inicial
BRASIL 1943.— Plan sobre bonos del 5%, 6½%, 7% y 8%	46,1% en efectivo, 5% en bonos.	3,3/8% al 3½%, igual al 67,5% y 43,7% de las tasas originales	1,5%
EL SALVADOR 1946.— Plan sobre bonos del 7% y 8%	50,3% al 63,4% en nuevos bonos.	3½% y 4%, igual al 50% de la tasa original	2,4%
CHILE 1948.— Plan sobre bonos del 6% y 7%	14,1% al 16,7% en efectivo y certificados.	1½% al 3%, igual al 25% y 50% respectivamente de las tasas originales	1%
BOLIVIA 1948.— Plan proyectado sobre bonos del 6%, 7% y 8%	7½%, promedio, en nuevos bonos.	1% al 3%, igual al 12½%, al 16,2/3% y 37½% al 50% de las tasas originales	1,42% inicial para declinar progresivamente, hasta el 1%.

NOTA: El Consejo de Bonistas negoció hasta el año 1948 planes de reajuste de las deudas permanentes con ocho Gobiernos latinoamericanos. (Perú hizo cierta unilateral sobre sus obligaciones y Colombia inició ese año negociaciones con el Consejo). Siete de esos planes entraron en vigor en 1948, mediante legislación. La primera columna del cuadro establece el pago de intereses devengados en la proporción y forma en que fueron convenidos. La 2ª. columna contiene las tasas vigentes en los nuevos acuerdos. La 3ª. columna se refiere a los términos de amortización generales contenidos en los nuevos acuerdos.

### Opiniones en torno al acuerdo.-

El acuerdo suscrito con el Consejo Protector de Tenedores de Bonos ha suscitado numerosas opiniones. Consideramos ilustrativo seleccionar los juicios de las más autorizadas fuentes, a fin de mostrar los alcances que ha tenido el reajuste de nuestra deuda exterior.

El General George Marshall, Secretario de Estado de los Estados Unidos, expresaba el 3 de Julio de 1948 que "la decisión del Gobierno de Bolivia para reasumir el servicio de sus obligaciones externas es una acción constructiva de lo más satisfactoria". Parece innecesario añadir mayores comentarios a las de por sí explícitas palabras de tan autorizado representante del Gobierno de los Estados Unidos.

El Embajador de Bolivia en los Estados Unidos, señor Ricardo Martínez Vargas, en nota dirigida al señor Presidente de la República el 1º. de Julio de 1948, decía: "Debo felicitar a V. E. por el arreglo efectuado para restaurar en el futuro nuestro crédito internacional. Bolivia estaba considerada en los círculos financieros de los Estados Unidos, como insolvente. Juzgo personalmente que las condiciones obtenidas no podían ser más favorables", y añadía, en nota a la Cancillería de 9 de Julio de 1948 que consideraba de su deber, "dejar constancia de que el arreglo efectuado en Nueva York, pendiente de aprobación legislativa, es del todo satisfactorio".

El señor Manuel Seoane, destacado líder peruano del APRA, publicaba en el diario "Tribuna" de Lima, el 10 de Agosto de 1948, un artículo titulado "También Bolivia arregla su deuda" que, en las partes más salientes dice:

"La primera vez que el actual Poder Ejecutivo desertó de sus deberes de consecuencia, en materia económico-social, fué cuando abandonó la épica batalla librada por sus propios ministros, con el vigoroso y decidido apoyo de los parlamentarios y la prensa del Partido del Pueblo, en favor de la reanudación del pago de la Deuda Externa. En aquella oportunidad, cediendo por estrategia política, para empezar el acercamiento con los reaccionarios e iniciar el distanciamiento con el aprismo infringió al país un daño cuyas consecuencias estamos padeciendo. Hasta ahora, tres años después, el Perú no ha recibido un centavo de créditos exteriores. Todo el programa de obras públicas indispensables y de promoción industrial, ha quedado frustrado y detenido". "Posteriormente, como remedio sustitutorio, se aprobó la fórmula de reanudación de pago de la Deuda Externa, sobre las bases unilaterales que el país conoce, sin la aprobación ni aceptación de los bonistas, ni del Consejo Protector de los mismos, con sede en Nueva York".

"Ahora Bolivia también arregla su Deuda Externa, sobre la base de una fórmula bilateral convenida con el aludido Consejo Protector de Bonistas y cuyas bases transcribo a continuación: (transcribe).

"Estas cláusulas no tienen comparación con la fórmula peruana. Lo efectivo es que el Perú no ha arreglado bilateralmente el problema de su deuda externa y no recibe un centavo de préstamo exterior. Todos los demás países, últimamente Chile y Bolivia, ajustan sus cuentas, restablecen su crédito y, lógicamente, nos van dejando atrás".

La autorizada y patriótica palabra del Presidente de la República Doctor Enrique Hertzog dice así:

"A mi juicio, es un arreglo extraordinario del cual debe estar orgulloso el país, cuyos intereses han sido defendidos con extraordinaria eficiencia".

Por último, el propio Presidente del Consejo Protector de Tenedores de Bonos, señor Rogers, expresa: "Nosotros consideramos que los términos del arreglo propuesto de la deuda externa de Bolivia son los más liberales que hayamos jamás auspiciado".

Pero la resistencia de algunos tenedores de bonos, que consideraban lesionados sus legítimos intereses con la fórmula convenida con el Consejo, no se dejó esperar. Como ejemplo citaremos la carta que el señor Charles W. Broyles nos remitió el 9 de Julio de 1948 desde Seligman, Arizona, dirigida a los señores Dillón, Read & Company y con copias para los Presidentes de las Comisiones de Relaciones Exteriores del Senado y de la Cámara de Representantes, para el Consejo Protector de Tenedores de Bonos y para el New York Times. La carta dice:

"Seligman, Arizona, 9 de Julio de 1948.  
Dillón, Read & Company -28 Nassau Street, New York 5, New York.-  
Atención del Sr. C. M. Scott -Departamento Estadístico.

Muy señores míos:

Su carta del 1º. de Julio dirigida a mí a St. David. Arizona, con referencia al servicio de los bonos en dólares pendientes de la República de Bolivia, me fué remitida aquí, a Seligman. Agradezco el hecho de que Uds. y el Consejo Protector de Tenedores de Bonos Extranjeros estén realizando continuas tentativas para llegar a algún acuerdo con la República de Bolivia para el servicio de estos bonos.

No obstante, no me hallo interesado en la proposición delineada en su anuncio y yo, individualmente, jamás aceptaré sus términos. Mis registros muestran que sobre el bono de 7% de \$. 1000, Nº. M. 258, que aún poseo, existen más de \$. 1.200 que se deben en intereses impagos hasta esta fecha. Tengo ya en mi poder un "papelucho" boliviano que cubre este interés impago y no puede ver la ventaja de cambiarlo por otro papelucho que vale solamente \$. 100. Después de todo cincuenta a sesenta millones de dólares en intereses impagos es una bonita suma para olvidársela de un sólo golpe violento ¿no le parece?

Cualquier gobierno que puede hallar dinero para emprender guerras territoriales y vastos programas de expansión interna puede también hallar maneras y medios para cumplir sus obligaciones legítimas si honradamente desea hacerlo así. Si no desea hacerlo así prefiero entonces que se quede con mis \$ 1000.- y haré a la República de Bolivia una promesa definitiva de que la próxima vez que inicie una campaña de recolección de fondos en los Estados Unidos gastaré otros \$. 1.000 en la compra de espacio para avisos en importantes publicaciones de los Estados Unidos y previniendo a nuestros ciudadanos contra el trato con la República de Bolivia.

Es verdad que la suma que tengo en juego es muy pequeña, pero ví ese tiempo, durante la reciente depresión, que esa pequeña suma me habría ahorrado la carga de trabajo excesivo y preocupaciones que quebrantaron mi salud y me enviaron al Sudoeste en una prolongada lucha para recobrar mis fuerzas. También sé que muchos otros, en todos los Estados Unidos, gente de medios ilimitados como yo mismo, compraron pródigamente estas emisiones que alcanzaron a casi sesenta millones de dólares. En muchos casos aquellos formaron núcleos de fondos de crédito para viudas y huérfanos que solamente cosecharon amarguras de su inversión. De manera que hagamos un convenio justo y razonable o ninguno en absoluto.

Atentamente,

(Fdo.) -Charles W. Broyles".

Copias a:

Consejo Protector de Tenedores de Bonos Extranjeros.

Excmo. J. Romero L., Ministro de Hacienda, República de Bolivia.

El Editor Financiero de The New York Times".

### **Mensaje y Proyecto de Ley al Parlamento.-**

A nuestro regreso a Bolivia, con el asentimiento y permanente preocupación de nuestro eminente Presidente Dr. Hertzog, nos ocupamos de redactar el mensaje y preparar el proyecto de ley sobre reajuste de la Deuda Externa, para remitirlos al H. Senado Nacional. Los documentos mencionados, como es lógico, se basan en el acuerdo suscrito en Nueva York y el proyecto de ley crea, además, los recursos necesarios para servir nuestras obligaciones exteriores, señalando también los procedimientos que deberán llenarse y cumplirse para poner en ejecución el acuerdo tantas veces mencionado.

El texto de los documentos aludidos, es el siguiente:

"La Paz, 20 de Septiembre de 1948.

Al Señor Presidenta del H. Senado Nacional.-

PRESENTE.-

H. Señor Presidente:

El cumplimiento de las obligaciones contraídas y de la palabra empeñada constituye, tanto entre los hombres como entre los Estados, una de las principales bases de la convivencia social. Sin el mantenimiento de esa norma moral, resultaría casi, imposible la función de los mecanismos jurídicos, sociales, mercantiles, etc., que regulan el mundo.

En el campo económico, la fiel observancia de los compromisos adquiridos forma el crédito de las personas y de los pueblos; el incumplimiento o el olvido de aquellos, determina el descrédito, el desprestigio y la falta de confianza, hechos negativos que gravitan muy perjudicialmente en la vida de las personas y de los Estados. Nuestros legisladores han apreciado tan claramente estos conceptos que, como una demostración de la buena fe y de la rectitud moral de la Nación, han insertado en la Constitución Política, Artículo 118, el siguiente y solemne compromiso: "La Deuda pública está garantizada. Todo compromiso del Estado contraído conforme a las leyes, es inviolable"

La desproporción entre la magnitud de nuestros recursos naturales y las disponibilidades de capital nacional para desarrollarlos es tan grande y manifiesta, que perderíamos toda esperanza de progreso sino contáramos con que el capital extranjero puede ayudarnos a cumplir nuestras aspiraciones. La base primordial para alcanzar tal ayuda —tanto más imperiosa cuanto mayor es la expansión natural del país—, es el buen crédito de la Nación. No ahuyenta al capital —como superficial o interesadamente se proclama a veces— un régimen impositivo justo y aún severo, o normas relativamente rígidas para su desenvolvimiento. Tales medidas son inherentes a la soberanía de los pueblos y representan puntos de partida definidos y claros para los inversionistas. Es la violación de los contratos, el incumplimiento de la palabra empeñada, la incertidumbre sobre el devenir financiero, lo que obliga al capital a retraerse y mostrarse reacio en acudir a determinadas regiones. Bolivia, a pesar de su insipiente económica y su escasa significación en el campo de los negocios internacionales, tuvo el acierto en el siglo pasado y principios del presente, de resguardar su crédito internacional dando cumplimiento a las obligaciones que en forma discreta y esporádica había contraído. De ahí que no fué extraño, durante las primeras décadas de esta centuria, constatar que el capital internacional se brindaba solícito para acudir a nuestras arcas en forma de empréstitos.

Infelizmente, la impreparación del país para recibir inversiones crecidas y las condiciones en que se colocaban entonces empréstitos extranjeros en los países sudamericanos, determinaron en Bolivia la contratación de préstamos en términos evidentemente onerosos y que entrañaban manifiesta incompatibilidad con nuestra capacidad de pago. Estos hechos, a los que vino a añadirse la depresión mundial iniciada en 1929, obligaron al país a suspender el servicio de los empréstitos contratados. La guerra del Chaco, que financieramente lo dejó extenuado y las turbulencias de la política interna en años posteriores, prolongaron la situación de mora hasta nuestros días suscitando, además, en algunas mentalidades, muchas de ellas de connotado equilibrio y ecuanimidad, una extraña y equivocada certidumbre de que la suspensión de los pagos implica, en cierta forma, la permanente desatención o el desconocimiento de las deudas.

Han transcurrido dieciocho años desde la suspensión de los servicios de nuestra deuda externa y lamentablemente, durante ese lapso, no se ha procurado llegar a un acuerdo con los acreedores ni a un cambio de puntos de vista que, por lo menos, explique las razones por las que Bolivia no atendía sus compromisos. Solo en 1938 se discutieron informalmente con el Consejo Protector de Tenedores de Bonos Extranjeros, algunas fórmulas de arreglo sugeridas por Bolivia, las mismas que no fueron aceptadas. En 1940, informaciones de nuestra Embajada en Washington, transmitieron los puntos de vista del Consejo Protector de Tenedores de Bonos Extranjeros y algunas sugerencias para concertar un acuerdo con los acreedores americanos. Tales sugerencias no merecieron un pronunciamiento y la situación de falencia de Bolivia continuó sin modificarse.

Una actitud tan indiferente por cuestiones que afectan a los intereses nacionales, contrastaba con la conducta de otros países deudores del continente. Todos los que habían caído en mora con excepción de tres, entre ellos Bolivia, se apresuraron a celebrar o discutir arreglos con los acreedores americanos. La República Dominicana en 1934; Cuba y Uruguay en 1937; Panamá en 1940; Brasil en 1943; El Salvador en 1946; Perú y Chile en 1947; Colombia en 1948.

Inspirándose en la ley chilena 5580 que tradujo el completo y hábil plan del Ministro Ross para el rescate de la deuda externa de Chile, se hizo en Bolivia durante los años 1937 y 1942, una experiencia de rescate de bonos que redimió la suma de US\$. 3.144.000.-. Sobre la primera de estas operaciones, la Contraloría expresa que se ignora el tipo a que fué hecha; sobre la segunda, afirma que corresponde a los tipos de 8,20% y 7%.

Los antecedentes anotados, crearon en los círculos financieros extranjeros un clima de crítica severa y sostenida para nuestro país, Bolivia está considerada en ellos como nación insolvente.

Desde la iniciación de mi mandato, fué mi propósito encontrar los caminos que permitieran despejar atmósfera tan desfavorable y que condujeran a restablecer la posición moral y rehabilitar el crédito externo de la Nación. Con este fin, encomendé al señor Ministro de Hacienda presidir una delegación integrada por personalidades bolivianas para discutir con el Consejo Protector de Tenedores de Bonos Extranjeros de Nueva York un arreglo que permitiera reanudar el servicio de nuestras obligaciones financieras, en condiciones compatibles con nuestra capacidad de pago.

El Consejo Protector de Tenedores de Bonos, organismo creado con la tuición moral del Gobierno Americano para velar por los intereses de los tenedores, tiene adoptados principios inamovibles a los que ajusta los acuerdos con sus deudores. Ningún arreglo ha dejado de lado dichos principios. Por lo tanto, las gestiones de la delegación boliviana se han dirigido a obtener, dentro de tales normas, las mejores condiciones posibles, las mismas que se consignan en el proyecto de ley que tengo el honor de someter a vuestra ilustrada consideración.

El plan convenido, sujeto a la aprobación del Parlamento Boliviano, condona el 92.½% de los intereses adeudados y establece dos períodos para el servicio de la deuda; uno transitorio que comenzando el 1º. de Enero de 1949, concluye el 31 de Diciembre de 1954; y otro definitivo que, empezando el 1º. de Enero de 1955 seguirá hasta la cancelación total de las obligaciones. Dentro del plan se emitirán nuevos bonos por los intereses reconocidos y se resellarán los antiguos valores por capital, o si se prefiere se emitirán otros.

Durante el periodo provisional de seis años, el interés irá del 1 % en los dos primeros años al 2% en los dos últimos, destinándose en ese lapso para servicio de intereses y amortización la suma mínima anual de US\$. 1.500.000.-. La amortización se hará por rescate de bonos en mercado abierto a las cotizaciones que resulten más convenientes a los intereses de Bolivia.

En el período definitivo, o sea a partir de 1955, se destinará a la atención de la deuda que quede a dicha fecha, un monto igual al 4 % de la misma, del que 3% servirá intereses y 1% amortización por rescate de bonos bajo la par o por sorteo a la par.

Se estima fundadamente, que al 19 de Enero de 1955, la deuda externa a que se refiere el plan, estará reducida a US\$. 33.600.000.- en números redondos, necesitándose para su atención una suma anual de US\$. 1.344.000.- que no admite comparación con las que Bolivia estaba obligada a entregar de acuerdo con los contratos primitivos.

Los bonos resellados tendrán un plazo mínimo de 36 años, que es algo inferior al teóricamente necesario para servir una deuda al interés del 3% y 1% de amortización acumulativa, en caso de atendérsela por sorteo de bonos a la par; pero que resulta superior al exigido para cancelarla, si se tiene en cuenta que la amortización se hará por compra bajo la par.

Finalmente, el plan trazado y cuya aprobación se solicita, rige para aquellos bonos que quieran acogerse a él, para lo que la oferta que el mismo implica, estará abierta por el término de tres años, pudiendo este plazo prorrogarse de acuerdo con el Consejo Protector de Tenedores.

El proyecto de la ley sometido a vuestra ilustrada consideración, otorga al Poder Ejecutivo las facultades necesarias para poder dar aplicación al convenio suscrito. De ahí que si se quiere ver realizado dicho acuerdo, el articulado del proyecto en esos puntos no podría sufrir modificaciones de fondo.

Las garantías que, de acuerdo con los contratos primitivos fueron otorgadas a los acreedores, constituyen en la actualidad el 95.½ % de los ingresos ordinarios del presupuesto nacional y quedan prácticamente liberadas de respaldar el nuevo acuerdo con el Consejo de Bonistas. Sin embargo, es preciso crear los recursos indispensables que, sin afectar al costo de vida de la mayoría de la población, permita contar con seguridad y permanencia con los fondos necesarios para atender la deuda externa. El proyecto de ley propuesto substituye algunos gravámenes y crea otros recargando razonablemente aquellos productos cuyo uso habitual e inmoderado atenta contra la salud del individuo. Reajusta también en forma prudencial la ley, de papel sellado y timbres que desde 1941 no ha sufrido ninguna modificación. En realidad, los recursos que se demandan no alcanzan ni a un 5 % del presupuesto nacional de egresos lo que demuestra que la contribución solicitada no representará un mayor sacrificio para los contribuyentes.

La regularización del servicio de nuestra deuda externa constituye el complemento indispensable del ordenamiento de los gastos públicos en que se halla empeñado mi Gobierno. Esta cuestión, por encima de cualquier propósito utilitario, encierra un principio de orden moral, que Bolivia, como Nación respetuosa de sí misma, no puede por más tiempo dejar de lado; por otra parte, si demandamos en el mercado del dinero la venida de capitales privados u oficiales, tenemos que demostrar que nuestro país desea hacer honor a los compromisos contraídos.

Abrigo la seguridad que apreciaréis en sus trascendentales alcances el resultado obtenido con el Consejo de Tenedores de Bonos que permitirá, mediante el pago de las sumas relativamente reducidas y en consonancia con nuestras posibilidades financieras, restablecer nuestro crédito internacional, factor indispensable para expandir nuestra producción, único medio de mejorar el nivel de vida de la población boliviana.

Convencido del alto patriotismo y elevado espíritu de los señores Representantes Nacionales cuando se trata de asuntos que atañen al interés nacional, estoy seguro que prestarán atento estudio y darán su aprobación al adjunto proyecto de ley.

Aprovecho la oportunidad, para reiterar al H.

Señor Presidente, los sentimientos de mi consideración más distinguida.

(Fdo.) -E. HERTZOG.- José Romero Loza".

"EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

"Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para convertir las obligaciones externas en dólares americanos, y por las que fueron emitidos Bonos, en nuevas obligaciones sujetas a las condiciones establecidas en la presente ley.

La conversión se refiere a los siguientes empréstitos pendientes de atención:

				<b>Emitido</b>	<b>Vence</b>	<b>Interés</b>
R,	de	Bolivia	(Chandler)	1947	1941	6%
"	"	"	(S. N.)	1922	1947	8%
"	"	"	(Dillón Read)	1927	1958	7%
"	"	"	" "	1928	1969	7%

Artículo 2º.- Los tenedores de bonos de las obligaciones detalladas, podrán acogerse a esta conversión hasta el 31 de Diciembre de 1951 pudiendo el Gobierno de Bolivia ampliar dicho plazo.

Artículo 3º.- Las obligaciones en favor de los tenedores de bonos acogidos a la conversión, tendrán el mismo valor de capital que las obligaciones convertidas, estarán fechadas el 1º. de enero de 1949 y se sujetarán, además a las siguientes condiciones:

a) Durante los años 1949 a 1954, inclusive, se pagará a los bonos acogidos a la conversión el siguiente interés: 1% en 1949 y 1950; 1.½% en 1951 y 1952; 2% en 1953 y 1954.

b) Durante el tiempo indicado o sea de 1949 a 1954, inclusive, el Gobierno de Bolivia destinará anualmente al pago de intereses y amortización de las obligaciones, la cantidad mínima de un millón quinientos mil dólares. El Gobierno de Bolivia, una vez atendido el pago de intereses de los bonos acogidos a la conversión tendrá entera libertad para aplicar el saldo de la suma indicada u otras sumas adicionales mayores, a compras bajo la par o sorteos a la par de los bonos en dólares acogidos o no a la conversión.

c.) A partir del 1º. de Enero de 1955, hasta la extinción de las obligaciones acogidas a la conversión, el servicio de intereses y amortización que se les pagará, será el siguiente:

1.- Para el servicio anual de intereses y amortización, se destinará una cantidad fija, equivalente al 4 % del saldo pendiente por capital de obligaciones acogidas a la conversión al 31 de Diciembre de 1954. Si posteriormente a dicha fecha y por ampliación del plazo a que se refiere el Artículo 2º. de esta ley, hubieran bonos que se acogieran al plan de conversión ellos serán agregados al saldo total para calcular el servicio del 4 %.

2.- El interés anual, a partir del 1º. de Enero de 1955, será del 3%.

3.- Se destinará para amortización anual, a partir del 1º. de Enero de 1955, la diferencia que resulte entre la cantidad fija anual establecida en el inciso 1) y la que corresponde pagar por intereses conforme al inciso a). El fondo de amortización se aplicará a compra de bonos bajo la par en caso de que la cotización sea igualo mayor al valor nominal de los títulos. El "Estado podrá usar su derecho de destinar sumas adicionales en cualquier momento para efectuar amortizaciones o rescates extraordinarios de bonos.

d) La mora en el servicio estipulado en esta ley de las obligaciones acogidas a la conversión, restablecerá todos los derechos de los tenedores de bonos acogidos al presente plan tal como se hallaban estipulados en los contratos originales de empréstitos.

Artículo 4º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo para emitir nuevos bonos por concepto de intereses atrasados y no pagados al 31 de Diciembre de 1948, en la proporción del 10% sobre el valor nominal de cada bono acogido a la conversión, que contendrán iguales términos, condiciones y plazos que los bonos por capital que se conviertan.

Artículo 5º.- La entrega de los nuevos bonos por intereses reconocidos, implica de parte del tenedor que lo reciba la renuncia de cualquier otra suma por intereses pendientes de pago y acumulados al 31 de Diciembre de 1948.

Artículo 6º.- Se autoriza, asimismo, al Poder Ejecutivo para emitir nuevos bonos o resellar los antiguos valores por capital que se acojan al presente plan de conversión. Los nuevos bonos emitidos o los resellados tendrán un plazo mínimo de vencimiento de 36 años computables desde la nueva fecha de los valores que será el 1º. de enero de 1949.

Artículo 7º.- Para la exclusiva atención de las obligaciones estipuladas y reconocidas por la presente ley, créase o substitúyase los siguientes recursos:

- a) Impuesto adicional de Bs. 0,50 sobre producción de botella de cerveza de 0,66 litros en toda la República.
- b) Impuesto adicional de Bs. 0,20 sobre la producción de botella de chicha de 0,66 litros en toda la República.
- c) Impuesto adicional de Bs. 0.10 sobre la botella de agua mineral, refrescos, sodas o bebidas análogas de 0,25 litros o fracción en toda la República.
- d) Impuesto adicional sobre la producción en toda la República y la importación en general de alcoholes, aguardientes y licores en la siguiente forma:

Alcoholes de cereales.....	Bs. 2.00	litro
Alcoholes de caña.....	" 1,00	"
Aguardientes de caña 45º.....	" 0,50	"
Aguardientes de caña 45 a 60º.....	" 1.00	"
Aguardientes de frutas.....	" 2.00	"
Vinos en general no espumantes...	" 1.00	"
Licores espirituosos.....	" 4.00	"
Vinos espumantes.....	" 5.00	"
- e) Elévase del 50% al 60% sobre el precio de venta, el impuesto sobre cigaros, cigarillos y tabacos a que se refiere el artículo 1º. de la Ley de 5 de Diciembre de 1933.
- f) Recargo o sobretasa del 30% sobre todos los valores establecidos por la Ley de Papel Sellado y Timbres de 22 de abril de 1941 a cuyo fin, la Tesorería General de la Nación dispondrá el resello consiguiente de todos los papeles valorados afectados a este recargo, que entrará en vigor a partir del día 1º. de noviembre de 1948.

Artículo 8º.- El importe que por concepto de los recursos establecidos en el artículo anterior se recaude mensualmente, se abonará cada fin de mes por las respectivas oficinas recaudadoras en una cuenta especial abierta en el Banco Central, bajo el rubro de "Cuenta para el servicio de la Deuda Externa".

Artículo 9º.- El servicio de las obligaciones fiscales señaladas en la presente ley, y en la forma y condiciones establecidas en ella se efectuará por el Banco Central de Bolivia, por medio de agente o agentes fiscales en Nueva York, que deberán ser instituciones bancarias americanas reconocidas, para lo cual los convenios que celebre contendrán cláusulas usuales a este género de operaciones, de manera que la ejecución del plan de conversión sea en todo respecto normal y corriente. A este objeto la "Cuenta para el Servicio de la Deuda Externa" será manejada directamente por el Banco Central de Bolivia y revisada y aprobada semestralmente por la Contraloría General de la República.

Artículo 10º.- Si los recursos creados conforme al artículo 7º. de la presente ley, no fueran suficientes para cubrir la suma mínima requerida para el servicio de las obligaciones acogidas a la conversión, el Presupuesto de la Nación en su capítulo "Obligaciones del Estado", Ítem "Imprevistos", pondrá a disposición del Banco Central, las cantidades adicionales que fuesen necesarias para completar el servicio de esas obligaciones. Si en algún año las cantidades recaudadas fueren superiores a lo efectivamente requerido para el mencionado servicio, el exceso, si no se usa en rescates extraordinarios, se reembolsará al Fisco en el año siguiente, que lo considerará como renta ordinaria.

Artículo 11º.- A partir del año 1949 y hasta el año 1954, inclusive, el presupuesto anual de divisas consignará un ítem especial por la suma de un millón quinientos mil dólares para la conversión al cambio oficial de las sumas en bolivianos depositadas en la "Cuenta para el Servicio de la Deuda Ex. tema". Desde el año 1955, la suma incluida en el presupuesto de divisas será la requerida de acuerdo al inciso e) del artículo 3º de la presente ley.

Artículo 12º.- A objeto de hacer efectiva la provisión de moneda americana a que se refiere el artículo anterior y el pago de otras obligaciones extranjeras no contempladas en la presente disposición, se eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N°. 1008, de fecha 7 de enero de 1948.

Artículo 13º.- Quedan derogadas las disposiciones contrarias a la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales".

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional".

La Paz, 28 de Septiembre de 1948".

### **Informes ~e Comisión y debate en el Senado.-**

Llegado el mensaje y Proyecto de Ley a conocimiento del H. Senado, fué pasado a su Comisión de Hacienda la que expidió dos informes, uno en mayoría y otro en minoría.

El informe en mayoría, suscrito por todos los miembros de la Comisión, con excepción del Senador don Alfredo Mendizábal; abundó en muy atinadas consideraciones y recomendó su aprobación. El informe en minoría pedía el rechazo del proyecto fundado en amplias consideraciones.

El debate para defender el Proyecto de Ley del Ejecutivo y refutar el informe en minoría de la Comisión de Hacienda, solo fué posible iniciarlo el 12 de diciembre de 1948, faltando pocas sesiones para la clausura del período legislativo. Nos tocó, en ejercicio del Ministerio de Hacienda, representar al Poder Ejecutivo y lo hicimos exponiendo aquellos aspectos que han sido tocados en el presente estudio. Pero era necesario desvirtuar, en la forma más amplia posible, los argumentos sofisticados expuestos en el informe en minoría. La parte pertinente del debate en el H. Senado, que es de por sí suficientemente explícita y busca rectificar las apreciaciones del informe en minoría de la Comisión de Hacienda, dará una idea clara de la cuestión. Dice así:

"Comienza el informe en minoría de la Comisión de Hacienda —expresamos entonces— por referirse al hecho de que la delegación que viajó a Estados Unidos hubiera tenido, simplemente, que dar su asentimiento a ciertos principios inamovibles que, en su concepto, habrían hecho imposible el poder obtener ventajas en el acuerdo celebrado.

Textualmente, el informe dice:

"La Comisión que viajó a los Estados Unidos, no fué más que a dar su venia sobre los puntos fundamentales de arreglo que propusieron los tenedores de bonos y solo tuvieron libertad para discutir los detalles".

A este respecto, ya he tenido ocasión de demostrar al H. Senado Nacional que los principios inamovibles que norman los arreglos con el Consejo de Bonistas no han constituido en momento alguno formas de presión para los delegados bolivianos que les impida obtener aquellas ventajas a las cuales también he tenido oportunidad de referirme. Es obvio que en toda organización, en todo sistema o mecanismo que regula las relaciones de las personas o entidades, hay principios dentro de los cuales se desenvuelven aquellas relaciones. La falta de tales principios significaría la anarquía y el caos. Los pueblos regulan sus relaciones dentro de sus respectivas constituciones; y el H. Mendizábal obtiene, algunas veces, las ventajas políticas o económicas que se propone sin salirse de los principios que rigen al funcionamiento parlamentario. Las normas generales que para sus negociaciones tiene adoptadas el Consejo de Tenedores de Bonos, no representan formas de coerción para obligar a los países a aceptarlas incondicionalmente".

"Estas normas dentro de las que tuvo que llevarse a cabo la negociación, he expresado que son tres: Primero el Consejo Protector de Tenedores de Bonos no condona la totalidad de los intereses, pero está dispuesto a discutir una rebaja mayor o menor de los mismos, Dentro de esta norma, la Comisión boliviana, ha alcanzado ventajas no logradas por país alguno; los primitivos intereses estipulados en los empréstitos, del 6, 7 y 8% han sido reducidos al 1, 1.½. 2 y 3%, lo que representa, en términos generales, mucho más del 50% de rebaja en las tasas originales. Esta reducción ha sido conseguida dentro de uno de los

principios generales que, para sus negociaciones, tiene adoptados el Consejo Protector de Tenedores de Bonos".

"El segundo principio, es el que se refiere a la no reducción del capital principal. Y esto es obvio, Sr. Presidente: constituye una norma de carácter universal. Si no estoy equivocado, el informe en minoría, añade a esta altura que algunos países han obtenido la rebaja del capital. Esta afirmación es inexacta. Ningún país que ha negociado el reajuste de sus deudas con el Consejo de Bonistas, ha obtenido tal ventaja.

"Cuando una persona, una institución o un pueblo han recibido dinero en efectivo para los fines que sea, no sólo está al margen de las reglas usuales y generales pedir una reducción del capital, sino que resulta indecoroso y humillante. Esto no quiere decir, sin embargo, que la delegación boliviana se hubiera sometido, incondicionalmente, a los puntos de vista del Consejo. Algunos de ellos, los ha acatado porque, igualmente, los han acatado otros países que arreglaron su deuda externa y porque el reconocimiento de la totalidad del capital adeudado es regla universal. Sin embargo, en este punto pude probar en sesión pasada, cómo el propósito de reducción del principal fué alcanzado por la delegación, indirectamente, al obtener que los bonos de los empréstitos pudieran rescatarse al menor precio de cotización en mercado abierto".

"Finalmente, el otro principio establecido por el Consejo Protector de Tenedores de Bonos, es que éste no ejercita presión sobre los países deudores para el arreglo de sus obligaciones pendientes. En el caso de Bolivia, Señor Presidente, debo declarar que no se ha recibido presión de ninguna clase para iniciar este arreglo, que es iniciativa del Gobierno Nacional, en consonancia con el programa de gobierno del Dr. Hertzog. Han mediado para ello razones de dignidad y decoro, razones de conveniencia y razones de necesidad".

"El senador por Cochabamba, en otra parte de su informe dice lo siguiente:

"Teníamos entonces argumentos poderosos con qué proponer a Estados Unidos la compensación de nuestra deuda con los valiosos aportes que hicimos durante la segunda guerra, como buenos vecinos".

"Para llegar a esta conclusión, el H. Mendizábal alude a diversos aspectos. Analiza en primer término, el hecho de que Bolivia, durante la primera guerra mundial, hubiera prestado a los Estados Unidos valiosos aportes e importante colaboración, entregando sus materiales estratégicos a precios viles, que perjudicaban el desenvolvimiento y los intereses de nuestro país".

"Luego añade que los Estados Unidos, frente a nuestro desprendimiento y espíritu de colaboración, habría establecido, más bien, restricciones y limitaciones en la provisión de materiales indispensables para el desarrollo de la economía nacional. Y afirmo Señor Presidente, que las condiciones en que se han vendido algunos de nuestros materiales estratégicos, no han contemplado compensaciones justas, y que, indiscutiblemente, ha faltado la libertad suficiente para poder negociar nuestra producción en los términos y condiciones que hubiera sido de desear. Sin embargo, debo añadir que este asunto es algo totalmente diferente a la cuestión de nuestra deuda externa. La deuda externa fué contraída a partir del año 1917 y cayó en mora el año 1931; la segunda guerra mundial empezó en 1939, o sean ocho años más tarde y después de que Bolivia suspendió sus pagos. Por tanto, no se puede relacionar una cuestión de principio como el de nuestra deuda externa, con una cuestión circunstancial que fué el estallido de la guerra mundial. Existe en cambio una verdad irrefutable: Bolivia ha recibido fondos y ha dejado de pagarlos en los plazos en que se había comprometido; vino posteriormente la guerra, momento en el cual Bolivia, también dentro del ejercicio de su más completa libertad, ha suscrito contratos para la venta de sus productos. Es probable que estos contratos sean desventajosos; no me toca en esta oportunidad aludir a tal hecho; solo quiero expresar que no podemos ligar dos cuestiones tan ajenas entre sí para tratar de justificar nuestro incumplimiento".

"Deseo insistir algo más sobre este aspecto: los países procuran negociar sus productos. o adquirir los que precisan, en las mejores condiciones posibles; y en esta lucha,

que por desgracia es a veces desigual sale triunfante el país que cuenta con mayores posibilidades. Bolivia no puede exigir los precios máximos para sus materias primas, porque no dispone ni podría disponer de las reservas necesarias que le permitan restringir sus exportaciones en el momento en que no quisiera pagársele los precios que pide. Yo reconozco que el precio del estaño, por ejemplo, no ha alcanzado el mismo índice alcanzado por otras materias. La defensa lógica sería procurar controlar el mercado dejando de vender estaño hasta que se paguen las precios que en justicia corresponden; pero, .desgraciadamente, el hacerla no está en nuestras manos. Dejar de exportar estaño u otros productos, significa decretar el estrangulamiento de la economía nacional. En este orden de cosas se impone también la ley del más fuerte; y en materia internacional, el más fuerte es el más rico".

"Y lo que hace Estados Unidos lo hacen también otros países. Actualmente, nos, vemos obligados a pagar por ciertas materias alimenticias el doble de su precio; por ejemplo, el trigo, que valía hace un año 300 pesos argentinos la tonelada, hoy en día hay que pagarlo casi a 600, y no a Estados Unidos, sino a otro país vecino nuestro, que está defendiendo sus propios intereses. Sin embargo, el perjuicio es para los pueblos consumidores. Acabo de recibir una comunicación que nos demuestra el alza de los precios de trigo en vista de haberse establecido ciertas normas de cambio en la República Argentina: (lee un cable recibido por la Asociación de Industriales Molineros).

"Esto nos lleva a la siguiente conclusión: cada país es el defensor de sus propios intereses, dentro de normas que considera justas y convenientes. La adquisición, mediante contratos, de los minerales y materiales estratégicos, ha sido pactada en condiciones que han favorecido más a Estados Unidos. Pero, repito, no es una norma que sólo los Estados Unidos aplica; vengo demostrando que otros países también la siguen: Si nosotros, como país soberano, pudiéramos imponer condiciones a nuestros compradores, tendríamos obligadamente que hacerlo, en defensa de los permanentes intereses nacionales. Sensiblemente, no es cuestión que esté en nuestras manos, puesto que está determinada por las posibilidades económicas de cada país".

"Dice más adelante el Sr. Senador por Cochabamba que ¿cuál es, entonces, la compensación a nuestro sacrificado esfuerzo en favor de Estados Unidos, durante la segunda guerra mundial? Este es un asunto sobre el cual no deseo pronunciarme ni considero oportuno hacerlo; ya habrá circunstancia para abrir sobre el tema una amplia discusión. Es evidente que hemos entregado nuestros minerales y nuestros materiales estratégicos a precios injustificados; pero no olvidemos señores senadores que hemos consolidado un galardón inapreciable: la libertad. Yo no sé cual habría sido la suerte de Bolivia si acaso las naciones democráticas hubieran perdido la guerra".

"A continuación, el H. Senador don Alfredo Mendizábal entra a analizar el proyecto de creación de recursos formulado por el Poder Ejecutivo, diciendo:

"Empero, dichos impuestos o son impracticables o ya están previstos para atender otros servicios. Es así que el impuesto comprendido en el inciso a) se creó por Decreto Supremo de Junio 1948 para respaldar el empréstito del Banco Central para la carretera Cochabamba-Santa Cruz".

Sobre este punto hay una inexactitud que, por ligera, no tiene mayor importancia: no fué el decreto de junio de 1948 el que creó el impuesto sobre la cerveza; se refiere al inciso a) de dicho decreto a un impuesto de 0.50 bolivianos por botella de cerveza, en todo el territorio de la República, gravamen que no fué creado para respaldar el camino Cochabamba-Santa Cruz. El decreto de junio no lo creó, fué el decreto de diciembre del año 1947. Ahora bien, el Sr. Senador añade que este impuesto es impracticable; pero si nosotros tomamos en consideración que sólo estamos gravando con cincuenta centavos la botella de cerveza, veremos que no es un gravamen sumamente elevado y que es perfectamente soportable. En realidad, se trata de un impuesto inferior al 10% del costo de una botella de cerveza, pudiendo calcularse su rendimiento en dieciséis millones de bolivianos. Más exactamente, el rendimiento correspondiente a 1947 habría alcanzado, de acuerdo a la estadística de consumo, a la suma de Bs. 15.879.000.-.

A continuación, el Sr. Senador expresa que el impuesto contemplado en el inciso b) de la proyectada ley y que se refiere a gravar con veinte centavos la botella de chicha en la República, fué creado por ley de 20 de diciembre de 1947 y resistido unánimemente, ocasionando su cancelación posterior en vista de las dificultades que ocasionó. Sin embargo, hace tiempo se ha dictado lo que se dió en llamar "código de la chicha" o sea, el impuesto de un boliviano por botella de dicha bebida. Tal impuesto, que no suscitó resistencia, no excluye la posibilidad de crear nuevos gravámenes sobre la chicha. Concretamente, la ley de 17 de noviembre de 1947, dice: (lee). El objeto fué simplemente unificar el impuesto sobre la chicha, de cuyo rendimiento se hace por la mencionada ley una ordenada distribución. Yo creo que habiéndose empleado parte de los empréstitos que se han contratado en el exterior en obras destinadas al departamento de Cochabamba, como el FF. CC. Cochabamba-Santa Cruz, el FF. CC. Quillacollo-Arani, la pavimentación de la ciudad de Cochabamba, es justo que ese departamento contribuya con un moderado cargo de veinte centavos sobre la botella de chicha, que se cobrará no sólo en Cochabamba sino en cualquier parte del territorio nacional donde se expendan esa bebida. No aprecio por qué pueda ser resistido el impuesto, toda vez que el recargo de un boliviano por botella de chicha a que me referí, se ha destinado a obras que, si bien pueden ser muy atendibles no tienen, en cambio, la importancia y la urgencia que tiene el regularizar nuestras deudas pendientes en el exterior y de cuya normalización uno de los departamentos que resultará más beneficiado será posiblemente Cochabamba.

Otra parte del informe del Senador Mendizábal, dice que Bolivia no es la única nación que ha dejado de atender el servicio de su deuda externa. A este respecto, lamento otra vez, tener que rectificar al representante por Cochabamba, He demostrado documentalmente que todos los países latinoamericanos que tienen sus deudas pendientes o en mora con los Estados Unidos, se han apresurado a suscribir arreglos que regularicen sus obligaciones. Sólo dos tienen sus deudas sin atender, y uno de ellos es el nuestro".

"El Señor Senador ha tocado también un asunto al que deseo referirme. Habla de la capacidad de pago de Bolivia y hace alusión a ello en los siguientes términos:

"La suposición de que teníamos una capacidad de pago de US\$. 1.500.000.- anuales para servir nuestra deuda a Estados Unidos base de los acuerdos que estamos discutiendo, no tiene fundamento".

Considero útil referirme a este aspecto del informe, porque conviene que los HH, Senadores tengan una idea cabal acerca de este punto. Desde luego, tenemos que hablar de nuestra capacidad de pago en términos de bolivianos y en términos de divisas. En lo que toca a nuestra capacidad de pago en términos de bolivianos, si nos hemos de atender al Presupuesto proyectado por el Poder Ejecutivo para el año 1949, es indiscutible que dicho presupuesto no contempla la partida para el servicio de la deuda externa; para subsanar tal situación es que el proyecto de ley propone la creación de determinados recursos. Saben los señores Senadores que existen dos clases de rentas: las disponibles y las destinadas. El déficit que puede producirse en el presupuesto está en relación con las rentas disponibles; las rentas destinadas no pueden tener déficit, desde el momento que han sido creadas para atender servicios en proporción a la recaudación. Por consiguiente, si bien es efectivo que no existen rentas disponibles para la atención de la deuda externa, en cambio el proyecto de ley que se discute crea los recursos necesarios y destinados para atender el indicado servicio. Los rendimientos calculados alcanzarían a la suma de 45 millones de bolivianos, sin tomar en cuenta los veinte centavos por botella de chicha; calculando estos veinte centavos más se puede decir que los ingresos, por concepto de los impuestos moderados que se sugieren, serían suficientes para la atención de nuestra deuda externa".

"Deseo agregar lo que ya expresé en anterior reunión. Los informes que vinieron de nuestra Embajada en Washington en 1940, sugerían la conveniencia de que, dentro del Presupuesto Nacional, se destinase un porcentaje no superior al 10% del mismo, para la atención de nuestra deuda externa. Los cálculos y acuerdos hechos por la delegación que viajó a los Estados Unidos, han determinado que dicho servicio se hará con el equivalente de 1.500.000.- dólares, o sean, unos 63 millones de bolivianos, lo que representa menos del 5%

de nuestro Presupuesto de ingresos. El Poder Ejecutivo para cubrir esta suma ha sugerido crear los siguientes impuestos: (lee)".

"El problema de disponer de 1.500.000.-, en concepto del Ministro que habla, no es insoluble, siempre que no se produzca una baja inusitada en el precio de nuestros minerales exportables".

"A este respecto conviene hacer notar que si bien se ha tenido que confrontar una situación difícil en lo tocante a disponibilidades en divisas, se puede percibir un ligero mejoramiento en esta materia, que va permitiendo al país equilibrar su situación y su Balanza de Pagos. Sobre este asunto, me es sumamente satisfactorio manifestar lo siguiente: al comenzar el presente año, las obligaciones pendientes por cobranzas no pagadas alcanzaban en los Bancos de la República a la suma de 7.123.415.66 dólares; dichas obligaciones quedaron reducidas al 31 de julio a sólo 743.000.- dólares. El ordenamiento que se ha hecho en materia de divisas, ha comenzado por sujetar los ingresos y egresos a un Presupuesto que anteriormente no existía. Es así que, con fecha 1º. de abril del presente año, se votó por primera vez un presupuesto detallado de divisas, al cual ha venido sujetándose el país. El Banco Central en su informe sobre el desenvolvimiento de este presupuesto de divisas, concluye afirmando que es posible cerrarlo equilibradamente al concluir la gestión. El Ministerio de Hacienda, mensualmente, efectúa la distribución de divisas en general, mediante notas que envía al Banco Central, en las que establece claramente lo siguiente:

"La Paz, 1º. de Septiembre de 1948.

Al señor  
Presidente del Directorio del Banco Central de Bolivia.  
PRESENTE.-

Señor:

Juntamente con el presente oficio tengo el agrado de remitirle la papeleta de divisas N°. 13770, a cargo y orden de esa institución por US\$. 4.200.000.-, correspondiente al cupo de divisas para atención al comercio, industria y particulares, durante el mes en curso, cuya distribución se servirá disponer de acuerdo al Presupuesto aprobado por el Decreta Supremo N°. 1095 de 1º. de mayo del presente año.

a) Para importación de artículos de primera necesidad, adquiridos por el Ministerio de Economía Nacional .....	\$us.	1.000.000.-
b) Para adquisición de artículos importados por el comercio.....	"	1.750.000.-
c) Para la" atención de limpieza de cobranzas pendientes.....	"	250.000.-
d) Para adquisiciones especiales, ganado vacuno, drogas, cuotas para cines. etc. ....	"	250.000.-
e) Para adquisiciones de materiales y materias primas para la industria..	"	500.000.-
f) Para importación de maquinaria Nueva.....	"	100.000.-
g) Para la atención de estudiantes en el exterior, enfermos, gastos de viaje, etc. ....	"	100.000.-
h) Para reforzamiento de la "Reserva Extraordinaria".....	"	250.000.-
	\$US.	4.200.000.-

La distribución a otros Bancos, se hará de conformidad con la proporción de divisas como sigue:

### Distribución Mensual por Bancos

Banco Central de Bolivia		\$us. 3.058.334.-
“ Mercantil .....	\$US. 520.000.-	
“ Nacional .....	" 220.000.-	
“ Popular .....	" 201.666.-	
“ Agrícola.....	" 200.000.-	\$us. 1.141.666.-
		\$us. 4.200,000.-

Con este motivo, saludo a usted muy atentamente,

**José Romero Loza**  
Ministro de Hacienda y Estadística".

De acuerdo con estos abonos mensuales que el Banco Central debe hacer a las cuentas respectivas, puede asegurarse que la cuenta de Reserva Extraordinaria manejada por dicha institución debe incrementarse anualmente con un mínimo de tres millones de dólares, es decir, doscientos cincuenta mil por mes".

"Al mismo tiempo, el decreto de 7 de enero N°. 1008 del año en curso, que en el proyecto remitido por el Ejecutivo se sugiere sea elevado a rango de ley, dispone que, hasta un 15% de la entrega de divisas de los exportadores se retendrá por el Banco Central para reforzar la reserva extraordinaria con el fin de atender, entre otras necesidades, el Servicio de nuestras obligaciones exteriores. Por las informaciones que acabo de dar se desprende que, aun sin tomar en cuenta el servicio de la deuda externa, la reserva extraordinaria de acuerdo a instrucciones del Ministerio de Hacienda debería incrementarse durante el año en curso, con la suma de 250.000.- dólares mensuales, siendo probable que, a partir del próximo año, dicha suma sea mayor. En cuanto a las otras necesidades en divisas tengo que dejar establecido el siguiente criterio: las actuales ventas en moneda extranjera que hace el Estado, para servir la demanda del comercio, industria, instituciones oficiales. etc., son, en mi concepto, suficientes para atender las verdaderas necesidades de la población. Es así como, no obstante las insistentes reclamaciones hechas por varios distritos, el mercado comercial de Bolivia es uno de los mejor surtidos, y atiende con frecuencia la demanda de elementos del exterior que encuentran en los mercados de La Paz o del interior, mercaderías que no hallan en sus propios países. A este respecto es interesante conocer cuál es el precio de los artículos de primera necesidad en otros países: (lee una nota enviada de la Embajada en Chile al Ministerio de Hacienda). Esto demuestra que, no obstante las dificultades que ha venido confrontando la nación y que ha venido salvándolas, se cuenta con abundancia de alimentos y los precios de sus artículos de primera necesidad están muy por debajo de los que rigen en otros países, y en los que el problema de la provisión de divisas adquiere caracteres mucho más críticos que en Bolivia. El déficit en la balanza de Pagos de Chile por el año de 1947 se estimó en la suma de doscientos millones de dólares; a pesar de ello, Chile se apresuró a arreglar su deuda externa, comprometiéndose con este fin, desembolsos de ocho y medio millones de dólares por año".

"Hace un momento informaba que las cobranzas pendientes en nuestro país, que el 1°. de enero del año en curso alcanzaban a más de 7 millones de dólares, han sido reducidas a 700.000.- dólares, al 31 de julio último. Fuentes bancarias autorizadas, consideran que en Bolivia, actualmente, sólo hay un atraso de 4 a 5 semanas en la atención de cobranzas del exterior y que, a fines del corriente año, esta situación estará nivelada, colocándose al país en el primer plano en lo que se refiere al crédito comercial. Tengo a la mano un informe en el que se califica la posición de crédito comercial de los países latinoamericanos en la siguiente forma: (lee). Esta situación ha sido notablemente mejorada, puesto que para fines del presente año, se espera ocupar los primeros puestos en el crédito comercial(1)

(1) El diario "La Razón", en su edición de 21 de febrero de 1952, transcribe una información del New York Times que dice que "Bolivia bajó 43 puntos. De "bastante bien" en que figuraba antes, descendió a la clasificación de "mal".

Ahora: bien; si el próximo año quedará limpio el pasivo de siete millones de dólares por cobranzas atrasados que sumaron 36 millones de dólares por permisos concedidos sin disponibilidades durante los años 1945 y 1946, la situación en divisas, aunque no permitirá un uso inmoderado de las mismas, permitirá en cambio cumplir sobriamente nuestras necesidades y atender, al mismo tiempo, nuestras obligaciones pendientes de pago, siempre que no se produzca una baja intempestiva en la cotización de nuestros minerales exportables. Debo referirme, igualmente, al presupuesto nacional en su capítulo de ingresos. El señor Senador Mendizábal dice que el déficit presupuestario debería ser propiamente de 700 millones de bolivianos, ya que a los 251 millones declarados por el Ejecutivo habría que sumar el abultamiento en el cálculo de ingresos, que se habría hecho en forma arbitraria. La afirmación del Sr. Senador no está ajustada a la realidad. Es efectivo que algunos ítems del Presupuesto de ingresos no han sido calculados de acuerdo con lo que establece la Ley General de Presupuesto, o sea, tomándose como base los últimos promedios trienales. Sin embargo, dicha disposición no es aplicable en algunos casos porque numerosos ingresos se ciñen a contratos suscritos, como en el caso de la provisión de minerales al extranjero, y los precios fijos señalados por los mencionados acuerdos no pueden ser alterados. Por consiguiente, la única base verdadera de cálculo es considerar estos contratos y los precios consignados en ellos, como ingresos definitivos. De esta manera se han hecho algunos cálculos de recaudación tomando promedios máximos, medios y mínimos. En muchos ítems se ha tomado el ingreso mínimo, es decir, por debajo del cálculo trienal señalado por la ley de Presupuesto porque se ha considerado, en el Capítulo de importaciones por ejemplo, que las importaciones de la República Argentina de acuerdo con el tratado firmado, han de determinar una disminución de los ingresos por concepto de derechos aduaneros. Es en este sentido y de acuerdo a hechos inmodificables que la Dirección de Presupuesto no ha tomado en ciertos casos los cálculos trienales de ingresos, sino índices por debajo de ellos, Pero, para aquellos contratos suscritos para la provisión de minerales, ha debido tomarse, como es lógico, los rendimientos reales resultantes de tales convenios".

"En consecuencia, debo afirmar con franqueza que, en concepto del Ministro que habla, los 251 millones de déficit declarados por el Ejecutivo en el proyecto de Presupuesto, obedecen a un cálculo perfectamente real, sin que se trate de ocultar ninguna situación que, por otra parte, no habría por qué ocultarla, si tal fuera la realidad financiera de la nación".

"El proyecto de presupuesto para 1949, tampoco ha consignado el servicio de la deuda interna, porque junto con dicho proyecto se ha remitido al Parlamento otro de consolidación de dicha deuda. Por lo demás, es atribución del Legislativo, considerar y votar la ley financiera de acuerdo a la mejor conveniencia del país".

"Dice el H. Senador don Alfredo Mendizábal en el punto 4º. de su informe:

"Muy pronto necesitaremos varios millones de bolivianos para hacer frente al servicio de nuestra deuda con la Argentina y si aceptamos el estudio presentado por el señor Roberto Arce a la Cámara de Diputados el año pasado, cumplido el plan de préstamos argentinos, requeriremos anualmente Bs. 355.000.000.- para su servicio. La indispensable atención de los empréstitos argentinos, con preferencia a cualquier otros, no escapa a la inteligente penetración de los HH. Senadores".

Debo expresar sinceramente, HH. Senadores, que este punto encierra aspectos graves y delicados para la Nación, revelando al mismo tiempo, la posición política en que se coloca él informante en minoría. Se sugiere nada menos que de señalar un trato discriminatorio entre los países, discriminación de contenido muy peligroso, pues se consideraría como bueno pagar los empréstitos que se contraigan en la República Argentina, y como inaceptable el hacerla por deudas pendientes a los Estados Unidos. Tal posición, en mi concepto, es perjudicial, debiendo ser la norma del país atender todas las deudas contraídas, tanto en los Estados Unidos como en la Argentina o en cualquier otro país.

Es conveniente anotar que la mentalidad común del norteamericano, no comprende ni acepta ciertos hechos de orden contradictorio e ilógico. Veamos cómo, El informe del Senador Mendizábal recomienda el rechazo del pago de nuestra deuda externa, pero al mismo tiempo, el Senado Nacional, con voto favorable del Senador Mendizábal, hace algunos días, ha

aprobado la autorización para obtener un nuevo empréstito por 28.500.000.- dólares en los Estados Unidos. Esta manifiesta contradicción es rechazada por cualquier criterio razonable: por una parte, negar el pago de lo debido; enseguida, por otra, solicitar mayores empréstitos al mismo país al que se está negando el pago de las deudas atrasadas. Aunque es cierto que la naturaleza de estos créditos es diferente, ya que los unos provienen de empréstitos colocados en el público y los otros de una política de cooperación gubernamental, sin embargo la manifiesta incoherencia de estos planteamientos es inaceptable para el término medio de la población americana.

Finalmente, debo volver a referirme al hecho de que el acuerdo celebrado con el Consejo Protector de Tenedores de Bonos, establece que nuestra deuda se pagará mediante rescate de bonos en mercado abierto lo que, en último término, representa una rebaja sobre el valor capital principal adeudado. Por otra parte, se pagarán intereses del 1, 1.½%, 2 y 3%. Si nosotros comparamos este arreglo con los acuerdos de empréstitos celebrados con la República Argentina y a los que hace referencia el H. Senador Mendizábal, tendremos que reconocer que el arreglo con los acreedores norteamericanos es más ventajoso porque los intereses que tendremos que pagar a esta última República serán de 3½ % y una amortización del 2% anual; al propio tiempo, los empréstitos tendrán una duración de 50 años, mientras que con los acreedores americanos se ha obtenido un nuevo plazo de 36 años sobre el ya transcurrido desde el tiempo de la flotación de los empréstitos".

"Sin tratar de relacionar, ya que no creo encontrar conexión manifiesta entre los siguientes hechos, quiero referirme a la posición adoptada por sectores políticos de tendencia comunista en diferentes Parlamentos de los países sudamericanos cuando se discutía el arreglo de las deudas pendientes con otras naciones. La oposición ha sido sistemática y ha usado, en extraña coincidencia con lo expuesto en el informe en minoría de esta Cámara, los mismos argumentos.

Para concluir, señor Presidente, esta prolongada exposición, expresaré al H. Senado que el Poder Ejecutivo confía en el patriotismo de los HH. Senadores nacionales, para la aprobación de este proyecto de ley, que normaliza una situación irregular y establece, dentro de normas practicables y operantes por nuestra parte, el arreglo de nuestra deuda externa.

Quiero decir que hay tres razones fundamentales por las cuales el gobierno nacional ha considerado conveniente ir a un arreglo con sus acreedores. Una razón de orden moral, de dignidad y decoro del país, que aunque no hubieran otras pesaría suficientemente en el ánimo del gobierno para determinar este arreglo de la deuda externa. Es claro que quien contrae deudas tiene que pagarlas, y si esta norma moral fuera desconocida querría decir que la convivencia armónica entre los hombres y los pueblos, no podría establecerse".

"Existe también una razón de conveniencia. Restablecer el crédito en países que carecen de él, es poner de nuevo en las manos del gobierno y del país un instrumento de ejecución de numerosos planes, para beneficio de la economía pública. El crédito, para los países desprovistos de capital vale tanto como el capital mismo. Al respecto, quiero hacer referencia a un cable de 8 del corriente que ha de relevarme de mayores comentarios, puesto que demostrará a ustedes, cuál es el criterio con que en otros países se viene considerando este asunto:

"Nueva York, T (U.P.)- El nuevo plan chileno para satisfacer las demandas de su deuda externa que alcanza a 130.000.000.- de dólares, ha planteado la probabilidad de que se otorguen nuevos empréstitos bancarios a esta república, según comentaron varios círculos bancarios neoyorkinos.

La aceptación del plan de pagos por parte del "Foreign Bond holders Protective Council", el cual representa la mayoría de los tenedores de bonos chilenos, ha creado —según un banquero influyente ligado a las cuestiones chilenas— un ambiente favorable para que el "Export Import Bank" o el "Banco de Reconstrucción", faciliten a Chile, los fondos necesarios para su fomento".

Tengo que informar claramente que en las conversaciones que llevé a cabo con el Presidente del Banco de Reconstrucción y Fomento, Sr. John Mc Cloy, éste me expresó que el Banco tendría mucho agrado en entrar en conversaciones concretas para la concesión de créditos a Bolivia, siempre que ésta regularice el pago de su deuda externa. Añadió que esta condición era indispensable, por cuanto el capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento es un capital pagado por el público de las clases medias de los EE. UU. Estos compradores de valores, que invierten sus pequeñas rentas, no ven con buenos ojos que el Banco haga operaciones crediticias con países que tiene su deuda en mora. En lo que se refiere al Export-Import Bank, debo declarar que el Gobierno de Bolivia, no ha recibido presión alguna del mismo para el arreglo de la deuda, o sea, que el Eximbank no ha expresado que condicionaría sus créditos al arreglo de nuestra deuda externa; pero, indirectamente, se ha conocido que en los Estados Unidos podría desatarse cierta campaña opositora para la concesión de créditos por el Banco de Exportaciones e Importaciones a aquellos países que no hubieran arreglado sus deudas pendientes".

"Por último, existiría una razón de necesidad, diría yo de urgencia. El Senado Nacional ha aprobado una ley que autoriza la contratación de mayores empréstitos para la conclusión de la carretera Cochabamba-Santa Cruz, obra que es vital no sólo para estos distritos sino también para la nación toda. De otra parte, el plan petrolero, que está en plena ejecución posiblemente exigiría más tarde, nuevos créditos y capitales. Finalmente, las perspectivas que ofrece el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para el desarrollo de nuestras fuentes agrícolas, ya sea mediante empréstitos al Supremo Gobierno, ya mediante préstamos a las empresas bolivianas que deseen acudir a esta fuente de financiación, señalan con marcada claridad la necesidad de que nuestro país se apresure a regularizar sus obligaciones en mora".

#### **Aprobación de la ley.-**

La legislatura de 1948, no alcanzó a considerar en su integridad el proyecto de reajuste de la deuda externa. La información del representante del Ejecutivo en el H. Senado, concluyó en la 87ª. sesión y la Cámara Alta clausuró sus labores dos sesiones más tarde.

Sin embargo, y ante la posibilidad de que la legislatura de 1949 aprobara el proyecto de ley, consideramos necesario, a tiempo de faccionar el presupuesto de divisas para 1949, consignar un ítem especial de SU\$. 1.500.000.- para hacer frente al acuerdo suscrito. Infelizmente la legislatura de 1949, tampoco se pronunció sobre el proyecto de reajuste de nuestra deuda exterior ocasionando con este retardo una acumulación mayor de intereses devengados.

Finalmente, le tocó al Parlamento de 1950 prestar su aprobación final al proyecto. El 16 de octubre de dicho año fué promulgada la ley en los términos en que fué redactada el año 1948, con ligeras modificaciones en los impuestos a crearse para atender la obligación. Este paso, pone punto final a la situación de mora en que incurrió el país durante un lapso de veinte años y abre una nueva etapa de restablecimiento del crédito de Bolivia en el exterior, que si es bien aprovechada, significará ventajas financieras capaces de contribuir, a un considerable desarrollo da la economía boliviana

----- o -----

#### **Aspectos del Problema**

##### **Petrolero**

##### **SUMARIO**

**La riqueza petrolera en el pasado.- Nacimiento y desarrollo de Y. P. F. B.- Posibilidades de la riqueza petrolera nacional.- Los problemas que perjudican la producción.- Problemas de política internacional: Tratado con la Argentina.- Las cláusulas lesivas.- La actitud argentina y las obligaciones bolivianas.- Tratado con el**

**Brasil.- Antecedentes del tratado.- Cláusulas perjudiciales.- Del imperialismo económico al imperialismo político.- Hacia la modificación de los tratados.- Problemas político-económicos: Las condiciones del mercado.- Los factores económicos: Planes de Y. P. F. B.- La explotación del petróleo por el Estado.- La acción imperialista.- Política de intervención.— Política de buena vecindad.- Conclusión.**

#### **NOTA PRELIMINAR**

Aunque la cuestión relativa a la explotación del petróleo nacional será siempre de interés permanente, las tentativas que actualmente lleva a cabo Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos para interesar a capitales extranjeros en el desarrollo de dicha riqueza, pone la cuestión en un primer plano de discusión pública.

Por tal motivo, juzgamos oportuno ofrecer a continuación el planteamiento que, en representación del Gobierno, hizo el Ministro de Economía Nacional Sr. José Romero Loza el año 1949, sobre destacados aspectos del problema petrolero, al responder una petición de informe oral en el H. Senado.

La prensa ha venido informando, en los primeros meses de 1952, el interés que determinadas compañías privadas de los Estados Unidos han demostrado para invertir capitales en Bolivia en una mayor explotación del petróleo. Reiterando lo que se expresó en 1949 debemos decir que cualquier contribución financiera del exterior para el fin propuesto será bien venida, a condición de que se sujete a una meditada, equitativa y estable legislación sobre la materia; lo contrario significará un riesgo de consecuencias imprevisibles por el momento. La legislación a que hacemos referencia debía haberse formulado por Y.P.F.B. de acuerdo a las instrucciones que dicha entidad recibió el 3 de Diciembre de 1949 conforme se desprende del siguiente oficio:

"Nº. 0/4988-49.- La Paz. 3 de diciembre de 1949.

"Al señor Presidente de Y.P.F.B.- Presente.-

"Señor Presidente:

"Hace pocos días ha concluído en el H." Senado Nacional la petición de informe oral solicitada al Ministro de Economía para definir la política petrolero del Gobierno y puntualizar los propósitos que se abrigan sobre el desarrollo futuro de la riqueza petrolífera.

"El Ministro que suscribe, al definir "la política petrolera del Supremo Gobierno, dejó establecido que la explotación intensiva de esa riqueza en un inmediato futuro, con miras a la exportación del carburante y su venta en los mercados exteriores, puede constituir la base firme de la reconstitución económica de la Nación. Se dejó también establecido que la capacidad financiera del país y, por consiguiente, la más limitada de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, no eran lo suficientemente amplias como para acometer esta obra de intensificación en la explotación petrolera y su transporte a los mercados externos por lo que, apreciando con claridad la situación, era aconsejable abrir las puertas al capital extranjero para que pudiera, respetando la natural zona de influencia de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, desarrollar otras regiones petroleras intocadas del país, dentro de una legislación que salvaguardara todos los intereses nacionales en forma equitativa y justa.

"Para alcanzar los puntos enunciados y contar oportunamente con la respectiva legislación que, en gran parte, debe enfocar aspectos básicamente técnicos, este Despacho instruye a Ud. para que se sirva organizar dentro de la entidad de su digna presidencia, una Comisión de elementos capacitados y con el suficiente conocimiento de la materia para que estudie, en el plazo más adecuado posible, un proyecto de legislación que permita la venida de capitales privados en compatibilidad con la posición de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, a fin de alcanzar un nivel de explotación más apreciable.

"Es obvio que la legislación que esa entidad proponga al Ministerio de Economía, tendrá que alcanzar el objetivo perseguido, esto es, hacer posible por una parte, la venida de capitales privados y, por otra, el resguardo de los legítimos derechos e intereses del Estado.

"La Comisión que se organice dentro de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos puede, después de un estudio de legislación comparada sobre la materia, consultar la opinión de técnicos extranjeros que le permita completar el trabajo en todos sus detalles.

"Renuevo a Ud. con este motivo, las seguridades de mi consideración más distinguida.

"(Fdo.) -José Romero Loza.- Ministro de Economía Nacional".

Sensiblemente. Y.P.F.B. no alcanzó a preparar la legislación petrolera solicitada. Pretender ahora, sin ella dar pasos definitivos en materia de concesiones o acuerdos para la explotación de nuestros hidrocarburos no parece lo más aconsejable. Actitudes precipitadas en este orden inducirían fácilmente a error y se traducirían más tarde en quebrantos irremediables para el interés económico de la Nación.

J. R. L.

La Paz. Marzo de 1952.

----- o -----

### **ASPECTOS DEL PROBLEMA PETROLERO**

En primer término, Sr. Presidente, deseo expresar al H. Senado mi más respetuoso saludo y agradecer al Senador peticionario de informe, la oportunidad que se brinda a un miembro del Poder Ejecutivo, de exponer los puntos de vista que tiene este Poder sobre la política petrolera que conviene desarrollar en beneficio del país.

Las preguntas que contiene la petición de informe son de una evidente amplitud. La primera dice:

¿Cuál es el criterio del Poder Ejecutivo con respecto al futuro de nuestra riqueza petrolífera?

Solamente esta pregunta debe tomar en trascendental el debate sobre esta materia porque encierra en sus alcances todo el contenido de la política petrolera del gobierno que, en las actuales circunstancias, cobra relieve especial por cuanto de ella está pendiente, en gran parte, el futuro desenvolvimiento y desarrollo económico de la Nación. Es por esto, señor Presidente que, a trueque de parecer redundante, he de empezar por plantear ideas fundamentales en esta materia para eliminar, en lo posible, los razonamientos basados en prejuicios.

#### **La riqueza petrolera en el pasado.-**

Para contestar la primera pregunta del señor Senador por Chuquisaca, a la que ya he dado lectura, considero necesario establecer, previamente, cual ha sido el pasado y cual es el presente de esa riqueza petrolífera.

Un destacado profesional boliviano, don Juan Muñoz Reyes, dice en un estudio sobre geología nacional que el año 1905 efectuó una excursión al Gran Chaco y que, bordeando el río pilcomayo de Villamontes al Norte, pudo comprobar que los naturales de aquella zona

empapaban en algodón las afloraciones de petróleo que se manifestaban en diferentes lugares, para utilizarlo en forma de combustible.

Posteriormente, en 1912, efectuáronse una serie de concesiones petrolíferas en la provincia del Azero, de Chuquisaca, las cuales abarcaban alrededor de quinientas mil hectáreas siendo agrupadas bajo el nombre de "Sindicato del Oriente Boliviano". Este Sindicato petrolero interesó a una Compañía inglesa, la Farquard, que entonces tenía la concesión para la construcción de ferrocarriles, en la explotación de esas pertenencias petrolíferas. La Farquard inició alguna actividad en este orden, llegando a perforar dos pozos de prueba, uno en Charagua y otro en Cuevo; los resultados no fueron satisfactorios. La Farquard quebró, y entonces el "Sindicato del Oriente Boliviano" entró en contacto con una firma holandesa, la que inició los estudios estableciendo la bondad de las estructuras petrolíferas de esa zona. Simultáneamente inició gestiones con el Gobierno Argentino para tender un oleoducto desde la zona oriental boliviana hasta la República Argentina, a objeto de poder transportar el petróleo de esa zona. El Gobierno Argentino negó esa licencia y la Compañía holandesa perdió interés en la empresa.

Al poco tiempo, o sea en el año 1916, se organizó una comunidad petrolera en Santa Cruz sobre la base de concesiones otorgadas a unos ingenieros chilenos, Koenig y Lanás; esta compañía se fusionó con otra, denominada "La Poderosa de Chuquisaca" que, conjuntamente con la concesión "Lagunillas" y "La Blanca", llegaron a agrupar dos millones ciento cuarenta mil hectáreas que, en gran parte, fueron posteriormente vendidas al señor Braden por la suma de 750.000.- libras esterlinas, para su transferencia a la Standard Oil Company en Bolivia.

Todos los trabajos anteriores al año 1920, se puede decir que carecen de importancia puesto que no se basan en estudios técnicos suficientemente profundos como para asegurar buenos resultados.

Llega entre tanto el año 1920. El 24 de febrero de ese año el Gobierno del Dr. José Gutiérrez Guerra dicta una ley que autoriza el arrendamiento de pertenencias petrolíferas por 66 años, mediante una regalía o una participación para el Estado del 12½% y estableciendo que las explotaciones se realicen en sociedad con el Estado; Más tarde, el 28 de febrero del mismo año o sea a los cuatro días de dictada la ley mencionada se expide una resolución suprema aprobando la concesión, de pertenencias petrolíferas a la firma Richmond Levering; esa concesión por un millón de hectáreas autorizaba o reconocía un 15% de participación del Estado sobre la producción, bruta y determinaba la liberación de todo impuesto en favor de la Compañía concesionaria. Hay que reconocer que a partir de entonces comienzan a echarse los fundamentos técnicos y científicos sobre los cuales se basarán las conclusiones y presunciones más exactas acerca de la existencia de petróleo en el país. La firma Richmond Levering, envía a dos geólogos, los señores Mather y Heald, que son los que realizan estudios profundos y serios en materia, geológica que posteriormente casi no han tenido que sufrir rectificación de ninguna clase en lo referente a sus conclusiones.

En 1921 o sea un año después de la concesión otorgada a la firma Richmond Levering, se dicta la Ley General de Petróleo, que determina el dominio directo del Estado sobre los yacimientos petrolíferos y establece que toda explotación debe hacerse en sociedad con aquel. Entre tanto la firma Richmond Levering, tramitaba la transferencia de sus pertenencias a la compañía Standard Oil, transferencia que fué reconocida y autorizada por resolución suprema de 25 de Julio de 1922. Este traslado de derechos contiene, sobre la concesión original, algunas modificaciones. Se establece una duración de 55 años; se reduce a un 11% la regalía para el Estado; se mantiene la limitación de concesiones a un millón de hectáreas; se determina que deberá abrirse un pozo por cada cincuenta mil hectáreas; y también se señala la obligación de la Standard Oil Company de instalar una refinería en el país.

A tiempo que se tramitaba la transferencia de los derechos de la Richmond Levering en favor de la Standard Oil, se suscitó uno de los debates más amplios de que se tiene conocimiento en la historia parlamentaria de Bolivia.

Don Abel Iturralde, ilustre hombre público, con la tenacidad y elevado espíritu patriótico que le caracterizaban, se opuso e impugnó terminantemente y de manera firme a aquella transferencia, calificándola de ilegal y de inconveniente para los intereses del Estado. Sin embargo, el Congreso se pronunció favorablemente sobre este asunto y se aprobó el contrato con la Standard Oil.

Todos conocemos la historia de la Standard Oil Company en Bolivia; hizo trabajos geológicos durante doce años, con reconocimientos amplios en diversas zonas del país. Llegó a perforar en los diferentes campos de su pertenencia treinta y un pozos de petróleo; estableció dos pequeñas refinerías y exportó 1.360 toneladas de petróleo. Esta es la labor que la Standard Oil, con capitales privados, realizó en un lapso de 14 a 15 años. Entonces vino la denuncia sobre la violación de algunas cláusulas del contrato y se estableció que la Standard Oil había llegado a exportar clandestinamente determinada cantidad de petróleo, cayendo en la penalidad contractual de caducidad de sus pertenencias en Bolivia.

Con esos antecedentes se dictó la Resolución Suprema de 13 de marzo de 1937, que cancelaba las pertenencias de la Standard Oil en Bolivia, establecía la caducidad de las mismas, y transfería todos sus bienes a poder del Estado. Esta Resolución Suprema dió origen también a una de las controversias más reñidas que en materia jurídica ha conocido, el país. Eminentes jurisconsultos se pronunciaron sobre la materia ya en sentido favorable o en sentido contrario. El pleito, finalmente, fué llevado a conocimiento de la Corte Suprema de Justicia y este alto Tribunal no se pronunció en el fondo de la cuestión, denegando la personería jurídica de la Standard Oil, y desconociéndole por ello el derecho de apelación. En esta forma concluyó esta controversia que fué una de las más apasionadas que haya conocido el país.

Sea cual fuere el fondo de este asunto y esté la justicia de parte de quién sea, el hecho es que los resultados fueron desfavorables para Bolivia que fué considerada en ciertos círculos del exterior como un país que realizaba política discriminatoria y atacaba en forma injustificada al capital extranjero. Seguramente la Standard Oil se ocupó de crear este ambiente en el exterior, pero esa prédica y esa propaganda tuvieron su resultado: Bolivia perdió prestigio y respaldo en los círculos financieros, factores tan necesarios para el desarrollo económico de los pueblos. Se produjo cierta tensión diplomática con el Gobierno de los Estados Unidos, ya que se aducía que se había efectuado confiscación de bienes pertenecientes a ciudadanos norteamericanos y, en el fondo, se clausuraron las puertas de cooperación económica que pudieran llevar adelante el desarrollo de la riqueza petrolera boliviana.

### **Nacimiento y desarrollo de Y. P. F. B.**

Esta es, en síntesis. HH. señores Senadores la historia del petróleo en manos de entidades y de firmas particulares hasta el año 1936, mejor dicho hasta el 13 de marzo de 1937 en que el gobierno de la Nación dictó la resolución de caducidad de las pertenencias de la Standard Oil en Bolivia.

Con anterioridad, o sea, mediante el Decreto ley de 21 de diciembre de 1936, se creó la entidad denominada: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, a la que se le encomendaba el trabajo, la explotación, el estudio y el desarrollo de las fuentes petrolíferas del país. Este Decreto Ley, que creaba la institución responsable del manejo de los petróleos fiscales de Bolivia, fué complementado con otro de S de noviembre de 1937, mediante el cual se estableció como reserva fiscal, explotable por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, todos los terrenos o todos los yacimientos existentes en el país que pudieran contener este hidrocarburo. Fué entonces que empezó, realmente, el manejo de los yacimientos petrolíferos de Bolivia por una institución estatal.

Hay que reconocer que los comienzos de la entidad fueron duros, difíciles y que tuvo que confrontar situaciones de hecho muy desfavorables. Yacimientos nació a la vida en forma improvisada; carecía de capitales suficientes para poder sustituir a una empresa tan importante financieramente como la Standard Oil; aun más que eso, no disponía de los más elementales recursos económicos, como para poder encarar una empresa de explotación petrolera. Por otra parte, tampoco contaba con los necesarios elementos de transporte. La falta de caminos, la falta de medios de locomoción indispensables para llevar, hasta los lugares de explotación las

maquinarias pesadas o elementos de trabajo, dificultaba enormemente su labor. El país estaba huérfano de elementos técnicos nacionales que pudieran hacerse cargo de la nueva riqueza cuyo incremento se encomendaba a una institución autárquica.

En el terreno político, la acción de los elementos o intereses desplazados, había creado una enorme resistencia para la nueva entidad que nacía. Desde el primer momento una vigorosa campaña de prensa que arrastró cierta opinión pública, desahuciaba al nuevo organismo que tuvo que enfrentarse a una fuerte desconfianza interna al asumir las responsabilidades que se le asignaron.

Estas manifiestas dificultades se veían agravadas por un factor más: el de la intervención política en la organización de la nueva empresa. Se pretendió hacer de ella un asidero burocrático para satisfacer intereses partidistas o personales; y de este modo hemos visto como Yacimientos Petrolíferos, en los primeros años de su vida, fué una institución carente de estabilidad, de respaldo; en fin, de la solidez necesaria para el trabajo que debía emprender. Cada determinado número de meses era cambiado su Directorio; el personal se renovaba con frecuencia y, materialmente, no se podía seguir una acción continuada y definida, indispensable en esta clase de explotación.

Los factores señalados y particularmente la falta de capitales y de una ayuda económica externa, colocaban a la nueva entidad en situación muy difícil para su futuro desenvolvimiento. Sin embargo, la segunda guerra mundial, cambió el rumbo de la política internacional. En el mes de agosto de 1941, el Gobierno de los Estados Unidos entregó a nuestro Embajador en los Estados Unidos un memorándum preliminar, en el cual dejaba establecido su deseo de cooperar con el Gobierno de Bolivia para que éste pudiera desarrollar ciertas fuentes de producción, que tonifiquen y vigoricen su economía interna.

Se realiza la Conferencia de Río en 1942 y, en esa oportunidad, se suscribe el memorándum entre representantes de Bolivia y Estados Unidos para conceder créditos a nuestro país hasta la suma de 10.500.000 dólares, a través de un organismo denominado "Corporación Boliviana de Fomento", cuya creación fué recomendada por una misión económica norteamericana que presidía el señor Merwin Bohan y que, después de amplios estudios en Bolivia, formuló un plan de desarrollo. Este crédito de 10.500,000 dólares fué motivo de una ampliación posterior. Dicha ampliación tiene también su historia.

La Standard Oil, después de la caducidad de sus derechos en Bolivia, no había dejado de acudir a todos los recursos para obtener el reconocimiento de sus derechos que los consideraba conculcados por el Gobierno de Bolivia. Después de un largo período de reclamaciones, el Embajador de Bolivia en la Conferencia de Río, en 1942, don Eduardo Anze Matienzo; llegó finalmente, a suscribir un memorándum de acuerdo, mediante el cual se reconocía y pagaba a la Standard Oil C<sup>o</sup>. la suma de 1.500,000 dólares, por todos sus derechos en Bolivia con más 250,000 dólares por concepto de intereses devengados. En compensación de éste pago, la Standard Oil renunciaba a todos los derechos que pudiera reclamar o que pudiera tener en Bolivia. Dicho memorándum, breve e interesante, dice así:

"1<sup>o</sup>.- Bolivia pagará a la Standard Oil C<sup>o</sup>. la suma de UN MILLON y MEDIO DE DOLARES AMERICANOS, en el Departamento de Estado de Washington por la venta de todos sus derechos, intereses y propiedades en Bolivia y los de su subsidiaria Standard Oil C<sup>o</sup>. of Bolivia, tal cual existían inmediatamente antes del 13 de marzo de 1937, y asimismo, por la venta de sus mapas y estudios existentes que son resultado de sus exploraciones en Bolivia. Este pago será efectuado con intereses al tipo del 3% anual desde el 13 de marzo de 1937, dentro de los 90 días a partir de la fecha en que este acuerdo sea puesto en vigencia por la Resolución Suprema que dicte el Gobierno de Bolivia.

2<sup>o</sup>.- El Gobierno de Bolivia, la Standard Oil C<sup>o</sup>. (NJ), la Standard Oil C<sup>o</sup>. of Bolivia, declaran que mediante pago de las cantidades arriba referidas, ninguna cuestión ha de quedar pendiente entre ellas y que no habrá lugar a reclamación alguna o contra-reclamación de cualquier carácter que sea, ya que el cumplimiento del presente acuerdo que ha sido libremente concertado, dará por terminados satisfactoria y amistosamente todas las diferencias que hubieran existido entre el Gobierno de Bolivia y las Compañías.

Firmado en cuatro ejemplares, dos en español y dos en inglés, en Río de Janeiro a 27 de enero de 1942.

Ad referéndum.- E. Anze Matienzo, Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia; H.A. Metzger, Apoderado de la Standard Oil Company (N. J.); Presidente de la Standard Oil C<sup>o</sup>. of Bolivia".

Como consecuencia inmediata de este arreglo. el Canciller Anze Matienzo, recibe el aviso de extensión de un crédito de US\$. 5.500,000.- el 27 de Enero de 1942 en la siguiente nota del señor Summer Wells:

"Río de Janeiro enero 27 de 1942.

"Señor Anze Matienzo:

"Tengo el agrado de informarle que el Banco de Exportaciones e Importaciones de Washington, ha convenido extender un crédito de US\$. 5.500,000.- moneda americana para el fomento de los recursos petrolíferos de Bolivia. Esto es en adición al crédito de \$.- 10.000.000.- para agricultura, minería y otras industrias y para comunicaciones, mencionada en el memorándum de enero 27 de 1942".

"El Export Import Bank me informa que hará los contratos de préstamo necesarios con la Corporación mencionada en los párrafos 2 y 3 del acuerdo de 27 de enero de 1942, una vez que los planes para el desarrollo de la industria petrolífera sean aprobados por el Gobierno de Bolivia y aceptados por el Eximbank".

Summer Welles".

He aquí el primer impulso financiero que recibe Bolivia para llevar adelante por medio de Y.P.F.B., un programa mínimo que fué recomendado por los técnicos de la Misión Bohan y que, inicialmente, fué aceptado por Y.P.F.B.

Este primer programa a realizarse con la ayuda económica de 5.500.000.- dólares que otorgaba el Banco de Importaciones y Exportaciones de Washington, comprendía los siguientes aspectos: incremento de la producción, mediante mayores perforaciones en los campos petrolíferos de Camiri; extensión de un oleoducto desde Camiri a Santa Cruz; erección en Santa Cruz de una refinería de petróleo; todo ello coordinado para su transporte por la carretera asfaltada Cochabamba-Santa Cruz, que la Corporación Boliviana de Fomento iba ejecutando, con la ayuda del mismo Banco de Importaciones de Washington.

Sin embargo, poco más tarde se aprecia que este plan necesita modificaciones substanciales que, sin alterar mayormente el sentido mismo que perseguía, pudiera ser ampliado en sus proyecciones de orden económico. De este modo, el programa inicial de Yacimientos Petrolíferos, es sustituido por uno nuevo de más amplia extensión. Se mantiene el proyecto de procurar un aumento de la producción en Camiri, mediante la perforación de 30 pozos en dicha zona y de 20 pozos en la región de Guayruy, Mandeyapeca, Ñancorainza, etc., hasta alcanzar una productividad diaria de 2.800 barriles de petróleo; se decide la construcción de un oleoducto que partiendo de Camiri remate en Cochabamba y tenga un ramal a Sucre, para transportar la producción de petróleo intensificada en Camiri y, finalmente, se acuerda el establecimiento de dos refinerías de petróleo: una refinería cracking en Cochabamba, con capacidad para tratar 5.000 barriles de petróleo por día y una planta topping en Sucre con capacidad para refinar 3.000 barriles de petróleo por día. Con este plan se cumple la primera etapa del plan trazado por Y.P.F.B., que consiste en autoabastecer al país en sus necesidades de combustible líquido, que venían siendo importados íntegramente del exterior con un desembolso, por este concepto, de una apreciable suma de dólares americanos.

La financiación de todo este programa era, lógicamente, mucho más amplia que la que se pensó hacer con 5.500.000 dólares. En resumen, tal financiación ha alcanzado a la suma de

19.400.000.- dólares, que ha sido cubierto en la siguiente forma: 8.500,000 dólares otorgados por el Eximbank; 650.000.- dólares, con los recursos propios de Y.P.F.B. y 10.250.000 dólares de créditos otorgados por el Banco Central de Bolivia a dicha entidad. Dentro de esa suma, se halla comprendido el costo total de las refinerías en Sucre y Cochabamba, esta última, recién iniciada. Puedo expresar que la inversión de esta crecida cantidad dará en el año presente los resultados que de ella se espera, puesto que el 85 % de las necesidades de petróleo y de combustible que antes importaba Bolivia, empezará a ser consumido de fuentes exclusivamente nacionales. Las últimas estadísticas proporcionadas por Y.P.F.B. permiten asegurar que la producción en Camiri ha alcanzado, poco más o menos, a la cantidad de 3.000 barriles por día, que representa el consumo de todo el país en sus necesidades de hidrocarburos.

En el mes de junio último, las ventas que ha hecho Y.P.F.B., según sus informes, han sido las siguientes: gasolina, 96½ % de origen nacional; kerosene, 56% de origen nacional; diesel oil. 100% de origen nacional y gasolina de aviación. 100% de origen nacional.

La perforación de nuevos pozos en Camiri sigue un ritmo acelerado; se han llenado ya los requisitos necesarios para justificar la construcción del oleoducto, o sea que se ha alcanzado el límite mínimo que exigía el Banco de Exportaciones e Importaciones de 2.800 barriles por día para poder operar económicamente dicho oleoducto.

El oleoducto ha sido concluído en su integridad. El 16 de agosto pasado, el Ministro que habla, ha tenido la satisfacción de inaugurarlo en nombre del Poder Ejecutivo, hasta la zona de Valle Hermoso en la ciudad de Cochabamba. Asimismo, el ramal a Sucre hace algún tiempo fué también terminado. La refinería en Sucre fué contratada originalmente para tratar solamente 1.000 barriles diarios, pero posteriormente se decidió ampliar su capacidad a 3,000 barriles. Dicha refinería ha sido completada en su primera fase, es decir, la planta para elaborar 1.000 barriles por día está en funcionamiento; actualmente trabaja produciendo 120.000 litros de gasolina por día y 20.000 litros de kerosene. Los trabajos para su ampliación, se hallan en plena ejecución y completamente financiados.

Los trabajos de la refinería en Cochabamba, se han iniciado hace poco tiempo y se calcula un lapso de 18 meses para su conclusión. En ese momento su capacidad será para refinar 5.000 barriles de petróleo diariamente.

Queda demostrado pues, HH. Senadores, que Y.P.F.B. afrontando dificultades graves y serias ha logrado, en un período real de siete años de trabajo, con escasez de recursos económicos, completar la primera etapa de su vasto programa, o sea, el autoabastecimiento del país, que hoy día es una tangible realidad, a juzgar por las cifras y datos que proporciona la entidad.

#### **Posibilidades de la riqueza petrolera nacional.-**

Quiero ahora, HH. Representantes tocar el tercer punto que comprende la pregunta del H. Senador Tavolara, o sea el futuro de nuestra riqueza petrolífera. Ya he hablado de su pasado y he demostrado cuál es su presente.

Es pues necesario, para poder hablar del futuro petrolero del país conocer cual es, en verdad, la riqueza petrolífera que posee Bolivia en las actuales circunstancias.

Diferentes estudios que se han hecho sobre la riqueza petrolífera de Bolivia, demuestran que se halla principalmente localizada en la zona subandina de la Cordillera Oriental, que abarca un gran arco extendido desde el norte del departamento de La Paz y que, atravesando los departamentos de Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija, concluye en la frontera con la República Argentina. Esa extensión geográfica, en la que se tienen fundadas esperanzas de que existen yacimientos petrolíferos es tan enorme, que realmente hay cabida en ella para decenas de compañías que tuvieran interés en efectuar trabajos de exploración y explotación de petróleo. Sin embargo, esta zona subandina de Bolivia tiene ciertas características que, en alguna forma, limitan las posibilidades de explotación de esa riqueza. Desde luego, las estructuras geológicas mismas son estrechas. Las anticlinales, que es donde

se encuentran los depósitos petrolíferos son a veces asimétricas y con frecuencia presentan fallas geológicas. Las zonas geográficas en las cuales se encuentran estas estructuras, son escarpadas, de difícil acceso y están virtualmente incrustadas en el centro mismo del Continente americano, a donde es muy difícil llegar por medios corrientes de locomoción. Dadas tales características no debe esperarse que se puedan encontrar yacimientos de gran potencialidad en materia de riqueza petrolífera, pero en cambio ha de ser posible el descubrimiento de muchos yacimientos de capacidad mediana.

Todo este gran arco geográfico, que se extiende, como manifesté, desde el norte del departamento de La Paz hasta la frontera con la Argentina, en el departamento de Tarija, ha sido motivo de estudios de diferente tipo y gradación en materia de petróleo.

Ya expresé que la Richmond Levering, había destacado dos elementos técnicos, los señores Mather y Heald, que llevaron a cabo estudios considerados de carácter preliminar pero con tan notable eficiencia que más tarde no pudieron ser fundamentalmente modificados, porque sus conclusiones constituyeron un gran acierto.

La Standard Oil por su parte utilizó a elementos de competencia tan reconocida, como Stebinger, Haggeman, Moch, Harrington, etc. Estos señores ampliaron los estudios de los señores Heald y Mather y proporcionaron contribuciones científicas de gran valor para determinar la riqueza petrolífera de Bolivia. Finalmente en la zona norte del departamento de La Paz, los ingenieros Evans y Canedo Reyes hicieron estudios geológicos notables y también sumamente valiosos.

Para poder apreciar cuál fué la impresión de la Standard Oil sobre la riqueza petrolífera de Bolivia voy a citar las palabras del geólogo Stebinger, que literalmente manifestó: "que, el territorio que había examinado, era en posibilidades petrolíferas, comparable tal vez a los Estados de California y Wyoming, en los Estados Unidos antes de su desarrollo". Esta autorizada opinión, más tarde quedó respaldada con las comprobaciones científicas que otras entidades hicieron en el mismo terreno. Los estudios que llevó a cabo la Standard Oil en la zona subandina pueden clasificarse en cuatro categorías: a) verificó un reconocimiento preliminar de toda la región; b) hizo reconocimientos de detalle en la zona comprendida entre la frontera argentina y el río Parapetí, estableciendo y determinando estructuras detalladas en esa misma zona. Las estructuras que determinó la Standard Oil, alcanzan al número de 120; las no determinadas se estima que alcanzan a tres o cuatro veces más. Llegó a realizar, en esa misma zona, determinaciones científicas sobre las reservas de petróleo, mediante perforaciones experimentales de pozos. c) En lo que se refiere a las regiones entre el Parapetí y el Ichilo, solamente hizo reconocimientos generales, que no son de detalle pero que hacen presumir la existencia de grandes formaciones petrolíferas. d) En la zona del Ichilo hasta la frontera con el Perú, o sea al norte del departamento de La Paz, el estudio geológico del ingeniero Canedo Reyes titulado: "Informe sobre la geología de la zona petrolífera del noroeste", sugiere también la posibilidad de grandes formaciones favorables para la existencia de hidrocarburos.

Concretamente el Ing. Canedo Reyes se refiere, desde el punto de vista petrolífero y por orden de importancia, a las siguientes estructuras favorables: el anticlinal de Huana Tunari, una estructura que está formada por un pliegue anticlinal que se hunde cerca del río Beni y se prolonga hacia el noroeste, hasta más allá del río Tuichi.

El área de migración del petróleo de este anticlinal como todos los demás de esta zona, no es muy ancha y puede estudiarse en unos ocho a diez Kms. La falta del sinclinal del ala sudoeste y el hecho de que el sinclinal del noroeste sea tan abruptamente plegado, han disminuido el valor económico del sinclinal.

Es probable que este anticlinal forme varios domos de mediano valor económico, probablemente equivalente en magnitud al yacimiento de Sanandita.

El anticlinal es de valor económico y justifica una inversión en trabajos de reconocimiento y perforación.

Sobre el anticlinal de Uchupiamonas, dice lo siguiente: "Como el anticlinal del Huaina Tunari, esta estructura tiene exudaciones de gas y petróleo en la zona axial. Las principales exudaciones se encuentran a unos 15 Kms. río arriba de la desembocadura del río Kerosene. Las exudaciones se encuentran en la misma zona axial del anticlinal y están acompañadas de manifestaciones de gas".

"Las manifestaciones de petróleo con gas son como se sabe, síntomas casi seguros de la existencia de acumulaciones comerciales de petróleo".

"Es probable que forme varios domos. La importancia comercial de este anticlinal es similar a la del Huaina Tunari; es decir, justifica inversiones inmediatas de investigación de los domos y de perforaciones de reconocimiento. La mayor parte de la zona axial de este anticlinal se halla cubierta por rocas de la formación del Beu".

Después se refiere al anticlinal de Perilnegri.

"Dada la pequeña extensión del arco que forma el anticlinal, debemos suponer que los probables yacimientos de petróleo que se encuentran en su sub estructura serán de menos importancia económica que los que forman los anticlinales de Huaina Tunari y del Uchupiamonas.

"No se justifican trabajos inmediatos de reconocimiento y perforación en esta estructura hasta tanto no se tengan resultados de perforaciones de los anticlinales anteriormente mencionados".

Finalmente, con referencia al anticlinal de Caquihuata, dice:

"Este anticlinal es el que tiene mayor número de exudaciones de petróleo; las más importantes se encuentran en los ríos Enadere, Tarene y en un pequeño afluente del río Undumo".

"El hecho de que las exudaciones de petróleo se encuentran a varios centenares de metros al Oeste del eje del anticlinal, es decir directamente sobre el ala occidental y el hecho de que el paleozoico se halla tan fuertemente elevado y descubierto, son condiciones muy desfavorables para esta estructura. No obstante ello, es posible que en las zonas donde el paleozoico se halla hundido y en su mayor parte cubierto, hayan podido formarse acumulaciones de petróleo de alguna importancia".

Existen por último serios indicios de que en la zona pedemontana, o sea, la llanura inmediatamente adyacente a la zona subandina se encuentren también grandes yacimientos de petróleo. Al efectuarse ligeros reconocimientos para la recolección de agua, en la zona del Izozog se ha dado con el afloramiento de petróleo, que justifica plenamente algunos informes científicos sobre la posibilidad de que en dicha zona se encuentren yacimientos más amplios y de mayor facilidad de explotación que los que se encierran en la región subandina. Ahora bien, todos estos estudios e indicios a que acabo de referirme no han sido completados, pues la falta de recursos ha impedido la realización de prospecciones geofísicas más detenidas.

Ya he tenido ocasión de expresar que las reservas probadas de petróleo, alcanzan a 55 millones de barriles, presumiéndose que esa suma puede aumentarse en 15 ó 20 veces más, en las estructuras no probadas.

Se ha hecho la apreciación de reservas probadas y semiprobadas en la siguiente forma: en Camiri, probadas 25.000.000 de barriles; semiprobadas, 4.000.000: total 29.000.000 de barriles. Sanandita, probadas, 2.000.000; semiprobadas 1.100.000: total 3.100.000; Bermejo, probadas 5.000.000; semiprobadas 1.800.000: total 6.800.000. Camatindi, probadas 4.400.000; semiprobadas 3.700.000: total 8.100.000. Nancorainza, probadas 400.000; semiprobadas 2.000.000: total 2.400.000. Saipurú, probadas 500.000; semiprobadas, 2.500.000: total 3.000.000; o sea que las reservas probadas y semiprobadas, hacen un total de 55 millones de barriles del petróleo.

Naturalmente, la determinación de reservas está sujeta a las circunstancias geológicas que la naturaleza ha señalado para cada una de estas regiones y que en algunos casos resultan frustradas. Por ejemplo la Standard Oil recomendó en su oportunidad la perforación de pozos en una de las estructuras que, a su juicio, era bastante perfecta, y de lo más interesante, en cuanto a sus características, —una perforación en Mandeyapeca—. Efectuada la perforación por Y.P.F.B., resultó que llegada a determinada profundidad, no se encontró petróleo, debido a una falla geológica casi imposible de determinar previamente.

El Senador Tavolara, pregunta también si con el escaso capital de trabajo de Y.P.F.B. será posible intensificar seriamente la producción petrolera hasta lograr excedentes apreciables que permitan su exportación a países vecinos en un plazo relativamente breve.

Para que podamos apreciar cuál es la producción actual de Bolivia en relación con la que tienen otros países de Sudamérica, me voy a permitir dar algunas cifras en esta materia. Bolivia, decía hace un momento, después de la ardua y prolongada labor de Y.P.F.B. está produciendo alrededor de 3.000 barriles de petróleo por día. Venezuela produce millón y medio de barriles por día; Colombia 65.000; Perú 40.000; 7,500 el Ecuador; la Argentina 65.000 y Chile unos mil barriles por día. Los 3.000 barriles que produce Bolivia pueden indiscutiblemente ser fácilmente superados, y en proporción apreciable, de acuerdo con los cálculos y las posibilidades de nuestra riqueza petrolífera, pudiendo llegar a una cantidad de 200.000 barriles por día, de conformidad con las reservas reconocidas y con las reservas probadas. Naturalmente que un resultado de tal magnitud exige, previamente, la solución de diferentes problemas.

En primer lugar, se requerirá intensificar y ampliar los estudios de reconocimiento y exploración; será preciso acrecentar la producción mediante el aumento de las perforaciones en las estructuras reconocidas y será necesario establecer un mayor número de refinerías y oleoductos; porque dada las características geográficas de nuestros yacimientos, no podría el petróleo boliviano competir con el petróleo de otros mercados si su transporte ha de ser recargado por flete ferroviario o caminero; tiene que ser llevado por oleoducto o conducido por vía fluvial.

Creo que la exposición que acabo de hacer me ha permitido actualizar para los HH. Senadores una relación sobre la zona petrolífera existente en Bolivia; eso no permitirá apreciar en su verdadera magnitud, en sus verdaderos alcances, las posibilidades reales y futuras de la riqueza petrolífera existente en Bolivia.

Decía hace un momento, que el programa inicial de Y.P.F.B., ha sido completado, es decir, se ha alcanzado el objetivo inicial que se perseguía o sea el autoabastecimiento del país, en materia de combustible.

#### **Los problemas que perjudican la producción.-**

Elevar la producción, mediante el establecimiento de nuevas refinerías y oleoductos, de mayores perforaciones, nuevos trabajos y estudios de exploración, requieren. HH. Senadores, la solución antelada de diversos problemas.

Ellos son, en concepto del Ministro que habla, de tres clases: problemas de orden político, de orden político-económico y de orden económico.

He de referirme en la presente exposición a los de orden político.

#### **Problemas de Política Internacional- Tratado con la Argentina.-**

Al hablar anteriormente sobre la geografía petrolera de Bolivia, dije que la zona Subandina contenía casi toda la riqueza petrolífera del país y que esa zona estaba dividida en tres fracciones: la primera, comprendida entre la frontera argentina y el río Parapetí; la segunda, ubicada entre los ríos Parapetí e Ichilo y la tercera que va desde el Ichilo hasta la

frontera con el Perú. Señalé que dichas fracciones o sectores, habían sido objeto de estudios de diferente grado de detalle por elementos técnicos y en distintas épocas.

Ahora bien; para el caso en que se decidieron adoptar una política que permita al capital privado mixto la explotación del petróleo nacional ¿qué parte de la zona subandina quedará libre para ello? En primer término, analizaré los tratados que Bolivia tiene suscritos con la República Argentina para demostrar la forma en que la zona petrolífera se halla comprometida a dicha Nación.

Veamos cuál es el papel y la posición que tiene la República Argentina dentro del continente y aún dentro del mundo. Tomo de una reciente publicación los siguientes datos: "Aunque la Argentina sólo tiene un tercio de la extensión de los Estados Unidos, es cinco veces más grande que Francia, veinte más que Inglaterra; es uno de los más grandes países del mundo. En algunos años ha exportado más trigo que Estados Unidos, y el Canadá juntos. Exporta tres cuartas "partes de la producción mundial de maíz que compite en el mercado internacional. Exporta más lana que cualquier otro país superándola tan sólo el Continente australiano. Es también el primer productor de carnes congeladas y cueros del mundo. Produce mayor cantidad de lino que los Estados Unidos. Actualmente está desarrollando intensamente los cultivos de algodón y caña de azúcar, y es también uno de los principales países latinoamericanos productores de tabaco. Su producción de vinos ocupa el sexto lugar en el mundo. Solamente sus sembradíos de alfalfa ocupan veinticinco millones de acres".

"Este formidable desarrollo económico ha sido obtenido a pesar de contar con sólo una población de trece millones de habitantes. Aún cuando la ciudad de Buenos Aires es una de las más grandes del mundo, y la tercera del Hemisferio Occidental, el resto del país no está densamente poblado. La República Argentina detenta un porcentaje comercial "per cápita" "Superior al de cualquier otro gran país en el mundo, pese a que la desigual distribución de la riqueza impone graves injusticias sociales, que debilitan la estructura social en general".

Este es, pues, el vecino país con el que Bolivia ha suscrito tratados y convenios para la explotación del petróleo de cierta zona y la vinculación caminera y ferroviaria. Este gran país, cuyas características dejo anotadas, tiene una producción insuficiente de petróleo que no alcanza a cubrir sus necesidades internas hallándose obligado a importar el 50% de dichas necesidades, porcentaje que representa su déficit de producción.

La República Argentina nunca vió con satisfacción que los petróleos bolivianos estuvieran explotados por la Standard Oil Company. En 1935 esta Compañía con el propósito de librarse del gravamen que representaba un flete ferroviario de cerca de 1.000 kilómetros, para el petróleo de Bermejo por el Ferrocarril Orán-Formosa decidió extraer dicho petróleo mediante un oleoducto que se extendería de Bermejo al río Paraguay. La Argentina opuso dificultades al paso de dicho oleoducto por su territorio y la Standard Oil tuvo que desistir de su propósito de intensificar la explotación en Bermejo, viéndose obligada más bien a suspenderla.

La situación del petróleo del sudeste en el campo internacional empezó a hacerse manifiesta al iniciarse la guerra del Chaco. Tengo a la mano un autorizado comentario que expresa lo siguiente: "El "New York Times", en su edición del 24 de diciembre de 1932, glosa una declaración del doctor Inman, que dice que el petróleo se había convertido como nunca en una de las causas de la desconfianza boliviana respecto de la imparcialidad argentina". "Bolivia ha entibiado sus sentimientos hacia la República Argentina desde que esta última se negó a permitir la construcción de un oleoducto por el territorio argentino, a lo que se debió la clausura de explotaciones petrolíferas de Santa Cruz. Si Bolivia consigue un puerto en la parte alta del Río Paraguay, será capaz de colocar en Buenos Aires petróleo más barato que el argentino producido en sus propios campos petrolíferos de Comodoro Rivadavia".

Estos y otros antecedentes determinaron la clara posición que adoptó la República Argentina durante la guerra del Chaco; Bolivia libró esa guerra más que con el Paraguay con la República Argentina, cuya acción decisiva y permanente cooperación económica al Paraguay, significaron notable desventaja para la suerte de nuestras armas.

En 1935 concluye la guerra del Chaco y en 1937 caducan las concesiones de la Standard Oil en Bolivia, Simultáneamente se produce un brusco cambio de frente en las relaciones boliviano-argentinas con el propósito de intensificar y estrechar las relaciones entre ambos países.

El ex-Canciller de la República, señor Alberto Ostría Gutiérrez, en su libro "Una Obra y un Destino", hace referencia a las instrucciones que en 1936 envió la Cancillería de La Paz al Representante diplomático en Buenos Aires, instrucciones que reflejan el cambio de posición producido entre ambas naciones, "Bolivia —dicen las instrucciones— no consiguió descartar la intervención del país del Plata para resolver el problema chaqueño y cada vez parece más cierto que ese grave asunto no podrá ser finiquitado lejos de Buenos Aires. Las circunstancias nos imponen, consiguientemente, la necesidad de estrechar vínculos económicos y políticos con esa Nación, descartando todo lo que pueda contribuir al debilitamiento de los que ya existen. "Como línea básica de nuestra política actual y futura en Buenos Aires, debemos trazar una cooperación positiva, buscando la colocación de capitales, tratando de que nuestro comercio gravite sobre el Plata, procurando interesar a la Argentina para convertimos en clientes de su industria y, por último, desarrollando una política de amplia colaboración en todo lo que se refiere a recíprocos intereses".

Al mismo tiempo se imparte instrucciones al Presidente de la Comisión boliviana que debía integrar una Comisión Mixta de Estudios. Dichas instrucciones dicen: "Si la actitud de la República Argentina en la guerra del Chaco fué dictada por los intereses argentinos radicados en el Paraguay, es lógico tratar de atraer esos intereses hacia Bolivia, o crear otros semejantes con el propósito de cambiar o de neutralizar una política a todas luces perjudicial para nuestra patria". "Si estas razones políticas no pesaran para determinar a Bolivia a aproximarse a la Argentina, las de orden puramente económico serían suficientes para aconsejar dicho acercamiento. Los petróleos bolivianos, especialmente los del sudeste, no pueden salir sino a la Argentina o a través de la Argentina. La única competencia posible al sistema ferroviario boliviano del Pacífico, con vistas al abaratamiento de los fletes y al mejoramiento de los servicios, está en la conexión del ferrocarril Atocha-Villazón con los ferrocarriles argentinos del Estado. El único intercambio posible con el extranjero, en escala apreciable, es el que nos puede ofrecer la Argentina, vendiéndonos artículos de primera necesidad, en cambio de petróleo y otros productos nuestros".

Está manifiesta, en los párrafos leídas, la actitud que Bolivia comenzó a tomar después de la guerra del Chaco. Al mismo tiempo la Argentina, sintomáticamente, manifestaba también su disposición para prestar colaboración a Bolivia en la explotación petrolera y en la construcción de su red ferroviaria. Todo esto coincidió significativamente con el retiro de la Standard Oil de Bolivia ya que a los ocho meses de este hecho, o sea en el mes de septiembre de 1937, se suscribió un "Convenio sobre tráfico de petróleo" entre Bolivia y la Argentina y cuyo artículo séptimo establece la facilidad para el tránsito del petróleo boliviano y derivados pero sólo de "propiedad del Estado boliviano y provenientes de yacimientos de su exclusiva propiedad". La restricción es manifiesta: la Argentina no tiene interés en facilitar el tránsito de petróleo perteneciente a empresas privadas sino sólo el perteneciente al Estado boliviano y proveniente de yacimientos de su exclusiva propiedad.

Los aspectos señalados constituyen antecedentes necesarios para conocer el espíritu que inspiró la suscripción del tratado de 10 de febrero de 1941 concertado y firmado entre el Canciller de Bolivia señor Ostría Gutiérrez y el Canciller Argentino Guillermo Roth.

### **Las cláusulas lesivas.-**

No cansaré la atención de los H. Senadores leyendo en toda su extensión este tratado, sino solamente aquellos artículos que tienen relación con el tema de la petición de informe. El tratado, que estipula la financiación del ferrocarril Yacuiba-Santa Cruz y Sucre y la perforación de pozos petrolíferos en Sanandita, establece en su artículo 8º. lo siguiente: "Las sumas que, conforme a los artículos 1º. y 6º. de este tratado, adelante el Gobierno de la República Argentina al Gobierno de Bolivia, serán reembolsadas con el interés anual del 3%, computable sobre los saldos deudores, y la amortización del 5 % anual en petróleo crudo, fuel oil, pesos

argentinos, dólares americanos u otra moneda de curso universal. Este servicio de amortización e intereses comenzará inmediatamente después que se haga la entrega de la primera sección del tramo ferroviario entre la frontera argentina o boliviana y Villamontes". La parte fundamental de este artículo continúa en la siguiente forma: "Servirá de garantía de las sumas que el Gobierno argentino, en cumplimiento de este Tratado, adelante al Gobierno de Bolivia, el producto de la venta del petróleo crudo y fuel oil de las zonas petrolíferas que atraviesen o a que lleguen el ferrocarril Yacuiba-Santa Cruz y Sucre y el oleoducto Bermejo-Orán".

Automáticamente, señores Senadores, la inclusión de este artículo representa que todo el petróleo producido en la zona que atravesase el ferrocarril Yacuiba-Santa Cruz y Sucre-Boyube está reatado en garantía de pago por las sumas que el Gobierno argentino adelante al Gobierno boliviano para la construcción de dichas obras. Es innecesario, recalcar la gravedad de este compromiso. Sin embargo, el negociador boliviano no le asigna propiamente importancia y así escribe: "Estas modificaciones como se vé, no son de ninguna trascendencia, resultan inevitables". Y aún añade lo siguiente: "Eso sí, como todo empréstito, el que Bolivia contrata con la Argentina mediante el Tratado de 1941 establece una garantía; pero esta es más nominal que real o mejor dicho aleatoria, porque lo mismo en el Tratado de vinculación ferroviaria con el Brasil, se señala el producto de la venta, del petróleo crudo y fuel oil de las zonas petrolíferas que atraviesen o a que lleguen el ferrocarril Yacuiba-Santa Cruz y el oleoducto Bermejo-Orán. Esas zonas pueden ser ricas como pueden resultar pobres en petróleo y por consiguiente constituir o no una garantía efectiva del empréstito argentino, que como en el caso del empréstito brasileño para la terminación del ferrocarril Corumbá -Santa Cruz, tiene por sobre toda garantía la buena fe del Estado boliviano". ¡En el tratado con la Argentina se trata de algo más que la buena fe del Estado!.

Posteriormente a la firma del Tratado de Vinculación Ferroviaria, se suscribieron nuevos instrumentos con el Gobierno Argentino; el 6 de febrero de 1942 fué firmado un Convenio de Vinculación Caminera cuyos artículos 3º, y 4º, se relacionan con el tema en desarrollo, Las partes pertinentes dicen así:

"Este nuevo adelanto se efectuará en el caso de que la capacidad de producción de los yacimientos petrolíferos bolivianos resultara suficientemente amplia como para responder a dicha operación de crédito, luego de cubrir los servicios de las obligaciones establecidas en el Tratado argentino-boliviano sobre vinculación ferroviaria y en los artículos 1º, y 2º, del presente Convenio", "Artículo 4º. Las sumas que, conforme con lo establecido en los artículos anteriores, adelante el gobierno argentino al gobierno de Bolivia, serán reembolsadas en las mismas condiciones y gozarán de las mismas garantías establecidas en los artículos 8º, y 9º, del Tratado argentino-boliviano sobre vinculación ferroviaria, de 10 de febrero de 1941". Otra vez se vuelve con este convenio a reatar la producción del petróleo nacional a los nuevos adelantos monetarios que el gobierno argentino decide hacer libremente a Bolivia.

Demostrando interés creciente en la explotación petrolera boliviana, Argentina, el mismo 6 de febrero de 1942, suscribe con Bolivia las notas reversales mediante las cuales se autoriza a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Argentinos comprar a la entidad similar boliviana "durante el término de 10 años, todo el petróleo que produzca el yacimiento de Bermejo".

Nuevas notas reversales son suscritas en Buenos Aires el 2 de Junio de 1945, mediante las cuales se amplían los anticipos financieros argentinos para los trabajos petroleros en Bolivia y se fijan las formas de pago de los mismos señalándose las fechas correspondientes. Los puntos 5º. y 7º. de las citadas notas dicen así: "5.- El Gobierno de la República Argentina ampliará a 15 (quince) millones de pesos argentinos el préstamo de 2 (dos) millones de pesos acordado por el artículo VI del Tratado de vinculación ferroviaria del 10 de febrero de 1941".

"Dicha suma será entregada en los siguientes plazos: dentro del primer año, dos millones de pesos seis millones el segundo año y siete millones el tercero; contados a partir de la fecha del presente acuerdo. Estos importes deberán ser totalmente aplicados a pago de facturas por compras hechas por Yacimiento Petrolíferos Fiscales Bolivianos y por servicios tendientes a la explotación más racional de los yacimiento de petróleo al sur del río Parapetí y,

en especial, de lo de Ñancorainza, Camatindi, Agua Salada, Macueta, Bermejo, Camiri y Sanandita, de acuerdo con el régimen establecido en el mencionado artículo 6º. del Tratado de Vinculación Ferroviaria del 10 de febrero de 194 y con los planes que al efecto preparará Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con intervención de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Argentinos".

"7º.- La amortización e intereses anuales de las sumas que invierta el gobierno de la República Argentina en cumplimiento de este acuerdo, serán del 5% (cinco por ciento) —como mínimo— y 3% (tres por ciento) respectivamente, tal como está estipulado en el artículo VIII del Tratado de 10 de febrero de 1941; es decir, en petróleo crudo, fuel oil, pesos argentinos, dólares americanos u otra moneda de curso universal, con las siguientes aclaraciones: a) La amortización e intereses de las sumas invertidas en cada tramo del ferrocarril Yacuiba-Santa Cruz de la Sierra, a saber, Yacuiba-Villa Montes y Villa Montes-Santa Cruz de la Sierra, se pagarán desde la fecha de entrega al servicio del tramo respectivo.

"Ello no obstante, en el caso de que la entrega total al servicio del tramo Villa Montes-Santa Cruz de la Sierra no se realizara dentro de los 4 (cuatro) años previstos en el artículo 1º., la amortización e intereses respectivos comenzarán a hacerse efectivos a partir del 2 de junio de 1950".

La última parte del punto leído, establece sin lugar a dudas que antes de un año de la fecha, o sea, a partir del 2 de junio de 1950, Bolivia debe comenzar a pagar las sumas que ha recibido de la Argentina para la construcción del ferrocarril Yacuiba-Santa Cruz, y que esos pagos, además, están garantizados con el producto de la venta del petróleo que se explota entre Yacuiba y Santa Cruz.

El inciso d) del mismo punto 7º. agrega lo siguiente: "En el caso de préstamo de 15 (quince) millones de pesos moneda nacional argentina para incremento de la producción petrolífera boliviana, el gobierno de Bolivia contrae la obligación de entregar en frontera a cuenta de sus compromisos y hasta la total cancelación del importe adelantado, un 15% (quince por ciento) de la producción del petróleo obtenido en los yacimientos de Ñancorainza. Camatindi, Agua Salada, Macueta, Bermejo, Sanandita, Camiri y cualquier otro al Sur del río Parapetí, a partir de los 12 (doce) meses de la fecha en que el gobierno de la República Argentina haya hecho entrega de la primera cuota de 2 (dos) millones de pesos moneda nacional argentina".

Es decir, que además de la garantía que Bolivia tiene ofrecida, asume la obligación de ir entregando el 15% de la producción de siete de sus importantes yacimientos y de "cualquier otro al sur del río Parapetí".

Finalmente, el 22 de diciembre de 1945 se firma en Buenos Aires un protocolo cuyo artículo 3º. establece que los fondos recibidos de la República Argentina para la construcción del ferrocarril Sucre-Boyube comenzarán a pagarse a partir del 22 de diciembre de 1952.-

### **La actitud argentina y las obligaciones bolivianas.-**

De la lectura de los documentos traídos a este debate se desprende, H. Senadores, que Bolivia ha ido paulatinamente comprometiendo con la República Argentina toda la producción y todo el rendimiento de la venta de su petróleo producido en la zona que atraviesa el ferrocarril Yacuiba -Santa Cruz, vale decir, desde la frontera con la Argentina hasta la ciudad de Santa Cruz. Al propio tiempo, queda demostrado el interés creciente que la República Argentina tiene para la construcción de determinadas obras ferroviarias y camineras con garantía del petróleo boliviano y además, con la directa intervención técnica argentina en los trabajos y fiscalización de obras petroleras bolivianas. Este último extremo se demuestra con el cable recibido por la Cancillería, de nuestro Embajador en Buenos Aires, y transcrito al Ministerio de Economía el 31 de Julio último. Su texto es el siguiente (lee).

La política argentina está claramente definida: primero, infiltrar su influencia en la zona de explotación petrolera boliviana y luego, como consecuencia, tender a contrarrestar la posible penetración brasileña.

¿Cuáles son las obligaciones monetarias que Bolivia ya ha contraído con la República Argentina?. De acuerdo con una información inoficial proporcionada por el Departamento Económico de la Cancillería, resulta que el detalle de dichas obligaciones se halla en poder de la Comisión Mixta Boliviano-Argentina. Y aquí un punto grave: ni la Contraloría General de la República ni la Dirección de Presupuesto y Crédito Público contabilizan estas operaciones de crédito asignadas por la Argentina y el Brasil de modo que, el monto de nuestras obligaciones por estos conceptos, sólo lo conocemos por referencias de las Comisiones Mixtas. La Argentina, según los informes a que me he referido, habría entregado al 31 de agosto de 1949 la suma de 62 millones cien mil pesos argentinos.

Además, estarían en trámite de pago 39 millones de pesos argentinos más, o sea que la Argentina habrá entregado una cantidad aproximada de 100 millones de pesos argentinos para las obras ferroviarias. Ahora bien, si de acuerdo con el Tratado estos 100 millones de pesos devengarán un interés del 3% y una amortización del 5 % o sea en total el 8%. Bolivia tendrá que pagar en junio de 1950, alrededor de 8 millones de pesos argentinos, más o menos, dos millones de dólares al cambio actual. Y esta suma irá aumentando progresivamente ya que, según las informaciones recibidas, sólo se ha ejecutado el 40% de la obra del ferrocarril Yacuiba-Santa Cruz. Si Bolivia no ha hecho hasta ahora la correspondiente provisión de estos fondos y, al mismo tiempo, está garantizando los pagos con el producto de la venta del petróleo, quiere decir que los rendimientos que hoy obtiene Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos por la venta de sus productos del Sureste, tendrán que ser entregados a la República Argentina a partir de junio del próximo año.

Y.P.F.B., de acuerdo con los compromisos de venta del petróleo de Bermejo, ha entregado a la República Argentina las siguientes cantidades de petróleo crudo: Año 1942, 7.300.000 barriles; año 1943, 15.000.000 y fracción; año 1944. 13.000.000 y fracción; año 1946, 17.000.000 y fracción; año 1948. 15.000.000 y al 3 de julio de 1949, 6.000.000 barriles. El valor recibido por los mencionados conceptos hasta el año 1948 alcanza a 12.700.000.- pesos argentinos, que han sido pagados directamente a Y.P.F.B., entidad que los ha reinvertido en gastos de explotación de los mismos yacimientos de Bermejo y de otros lugares del país, sin que se hubiera aplicado esta suma a la atención de las obligaciones contraídas.

Si de los antecedentes expuestos queda demostrado que se ha comprometido a la República Argentina todo el producto de la venta del petróleo producido entre la frontera argentina hasta la ciudad de Santa Cruz, debe preguntarse: ¿Cómo ha de ser posible franquear dicha zona a la explotación de compañías privadas y cómo se concitará el interés del capital privado, para inversiones en una región cuya producción está garantizando cuantiosos empréstitos? Por otra parte, queda la incógnita de sí la República Argentina permitiría la incrustación de grandes compañías privadas en una zona que la considera bajo su, propia influencia ya que como he demostrado, ese país puso toda clase de obstáculos para la explotación del petróleo, cuando los yacimientos pertenecían a la Standard Oil.

Debo recalcar el hecho, en mi concepto grave, de que no se han adoptado hasta ahora las previsiones necesarias para acumular los recursos destinados a servir los empréstitos argentinos desde junio del próximo año, quedando en pie la garantía del petróleo que se venda y que se hubiera producido entre la frontera argentina y Santa Cruz, garantía que tendrá que ser consolidada por la República Argentina sino se atiende los empréstitos en la forma estipulada en el Tratado. La situación es difícil y a medida que pase el tiempo irá agravándose más. En concepto del Ministro que habla, la solución a este problema exige una acción rápida y se halla en el mismo petróleo; es decir, en intensificar la producción de los yacimientos de Bermejo para aumentar las ventas a la República Argentina y destinar todo el producido de este yacimiento para atender las obligaciones contraídas y dejar así libres para nuestro país la producción de Camiri y otros campos petroleros de esa zona.

La ampliación de los yacimientos de Bermejo ya ha sido estudiada y debo informar al respecto que Y.P.F.B., juntamente con la Corporación Boliviana de Fomento han formulado una solicitud de crédito al Banco de Exportaciones e Importaciones, por la suma de US\$. 2,500.000.-, cantidad necesaria para completar el programa de ampliación en Bermejo formulado por Y.P.F.B. De acuerdo a él se puede alcanzar a producir 5.000 barriles diarios,

cuyo valor será suficiente para atender los empréstitos argentinos. Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, dice lo siguiente sobre las proyecciones de este plan: (lee). Esta realización, tal como queda establecida, puede constituir la solución de fondo, pero se halla subordinada a la concesión del crédito que tendría que otorgar el Banco de Exportaciones e Importaciones, para cuya gestión no dejan de presentarse dificultades, tales como la orientación de la política norteamericana que no otorga créditos oficiales para la explotación del petróleo porque considera que existen suficientes capitales privados interesados en dicha industria; sin embargo, existen informaciones que permiten abrigar esperanzas en sentido de que la solicitud de Y.P.F.B. puede ser favorablemente considerada por el citado Banco Norteamericano.

Al propio tiempo que se gestiona la ejecución del programa de Bermejo, cuya realización, en el mejor de los casos demorará dos años, será indispensable pedir a la Argentina, por la vía diplomática, una prórroga para la atención del servicio de los empréstitos y, si es posible, liberar la garantía de la venta de nuestro petróleo para la atención de las citadas obligaciones. La modificación en el plazo de los pagos puede ser establecida en dos años o más si se puede.

### **Precio del petróleo.-**

**H. Tavorara.-** Deseo saber si el precio del petróleo que se vende a la República Argentina es al precio del mercado mundial:

**Sr. Ministro de Economía Nacional.-** El precio del petróleo que se vende a la República Argentina está determinado en la cláusula novena de las notas reversales de 2 de junio de 1945 que dice así: "El precio del petróleo crudo que el gobierno de Bolivia entregue al gobierno argentino en virtud del presente acuerdo, será el promedio de los precios exportación FOB por producto de igual densidad de los mercados internacionales del "Texas Gulf Coast", del "Caribe" y del "Perú". Para cada uno de estos mercados se tomará, anualmente, el promedio de las doce cotizaciones en el primer día hábil de cada mes. El promedio de las tres cifras así obtenidas será el precio que regirá en el año correspondiente para el petróleo boliviano, puesto en los lugares de entrega de frontera. En caso de no haber cotización en alguno de los mercados nombrados se tomará el promedio de las que hubieran".

"Las entregas de petróleo que se efectúan durante un año, serán liquidadas provisionalmente al precio que resultó para el inmediato anterior, efectuándose posteriormente el ajuste al precio del año a que corresponden" .

"Para fijar precio del fuel oil se procederá en la misma forma que para el petróleo, así como en la liquidación de las entregas".

Con la exposición que acabo de hacer he demostrado cuál es la situación creada en la zona petrolera boliviana comprendida entre la frontera argentina y la ciudad de Santa Cruz, y he dejado establecido como consecuencia de esta demostración, que a menos que se modifiquen las cláusulas de los Convenios con la República Argentina no será posible hacer que esa zona pueda intensificar su producción mediante el concurso del capital privado.

### **Tratados con el Brasil.-**

Debo ahora referirme al sector comprendido entre el río Parapetí y el Ichilo que, conforme a los Convenios con el Brasil, queda también comprometido y reatado a dicha república.

Veamos lo que representa el Brasil en el Mundo y en Sud América. Extraigo los datos de un libro sobre Sud América: "Tomemos como ejemplo al Brasil, país que por mucho tiempo sólo producía determinado vegetal. Su producto que tuvo mayor auge durante muchas décadas fué el caucho. Recientemente su otro producto principal fué el café, pues el Brasil provee casi el 70 por ciento del consumo mundial, y si no existiera la competencia, podría fácilmente surtir al mundo entero y tener sobrante todavía.

"Pero el Brasil ha ido emergiendo gradualmente de la desequilibrada economía nacional que le hacía depender de los caprichosos precios del mercado exterior. El Brasil se ha convertido en el transcurso de unos cuantos años en uno de los países mayores productores de algodón del mundo. Existen hoy bajo cultivo más de seis millones de acres, y dos millones de fardos de algodón han sido lanzados en el mercado mundial. Dentro de pocos años la producción brasileña podrá igualar a la norteamericana. Su rendimiento por acre es mayor que el nuestro y su costo de producción es menor".

"También dentro de pocos años el Brasil será un gran productor exportador de té, sedas y arroz. Sus industrias ganadera y de producción de carnes se han desarrollado grandemente. Sus frutas se venden en Moscú y Glasgow. Produce probablemente mayor cantidad de plátanos que cualquier otro país del mundo. Sus lubricantes vegetales se emplean cada vez más en el mercado internacional. Sus depósitos de hierro —que representan un 25 por ciento del total que existe en el mundo— y de manganeso están siendo puestos en explotación activamente. Las perspectivas de un auge en la producción de petróleo no están muy lejanas".

"Sin embargo, ese cambio no sólo se siente respecto de las materias primas. La ciudad de Sao Paulo se ha convertido, en el transcurso de escasos años, de un pueblo de unos pocos cientos de miles de habitantes en una ciudad de más de un millón, y en una de las más industrializadas del mundo. El Brasil, que hace menos de una década importaba la mayor parte de artículos manufacturados, abastece casi todas las necesidades de los cuarentiocho millones de habitantes, en lo que se refiere a pinturas, algodón y telas de lana, galletas, pernos, tuercas. Tornillos, botones, cigarrillos, fósforos, discos fonográficos, etc. El Brasil tenía 13.300 establecimientos industriales en 1920; hoy existen allí más de 30.000 de estos establecimientos. El Brasil produce actualmente más de 30 millones de botas y zapatos, y más de 9 millones de sombreros. En 1928 existían en el Brasil 346 fábricas de tejidos, con una producción de 629.450.000 yardas cuadradas, valuadas en 112 millones de dólares; en 1935 existían 510 fábricas, y el Brasil abastece hoy todas sus necesidades y exporta además, a cinco naciones vecinas, y hasta a Cuba. Hay 1.261 establecimientos que producen maquinarias, 82 fábricas de tejidos de seda, con 2.846 telares. Se produce anualmente tres y medio millones de pares de medias de seda. En Sao Paulo existen once fábricas de papel, que suplen todas las necesidades del país, excepción hecha de papel para impresión de diarios. El Brasil puede convertirse fácilmente en el mayor país productor de papel del mundo, debido al exuberante crecimiento de las plantas que producen celulosa. Otras industrias progresistas son las del yute, cemento, artículos de caucho y lana, hierro, acero y materias químicas".

Este enorme país no tiene petróleo. Ha hecho vastos experimentos para encontrar en su territorio el precioso hidrocarburo y sólo ha encontrado menguados campos de rendimientos ínfimos que, según últimos datos estadísticos, le producen 600 barriles por día. El Brasil disputa a la Argentina la hegemonía en Sud América y en el caso de un conflicto armado el bloqueo de la costa brasileña le sería fatal. Se torna, pues, para dicho país el problema de abastecimiento de petróleo, en forma segura, un problema vital. De ahí que, desde 1882 en que se gestiona una adecuada vinculación con nuestro país, el Brasil ha mantenido siempre vivo su interés en intensificar sus relaciones con Bolivia, sobre la base directa o indirecta de intercambio con petróleo.

#### **Antecedentes del Tratado.-**

La política exterior de Bolivia en lo referente a sus relaciones con el Brasil, cobra actividad después de la guerra del Chaco. En 1936 el ex-Canciller de la República, señor Ostria Gutiérrez, lleva a Río de Janeiro las instrucciones que le transmite el Presidente Toro; esas instrucciones dicen así: "Buscar una amplia colaboración diplomática con Itamaraty y una positiva cooperación económica con el Brasil, de manera de traducir en hechos prácticos la indudable gravitación económica del oriente boliviano sobre esa grande y próspera república limítrofe". "El problema: del petróleo —por lo menos en lo que se refiere a los yacimientos del centro y del norte de la república— se caracteriza por el hecho de que el único país que puede utilizar esa riqueza es el Brasil. Desde el punto de vista brasileño, el petróleo boliviano es el único que ese país puede obtener de manera inmediata y directa, tomándolo de un proveedor que es un país vecino".

Inspirándose en el espíritu de esas instrucciones, Ostria Gutiérrez, inicia su labor en Río suscribiendo, el 24 de noviembre de 1936 dos Protocolos en los que se acuerda constituir Comisiones Mixtas de Técnicos que estudien la vinculación ferroviaria entre ambos países y el aprovechamiento y exportación del petróleo boliviano. Algunas de las conclusiones de dicha Comisión son interesantes en lo referente a la cuestión petrolera y dicen así: "III.- La erosión y las fallas revelaron hasta ahora la existencia, a lo largo de la faja subandina, de más o menos 70 manifestaciones de petróleo parafínico, ligero, de calidad superior. Una de las manifestaciones de petróleo (Espejos) es comercialmente explotada". "VIII.- Para decidir el verdadero valor industrial de los yacimientos petrolíferos de la región subandina boliviana, se juzga suficiente a base de las experiencias anteriores y de los análisis de costo, la cantidad de US\$. 1.500.000.- que sería invertida en tres años de trabajo. De esta cantidad, se invertirían US\$. 1.300.000.- en la explotación de seis zonas situadas a lo largo de la región subandina, con un total de 18 pozos, comprendiendo el costo de maquinarias de perforación, material de revestimiento y de consumo, transportes, mano de obra, etc., y US\$. 200.000.- en gastos de exploración geológica y levantamiento de mapas topográficos".

Entre las recomendaciones hechas por la Comisión Mixta merecen destacarse los puntos 4º. y 5º. que dicen: "IV.- Cuando la producción de los campos petrolíferos lo justifique, el gobierno de Bolivia consentirá en asumir la obligación de conceder necesariamente a empresas brasileño-bolivianas el privilegio de la construcción y explotación de un oleoducto que, partiendo del centro de producción del petróleo de la faja mencionada en la cláusula I, se dirija a la frontera brasileña o a un puerto sobre el río Paraguay.

V.- El gobierno del Brasil consentirá en asumir la obligación de crear una entidad autárquica, para que instale y explote refinerías y sus anexos, cree medios de transporte y distribuya y venda en el mercado brasileño el petróleo crudo importado y sus productos, dando preferencia al petróleo boliviano, a fin de, conservar para su mercado ese producto".

#### **Cláusulas perjudiciales.-**

Sobre las bases a que acabo de dar lectura" el Ministro Ostria Gutiérrez suscribió el 25 de febrero de 1938 con el Canciller brasileño Pimentel Brandao, dos Tratados, uno sobre vinculación ferroviaria y otro sobre salida y aprovechamiento de petróleo.

El Artículo IV del Tratado sobre vinculación ferroviaria, que tiene relación con el tema en debate, dice así: "Artículo IV.- En vista de que la contribución de un millón de libras oro a que se refiere el artículo precedente, es insuficiente, según cálculos técnicos, para construir toda la línea férrea que deberá vincular el territorio brasileño a Santa Cruz de la Sierra, el gobierno del Brasil asume el compromiso de adelantar, oportunamente, al gobierno de Bolivia la cantidad suplementaria que se requiera para su construcción total, después de sometidos a su aprobación el proyecto y el presupuesto de las obras que todavía fueren necesarias para terminar la construcción de la mencionada línea férrea. El adelanto de esa suma será hecho mediante el pago de las planillas de las obras ejecutadas, fraccionadas trimestralmente, en la forma indicada en el artículo precedente".

"El Gobierno de Bolivia reembolsará al gobierno brasileño las sumas que por éste fueran adelantadas para la conclusión del ferrocarril y para la realización de los estudios a que se refiere el artículo X, acrecentadas con los intereses simples de tres y medio (3.5) por ciento al año, computados sobre los saldos deudores, en veinte (20) entregas anuales, o en un plazo menor a su juicio, en libras esterlinas oro, o en cantidades equivalente de petróleo bruto o gasolina, puestos en Corumbá u otro punto de la frontera brasileña, al precio corriente de esos productos en los centros de producción".

"Servirá de garantía al adelanto de la cantidad que para la terminación del ferrocarril hasta Santa Cruz, independiente de la contribución del millón de libras esterlinas oro, realice el gobierno del Brasil, el producto de la explotación de las zonas petrolíferas que atraviese o a que llegue dicho ferrocarril".

La última parte del artículo leído, reata el producto del petróleo de la zona de Santa Cruz, por donde atravesará el ferrocarril, al pago de los anticipos monetarios que efectúe el Brasil. Al mismo tiempo he demostrado que según el artículo VIII del Tratado con la Argentina, el petróleo de esa misma zona de Santa Cruz sirve también de garantía a los empréstitos argentinos. Bolivia ha ofrecido a dos países distintos una misma garantía en respaldo de las obligaciones que ha contraído y este hecho, es innecesario recalcarlo, puede convertirse en el futuro, en una manzana de discordia de la que nuestro país llevará, a no dudarlo, la peor parte.

En el artículo III del Tratado sobre aprovechamiento y explotación de petróleo, se establece que los gobiernos de Bolivia y el Brasil aportarán con US\$. 750.000.- para la realización de los estudios destinados a determinar el valor industrial de los yacimientos bolivianos y el artículo IV dice que dicho aporte será reembolsado por las entidades que obtengan el beneficio de la explotación de la zona petrolífera boliviana y con el rendimiento de ésta. El artículo VI es importante y expresa lo siguiente: "Artículo 6º.- El Gobierno de Bolivia, en retribución al concurso que el gobierno del Brasil presta en la fase preliminar de los estudios, exploraciones y perforaciones a que se refiere el artículo 1º. aparte del reembolso convenido en el artículo 4º., consentirá en asumir el compromiso de que la explotación del petróleo de la indicada zona subandina boliviana se haga por intermedio de sociedades mixtas boliviano-brasileñas, organizadas de acuerdo con las leyes vigentes en cada país. Las sociedades así formadas tendrán la obligación de destinar el petróleo producido, satisfechas que hayan sido las necesidades del consumo interno de Bolivia, al abasto del mercado brasileño, con el propósito sustancial de conquistar y conservar dicho mercado y siempre que esta medida no afecte a la existencia de aquellas sociedades. El remanente del petróleo que no haya sido colocado en Bolivia ni en el Brasil, podrá exportarse a través del territorio brasileño o por vías, debiendo darse preferencia, en igualdad de condiciones económicas, a la ruta Santa Cruz-Corumbá".

De acuerdo con el artículo citado, Bolivia, en retribución a US\$. 750.000.- que aporta el Brasil para los estudios petrolíferos consciente en que la explotación de los petróleos comprendidos entre el Parapetí y el Ichilo, explotación ya comprometida. a la Argentina según hemos visto, se haga por Sociedades Mixtas Boliviano-Brasileñas; y algo más: todo el petróleo producido en esa zona se destinará obligatoriamente a abastecer el mercado brasileño, después de llenadas las necesidades bolivianas. Además, estas graves condiciones que comprometen posiblemente la mejor zona petrolera boliviana, no tienen un término de conclusión, han sido establecidas con carácter ad-perpetuam.

El artículo 8º. es más grave aún que el 6º. y dice así: "Artículo 8º.- El gobierno del Brasil consentirá en asumir la obligación de crear oportunamente una entidad autárquica para que instale y explote refinerías y sus anexos, cree medios de transporte y distribuya y venda en el mercado brasileño el petróleo crudo importado y sus derivados, dando preferencia siempre, en igualdad de condiciones, al petróleo boliviano".

El artículo citado otorga al Brasil el monopolio de refinación y distribución del petróleo boliviano. Hay que anotar, señores Senadores, que los grandes rendimientos del petróleo se hallan en la refinación y distribución. Mientras la explotación del petróleo crudo, según informes técnicos que tengo en mis manos, dejan una utilidad de uno, su refinación deja una utilidad de cinco. Es por eso que todas las explotaciones petrolíferas coloniales, a cargo de las grandes compañías privadas, tienden a refinar el petróleo fuera de los países en que se produce y bajo las banderas de las naciones imperialistas que las protegen.

El negociador boliviano, señor Ostría Gutiérrez comenta su obra del Tratado en los siguientes términos: "El Tratado sobre petróleo es en el fondo de una simplicidad y de una honestidad perfectas. Tenemos un inmenso territorio cuyas riquezas petrolíferas no podemos explotar con nuestros propios recursos económicos y técnicos. Esas riquezas quedarán en potencia si no viene una ayuda extraña para descubrirlas".

"El Brasil, que necesita petróleo, nos ofrece esa ayuda, nos facilita el dinero y los técnicos. En cambio de todo eso, no nos pide sino que permitamos a sus capitalistas asociarse con los nuestros para explotar nuestra riqueza petrolífera. Más aún: iniciada la explotación, el Brasil nos abre sus mercados y nos promete todas las facilidades para que exportemos nuestro

petróleo a otros países, a través de su territorio. Esa es estrictamente la verdad y con sólo consignarla queda excluida toda idea de dolo en contra de Bolivia".

### **Del imperialismo económico al imperialismo político.-**

La amplitud de la zona comprometida y el monopolio de mercado, establecidos en el Tratado, han sido atenuados mediante las notas reversales de 9 de julio de 1938 (lee) pero sin alterar en nada los importantes aspectos del transporte, la refinación y la distribución, del petróleo. Frente a las condiciones creadas por los tratados mencionados para la zona comprendida entre el Parapetí y el Ichilo, surge nuevamente la pregunta: ¿Será posible obtener el concurso del capital privado para la explotación petrolífera de dicha zona, si ya existe el compromiso con el Brasil para venderle con carácter exclusivo los excedentes, para darle el monopolio de la refinación y de la distribución? No lo creo H. Senadores. No habrá capital privado en el mundo que quiera invertirse cuando sabe de antemano que no disfrutará en su integridad, ni con seguridad, del rendimiento de su capital y de su esfuerzo.

Del análisis de los Tratados suscritos con la República Argentina y el Brasil, desprendo H. señor Presidente, la siguiente conclusión: Bolivia para librarse del imperialismo económico de ciertas compañías americanas, ha caído en el imperialismo político de algunos países vecinos, que lo considero más grave para los destinos de nuestra patria.

Los anticipos otorgados por el Brasil a nuestro país, de acuerdo con las mismas fuentes extraoficiales a que me he referido al hablar de la Argentina, serían para el ferrocarril Corumbá-Santa Cruz, al 31 de agosto de 1949. US\$. 23.433.118.-. Hay que anotar que aún falta una parte importante de esa ferrovía, particularmente la construcción de un puente gigantesco sobre el Río Grande lo que, posiblemente, hará subir la cantidad citada hasta cerca de 50 millones de dólares. Para atender la amortización del 5% y el interés del 3%. estipulados en el Tratado. Bolivia requerirá de un mínimo de 4 millones de dólares por año. Si a esta cifra añadimos en los próximos años otra igual que requerirán las obligaciones con la República: Argentina y un millón y medio de dólares más por concepto del servicio de nuestra deuda externa, con los Estados Unidos, tendremos un total de 10 millones de dólares sólo para la atención de los empréstitos externos sin considerar los reembolsos al Export Import Bank por los préstamos que nos ha otorgado. Esto significa, en las presentes circunstancias, algo así como el 20% de nuestro Presupuesto en Divisas. Si a la situación mencionada agregamos la disminución de nuestra producción mineral y la baja en el precio del estaño, tendremos como perspectiva futura un panorama intranquilizador que fácilmente podrá traducirse en un grave déficit de la Balanza de Pagos y una seria depresión de la economía nacional (1).

(1). El año 1938, el Sr. Romero Loza ocupaba una banca parlamentaria en el seno de la H. Convención Nacional, que aprobó los Tratados con el Brasil. En aquella oportunidad, el Sr. Romero Loza, tuvo ocasión de exteriorizar claramente sus dudas sobre los términos de dichos tratados, las mismas que fueron despejadas con categóricas aclaraciones, por los ministros de Relaciones Exteriores. Obras Públicas. Minas y Petróleo y Agricultura y Colonización, como puede verse por la parte pertinente del debate celebrado en aquella ocasión, pese a las deficiencias conocidas de los Redactores de la Cámara. Lamentablemente las afirmaciones hechas entonces por los representantes del Poder Ejecutivo, no se cumplieron con el correr de los años quedando por lo tanto, en pie, las observaciones del Diputado Sr. Romero.

-Sr. Romero: El art. 4º. del tratado sobre vinculación ferroviaria dice: (lee). Antes de continuar con mi exposición, deseo hacer una interrogación al señor Ministro de Fomento: ¿En cuánto está presupuesta la construcción del ferrocarril Corumbá-Santa Cruz?

Señor Ministro de Fomento.- En tres millones de libras. De esta suma, un millón seiscientos mil corresponden a la deuda que nos reconoce el Brasil por el tratado le Petrópolis, tomando en proporción el cambio actual: y un millón cuatrocientos mil, pagará el mismo país en compensación del petróleo que tenemos que entregarle.

H. Romero Loza.- Otra pregunta quiero hacer al señor Ministro de Minas y Petróleos: ¿En cuánto aprecia el señor Ministro) el flete por tonelada de petróleo, que debe llevarse hasta la frontera con el Brasil en la región de Corumbá, donde ha de entregarse el producto? Entiendo que el petróleo que explotemos en la región de Ichilo, tendremos que transportar a la frontera y entregar allí al precio del lugar de explotación. Esta misma observación me permití hacer anteriormente en una de las reuniones de la Comisión al Ministro interino de Relaciones.

Señor Ministro de Minas y Petróleo.- Con el mayor agrado he de absolver la pregunta. Desde luego, hay que devolver al Brasil un millón quinientos mil dólares, que constituye la suma destinada a fomentar la industria petrolífera: y si en esta devolución se perdiese algo, en cambio se conseguiría la construcción del ferrocarril Corumbá-Santa Cruz. Por otra parte, el petróleo boliviano puede llegar a Corumbá en condiciones de competencia con los de Colombia. Perú y Venezuela. Además, tengo entendido que Bolivia reconoce la evidencia de la devolución de 750.000 dólares, que el Brasil adelante para los estudios del indicado ferrocarril; de manera que los otros 750.000, tendremos que pagar en petróleo.

H. Romero Loza.- El artículo 4º. del tratado sobre vinculación ferroviaria dice: (lee). De suerte que el gobierno de Bolivia devuelve 750.000 dólares al mismo tiempo que 1.600.000 £. que significan la construcción del ferrocarril Corumbá-Santa Cruz. El interés del 3% no será exorbitante, más el recargo de fletes?

Señor Ministro de Minas y Petróleo.- Repito que el petróleo boliviano puede llegar a Corumbá en condiciones de competencia con otros similares.

H. Romero Loza.- Deseo saber si el flete por tonelada de petróleo llevado de Ichilo a Corumbá constituye o no un fuerte recargo.

Señor Ministro de Minas y Petróleo.- Mayormente no.

H. Romero Loza.- Entiendo que el flete del ferrocarril es catorce veces más que el marítimo.

Señor Ministro de Minas y Petróleo.- De Yacuiba a Santa Cruz importa catorce pesos la tonelada; y de Formosa a Santa Fé cinco. De manera que está equilibrado: mientras se entregue el petróleo en Corumbá no ha de haber mayor riesgo.

H. Romero Loza.- ¿Y por la vía de Bermejo?

Señor Ministro de Minas y Petróleo.- Ese es flete marítimo. El Brasil recibe el petróleo en Corumbá para el consumo de la zona del Mattogrosso.

H. Romero Loza.- Cree el señor Ministro que el flete entre Ichilo y Corumbá no ha de alterar mayormente el costo de la explotación para el servicio de intereses del empréstito?

Señor Ministro de Minas y Petróleo.- Mientras se trate de lo devolución de estos fondos, no hay pérdida alguna.

H. Suárez Landívar.- Según la conveniencia, el pago podrá hacerse en dinero o en petróleo.

H. Montero Hoyos.- Parece que el punto tocado es un tanto delicado, desde el aspecto realista. La cuestión del ferrocarril es particular: el tratado sobre aprovechamiento de petróleo establece la facultad de construir oleoductos, porque su artículo 7º. dice: (lee). Lo que significa que el asunto de los fletes del ferrocarril está ya descartado, desde el momento en que la producción del petróleo en Bolivia va aumentando cada vez más.

Señor Ministro de Agricultura e Inmigración.- En una reunión que tuvo lugar en el Ministerio de Relaciones Exteriores a la que concurrió la Comisión de Negocios Diplomáticos, se formula la misma observación que ahora. Entonces, yo me permití observar la cuestión en su conjunto, vinculando unos aspectos con otros: el petróleo y el ferrocarril forman una sola unidad; el ferrocarril debe construirse por entidades mixtas, y en este entendido, el Brasil tiene interés en que no se perjudique la explotación del petróleo, porque el mismo gobierno está interesado en que se organicen sociedades mixtas con capitales y protección de aquel país: la última nota reversal de 9 de julio de 1938 dice: (lee).

H. Romero Loza.- Debo expresar que no habrá sociedad mixta capaz de explotar el petróleo, sin saber que tiene que pagar los fletes, circunstancia que hará imposible la venta de este producto al Brasil en condiciones ventajosas, dado que el flete recarga en mucho el precio de explotación, lo que podría inducir a aquel país a comprar petróleo de México o Venezuela.

H. Flores Jiménez.- Yo considero que se entregará el petróleo en la frontera al precio de los centros de producción: entonces, se pierde en el flete, aparte de que el empréstito se nos otorga con el interés del 3% en efectivo, no en bonos. De manera que en este caso. Bolivia tendría que perder un porcentaje enorme.

H. Romero Loza.- Me satisface la información del señor Ministro: lo único importante es la cuestión de bases. Ahora bien, ¿por cuánto tiempo ha de tener efectividad esa venia de petróleo boliviano? Se ha visto alguna vez que se hayan suscritos tratados de carácter económico en forma perpetua y sin base de cumplimiento? Este tratado no fija límite al Brasil en cuanto al tiempo.

H. Chávez Germán.- Existe la Ley Orgánica de Petróleos que fija ese límite en 55 años.

H. Romero Loza.- Pero la explotación tiene que ser hecha por sociedades mixtas.

Señor Canciller.- Esas sociedades tienen que estar sometidas a las leyes bolivianas.

Señor Ministro de Agricultura.- A este propósito, he de dar lectura a una última nota reversal que dice: (lee).

H. Romero Loza.- Con esta nota que no conocíamos despejamos una incógnita, porque de ella se desprende que las sociedades brasileñas tienen que regirse por las leyes también brasileñas. Otra pregunta al señor Canciller. ¿Cree él que la nota reversal que se ha leído aclara perfectamente la duración del tratado?

Señor Canciller.- Absolutamente.

H. Chávez Germán.- Con este motivo, he de dar lectura a una nota del señor Ministro Ostría Gutiérrez, cuyas apreciaciones son las siguientes: (lee). Nuestra obligación de pagar al Brasil con petróleo, cesa desde el día en que reembolsemos el total de la suma que nos adelanta. No es una obligación perpetua: en cambio, nos queda el beneficio del ferrocarril que se ha de construir el uso de un mercado apreciable para vender nuestros productos.

H. Romero Loza.- Pero esta observación queda descartada por el artículo 6º. que dice: (lee). Esas sociedades se obligan a vender sus productos petroleros al Brasil y a nadie más, y una vez que se satisfaga el mercado brasileño, no existe la posibilidad de llevar el remanente a otra parte. ¿Cuando se disuelven las sociedades mixtas? No dice el tiempo de su duración.

H. Chávez Guzmán.- Una cosa es la obligación que nosotros contraemos de pagar el importe de los anticipos que nos hace, el Brasil y otra la organización de las sociedades mixtas boliviano-brasileñas, a quienes se ha de otorgar la concesión para explotar los petróleos.

H. Romero Loza.- Quiere decir que Bolivia pagará con petróleo su deuda y una vez satisfecha ese pago, las sociedades venderán este producto al Brasil.

Otra pregunta al señor Ministro de Minas y Petróleo: ¿Cuál es la participación del Estado en esta organización?

Señor Ministro de Minas y Petróleo.- Además de la regalía que tiene el Estado en esta riqueza, hay que tener en cuenta que es dueño de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Por consiguiente, el Estado ha de tener una participación del 50% fuera de la regalía.

H. Romero Loza.- Si Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha de tener su representante. entonces ya no estará en vigencia la ley a que se hacía alusión rato antes.

Señor Ministro de Minas y Petróleo.- Deseo aclarar la observación patriótica que hace el H. Representante. Puedo decir que la ley de 1921 sobre petróleos no está en vigencia, porque existe otra disposición dictada por el Ejecutivo el año pasado. Además, hay una ley para Yacimientos Petrolíferos Fiscales que está en vigor, cuyas disposiciones son aplicadas en cada caso, puesto que no se puede fijar el porcentaje a los capitalistas cuando las condiciones son variables. Y una vez que el Brasil acepte las notas reversales, no hay el peligro de caer bajo el monopolio de los capitalistas brasileños. Por otra parte, el artículo 16 de la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece: (lee). La disposición es completamente clara.

H. Romero Loza.- La observación que hice queda en pie, porque si no está en vigencia la ley de 1921. el contrato no tiene término.

Señor Ministro de Agricultura e Inmigración.- El objeto principal de ambos tratados es la explotación de petróleos y la construcción del ferrocarril Corumbá-Santa Cruz. Es cierto que no hay tiempo determinado para la explotación pero en derecho existe el tiempo indeterminado, y esa indeterminación podrá ser medida por el tiempo que durará la explotación. Hay que advertir también que el Brasil debe tener alguna ventaja: los pozos pueden durar 4 años, como en México, pueden durar 10 años, pero no pasa de los 25; y en tal concepto, el Brasil, para asegurarse de sus gastos pide la garantía absoluta consistente en agotar todos los pozos abiertos entre Ichilo y el río Parapetí.

H. Romero Loza.- Entiendo que no fijar término es reatarnos a una obligación por tiempo indefinido: por consiguiente, el tratado durará lo que dure la explotación de los pozos.

Señor Ministro de Agricultura e Inmigración.- El Brasil para explotar esos pozos, tiene que ensanchar su actividad en forma de comercio, a fin de pagarse de los gastos que necesita hacer.

H. Romero Loza.- Me resta hacer una última observación al señor Ministro de Minas y Petróleo. Decía él que Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha de tomar parte en las sociedades mixtas: pero si los medios económicos de esta organización entran en falencia frente a los capitales brasileños, querrá decir que la exploración ha de estar dirigida por los capitalistas del país vecino, una vez que el número de acciones está en razón directa al capital que se aporta.

Señor Ministro de Minas y Petróleo.- El mayor aporte está constituido por Yacimientos Petrolíferos Fiscales: naturalmente que nuestros connacionales, tendrán que hacer gran esfuerzo para contrarrestar en lo sucesivo la influencia de los capitales brasileños, igual que se hizo en la Argentina, pero que al final podrán siempre cubrir el aporte.

H. Romero Loza.- Otra observación: Bolivia es un país desarticulado, porque no existe vinculación: por eso es que no hemos consolidado aún nuestra nacionalidad, no sólo procurando la uniformidad de raza, sino también comunidad de aspiraciones y sentimientos, dado nuestro pasado histórico común. Con el tratado ferroviario estamos haciendo que una gran parte del territorio nacional se vincule a la preponderancia extranjera, sin cuidarnos de vincular esa zona con el interior de la República.

H. Chávez Germán.- La cláusula 5ª. del tratado dice: (lee). Es pues todo un plan ferroviario que liga los territorios del Oriente con los centros del país.

H. Romero Loza.- Ese artículo es solamente enunciativo, porque dice: (lee). Muchos compromisos que Bolivia ha tenido con otros países no han sido cumplidos; por eso no es todavía una nacionalidad. Para no experimentar los desastres de la última guerra necesitamos mantener en comunicación constante, vinculados a todos los territorios en la nación, sin permitir, como ahora se pretende, que la zona del Oriente se ligue a una hegemonía extranjera. Los gobiernos pasados han olvidado por completo esa necesidad.

Señor Ministro de Agricultura e Inmigración.- Desde 1918, los Representantes Nacionales han venido insistiendo reiteradamente en la construcción y continuación del ferrocarril Cochabamba-Santa Cruz. Esa iniciativa seguimos nosotros al querer vincular el Oriente con la parte andina de la República. Quizá el H. Romero tiene razón en su modo de apreciar, pero en el terreno objetivo no ocurre lo que él afirma.

Una y otra vez, los Representantes Nacionales han propugnado y propiciado la idea de vincular Cochabamba con el Departamento de Santa Cruz.

H. Romero Loza.- Es pues obligación de los gobiernos nacionales, vincular aquellas zonas con los demás centros del país, una vez que carecemos de medios de comunicaciones necesarios para este objeto.

Repito que soy partidario de la aprobación del tratado de vinculación ferroviaria, porque creo que este convenio ha de significar el comienzo del resurgimiento económico de Bolivia. Al mismo tiempo, la representación chuquisaqueña, por mi intermedio, propone el siguiente proyecto de minuta de comunicación: (lee el que sugiere al Poder Ejecutivo la conveniencia de que los estudios para la construcción del ferrocarril que se proyecta. se extiendan a Sucre y Camiri).

Con estas palabras, quiero dar por concluida mi exposición, haciendo notar que en el Tratado se estipulen términos claros, que no den lugar a tergiversaciones más tarde, observación para la que no me ha guiado sino una alta intención patriótica de defender los intereses nacionales.

## **Hacia la modificación de los Tratados.-**

Para encarar decididamente una emergencia de tal naturaleza, tenemos a nuestro haber las posibilidades que ofrece el desarrollo de nuestra industria petrolífera. Corresponde a los Poderes del Estado, más particularmente a los Poderes Legislativo y Ejecutivo adoptar, con la seriedad y gravedad que la situación, aconseja, medidas que tiendan a aumentar la riqueza nacional para poder hacer frente a los compromisos ya existentes. Hay que intensificar la explotación petrolera; pero el primer paso para ello deberá ser gestionar diplomáticamente la modificación de los Acuerdos existentes con la Argentina y el Brasil, porque sus condiciones restan y limitan nuestras actuales posibilidades de desarrollo. Si no se dan los pasos necesarios la situación a confrontarse será muy delicada. La producción petrolera ha alcanzado la fase de autoabastecimiento; debemos tender de inmediato a procurar la exportación y para

ello hay que establecer las bases que permitan alcanzar esta nueva etapa, habilitando las zonas comprometidas, para la inversión de capitales privados en condiciones equitativas y provechosas para el Estado. Debemos negociar con el Brasil y la Argentina la modificación de los términos de pago de los anticipos que nos hacen, y deben dictarse las leyes necesarias para que se haga el ordenamiento de nuestras obligaciones externas y se echen las bases de normas financieras que coloquen al país en un plano de estabilidad, capaz de afrontar los tiempos difíciles.

En esta forma, señor Presidente, concluyo mi análisis sobre los factores de orden político que debe resolver el país, previamente, para encarar el desarrollo de su industria petrolífera. Más tarde me referiré a los factores de orden político-económico relacionados con los mercados donde colocar nuestra producción petrolera.

\* \* \*

### **Problemas político-económicos.- Las condiciones del mercado.-**

No basta, HH. Senadores, que la riqueza petrolera de un país esté en condiciones de proporcionar petróleo en cantidades suficientes; es necesario contar también con las posibilidades de colocación y venta de este hidrocarburo en los mercados mundiales. Para ello se requieren tres condiciones básicas: primero, acceso a los mercados; segundo, competencia en el precio y, tercero, calidad del producto.

Durante la última guerra mundial, las condiciones de los mercados fueron de características extraordinarias. Los países productores, particularmente Estados Unidos, lo mismo que los países consumidores, atravesaron por condiciones totalmente anormales. Estados Unidos, uno de los países más grandes como productor de petróleo, intensificó al máximo la explotación de sus hidrocarburos y el desarrollo de sus reservas. Sin embargo, se presentaron algunas sorpresas en este terreno; si bien es cierto que los Estados Unidos ampliaron considerablemente sus reservas de petróleo, en cambio el descubrimiento de nuevos campos de explotación resultó muy limitado. Es por ello que una vez concluída la guerra mundial, la política de Estados Unidos y su posición en materia de explotación de petróleo, quedó modificada. La exploración y explotación intensivas llevadas a cabo durante la guerra, fueron restringidas después del conflicto. Algo más; Estados Unidos ha dejado de exportar petróleo y es probable, según informes técnicos que tengo a la mano, que ese país a partir de 1950, se convierta en importador de petróleo, por cantidades que se estiman en quinientos mil barriles por día. Naturalmente, todas estas previsiones están sujetas a que no se descubran o inventen elementos sustitutivos del petróleo que, como el desarrollo ulterior de la energía atómica y su aplicación para usos industriales, podría en un futuro próximo o lejano, reemplazar al petróleo en las funciones combustibles.

Debemos pues encontrar en ese hecho de restricción de explotaciones incontroladas que ha puesto en práctica Estados Unidos, la nueva política a que se refería el H. Senador por Chuquisaca. Estados Unidos ha comenzado una campaña de vastos alcances; tendiente a interesar a sus capitalistas privados para que hagan inversiones en el resto del mundo, con el propósito de intensificar las exploraciones y explotaciones de petróleo y abastecer así sus necesidades, las del mercado mundial y, sobre todo, preservar sus reservas de un agotamiento rápido e incontrolado. La posición de Estados Unidos a este respecto es clara: estimular al capital privado norteamericano para que efectúe inversiones y restringir en lo posible los préstamos fiscales o semifiscales para trabajos en petróleo. Estados Unidos, mediante ese estímulo a las inversiones privadas, se encuentra en mejores condiciones para tener acceso y controlar los yacimientos petrolíferos del resto del mundo.

En este orden de cosas, es de presumir que se hallen en juego grandes intereses económicos. Tengo a la vista un informe sobre la materia, muy significativo que dice que "ha habido oportunidad de constatar que el gobierno norteamericano y las instituciones técnicas petroleras del mismo, han estado muchas veces interesados en prestar su concurso económico al desarrollo de la industria del petróleo en diferentes países del mundo; también por supuesto, a América Latina". Sin embargo, la forma en que últimamente se ha venido efectuando esa ayuda es restringida y limitada.

En ejecución de esta política de intensificación de reservas y de explotación de recursos petrolíferos, la acción norteamericana e inglesa se ha dirigido particularmente al desarrollo de los campos petrolíferos en el Medio Oriente. Para ello ha intervenido, sobre todo, la calidad del petróleo de esa zona, que es uno de los mejores que se produce en el mundo, y luego, su bajo costo de explotación. De acuerdo con informaciones técnicas puedo informar al respecto que en el Irán meridional aquel es seis veces menor que el costo en el centro de los Estados Unidos.

Ya expresé que la etapa inicial en el desarrollo de nuestra política petrolera había sido cumplida: Y.P.F.B., ha concluido sus primeros planes y esta en trance de realizarse el propósito de autoabastecer al país de hidrocarburos. La segunda etapa tiene mayores alcances: se trata de exportar petróleo y encontrar colocación para el mismo en los mercados mundiales. Para apreciar debidamente este objetivo, no podemos, desconocer que el petróleo boliviano, al lanzarse a esos mercados, tiene que competir en nuestro continente con el petróleo de Méjico, de Venezuela, de Colombia y del Perú, países que tienen sus yacimientos a la orilla del mar, en regiones accesibles, lo que significa fletes sumamente bajos puesto que el transporte se efectúa por vía marítima, llegando hasta los barcos directamente o por oleoductos que arrancan de los campos de producción. No debe perderse de vista que el costo de explotación es tanto más bajo cuanto mayor es el rendimiento; por consiguiente, solo un amplio e intensivo desarrollo, una creciente producción en gran escala, permitirá al petróleo boliviano reducir sus costos y entrar, por lo tanto, dentro de la competencia mundial.

#### **Vías de salida para nuestro petróleo.-**

¿Cuáles son los mercados en los que Bolivia podría colocar su producto? La geografía misma nos está señalando los caminos de salida: el Amazonas, es una vía que puede ser perfectamente utilizada para sacar el petróleo que se produzca en los campos del Norte del Departamento de La Paz, en las provincias de Caupolicán e Iturralde. La ventaja de esta ruta estriba en su corta distancia de los centros de producción de aquella zona. Esta vía del Amazonas sólo podrá utilizarse cuando entren en desarrollo los yacimientos del Norte del Departamento de La Paz, hecho en el cual el Supremo Gobierno se encuentra, como todo el país, interesado en que puede hacerse efectivo lo antes posible.

La otra vía de salida es la de la Argentina que abarca, por razones de determinismo geográfico, el petróleo producido en ciertos sectores del territorio nacional, concretamente, el de Bermejo que tiene, en una forma u otra que exportarse, necesariamente, por esa ruta. Sin embargo, las dificultades de ella son evidentes: primero, el flete hasta Formosa o Resistencia, por ferrocarril, con una distancia desde origen de más o menos mil kilómetros, recarga considerablemente los costos; segundo, el Gobierno de Bolivia no podría tener control efectivo sobre las tarifas de fletes que podrían variarse por cualquier circunstancia o motivo; tercero, es presumible que llegue un momento en que la misma producción intensificada del petróleo argentino, tenga interés en evitar la salida del hidrocarburo boliviano por esa vía bloqueándolo materialmente en sus propios campos de producción; y cuarto, la distribución de los productos estaría fuera de las manos del Gobierno de Bolivia.

El oleoducto que va de Camiri a Cochabamba: y la refinería que se construye en esta última ciudad, abren también la posibilidad de salida del petróleo hacia el Pacífico, prolongando el oleoducto desde Cochabamba a dicha costa. Hay que tener en cuenta que tal prolongación resulta inferior a la distancia que media entre Camiri y Cochabamba. Por otra parte, la capacidad de producción de las refinerías de Sucre y Cochabamba y la capacidad de arrastre del actual oleoducto, alcanzan a 8.000 barriles por día y Bolivia solo consume actualmente tres mil barriles diarios. La mayor amplitud con que se han proyectado las instalaciones se basa en la elemental previsión de que el país, a corto plazo, acrecentará su capacidad industrial y absorberá mayor cantidad de hidrocarburos. Mientras tal proceso se realice, es evidente que existirá un exceso de capacidad de transporte y refinación de petróleo que podría exportarse por la vía del Pacífico. Yacimientos Petrolíferos efectúa en la actualidad un amplio y detallado estudio sobre este punto que, en el momento oportuno será puesto en consideración del Parlamento.

Finalmente, existe una última ruta de indiscutibles ventajas: el oleoducto al Río Paraguay. Los beneficios de una solución de este tipo para el acceso del petróleo boliviano a los mercados externos consisten: primero, en que la producción alcanzaría un puerto navegable sobre el Río Paraguay; segundo, en que el costo de desarrollo del oleoducto y por lo tanto del transporte, sería económico; y, tercero, que el acceso de nuestro petróleo a los mercados mundiales quedaría abierto sin interferencias extrañas.

No podemos desconocer, en todo caso, que la situación mediterránea de nuestro país perjudica y crea dificultades serias a la posibilidad de exportar petróleo. Existe la competencia a que me refería hace un momento, hecho que tiene que ser apreciado cuidadosamente y con mucha prudencia. Desde luego todos o la mayor parte de los productos de petróleo que intervienen en esa competencia, están respaldados por grandes compañías, poderosas económicamente y que tienen en sus manos el control de los precios en los mercados exteriores. Por otra parte, la distancia desde la cual tendremos que extraer el petróleo, crea una evidente desventaja en el terreno de costos y precios. Finalmente, nuestra situación mediterránea significa, además, el peligro de que en determinadas circunstancias el petróleo boliviano podría resultar virtualmente embotellado, sin posibilidad de salida. Ya en 1931, en nota dirigida a la Cámara de Diputados, don Daniel Salamanca al referirse a ese, mismo punto, expresaba lo siguiente: "Bolivia tiene en la vertiente oriental de sus montañas, grandes riquezas petrolíferas, con varios pozos ya perforados que podrían entrar en inmediata explotación. Harto necesita de esos recursos y se ve obligada a contemplarlos como riqueza estéril. Bolivia no puede llevar esos petróleos a la Argentina, porque este país, en vista de sus intereses, le cierra el paso con fuertes derechos protectores. El remedio natural y lógico sería construir un oleoducto al Río Paraguay. Pero allí está la República del Paraguay, detentadora de territorios bolivianos, cerrándole también el paso. Bolivia no puede resignarse a vivir miserablemente como país". Era un año antes de que estallara la guerra del Chaco.

La condición y conquista de los mercados petroleros constituye, pues, un factor que tiene que ser detenidamente considerado dentro del planeamiento y ejecución de la política petrolera del país. Si bien la cuestión de precio y calidad son determinantes en este orden, también es posible hallar caminos que permitan, mediante acuerdos directos con otros países, obtener los mercados necesarios para la colocación de nuestros hidrocarburos.

#### **Los factores económicos.- Planos de Y.P.F.B.**

He manifestado, señor Presidente que además de los factores políticos y político-económicos que era necesario resolver para alcanzar un positivo desarrollo de nuestra riqueza petrolífera, existían también factores de orden esencialmente económico. La industria del petróleo es una de tipo aleatorio, mucho más aleatorio aún que la minera en la que las investigaciones científicas pueden ir más lejos que las previsiones técnicas hechas en materia petrolífera. La industria del petróleo exige, además, el empleo de grandes capitales, en forma preliminar, antes de obtener los resultados que se espera de ella. En Venezuela, por ejemplo, hubo compañía que invirtió, antes de alcanzar resultados remunerativos, más de cincuenta millones de dólares. En Colombia también se han invertido grandes sumas de dinero antes de obtenerse éxitos económicos. Cuando los estudios preliminares de exploración han sido concluidos, la inversión en materiales de perforación, elementos de transporte, refinerías, etc., etc., exige fuertes cantidades de dinero. Se estima que las inversiones en Venezuela exceden los seis- cientos millones de dólares, actualmente.

Y.P.F.B., ha llevado a cabo un programa modesto, de limitadas proporciones, útil para la economía boliviana, alcanzando a producir tres mil barriles diarios de petróleo, que se hallan en vías de habilitarse para el consumo interno; sin embargo, este trabajo, se está haciendo con una inversión que sobrepasa los veinte millones de dólares. Es obvio, entonces. HH. Senadores, que la capacidad económica de esta entidad estatal, no esté en condiciones de realizar un programa de más largo alcance, en materia de nuevas exploraciones y explotaciones petrolíferas.

Decía yo, al iniciar esta exposición; que un programa ambicioso, que permitiera alcanzar una producción de cien mil barriles diarios o más, exigiría una inversión, en números redondos, de ciento cincuenta millones de dólares, suma que, es evidente, queda fuera del

alcance y de las posibilidades económicas, no solo de Y.P.F.B., sino del país todo. No obstante, Yacimientos tiene planeada la realización de dos proyectos de ejecución inmediata que tiendan a exportar los excedentes de refinación de Cochabamba y Sucre y a ampliar el rendimiento actual de Bermejo, alcanzando en este yacimiento los cinco mil barriles diarios. Pues bien, tan solo este limitado programa requerirá, en números redondos, treinta millones de dólares. La ampliación de producción en Bermejo hasta cinco mil barriles; exige una inversión de dos y medio millones de dólares que han sido solicitados al Banco de Exportaciones e Importaciones, solicitud que actualmente sigue su trámite normal. La producción de Bermejo, por razones que ya he anotado, será vendida en su integridad a la Argentina permitiéndonos atender los compromisos financieros existentes con esa República como consecuencia de los tratados suscritos. Se espera que esta primera fase del programa de Bermejo pueda ampliarse mediante la construcción del oleoducto Bermejo-Nazareno y el establecimiento de una refinería en este último punto, lo que permitirá exportar a la Argentina el producto refinado y proveer de "fuel-oil" las industrias y ferrocarriles nacionales. Esta posterior ampliación del plan de Bermejo exigirá la suma de siete y medio millones de dólares.

El programa delineado por Y.P.F.B., en lo que se refiere a la ampliación de los trabajos en Bermejo, se realizará pues, en dos etapas: la primera sobre la base del crédito solicitado al Eximbank y la segunda, o posterior, mediante la construcción de un oleoducto a Nazareno e implantación de refinería en este punto, con una inversión estimada en siete y medio millones de dólares, inversión que, según los lineamientos trazados por Y.P.F.B., podría financiarse en parte con los rendimientos que arroje la primera fase del programa.

El segundo plan que Y.P.F.B. tiene en estudio, es el de poder vender en el mercado mundial los excedentes de la producción en las refinerías de Cochabamba y Sucre y que alcanzarán, como tengo dicho, a cinco mil barriles por día. Este plan representaría una inversión de veinte millones de dólares, distribuidos en un aumento de producción en los campos de Camiri, Camatindi y Mandeyapehua; luego en la extensión del oleoducto de Cochabamba hasta la costa del Pacífico y, finalmente, en la ampliación de las refinerías en actual construcción.

Los planes detallados, si Y.P.F.B. logra ponerlos en ejecución, pueden significar para el país resultados altamente satisfactorios en materia económica. A "grosso modo", dentro de los cálculos fraccionados por Y.P.F.B. y que tengo a la mano, puede estimarse que solo la venta de los excedentes de producción de las refinerías, podría representar un ingreso anual de 4.500.000.- dólares; y la venta de una mayor cantidad de petróleo crudo de Bermejo, podría representar un ingreso de otros cuatro millones de dólares más, anualmente, lo que al reforzar nuestras disponibilidades en divisas, estabilizaría y revalorizaría nuestra moneda y tonificaría la economía general del país.

La declinación de la industria minera y la inestabilidad de ella, hacen al país tributario de los mercados exteriores en forma peligrosa y lo tienen a merced de las periódicas crisis que se presentan cada vez con mayor frecuencia, lo que ocasiona la depresión permanente y el retardo en el ritmo de progreso del país. Requerimos pues con urgencia, con una urgencia que no admite dilación alguna, ampliar las bases de nuestra economía. Bolivia tiene por delante un sombrío panorama económico; altas obligaciones internacionales de orden financiero, reducción de los precios de nuestros minerales con sus inevitables consecuencias; desequilibrio de la balanza de pagos, déficits presupuestarios, inflación. etc., etc. Estamos obligados por las mismas circunstancias a zafarnos de la férrea órbita minera y buscar en el petróleo el estímulo necesario para afrontar la crisis y recomponer nuestras bases financieras. Demos al petróleo el impulso necesario; convirtámoslo en una verdadera fuente de riqueza. Para ello se precisan inversiones crecidas que sólo el capital privado puede aportar ya que el Estado ha llegado en este género de inversiones al límite de sus posibilidades. Abramos, por lo tanto, las puertas al capital privado, en condiciones equitativas para la explotación del petróleo y en forma que el Estado, carente de elementos técnicos necesarios para llevar a cabo la tarea, pueda, sin embargo, disfrutar de los beneficios de su propia riqueza.

### **La explotación del petróleo por el Estado.-**

El sistema de explotación directa por el Estado lo tienen adoptado diferentes países: Méjico, Argentina, Chile y Bolivia. Las ventajas que reporta un sistema de esta naturaleza son incuestionables: primero, todas las utilidades y rendimientos de la industria petrolífera quedan en su integridad dentro del país; segundo: el país está plenamente resguardado en sus derechos y soberanía; y tercero: sólo una industria de este tipo puede, en el futuro, sustituir a la riqueza minera y darnos bases sólidas en el orden económico.

Para apreciar la conveniencia de una explotación de los petróleos por cuenta del Estado, tomemos el ejemplo de Y.P.F.B. Esta entidad está produciendo actualmente 3.000 barriles de petróleo por día, que están en trance de habilitarse para el consumo nacional. El resultado de esta producción es una economía en divisas de más o menos tres millones de dólares por año. (Las informaciones mencionadas fueron proporcionadas por Y.P.F.B.) Yacimientos, asimismo, está en condiciones de obtener sobre tal producción una utilidad que puede fluctuar alrededor de doscientos millones de bolivianos, proveniente de la diferencia entre el costo y el precio de venta. En cambio, si tomáramos: como base el rendimiento de la explotación por cuenta del capital privado, con una regalía para el Estado del 15%, tal como se ha establecido en un proyecto de ley recién presentado en la Cámara de Diputados, para extraer en favor del Estado los beneficios que he señalado, se precisaría una producción de veinte mil barriles diarios. La diferencia es, pues, enorme. No es posible comparar las ventajas de una explotación directa por cuenta del Estado, con una simple participación de éste en la producción a base de regalías que le reconocerían los capitales privados.

Quiero referirme también a otro hecho. Si a los 3.000 barriles que ya produce Y.P.F.B. se añadieran 5.000 que puede producirse en Bermejo mediante una inversión de US\$. 2.500.000.-, Bolivia disponía en su propio y total beneficio de 8.000 barriles diarios. Para alcanzar esta misma participación dentro del sistema de regalías, la producción, tendría que alcanzar a 50.000 barriles por día, lo que presupone larga y difícil, tarea así como muy crecidas inversiones de capital.

Sin embargo, las desventajas son tan grandes como las ventajas que acabo de señalar. Desde luego, dadas las condiciones financieras de Y. P. F. B., la institución no está en posibilidades de efectuar una explotación de más vastos alcances que al presente y tal como lo exige premiosamente la economía nacional; la producción de petróleo llevada a cabo sólo por Y.P.F.B. estaría, irremediablemente restringida a proporciones muy estrechas. Ya he señalado la dificultad de colocar petróleo en los mercados exteriores; Y.P.F.B., una entidad económicamente débil y Bolivia, un país pobre y mediterráneo, competirían difícilmente en los mercados internacionales abastecidos con petróleo proveniente de grandes y poderosas compañías que, prácticamente, controlan los precios del mercado mundial. Las dificultades económicas de Y.P.F.B. y del Estado, determinarán un muy lento desarrollo de nuestros petróleos, a lo que hay que añadir las deficiencias técnicas y las dificultades en la obtención de créditos que harán difícil la realización de una política petrolera que marche al ritmo de los grandes países productores del mundo.

### **La acción imperialista.-**

Como punto fundamental debe considerarse que para la conveniente y eficaz explotación de nuestra riqueza petrolífera se precisa capital. Ese capital debe ser atraído al país en condiciones compatibles con los intereses nacionales. No olvidemos un factor que, felizmente, ha sido ya superado en las relaciones de los pueblos del continente americano: el imperialismo, el capitalismo imperialista. La gran empresa, es el órgano de la producción especializada, en la economía moderna. La gran empresa determina la concentración paulatina del capital en pocas manos. Dicho en otras palabras, la propiedad se reparte entre pocas personas que poseen la mayoría del capital. Mientras las empresas se expresan en la vida moderna mediante los cartels, trust, etc., el capital se concentra en empresas bancarias o de índole análoga convirtiéndose en capital financiero, es decir, especulativo.

Este sistema de producción, se desarrolla paralelamente a un sistema político, caracterizado por el "laissez faire, laissez passer" que ha permitido que el proceso de la producción se efectúe sin control alguno creando, en el fondo, una anarquía de producción, caracterizada por la producción en serie, la superproducción, el almacenamiento y como consecuencia las crisis periódicas que exigen reajustes que conducen al establecimiento de los trust y la formación de los "holdings" o sea corporaciones que reúnen las acciones de varias empresas conjuncionadas, dirigiendo centralizadamente determinada producción industrial. En Bolivia, se puede decir, por ejemplo, que la "Savamo", compañía holding organizada por Patiño en Suiza, dirige definitivamente los rumbos de nuestra industria minera.

Los sistemas de lucha para conquistar los mercados y que han sido creados por los órganos de la empresa moderna, como los trust son también clásicos. Primero se practica la venta del producto por debajo de su precio de costo a fin de eliminar todo competidor, lo que una vez conseguido, deja el campo abierto para una elevación de los precios, sin control alguno. Otro método es el de boycotear la clientela que no se provea de artículos trustificados; la coacción sobre las empresas que eludan la fusión; el inmoral establecimiento de las tarifas diferenciales de transporte, mediante acuerdos secretos y como último instrumento: el abuso e influencia del poderío financiero para ejercitar intervenciones de orden político y de otra índole también.

Es necesario considerar que los países débiles han sido, mediante estos procedimientos, víctimas de una penetración imperialista que ha prolongado su condición de pueblos coloniales, productores de materias primas y consumidores de productos manufacturados. Estos hechos tienen necesariamente que ser tomados en cuenta para poder dar solución a nuestro problema del petróleo. Citaré las opiniones del profesor Barnes que, al respecto, dice: "La inatención a la actividad imperialista contemporánea no solamente muestra una deplorable ignorancia de soluciones vitales, sino que nos hace incapaces de dominar inteligentemente muchos de los más apremiantes y confusos problemas políticos y las relaciones internacionales del día".

Los trust generalmente consiguieron lo que se proponían, mediante la aplicación de sus propios procedimientos. Señalaré como ejemplo, lo ocurrido en Colombia con la concesión Barco y que, relatado por autorizados investigadores dice: "El Dr. Enrique Olaya Herrera, que como Ministro en Washington había participado en el sonado asunto, fué elegido Presidente de Colombia y realizó una bulliciosa gira por Wall Street, después de la cual el National City Bank comenzó a hacer estratégicos empréstitos al país declarado inseguro para inversiones financieras. El 9 de Agosto de 1930 subió Olaya al poder y la campaña para la resurrección de la concesión Barco fué objeto de un vigoroso impulso. Toman parte activísima en ella el Ministro Caffery y Mr. Clarence Folson, representante de los intereses de Mellon, Morgan y además, quién desde 1927 actuaba diestramente en Bogotá. Se inició un formidable movimiento para ganar a la opinión pública, con la promesa de dar empleo a tres mil personas inmediatamente después de la aprobación del contrato que enriquecería enormemente a Colombia. Y llegaron a esgrimirse las amenazas tremendas de trastornos internos y de una guerra con Venezuela".

"En Marzo de 1931 se consideró que era ya oportuno solicitar del Parlamento la aprobación de la concesión y de la ley del petróleo que debía regir en Colombia y que fué confeccionada por Mr. George Rublee, nombrado después Consejero Financiero de la Nación colombiana. El 11 de Marzo, el 7 de Abril y el 9 de Junio el Poder Ejecutivo dirigió mensajes a las Cámaras recomendando insistentemente la aprobación como uno de los pasos para obtener la restauración económica y financiera de la República. Las sesiones del Congreso fueron prorrogadas y en junio de ese año la nueva concesión quedó sancionada tras larga serie de turbios manejos que posteriormente fueron objeto de una investigación por la Comisión de Finanzas del Senado de Washington".

Un observador imparcial de estos procesos, el sagaz y agudo André Sigfrled que hizo un interesante estudio sobre la economía latinoamericana, informa del papel que en estas cuestiones juegan algunos nacionales, en los siguientes términos: "En este terreno de la alta dirección económica y financiera, los nacionales sólo excepcionalmente ocupan un lugar preeminente: son, en verdad, admitidos en los consejos administrativos y proporcionan la masa

del personal, pero no disfrutaban de la dirección efectiva... Advirtamos, sin embargo, que los hombres distinguidos, o más exactamente influyentes del país, son contratados como consejeros jurídicos o políticos, por las grandes empresas, lo que les brinda una posición estratégica de intermediarios indispensables, entre el capital extranjero y las autoridades políticas. El tal "consejero jurídico" dará acaso muy pocos consejos jurídicos, pero será utilizado para proporcionar muchos datos o consejos políticos: es él quien intervendrá, de modo a menudo decisivo, cuando se trate de defender el negocio que representa, contra talo cual medida, aduanera o fiscal capaz de causarle pérdidas y eventualmente, aún de arruinar a la empresa. A medida que las antiguas fortunas tradicionales, verdad que lentamente se debilitan, se hace más y más necesario para los miembros de la antigua aristocracia encontrar empleos en esta especie de grandes empresas extranjeras".

**H. Tavorara.-** ¿De qué año es el libro, señor

**Sr. Ministro de Economía.-** La obra ha sido editada: el año 1935, señor Senador.

#### **Política de intervención.-**

El prototipo de esta clase de organismos financieros fué, en una hora determinada, la Standard Oil Company. Fué este un mecanismo gigantesco que, en un momento dado tuvo en sus manos el control del 78% del comercio mundial de petróleo. Distribuyó en un año, dividendos que pasaron de 400 millones de dólares y sus intereses abarcaban todo tipo de industrias, desde el petróleo hasta los jugos de naranjas, pasando por bancos, ferrocarriles, factorías de acero, producción de películas, etc., etc. La reacción de EE. UU., contra el trust de la Standard Oil fué la ley anti-trust de 1911 que disolvió el monopolio del petróleo.

¿Y cuáles fueron, señores Senadores, los resultados de este género de inversión de capital en los países que lo soportaron? Fueron, sin duda, deplorables. Como consecuencias inmediatas, la monoproducción y una economía deformante y más tarde el abandono de los campos exhaustos sin beneficio alguno. Veamos un cuadro gráfico confeccionado por los ingenieros mexicanos Bach y Peña: "Quienquiera que haya conocido los centros petroleros del Norte de Vera-Cruz en la época del auge y haya recorrido los mismos lugares a últimas fechas, puede constatar que allí no se hizo otra cosa que extraer el petróleo con la mayor precipitación posible, sin dejar ninguna huella permanente de utilidad económica o social para la región. Centros como Cacalilao, Chinampa, Amatlán, Potrero del Llano, etc., etc., cuyos campos produjeron más de dos mil millones de pesos en treinta años, son de nuevo humildes aldeas, en las que sus habitantes se limitan unas veces a cultivar pequeñas extensiones de tierras para el consumo familiar, sin comercio, sin vías de comunicación ni mejoras urbanas para el cultivo".

Se ha dicho que el imperialismo es un fenómeno económico con proyecciones políticas. El auxilio necesario del imperialismo económico fué el imperialismo político que, como demostraré más adelante, ha sido felizmente superado hace bastantes años. Uno de los representativos más fieles de esa política imperialista, fué el Presidente Teodoro Roosevelt, cazador de leones, atleta y luchador, creador de la política del "big stick", (hable suave pero lleve un garrote grande) e iniciador de la "diplomacia del dólar", es decir, del sistema de concesión de empréstitos dentro del principio de la libertad comercial e industrial, del que fueron víctima naciones sudamericanas. Teodoro Roosevelt proclamó "el destino manifiesto" de los Estados Unidos y el derecho de poder intervenir en otras naciones. Existen anécdotas y hechos gráficos que caracterizan este "destino manifiesto". Veamos una. Jack Oliver con otros americanos esperaba embarcarse en Panamá un día de Abril de 1856. Jack Oliver estaba borracho y del puesto de un negro que vendía sandías tomó una tajada, y fué comiéndosela sin quererla pagar. El negro reclama y Oliver se ríe. Gritos y escándalo. Los vecinos protegen al negro, los americanos a su compatriota. Se arma la reyerta y quedan en el campo 17 muertos y 29 heridos. El Comisionado americano investiga los hechos y aconseja la ocupación del istmo. Dos barcos de guerra desembarcan tropas y el Ministro americano en Bogotá formula reclamación demandando que Colombia declare ciudades libres a Colón y Panamá y pague 400.000 dólares de indemnización.

El incidente ocurrido con motivo de la construcción del Canal de Panamá fué más lejos: Un ingeniero francés, sagaz aventurero y hábil intrigante, Felipe Buneau-Varilla incitó al

gobierno americano para que pusiera interés en la financiación del Canal de Panamá. Se acababa de ver durante la guerra de Cuba que un buque de guerra surto en San Francisco tardó 68 días récords para llegar a la batalla de Santiago. El Ministro de Colombia en Estados Unidos suscribe en Washington un acuerdo con el Secretario de Estado, por el que se conviene que los dos países construirán el canal y presentarán el convenio a consideración de sus respectivos Senados. El Senado Colombiano rechaza el acuerdo. La notificación de la prensa americana no se hace esperar en los siguientes términos: "El Presidente Roosevelt ha optado por la ruta del canal de Panamá..." "Las noticias que diariamente llegan de Bogotá indican que se ha formado una gran oposición al tratado. También llegan informaciones a esta ciudad de que el estado de Panamá está listo para separarse de Colombia y firmar el tratado con los Estados Unidos. Se organizará una nueva República. El Presidente de los Estados Unidos estaría pronto a reconocer el nuevo Gobierno". Los resultados fueron conocidos: estalló la revolución separatista de Panamá, se fundó el nuevo estado y se financió la construcción del Canal.

### **Política de buena vecindad.-**

Como decía hace un momento, esta política suscitó y produjo consecuencias y reacciones fuertemente contrarias en el seno de los países que habían sido víctimas de ella. Cabe hacer notar que la reacción se produjo situándose muchas veces en el otro extremo, traducida en forma de confiscaciones, de desarrollo de tendencias nacionalistas, extremadas a veces, irrazonadas e ilógicas. Tengo a la mano el libro escrito por un norteamericano, que dá idea cabal de cuál fué la reacción que la política imperialista produjo en los diferentes estados de Latinoamérica. (Lee varios párrafos).

Sin embargo estas han sido reacciones superadas y, se ha formado una nueva conciencia en el Continente americano. No es la conciencia de odio al capital, es simplemente la conciencia de una justicia que pide que el capital trabaje para su lucro propio pero "también para el mejoramiento efectivo de los países donde se invierte. Las expresiones de esta nueva conciencia americana están claramente señaladas en el libro, al cual acabo de referirme.

Esta nueva conciencia fué ganando terreno, y, después de muchos años, hemos visto que un nuevo espíritu alienta al capital americano en sus inversiones en países latinoamericanos.

Al iniciar la petición de informe, el H. Senador por .chuquisaca, hacía referencia a una compañía americana que, mediante nuevos procedimientos y prácticas impulsó la explotación del petróleo en Venezuela con un nuevo sentido económico. Habló de la Creole Petroleum. Yo considero que este nuevo espíritu del capitalismo americano, esta nueva conciencia anti-imperialista que trata de poner en práctica la política de buena vecindad, ha llegado a Venezuela con la Creole Petroleum. Tengo en mis manos el artículo original en que se analiza, la política de esta compañía; está expuesta en la revista "Fortune", correspondiente al mes de febrero del presente año. Los puntos básicos de la actividad llevada a cabo por la Creole Petroleum C<sup>o</sup>., emergen de la lectura de dicho artículo, al cual sólo me he de referir a grandes rasgos. Desde luego, la Creole Petroleum es la productora más grande de petróleo en el mundo. El artículo dice así: "El productor más grande de petróleo en el mundo es la Creole Petroleum Corp., que tiene concesiones en más de la mitad de los 4.4 mil millones de barriles de las reservas probadas del yacimiento, y está produciendo a una capacidad de 165 millones de barriles por año; está constantemente agrandando el mismo con nuevas perforaciones que no llevan casi ningún riesgo; y está vendiéndolo fabulosamente a cinco veces su costo de producción. Los jefes ejecutivos de la Creole, pasan la mayor parte de su tiempo en los negocios generales de conducir una sociedad petrolera con el Gobierno Venezolano y su pueblo, en vez de hacerlo en negocios específicos de extraer petróleo del suelo de Venezuela".

"La parte de Creole en esta sociedad —un aspecto del cual es la distribución a medias de los ingresos con el Gobierno a través de impuestos y regalías— constituye un proyecto notable en las relaciones internacionales de los negocios americanos".

"Toda la producción petrolera de Venezuela (1.400.000 barriles diarios) y la mayoría de la explotación (reserva calculada desde ya en algo más de ocho mil millones de barriles), está

dividida en 13 compañías representando capitales estadounidenses, ingleses y holandeses. Sin embargo, el 94 % de la producción es operado por tres grandes intereses, que tienen los siguientes porcentajes del total: Creole, 45, el grupo de tres compañías de la Royal Dutch-Shell, 32, y la , Mene Grande Oil C<sup>o</sup>., 17".

"En 1948 Venezuela produjo cerca de 500 millones de barriles de petróleo crudo, estando en segundo lugar después de la producción de Estados Unidos, que tuvo un poco más de dos mil millones de barriles. Todo, con la excepción de una pequeña parte de los productos refinados del mar estratégico de petróleo de Venezuela, fué vendido en otros mercados mundiales en las proporciones siguientes:

A Norte América.....	37%
Europa y África .....	34%
Centro América.....	5%
Usado o vendido en Sud América	<u>24 %</u>
	100%

"Las islas holandesas de Aruba y Curacao donde las compañías subsidiarias de la Standard Oil de New Jersey y la Royal Dutch-Shell, respectivamente, tienen grandes refinerías, son las primeras paradas para aproximadamente la mitad del petróleo crudo venezolano. Como estaciones de aprovisionamiento para vapores, éstas tienen también una gran parte de las ventas sud americanas. Menos del 10% se refina actualmente en Venezuela, pero esta proporción vá a aumentar cuando las refinerías que se han planeado o que ya están en construcción, se hayan concluído".

"El petróleo en el suelo de Venezuela pertenece al país, y al presente, es su riqueza natural más grande. Esta riqueza solamente se valorizará para Venezuela a medida que se la encuentre y se la extraiga del suelo y se la cambie por moneda que compre las herramientas y artículos que puedan dar al pueblo mejor alimento, mejores casas, mejor salud, mayor seguridad, y mayor razón para sentir placer en el trabajo y en la vida".

En cuanto a su política con el personal, ha dado los siguientes resultados:

"La Creole comparte el crédito de haber introducido métodos revolucionarios para casas, saneamiento, medicina, educación, recreación y salarios en la vida de los trabajadores de petróleo de Venezuela y sus familiares. Estos beneficios, basados en el propio interés de la Compañía de tener trabajadores sanos, capaces y contentos, han aumentado desde entonces por acuerdos colectivos y acciones voluntarias de la Compañía, cuyos resultados se han convertido en leyes. Las compañías petroleras han levantado de esta manera los niveles de vida, y la Nación entera ha respondido esforzándose por realizar una vida de democracia completa.

"La Creole Corporation, sin embargo, no comparte con nadie la dirección de las relaciones públicas de la industria petrolera de Venezuela, las cuales abarcan una extensión mucho más amplia que el campo limitado de hacer aparecer con palabras una causa mejor que la otra. Relaciones publicas, como lo entiende la Creole, quiere decir todo, desde la extracción de un minimum de petróleo en el lago Maracaibo, hasta el empleo de un número máximo de venezolanos.

"La declaración dirigida al personal de la Creole y nunca circulada entre el público, incluye como objetivos de la Compañía el empleo de todo el personal venezolano que sea posibles obtener (94 % al presente), la cooperación con los empleados oficiales del Gobierno de todos los rangos, la compra del máximo de provisiones posibles en los mercados locales, prosecución de la inversión de capitales a largo plazo en el país, patrocinio de artes, participación en asuntos cívicos y caritativos y, finalmente, "evitar el uso de la fuerza o influencia para ganar ventajas egoístas a expensas de los mejores intereses del pueblo o de la Nación".

"Nuestra tarea más importante", dice el señor Proudfit, no es solamente decirle al Gobierno lo que estamos haciendo; es más bien la de convencer al público en general que no

somos un pulpo grande; que estamos devolviendo a Venezuela mucho más de la riqueza que estamos sacando, que contribuimos a la cultura, educación y bienestar general del país. Esto se lo hace mejor en contactos directos diarios, tanto de negocios como sociales, con el pueblo de Venezuela.

"La Compañía dedica también sus objetivos a la selección, entrenamiento, educación técnica y colocación de los venezolanos en todas las posiciones de importancia que se pueda.

"Tanto del punto de vista de las relaciones públicas como el de dólares y centavos, la iniciativa de la Creole nunca ha pagado mejores dividendos que en su primera decisión de incorporar a los venezolanos a la Compañía tanto como sea posible y a un ritmo acelerado.

"El resultado: hoy día alrededor de 19.000 de los 20.500 empleados de la Creole son nacionales, excediendo impresionantemente el 75% que exige la ley.

"Otras compañías petroleras, observando la: reacción favorable del público y de los obreros sobre la nacionalización de importantes puestos en la Creole, están llevando los programas de su propio personal, hacia la misma finalidad. Algunas, en verdad, demuestran estar envidiosas de la "suerte" de la Creole de haber encontrado venezolanos capaces de asumir las responsabilidades más altas. En realidad, se trata más de visión que de suerte. Creole ha entrenado en forma: liberal a nativos en los diversos oficios y trabajos de menor importancia no solamente en el campamento mismo sino concediendo becas a los empleados para estudios en las Universidades de Venezuela y Estados Unidos de Norteamérica.

"En 1948 la Creole sufragaba los gastos de 235 becas del total de 303 concedidas por la industria petrolera.

"La Creole, por ejemplo, ha reducido el porcentaje de analfabetos entre sus empleados del 82% al 12% en diez años —una lección objetiva que gobiernos recientes han tenido delante de ellos en un programa nacional de construcción de escuelas y una campaña popular contra el analfabetismo".

En materia de impuestos la información dice: "Lo que más importaba a las compañías de petróleo era la demanda creciente por una mayor participación del gobierno en las utilidades de la industria, ahora que el país ya no era un productor marginal de petróleo sino uno de los principales en el mundo. La respuesta fué una nueva ley petrolera dictada en 1938, que duplicó el impuesto sobre la explotación (regalía) exigida por Gómez sobre la mayoría del petróleo que entonces se producía haciéndolo subir violentamente un 60% sobre el resto, y haciendo despertar a las compañías a la realidad de que los días antiguos se habían ido.

"Siguiendo el consejo de una compañía de asesores encabezada por Herbert Hoover hijo, el Gobierno de Medina decidió que una regalía general del 16.2/3% aseguraría una participación a medias, Creole dice hoy que no aceptó el principio de la división a medias en aquel tiempo, pero estuvo de acuerdo por una regalía más alta (desde una regalía promedia del 7,9%). De todos modos, el Gobierno de Medina pasó la ley petrolera de 1943 que es la legislación básica que hoy día gobierna a la industria del petróleo".

"Los propios expertos en impuestos de la Creole, colaborados por otros en la industria, han cooperado a redactar la Legislación, que les exige dividir con el Gobierno la diferencia en las utilidades, en todos aquellos años en los cuales los impuestos normales y las regalías dejen a las compañías con una mayor proporción que la que reciba el cobrador de impuestos".

En orden a las relaciones con sus obreros, es sintomático el informe, que dice que desde 1936 no ha habido una huelga de importancia en los yacimientos petrolíferos de la Creole Petroleum Corporation.

Este es el resultado de la nueva política del capital, adoptada por algunas compañías. Norteamericanas, en sus relaciones con los países de esta parte del Continente donde se han establecido.

En el orden político, concomitante con este proceso, ha aparecido también una nueva conciencia, creada por un gran hombre, iniciador de la política de buena vecindad: me refiero a Franklin Delano Roosevelt. Roosevelt planteó, al comenzar su período presidencial, que el objetivo primordial que iba a poner en práctica era el de ir a una mejor distribución de la riqueza. No estableció la nacionalización de las fuentes económicas, pero estableció el control de ellas. Combatió la desocupación y la política de Wall Street mediante el New Deal y luchó por el desarrollo económico de sus vecinos como una forma de fortalecer a su propio país.

Nosotros; en alguna forma, tenemos que aplicar la doctrina rooseveltiana, y mantener en el país las relaciones del pueblo, del gobierno con las compañías capitalistas en la forma en que lo hizo la Creole Petroleum Corporation en Venezuela. Sin embargo, estamos todavía un poco lejos de ello.

### **Conclusiones.-**

Creo. HH. señores Senadores, que, como conclusión de estos planteamientos, podríamos arribar a la fase final de esta petición de informe, así: Yacimientos ha realizado una obra interesante, sin embargo de que carece de los medios necesarios para el desarrollo adecuado de nuestra industria petrolífera. En vista de la limitación de nuestros recursos, la explotación del petróleo podría hacerse por una fórmula ecléctica: ni establecer el nacionalismo completo, ni establecer tampoco la explotación única y exclusiva del capital privado. Ya decía, a tiempo de comenzar mi exposición, que los yacimientos y las posibilidades petrolíferas en Bolivia, son muy amplias y permiten dar cabida a numerosas compañías extranjeras. En consecuencia, creo que se debería establecer un sistema por el que Yacimientos tenga bajo su control las zonas que su capacidad económica le permita; en lo que se refiere a las demás regiones, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, de mutuo acuerdo, deberían levantar la reserva fiscal, y, al hacer lo, podrían abrir las puertas al capital privado extranjero, para que pueda efectuar sus trabajos en tales zonas. Para ello tendría que dictarse una legislación meditada, no inspirada al calor de improvisaciones, y cuidadosamente planeada, que sea equitativa y justa, que garantice las relaciones entre el capital y el trabajo, y que asegure las posibilidades económicas del Estado. Desde este punto de vista señor Presidente, creo que la solución más adecuada sería nombrar una comisión, que, en un término más o menos breve, puede estudiar a fondo una legislación que permita atraer a los capitales particulares e interesarlos en los grandes yacimientos petrolíferos que tiene el país <sup>(1)</sup>.

Para concluir, señores legisladores, debo expresar que la petición de informe planteada por el H. Senador por Chuquisaca, ha quedado contestada pudiendo resumirse las respuestas así: En cuanto al primer punto, he expresado que la riqueza petrolífera de Bolivia es evidente; que para producirla con resultados económicos positivos, hay que resolver previamente problemas de orden político, de orden político-económico y de orden económico.

En cuanto al segundo punto, he indicado que Yacimientos carece de la capacidad financiera suficiente como para dar a nuestra riqueza petrolífera el impulso que nuestras necesidades económicas exigen. En cambio, he dicho igualmente que esa institución, mediante la ayuda del Estado y de otras entidades capitalistas privadas, estaría en condiciones de aumentar su producción actual.

Con respecto al tercer punto. he expresado que la riqueza petrolífera de Bolivia, explotada intensivamente, puede dar resultados superiores a los que proporciona la riqueza: minera; solamente los 3.000 barriles que produce Y.P.F.B. pueden redundar en una economía de 3.000.000 de dólares al año y de 200.000.000 de bolivianos, y si esta producción aumenta en una escala mayor aún, las utilidades serán proporcionalmente también aumentadas, pudiéndose sustituir, así, a una industria que hoy día pasa virtualmente por un momento crítico, con motivo de la de la baja del precio de los minerales y que se encuentra en proceso de declinación

-----  
(1) Mediante instrucciones concretas a Y.P.F.B., en oficio de 3 de Diciembre de 1949, el Ministro de Economía Sr. J. Romero Loza, ordenó la organización de una comisión que estudie la legislación sobre petróleo. Infelizmente esas instrucciones no se hicieron efectivas.

Finalmente. en lo referente a la última pregunta, he afirmado que es necesario abrir las puertas al capital privado, el cual debe venir a trabajar en las zonas cuya reserva fiscal se haya levantado, pero dentro de una legislación adecuada, que contemple los puntos a que me he referido anteriormente. Esa legislación debería ser sancionada, como dije ya, por una comisión que, en consulta con elementos técnicos, estudie los aspectos que me he permitido señalar.

En esta forma, señor Presidente, creo haber dado respuesta al informe solicitado por el señor Senador por Chuquisaca.

----- O -----

**CUARTA REUNIÓN DE CONSULTA DE  
MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES**

**DELEGACIÓN BOLIVIANA**

**INFORME ECONÓMICO**

-----

La Paz Junio – 1951

**SUMARIO**

Carta de envío.- La Conferencia de Cancilleres. Su temario.- Los problemas económicos según el temario.- Preparación de los temas económicos.- La minería y la Conferencia de Cancilleres.- Las ponencias económicas de Bolivia.- Comunidad de problemas latinoamericanos.- La posición norteamericana.- El informe Rockefeller.- Las resoluciones económicas en el Acta Final.- Los acuerdos bilaterales.- Conferencia en el Departamento de Estado.- Contratos para venta de minerales bolivianos.- Los Comités Mixtos en el Departamento de Estado.- La Mina "Matilde".- El curso de las negociaciones.- Lista de Anexos.

-----

**CARTA DE ENVIO**

La Paz. 25 de Junio de 1951

Al señor Dn.  
Pedro Zilveti Arce.

PRESENTE.-

Distinguido amigo:

Cuando ocupaba usted el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, tuvo a bien distinguirme designándome Delegado de Bolivia en cuestiones económicas a la IV Reunión de Consulta de Cancilleres Americanos, celebrada en Washington en el mes de marzo pasado.

Tengo, ahora, el honor de enviar a usted el informe correspondiente a las actividades económicas desplegadas por la Delegación, bajo la atinada dirección de usted.

Con este motivo me es grato reiterarle las seguridades de mi más alta consideración

**(Fdo.) José Romero Loza.**

## INFORME ECONOMICO

### **La Conferencia de Cancilleres.- Su temario.**

La Organización de Estados Americanos de acuerdo con su carta de constitución, tomó la iniciativa para invitar a una Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países americanos. Dicha reunión se convocó para llevarse a cabo en Washington desde el 26 de marzo de 1951 al 7 de Abril del mismo año.

El temario de la Conferencia fué preparado por el Consejo de Organización y sometido, para su aprobación, a los Estados miembros. Dicho temario refleja los puntos de vista de los países americanos que, de acuerdo con sus propios intereses y necesidades, se hallan, indudablemente, situados en diferentes ángulos para enfocar la importancia y urgencia de los problemas continentales que demandan solución.

Así, los Estados Unidos de Norteamérica, primera potencia mundial, poseedora de un desarrollo económico de magnitud no superada hasta hoy, viene contemplando con marcada inquietud los vitales problemas de orden político y militar que surgen de los grandes movimientos internos e internacionales que se llevan a cabo en Corea, Indochina, Irán, India, Maya, etc. No oculta su preocupación por la influencia que Rusia pudiera ir asentando en la Europa Occidental y en los países de Asia y América a través del instrumento formidable de la ideología comunista y no pierde de vista, finalmente, con realista percepción del curso que llevan los acontecimientos, que la pugna ideológica, económica y política planteada desde hace años entre comunismo y democracia desembocará, tarde o temprano, en una lucha de términos inapelables para lo cual se requerirá, con la debida previsión, movilizar todo el potencial económico, político y militar del mundo aliado.

De ahí que su preocupación fundamental, al discutirse el temario de la IV Reunión de Consulta, estuviera claramente presente al asignar a los temas políticos y militares una preponderancia casi absoluta, a los que considera que deben subordinarse los problemas locales de orden económico. De este modo los primeros dos puntos del temario comprendieron, precisamente, cuestiones de orden militar y político señalados como sigue:

I- Cooperación Política y Militar para la defensa de América y para prevenir y rechazar la agresión de acuerdo con los convenios interamericanos y con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de dicha organización.

II -Fortalecimiento de la seguridad interna de las Repúblicas Americanas.

### **Los problemas económicos según el temario.**

La posición de los países latinoamericanos, contrariamente, está determinada por la presión que ejercen sobre ellos los apremiantes problemas económicos interiores cuya magnitud no ha hecho hasta ahora más que agravar las dificultades domésticas, originando inestabilidad política, inseguridad económica, malestar social.

Para esos países, integrantes de las zonas poco desarrolladas del mundo, es obvio que los problemas de defensa exterior o interior no radican en el desarrollo de sus recursos militares, sino en la adecuada solución de sus cuestiones económicas que les permitan superar el nivel de miseria de sus grandes poblaciones, mediante un pronto desarrollo de .sus recursos naturales.

Los países latinoamericanos no están disputando en el escenario internacional una posición de hegemonía en el mundo; no pueden aspirar todavía a desarrollar una fuerza militar para la defensa de un sistema económico aun inexistente; antes de buscar al enemigo lejos de sus fronteras, consideran previo derrotarlo dentro de sus límites interiores, donde está presente en forma de analfabetismo, mortalidad infantil, insalubridad, bajo nivel de vida, etc. Con la presencia y permanencia de estos factores negativos dentro de la vida social de las Repúblicas Latinoamericanas, cualquier propuesta posición militar para luchar contra un enemigo exterior,

política o militarmente, tendrá muy pocas probabilidades de éxito. Y para poder derrotar al enemigo interno, la única forma es crear las bases de una economía equilibrada y próspera.

Por otra parte, la experiencia extraída por las naciones latinoamericanas durante la última guerra mundial, dejó en ellas enseñanzas profundas sobre el valor que juegan las circunstancias. Durante la guerra 1914-18 los precios de las materias primas estuvieron determinados por un mercado libre que los elevó a niveles atractivos, suficientes para dejar apreciables beneficios en los países vendedores, muchos de los cuales iniciaron en esa época su desarrollo económico y casi todos acumularon reservas monetarias estables que les permitieron afrontar, con más o menos éxito, el período de depresión subsiguiente a la guerra: Paralelamente, los precios de maquinarias y mercaderías, jugando siempre dentro de la ley de la oferta y la demanda, se mantuvieron dentro de límites razonables que facilitaron las labores de producción e industrialización de los países latinoamericanos.

Durante la segunda guerra mundial, la situación fue muy diferente, particularmente para ciertos países monoprodutores, como Bolivia. El mercado libre de precios fue prácticamente clausurado, imponiéndose en su lugar un monopolio de compras que fijó arbitrariamente los precios mediante rígidos sistemas de control. Paradójicamente, el abastecimiento de maquinarias, equipos, mercaderías, etc., para los países latinoamericanos productores de materias primas, no sólo fue ineficiente y dificultosamente atendido, sino que se lo hizo a precios sin control, que en una carrera especulativa anularon las ventajas que podían derivarse de las reservas que se acumulaban por ventas de esas materias primas.

Transcurrido el conflicto y cuando se podía esperar de la política de precios fijos una cualidad estabilizadora de la producción los EE.UU., desconcertantemente y ante el incremento de la producción determinada por la recuperación de zonas en el Lejano Oriente y la disminución de la demanda, tornaron al mercado libre provocando el colapso de precios para la mayor parte de las materias primas latinoamericanas. Esta situación se vio agravada cuando los stocks de esas materias acumuladas durante la guerra, se lanzaron al mercado para una liquidación sin precedentes.

Los países latinoamericanos, unánimemente, habían aprendido, pues, que el desarrollo de sus economías tendrían que ser alcanzado sobre todo por su propio esfuerzo y que este sólo sería eficaz, si analizando con sentido de realidad las circunstancias, se tenía la suficiente habilidad para sacar ventaja de ellas. De ahí que, al discutirse los puntos del temario, hubieran subrayado los antecedentes existentes y, por lo tanto, la necesidad de incluir en aquél, temas relacionados con la producción y la distribución de materias primas y con el desarrollo económico, obteniendo la consignación de los siguientes puntos:

### III -Cooperación económica de emergencia.

- A) Producción y distribución para fines de defensa.
- B) Producción y distribución de productos escasos y utilización de servicios necesarios para atender los requerimientos de la economía interna de las Repúblicas Americanas; y medidas para facilitar en lo posible la ejecución de los programas de desarrollo económico.

### **Preparación de los temas económicos.**

Invitados por el Canciller de la República. Dn. Pedro Zilveti Arce, para viajar como Delegado Asesor en cuestiones económicas a la IV Reunión de Consulta, aceptamos ese honroso cometido con la convicción de que nuestro deber era servir los intereses de Bolivia en la medida de nuestra capacidad. A tiempo de aceptar la invitación, consideramos necesario presentar al Canciller nuestros puntos de vista sobre la posición que debía adoptar Bolivia y sobre la línea que debía seguirse en las deliberaciones de la Reunión de Consulta. A este efecto, en los primeros días del mes de febrero de 1951, entregamos al Ministro de Relaciones Exteriores un memorándum comprimido, que se adjunta al presente informe. (Anexo N°. 1).

Asimismo, pedimos que se nos permitiera consultar en el orden económico el criterio de las diferentes fuerzas productoras del país, entidades autónomas y organismos técnicos del

Estado, con el propósito de que las ponencias que Bolivia presentara en la Conferencia, tradujeran una corriente de opinión nacional lo más amplia posible.

Era evidente que los puntos del temario no permitían el planteamiento de problemas específicos de cada país, ya que se referían solamente a cooperación económica de emergencia que, siguiendo los propósitos buscados por los Estados Unidos, procuraban restringir en lo posible una más amplia discusión de temas económicos. Nuestro país no podía aceptar resignadamente una limitación de ese tipo y se pensó que si bien dentro del seno de la Conferencia se presentarían ponencias interpretativas de una línea de acción o recomendaciones de tipo general que, en nuestro caso, podían relacionarse con la producción de minerales estratégicos, era preciso buscar, en la forma que lo aconsejaran las circunstancias, una pronta y eficaz cooperación técnica y económica capaz de diversificar lo ante posible, el campo de nuestra producción interior, particularmente, en el orden agropecuario.

Por lo tanto, las consultas que se llevaron a cabo, tenían por objeto debatir los asuntos comprendidos dentro del temario de la Conferencia y los que estaban al margen del mismo pero que exigían algún tipo de solución.

Con este propósito, se invitaron a sucesivas reuniones diarias a los siguientes organismos:

Para producción y venta de minerales estratégicos	Minería Grande Minería mediana Minería pequeña Banco Minero de Bolivia Dirección General de Minas
Para producción y distribución de productos escasos	Cámara Nacional de Industrias Cámara Nacional de Comercio Dirección Gral. de Industrias (M. de E.) Dirección Gral. de Comercio (N. de E.) Banco Central de Bolivia.
Incremento de la producción agropecuaria	Banco Agrícola de Bolivia Sociedad Rural Boliviana Corporación Boliviana de Fomento Dirección Gral. de Agricultura (M. de A.) Dirección Gral. de Riegos (N. de A.)

### **La Minería y la Conferencia de Cancilleres.-**

El tema central de estudio lo constituyó, como es obvio, la cuestión de precios y plazos de venta de nuestros minerales. Los organismos consultados, después de amplio cambio de ideas, presentaron sus puntos de vista por escrito (Anexos Nos. 2, 3, 4, 5). Todos ellos coincidían en la necesidad de plantear en el seno de la Conferencia el pago de los materiales estratégicos a precios remunerativos y durante plazos de tiempo convenientes.

Esta tesis enunciada de ese modo resulta, evidentemente, incompleta, porque contempla, unilateralmente, el particular interés de los productores. Defender precios ventajosos para la producción mineral boliviana, sin complementar esa acción con medidas internas de gobierno que aseguren el que dichos precios servirán para estimular y desarrollar la economía del país, en vez de acumular riquezas dispuestas a salir fuera de la República, descapitalizando sus fuentes productoras, carece totalmente de sentido económico y nacional. Sin embargo, la vigencia del Decreto Supremo de 30 de Octubre de 1950, contrario a los intereses generales de la Nación, aseguraba el imperio de ese contrasentido económico. Nuestra obligación, como bolivianos y como Delegados a la Conferencia, era puntualizar tal hecho y pedir la necesaria acción de Gobierno para que fuese rectificada. En esta virtud, el día 6 de Marzo de 1951, dirigimos al Canciller de la República una carta y un memorándum, fundamentando nuestros puntos de vista (Anexo N<sup>o</sup>. 6).

Felizmente, esas opiniones eran coincidentes con las que sostenía patriótica y firmemente el señor Canciller, quien desde tiempo atrás se empeñaba en obtener la revisión del inconsulto Decreto Supremo de 30 de Octubre de 1950. Fué así como, a tiempo que dirigíamos la mencionada carta de 6 de Marzo, el Ministro de Relaciones Exteriores por su propia iniciativa obtenía la dictación de otro Decreto Supremo en la misma fecha 6 de Marzo, que creaba una comisión revisora de las disposiciones de 30 de Octubre de 1950.

Dicha Comisión, aunque se pronuncie tardíamente, es de presumir que reivindicará para el interés de la Nación, los cuantiosos recursos en divisas que el Decreto Supremo de 30 de Octubre hace que salgan de la República con sorpresa, aun para los propios beneficiarios de esta medida antinacional.

El día 14 de Marzo, virtualmente en vísperas de la Reunión de Cancilleres, el Gobierno de los Estados Unidos anunció un paso muy serio en relación con sus adquisiciones de estaño. Aparentemente, debido al alza del precio del estaño en mercado libre y como una medida para contrarrestar tal elevación, los Estados Unidos determinaron suspender sus adquisiciones para reservas estratégicas (stock files) y centralizaron la compra y venta de estaño en una sola entidad, la Reconstruction Finance Corporation. Esto, significaba cancelar el mercado de Nueva York que ya no se regiría por la libre demanda y oferta, y volver, otra vez al sistema de precios controlados e impuestos.

El paso era perjudicial para Bolivia. Fué dado por recomendaciones del Senador Johnson en el Senado Americano, quien liderizó una campaña contra los "precios de especulación" que pretendía imponer Inglaterra para el estaño. Sin embargo, el mismo Senador Johnson había establecido la salvedad de que dichas medidas no debían afectar al estaño de Bolivia por ser su explotación de alto costo. Esta excepción era un resquicio sumamente útil a través del cual Bolivia podría negociar su producción separadamente.

Con este motivo nos pareció oportuno dirigir al Canciller Dn. Pedro Zilveti Arce un breve memorándum conteniendo sugerencias sobre lo que convendría hacer frente a la situación creada (Anexo N°. 7).

El señor Canciller consideró, inclusive, la posibilidad de suspender la concurrencia de Bolivia a la Reunión de Cancilleres, lo que fué consultado a nuestra Embajada en Washington, la misma que aclaró los alcances de la medida puesta en práctica por los Estados Unidos y recomendó la conveniencia de no suspender la asistencia de la delegación de Bolivia a Washington.

La industria y el comercio presentaron también sus puntos de vista y proyectos de ponencias en relación con la distribución de materias primas, materiales y mercaderías escasos sujetos a control.

Los organismos técnicos del Gobierno, las entidades autárquicas y conocidos economistas facilitaron opiniones en relación con los problemas de producción industrial y agropecuaria que sin estar, en algunos casos, incluidos en el temario de la Agenda, constituyeron guías para auscultar el pensamiento nacional y para orientar la acción de nuestra Delegación (Anexos Nos. 8, 9, 10, 11).

#### **Las ponencias económicas de Bolivia.-**

Con los elementos de juicio mencionados, nos preocupamos de estudiar los planteamientos bolivianos que se harían en la Conferencia y de preparar y redactar las ponencias de orden económico que sostendría la Delegación Bolivia. Se mantuvieron en sus conceptos originales con modificaciones de forma las ponencias sugeridas por la Cámara de Industrias sobre distribución de productos escasos, la relacionada con el estímulo o plantaciones de árboles de goma, y la que recomienda mayores inversiones de capital privado.

La delegación de Bolivia presentó siete ponencias de orden económico. Tres relacionadas con el inciso A del punto 3°. del temario de la Conferencia, o sea con la producción de materiales estratégicos que se utilizan en fines de defensa. (Anexos 12, 13, 14)

y cinco relativas a distribución de productos escasos, transportes y problemas de desarrollo económico (Anexos 15, 16, 17, 18, 19). Entre las primeras se encuentra un proyecto de carta económica de emergencia que fué preparada por el Embajador Sr. Martínez Vargas y que abarca íntegramente el problema de las materias primas en relación con su necesidad, precio, distribución y tratamiento que se les debe dispensar. Por sus conceptos, dicha carta económica comprende temas incluídos en los incisos A y B del III punto del temario.

### **Comunidad de problemas latinoamericanos.-**

Desde la apertura de la Conferencia, se pudo apreciar con claridad que los puntos de vista sostenidos por Bolivia acerca del tratamiento a sus materias primas, en precios relacionados con los de los productos manufacturados, en plazos de los contratos de venta, etc., así como en la necesidad de encarar, como solución previa y de fondo, el desarrollo y diversificación económica de los países atrasados, eran unánimes con los sustentados por los demás países latinoamericanos. La monoproducción en la mayoría de ellos continúa siendo un problema que conspira seriamente contra el mejoramiento de vida y presenta un flanco muy vulnerable a las crisis mundiales que acentúan las características coloniales de su economía. Así, por ejemplo, nuestro país, vive casi exclusivamente de la minería en lo referente a sus ingresos en bolivianos y dólares. Los minerales representan el 90,5% de nuestras exportaciones. Chile recibe de la exportación de cobre y salitre el 79.6% del total de sus exportaciones. En Venezuela el 92,3% de sus exportaciones provienen del petróleo. El Brasil basa su economía, principalmente, en la exportación de café. Juntamente con Colombia, vende a los Estados Unidos el 80% del consumo de éste, con un valor de 795 millones de dólares y Cuba coloca el 85% de su producción de azúcar en la Unión. La Argentina, México y el Uruguay han logrado, en mayor grado, diversificar su producción agrícola y manufacturera pero ninguno de los países latinoamericanos ha dejado aún su estado de zona poco desarrollada que depende, para su vida, de condiciones del mundo exterior, ajenas a su control. En estas zonas el intercambio comercial viene disminuyendo en relación con el de los países industrializados, los ingresos "per cápita" son muy reducidos, alcanzando en Sud América a \$us. 152.- y en Bolivia a \$us. 50.-; faltan industrias fundamentales y la agricultura ocupa la mayor parte de la población; la dieta alimenticia se halla 20% más abajo del nivel mínimo saludable de 2.550 calorías y las enfermedades conspiran contra la población. Sin embargo, la industria pesada de los Estados Unidos depende de 15 productos básicos provenientes de estas zonas y el 73% de las importaciones de ese país en materiales estratégicos y críticos provienen de zonas poco desarrolladas.

Bolivia y las otras naciones dependientes de la explotación de minerales, están en inferioridad de condiciones con respecto a las que viven de la agricultura. En éstas, sus exportaciones son renovadas y sólo afectan a la renta de la producción: en aquéllas sus explotaciones no se renuevan y por consiguiente van descapitalizándose lenta pero crecientemente.

De aquí la separada atención que debían tener estos dos tipos de economía.

Además, lo ocurrido durante y después de la última guerra mundial a los países americanos, perjudicó igualmente a todos ellos. La falta de regulaciones adecuadas en los diferentes campos de actividad y los impactos de lo que se llamó "economía de guerra" alentaron la inflación, introdujeron trastornos en los sistemas de precios, eliminaron las justas y equitativas compensaciones en el intercambio y, en fin, ocasionaron el completo desequilibrio en las economías internas. En algunos países, como en Bolivia, las fuerzas políticas de oposición consciente o inconscientemente alentaron las tendencias comunistas, atribuyendo a los gobiernos democráticos la culpabilidad de fenómenos económicos que revisten caracteres continentales.

De ahí que las ponencias o declaraciones presentadas por Bolivia y los otros países como Brasil, Chile, México, etc., eran coincidentes en líneas generales. Todas ellas se referían principalmente a: 1) Estímulo al desarrollo de los países atrasados mediante adecuada cooperación técnica y económica; b) Control de precios que frenen la inflación y relación equitativa en el intercambio de bienes. c) Mejoramiento de los transportes. d) Migraciones y prioridades en maquinarias y mercaderías que permitan el mantenimiento de la producción.

Consecuentemente, se organizaron grupos de trabajo y redacción, en los que estuvo representado nuestro país, tomando parte en los debates, en la exposición de principios y en la confrontación y redacción de textos.

### **La posición norteamericana.-**

La posición avanzada pero justa que sostuvieron los países latinoamericanos en relación a desarrollo económico y términos de intercambio, encontró a veces tropiezos en la posición norteamericana. Los Estados Unidos concurren a la Reunión de Cancilleres con un espíritu propicio a la comprensión y cooperación. Sin embargo, debe subrayarse que ellos consideran cómo el problema capital del momento, el fortalecimiento de la defensa mediante la debida atención de las necesidades militares. Para este objetivo final, sus esfuerzos inmediatos y sus planteamientos en el seno de la Conferencia estuvieron dirigidos: a) aumentar la producción de materiales básicos; b) distribuir adecuadamente los productos escasos; c) restringir las disponibilidades en armas y materiales estratégicos de las presuntas potencias agresoras; d) combatir la inflación y procurar la estabilidad económica y; e) resolver las diferencias que surjan entre los países americanos mediante la consulta.

Willard L. Thorp, Subsecretario de Estado para los asuntos económicos y Delegado de los Estados Unidos en la Conferencia de Cancilleres, recalcó claramente algunos de los aspectos mencionados, en declaraciones especiales.

"Nos hallamos -dijo- ante un peligro actual y manifiesto y no nos queda otra alternativa que la de erigir nuestras defensas". "Ninguno de nuestros países puede por sí solo protegerse a sí mismo". En lo referente a la capacidad de producción, subrayó: "Durante los años de mayor producción del tiempo de guerra, se dedicó para fines militares un 45% de la producción nacional bruta, mientras que se espera que un 18% de la mencionada producción se habrá invertido a fines de 1951 en objetivos de seguridad".

Al hablar sobre el precio que se tendrá que pagar por la independencia de los países democráticos dijo: "Tenemos que pagar el costo como contribuyentes y como consumidores". "Ha llegado -añadió- el 'momento del sacrificio y la medida". Expresó que lo que más seriamente puede limitar el programa de defensa era "la escasez de materiales básicos" y ofreció, para estimular la producción de esos materiales, ayuda económica, en los siguientes términos: "Uno de los medios a que el Gobierno de los Estados Unidos se encuentra dispuesto a recurrir es el de la cooperación con las otras Repúblicas Americanas, facilitando ayuda económica en condiciones razonable cuando las circunstancias lo requieran para impulsar la producción que, es indispensable a la defensa común, El Gobierno de los Estados Unidos se encuentra también dispuesto a cooperar en la organización de empresas a medio o largo plazo para la adquisición de materiales básicos a precios razonables".

Al referirse a las restricciones del consumo, expresó: "Será, con frecuencia, necesario que nuestros gobiernos fijen límites a ciertas clases de la producción y del consumo civil" y añadió que "debe imperar el principio de una igualdad relativa de sacrificio entre los países".

Recalcó la necesidad de no proporcionar armas ni productos estratégicos a los países agresores, reiterando que "la cooperación debe basarse de manera sólida en un espíritu de defensa común" y los objetivos "concentrarse en la conservación y desarrollo del poderío económico de todos".

En cuanto al establecimiento de controles sobre los precios dejó establecido que serían necesarios para frenar la inflación y que si son impuestos "sobre las importaciones habrán de fijarse también sobre las exportaciones", Sus expresiones sobre los métodos que deben aplicarse para detener el crecimiento de la inflación, fueron: "Cada uno de nosotros debemos estar dispuestos a adoptar y poner en rigor, tanto en nuestros c. propios territorios como en el campo internacional, las enérgicas medidas que habrá necesidad de adoptar si es que se han de poner a raya las tendencias inflacionistas desenfrenadas. Esto significa, para todos nuestros países, medidas internas fiscales, de crédito y de tributación tendientes a disminuir la excesiva demanda de artículos escasos".

Es importante citar lo que manifestó al referirse a los programas de desarrollo económico en los diferentes países: "El desenvolvimiento económico de las regiones poco desarrolladas del mundo no es un lujo. No puede convertirse en una consecuencia del programa de defensa". Pero añadió que esos planes deben "quedar subordinados a cuantas limitaciones y prioridades sean necesarias" y "éstas sujetos a la mayor preferencia que tengamos que dar a las necesidades de la producción militar".

Un punto importante al que hizo referencia, y que revela el pensamiento americano en relación a los precios, es el relativo a la diferencia en valores — unidades de importaciones y exportaciones de los Estados Unidos. Dijo: "El período básico seleccionado para el control de precios es uno en el cual los precios de los productos importados por los Estados Unidos resultan altos en relación con los precios de los productos vendidos por los Estados Unidos en el extranjero. El índice de valores-unidades en el comercio exterior de los Estados Unidos (1936-38 representa 100) indica que durante el mes de diciembre de 1950 el valor unidad de nuestras importaciones alcanzó la cifra de 276, mientras que el valor-unidad de nuestras exportaciones fué de 195. Esta representa, ciertamente, una diferencia considerable en precio".

Finalmente el Sr. Thorp, reconoció la posibilidad de que, durante la emergencia y los efectos consiguientes a ella, pudieran presentarse diferencias de opinión entre los países americanos. En tal caso, dijo, la única solución real, "es la consulta franca y completa entre nosotros".

### **El informe Rockefeller.-**

Aunque se puede apreciar por los puntos transcritos que la posición de los Estados Unidos y los países latinoamericanos difieren en el matiz de los planteamientos, no cabe duda que la mentalidad americana para comprender y aquilatar los sentimientos y problemas latinoamericanos está mucho más cerca de nosotros ahora y en forma que nunca lo estuvo antes en el pasado. Es posible que esta apreciación más comprensiva responda a las necesidades de sus propias conveniencias con lo cual los Estados Unidos no harían sino aproximarse más al objetivo de la unidad continental y cooperación internacional panamericana. Para ello han contribuído, sin duda, las lecciones de la experiencia, muy oportuna y cabalmente recogida por las clases dirigentes de los Estados Unidos. Esto no quiere decir, que la aplicación sin restricciones de este nuevo pensamiento, se halle al alcance de la mano. Numerosos prejuicios y conceptos equivocadamente arraigados en la mente de estadistas y organizaciones norteamericanos será todavía necesario despejar, muchas veces a costa de no pequeños deterioros en el sentimiento de solidaridad continental. Un ejemplo notable en el cambio de frente del pensamiento norteamericano, lo ofrece el magnífico y preciso informe que la "International Development Advisory Board", presidida por Nelson A. Rockefeller, presentó al Presidente Truman el 7 de Marzo del corriente año. Dicho informe debería ser estudiado y analizado en todos sus detalles por nuestros organismos técnicos y por nuestra Cancillería para deducir de él, el nuevo rumbo de la mente norteamericana.

La esencia del planteamiento formulado por la Junta que preside Nelson Rockefeller, es que la primera labor del momento es la defensa, dando a esta palabra un amplio sentido revolucionario y dinámico, capaz de contrarrestar el empuje demoledor de la teoría y táctica comunistas por un nuevo espíritu, que debe encajar en las relaciones interamericanas y con el que deben interpretarse y entenderse las mismas. Los siguientes párrafos demuestran la gran proyección de estas nuevas ideas:

"Como resultado de sus estudios, el Consejo opina que, el fortalecimiento de las economías de las regiones sub-desarrolladas y la mejora de sus niveles de vida, deben considerarse como parte vital de nuestra propia movilización para la defensa".

"El problema es, realmente, uno de desarrollo económico contra la subversión económica. El imperialismo soviético busca cercenar país tras país, a fin de dejarnos aislados. Nuestra política económica debe tender a reforzar los lazos de cooperación que unen a los pueblos libres. Nuestra estrategia debe ser positiva, basada en un progreso constructivo y en un verdadero sentido de las necesidades de la humanidad para el esfuerzo común hacia el

futuro. Debe ser tanto global —abarcando todos los ámbitos del mundo— como total, con consideraciones políticas, psicológicas, económicas y militares integradas en un todo".

"Se ha dicho muy bien que estamos viviendo en una Era de Revolución, lo que no debería descorazonarnos a quienes hemos surgido de una revolución. La causa del progreso y del gobierno propio ha sido siempre la causa de los Estados Unidos. Esta es la causa de los pueblos poco desarrollados. Si nos mantenemos fieles a nuestros ideales y utilizamos los recursos a nuestro alcance, obstinada y realísticamente, estaremos en situación de enfrentar el desafío que tenemos delante".

#### **Las resoluciones económicas en el Acta Final.-**

Las diferentes comisiones económicas en las que Bolivia se hizo presente con sus delegados, trabajaron activamente durante diez días. Las discusiones, en muchos casos, fueron trabajosas y hasta ásperas predominando, finalmente, un sentido de comprensión que permitió llegar a la elaboración final de las ponencias con un texto único que contenía el pensamiento de los diferentes países y en cuya redacción intervino activamente la delegación boliviana. En muchos aspectos, las tesis originales debieron ser suavizadas frente a escasas pero rígidas discrepancias norteamericanas. En esta forma se elaboraron las ponencias de tipo económico y social que, en número de 17, fueron aprobadas en reunión plenaria formando parte del Acta Final de la Conferencia. Se refieren ellas a:

- 1) Mejoramiento del nivel social, económico y cultural de los pueblos de América.
- 2) Mejoramiento económico y social de las clases trabajadoras.
- 3) Mejoramiento del trabajador americano.
- 4) Desarrollo económico.
- 5) Aumento de la producción y transformación de materiales básicos y estratégicos.
- 6) Producción, utilización y distribución de productos esenciales escasos.
- 7) Defensa económica y controles de seguridad.
- 8) Asignaciones y prioridades.
- 9) Precios.
- 10) Grupos de estudio de materias primas escasas.
- 11) Transportes.
- 12) Factores de producción aplicados en actividades de carácter transitorio.
- 13) Carácter transitorio de las medidas de restricción y control.
- 14) Liquidación de "stocks" de emergencia.
- 15) Estudio sobre escasez y distribución de papel para periódico.
- 16) Plantas de productos sintéticos.
- 17) Plantas manufactureras y plantaciones de goma. (Anexos 20 al 36).

Los temas aprobados por la IV Reunión de Cancilleres, en el terreno económico, deben merecer el más atento estudio de nuestro Gobierno, pues debe notarse que durante el período de emergencia y aún fuera de él, las mencionadas resoluciones servirán para normar cierto tipo de relaciones económicas entre los pueblos de América.

#### **Los acuerdos bilaterales.-**

Fué notorio, a tiempo de discutirse los temas económicos en la Reunión de Consulta, que los Estados Unidos no deseaban, en ciertos aspectos de precios y cooperación económica, adquirir compromisos de carácter general, lo que motivaba su oposición a algunos planteamientos de ese orden. Parecían, más bien, inclinados a tratar asuntos de esa índole mediante discusiones directas que podían culminar en acuerdos bilaterales. Personalmente pudimos apreciar que algunos países, empezaban a sacar partido de esa actitud, al declinar su posición en las discusiones de los Comités económicos, disponiéndose notoriamente por apoyar los puntos de vista norteamericanos, pese a la oposición demostrada inicialmente. Ante esta situación, lo más aconsejable parecía tentar un camino de esa clase para lo cual efectuamos un cambio de ideas preliminar con los Embajadores Costa Rica y Bilbao La Vieja. En compañía de éstos visitamos enseguida al Canciller de la República en su alojamiento de la Embajada, donde se encontraba en compañía del Embajador Dn. Ricardo Martínez Vargas. Durante la entrevista nos tocó exponer con amplitud nuestras opiniones que

dieron motivo a un análisis detenido de la situación. Con la patriótica dirección del Canciller se acordó, finalmente, tomar el camino de la negociación directa e inmediata con el Departamento de Estado, para plantear y procurar hallar solución a específicos problemas bolivianos de carácter económico que no podían, por su mismo carácter, plantearse ni menos resolverse en el seno de la Reunión de Consulta.

### **Conferencia en el Departamento de Estado.-**

Acordados los planteamientos que se formularían al Secretario Auxiliar de Estado Sr. Edward Millar, el día 5 de abril, dos antes de la clausura de la Reunión de Cancilleres, se celebró la Conferencia en el Departamento de Estado. Concurrimos a dicha Conferencia acompañando al Canciller Dn. Pedro Zilveti Arce, y al Embajador Dn. Ricardo Martínez Vargas.

El Canciller de la República, en forma elevada, clara y firme, presentó a consideración del señor Miner. las siguientes cuestiones de orden económico:

- 1) Conclusión de contratos de venta de estaño y otros minerales y fortalecimiento económico del Banco Minero.
- 2) Concesión del crédito de tres millones de dólares solicitados por Y.P.F.B. para incrementar la producción de petróleo y concurso posterior del capital privado en la industria petrolera, con miras a intensificar su producción.
- 3) Cooperación económica y técnica para desarrollo agropecuario e industrial de Bolivia.

Las respuestas del señor Miller fueron igualmente claras y categóricas, resumiéndose así:

- 1) El Gobierno de los Estados Unidos abraza el propósito de fortalecer la economía de países poco desarrollados como Bolivia, mediante cooperación financiera y técnica.
- 2) El Departamento de Estado, confía en que los contratos de venta de minerales puedan quedar concluidos en el término de ocho días de la fecha.
- 3) La política boliviana de abrir las puertas al capital privado para explotación de petróleo. se considera constructiva. El Gobierno Americano. por intermedio del Departamento del Interior, facilitará las consultas de técnicos bolivianos con tenedores de capitales interesados en el petróleo.
- 4) En relación a la solicitud de crédito de Y.P.F.B. ella será recomendada al Banco de Exportaciones no obstante la política de restringir préstamos para fines en los cuales existe interés privado.
- 5) En cuanto a los problemas de desarrollo económico de Bolivia para los que se solicitaba cooperación financiera y técnica, sugirió la organización de comités bolivianos y americanos encargados de formular los lineamientos generales a que podría sujetarse la mencionada cooperación.
- 6) Finalmente, acogiendo las sugerencias formuladas por el Canciller de Bolivia, expresó que podría emitirse declaraciones conjuntas o separadas sobre los temas discutidos y las actividades que se iniciaban.

El tenor de la nota informativa a la Presidencia de la República, sobre los puntos anteriores, así como el texto de los comunicados expedidos por el Departamento de Estado y por la Embajada de Bolivia, se adjuntan en Anexos Nos. 37, 38, 39.

Como consecuencia de las negociaciones iniciadas, se organizaron de inmediato, tanto el comité boliviano como el norteamericano, integrados ambos por elementos de elevada jerarquía. El primero se constituyó con el Embajador de Bolivia señor Ricardo Martínez Vargas, el Ministro Consejero señor Juan Peñaranda Minchin, el Gerente de Y.P.F.B. señor Guillermo Mariaca y el suscrito. El comité norteamericano estuvo integrado por el Embajador Warren, el Embajador Merwin Bohan y el señor Brown.

Con el propósito de tener una base para la iniciación de las discusiones formulamos con el Embajador Martínez Vargas, un memorándum sobre los temas de discusión, cuyo texto quedó en los archivos de la Embajada. Dicho memorándum Se refiere a los siguientes aspectos:

- a) Cooperación técnica y financiera para el desarrollo de la minería mediana y pequeña.
- b) Cooperación técnica y financiera para aumentar la producción de petróleo.
- c) Cooperación técnica y financiera para diversificar la producción agropecuaria particularmente en los principales rubros alimenticios y de materias primas (azúcar, arroz, ganado, leche, algodón, lana, fibras vegetales, madera).
- d) Cooperación técnica y financiera para completar y realizar obras hidroeléctricas y de regadío (Huarina-Peñas, Villa montes).

Tentativamente, se señaló para todas las obras indicadas, la suma de Cuarenta millones de dólares (Sus. 40.000.000.-). Recibido el memorándum en el Departamento de Estado, se dió aviso a la Embajada de Bolivia, después, de la inauguración oficial de funciones de los comités, que la primera reunión conjunta se llevaría a cabo en los primeros días de Mayo, vísperas de elecciones presidenciales en Bolivia, con el propósito de que los delegados bolivianos ampliarán los puntos contenidos en el memorándum.

### **Contratos para venta de minerales bolivianos.-**

El 31 de Diciembre de 1950 expiró el contrato con la R. F. C. para venta de estaño boliviano, el mismo que, para permitir la discusión de sus nuevos términos, fué prorrogado hasta el 28 de febrero de 1951. Durante el mes de Enero, los productores llevaron a cabo sus negociaciones con la RFC, no pudiendo arribar a buen término por la oposición que a las condiciones de fundición hizo la firma Hochschild, frente a la aceptación que, por su parte, formularon los otros productores. Esto motivó que los términos de venta y el plazo de dos años con opción a tres que propuso la RFC no pudieran cristalizar en un acuerdo que pudo suscribirse en aquellas circunstancias.

Entre tanto, se aproximaba la Conferencia de Cancilleres y era evidente que esa reunión tendría que influir, como influyó, en toda la política relacionada con la colocación de materias primas estratégicas latinoamericanas.

Cabe destacar que, ni los miembros de la Delegación ni la Embajada de Bolivia, tenían poder ni facultad algunos para negociar la venta de minerales. Desde que se iniciaron los contratos de venta ellos han sido negociados por los productores como una cuestión privada, con el fin de colocar su producción en el mercado americano. La Embajada. Garantizadora de los contratos de venta de minerales actuó, solamente, en un carácter de consejera de buena voluntad, cuyas opiniones podían o no podían tomarse en cuenta por los productores. El hecho señalado más arriba, del fracaso de las negociaciones en el mes de Enero, demuestra palmariamente que frente a las opiniones favorables de la Embajada. el criterio diferente de uno de los productores frustró la negociación entera.

Está legislado y establecido, pues, que los minerales bolivianos se negocian como un bien privado por quienes los producen, con un organismo comercial de los Estados Unidos. y en términos igualmente comerciales. El volumen total de estaño boliviano que se vende en los EE. UU. es más o menos de 15.000 toneladas anuales, para un consumo que, normalmente, excede las 85.000 toneladas y actualmente sobrepasa las 100.000. El resto de la producción boliviana, unas 23.000 toneladas, se vendé, por los productores, en Inglaterra.

Además del Banco Minero, las empresas Hochschild y Aramayo por intermedio de sus representantes, negocian los contratos. El Estado boliviano prácticamente no se hace presente ni menos orienta o imparte instrucciones sobre los términos en que los contratos deben celebrarse. No obstante ello, la vida económica entera de la República pende, casi en su integridad, de la producción y venta de minerales.

Desde luego, el hecho de dividir la producción boliviana ce estaño entre Inglaterra y Estados Unidos, debilita la gravitación de Bolivia en el mercado del estaño. Un volumen de 15.000 toneladas de venta a la Unión no es cantidad suficiente como para influir en su consumo que, actualmente, excede las 100.000 toneladas por año.

Por otra parte, la falta de adopción de una política de precios sobre un producto con tan bruscas oscilaciones, particularmente en los últimos años, no hace sino confundir las tratativas y poner a los organismos compradores en situación más fuerte. Finalmente, la no intervención del Gobierno en un asunto del cual depende virtualmente la vida económica del país, está dejando en manos de negociadores privados y algo más, extranjeros, la definición de un problema que aparte de sus aspectos comerciales tiene sobre todo y particularmente una significación política de la que se desprenden cuestiones de estabilidad institucional, equilibrio social y desarrollo financiero. Desde luego, el fracaso de las negociaciones en el mes de Enero último y la subsiguiente cancelación del mercado libre de Nueva York para el estaño, puso a la producción boliviana a entera merced de los compradores. Si en dicha oportunidad se hubiera suscrito el contrato de venta, aún a los precios del mercado libre, la posición de Bolivia habría sido muy fuerte a tiempo de la cancelación de dicho mercado, ya que tal determinación habría implicado la violación unilateral del contrato por parte de la RFC.

Era esencial, en el orden de precios, que en momentos de incertidumbre internacional, de inestabilidad del mercado y de programas de rearme en marcha, existiera de parte de Bolivia una orientación definida sobre la política que se debía adoptar. En febrero último, los precios del mercado libre del estaño habían alcanzado niveles superiores a \$us. 1.80 por libra fina y era obvio, que había en aquellos la incidencia de factores especulativos que no podían elevar mucho más tales cotizaciones. Aferrarse por lo tanto al mercado libre en tales circunstancias, denotaba falta de apreciación y conocimiento de las circunstancias. En cambio, proponer en esos momentos un precio fijo algo inferior al del mercado, pero por períodos largos de tiempo y, naturalmente, manteniendo la relación con el índice de precios de los productos manufacturados, era un paso que, probablemente, habría tenido completo éxito. Hay que subrayar que no era posible saber qué límites máximos y mínimos habrían sido aceptados entonces por los compradores, pero en todo caso, vale la pena reiterar que en las negociaciones de venta del estaño boliviano no había definida ninguna orientación.

A tiempo que el Senador Johnson en el Senado Norteamericano acusaba a los productores de estaño de estar especulando con los precios y obtenía del Senado una medida para cerrar el mercado libre de Nueva York y establecer el monopolio de compra y venta del mineral por la RFC., hacía la salvedad que dichas medidas no debían afectar al estaño boliviano, por ser mineral de alto costo de producción. Si las negociaciones de nuestro estaño se hubieran llevado a cabo por el Gobierno, jugando, no sólo con factores comerciales sino principalmente políticos, es evidente que las excepciones puestas previamente de manifiesto por el Senador Johnson habrían podido tener influencia fundamental.

Entre tanto, se produjo en Washington casi paralelamente con la Reunión de Cancilleres, una conferencia entre los EE.UU. y otros países vendedores de estaño como Inglaterra, Holanda, Bélgica, etc., con el propósito de poder llegar a un acuerdo en relación con los precios del estaño. Bolivia no fué invitada a dicha conferencia y las agencias noticiosas, al dar cuenta de esta circunstancia, aseguraban que tal ausencia se debía a que Bolivia ya tenía compromisos verbales para vender su estaño al precio de Nueva York por el término de dos años. El Gobierno de la Nación ignoraba la presunta existencia de tales acuerdos.

La Conferencia entre vendedores y compradores de estaño fracasó. Estados Unidos quiso establecer un precio mínimo de \$us. 0.70 por libra fina de estaño y uno máximo de \$us. 1.10. Inglaterra, cuyos ingresos totales en dólares en proporción del 66% provienen de la venta de estaño y goma, no aceptó tales limitaciones y el acuerdo fué imposible. Los productores bolivianos creyeron que ese fracaso alentaría los precios del mercado libre.

Mientras tanto, investigaciones norteamericanas por presuntas irregularidades en el seno de la RFC originaban renovaciones en el personal de esta agencia norteamericana, abriéndose así un paréntesis en las negociaciones con los productores bolivianos. Al mismo tiempo, el Canciller de Bolivia D. Pedro Zilveti Arce, tal como lo tenemos consignado anteriormente, recibía del Subsecretario de Estado Sr. Edward Millar, seguridades de que el contrato de venta para parte de la producción boliviana de estaño podría quedar concluido en el término de ocho días.

Contando con esta palabra oficial, el Canciller instruyó al Embajador Martínez Vargas que convocara a una reunión de productores para recomendarles acelerar la negociación definitiva del contrato. La RFC. aparentemente por las circunstancias anotadas y por la necesidad de definir el monto de los subsidios con las reparticiones de Defensa, pero, en el fondo, porque el fracaso de la Conferencia con los productores europeos y la demora de los bolivianos en aceptar sus primitivas proposiciones la colocaba en situación más fuerte, desistió de sus posiciones anteriores proponiendo ahora un contrato provisorio para el estaño boliviano, con vigencia hasta el 31 de Mayo de 1951.

Esta actitud estaba en oposición evidente con la que, políticamente, asumía el Departamento de Estado. Había pues que desistir de seguir negociaciones comerciales y llevar la cuestión al terreno político. El Canciller y el Embajador así lo manifestaron a los productores y conocimos, personalmente, las sugerencias que les formularon en sentido de no aceptar ningún contrato provisional. Lamentablemente, los productores marcharon por su lado y estuvimos presentes en la información que le proporcionaron al Embajador después de su conferencia con la RFC, de que habían aceptado el contrato provisorio hasta el 31 de mayo de 1951. Quedaba de este modo deteriorada seriamente la posición de Bolivia y a merced de los precios regulados por la RFC. que, como lo demostraron los hechos, fueron bajando hasta alcanzar el nivel de Sus. 1.06 por libra fina.

La actitud de los productores bolivianos se explica por su afán de obtener las máximas ventajas para sus intereses, aunque ellas fueran circunstanciales y temporales. En los EE.UU., particularmente en ciertas organizaciones fiscales y financieras, se ha creado la impresión de que en Bolivia no existen las necesarias garantías al capital, ni el justo reconocimiento a la labor productiva, y donde los impuestos y la entrega de divisas restringen las posibilidades de producción. Esta impresión, reforzada por una prédica reiterada y persistente no sólo en los Estados Unidos, sino en Bolivia a través de algunos órganos de prensa parece expofesamente formada con el propósito de obtener determinadas presiones sobre el Gobierno de Bolivia a fin de que ciertas medidas administrativas en materia de impuestos y de entrega de divisas sean rectificadas. Un ejemplo evidente de lo dicho, está en el régimen de divisas para el wólfam establecido según Decreto Supremo de 11 de Agosto de 1950.

Aparentemente los productores habrían notificado a los EE. UU., país que requiere urgentemente de wólfam, que no podrán seguir produciendo a menos que se modifique el régimen de entrega de divisas sobre ese mineral. Los organismos oficiales americanos lo hicieron saber discretamente a la Embajada de Bolivia. Por lo mismo, resulta sintomático que se pida actualmente la modificación de entrega de divisas para dejar a los productores una disponibilidad mínima del 36% (\*).

No obstante ello, el pensamiento medio norteamericano ha empezado a comprender y apreciar no sólo la posición del pueblo boliviano sino la de todos los países poco desarrollados. Existe un sentimiento general que considera justo que las riquezas de cada país le beneficien en su integridad y sirvan para desarrollar su economía. Órganos de opinión como el "Times" de Nueva York, al tratar editorialmente la nacionalización de los petróleos del Irán, han expresado que debe concluir la idea de que las riquezas de los pueblos sub-desarrollados, puedan salir completamente para beneficiar en el exterior a sus accionistas, sin reinvertirse en el país que las produce y mejorar así los niveles de vida.

La demanda por los minerales estratégicos y materiales críticos para completar el programa de rearme norteamericano tiene, entre tanto, que continuar en los próximos tres años, lo que debe servir de pauta en relación con nuestra política de producción minera. Ese programa no puede detenerse bruscamente ni siquiera restringir notoriamente su ritmo, aunque se solucionara la situación en Corea, porque han sido movilizadas factores muy importantes de la política y, la economía de los EE. UU.

El señor Charles Wilson Director de la Oficina de Movilización de Defensa, en sesión plenaria de la Reunión de Cancilleres, explicó los alcances del programa de rearme americano. Dijo:

-----  
(\*). Mediante Decreto Supremo dictado en Julio de 1951 y Marzo de 1952, se han modificado las escalas de entrega de divisas para los productores de wólfam.

"En 1950 la producción global de este país ascendió a 279.000 millones de dólares. El plan de movilización de defensa que hemos emprendido exige en términos generales, cerca de 50.000 millones de dólares anuales durante el periodo aproximado de los tres años siguientes y, sencillamente, no tenemos la intención de sobreponer tan tremendo volumen a nuestra producción normal para uso civil. Por lo tanto hemos tenido que reducir de modo muy considerable nuestra producción para consumo civil". "Durante los últimos tres meses los pedidos de defensa se colocan en la proporción de casi 5.000 millones de dólares mensuales y con toda probabilidad permanecerán en la misma proporción durante el resto del año". "Tenemos también que emprender la construcción de grandes fábricas nuevas, no sólo para materiales de guerra, sino para materias primas a fin de mantener el nivel de producción de esos mismos materiales". "Confiamos en que esas nuevas fábricas para una gran diversidad de artículos de guerra, así como para materias primas de guerra, especialmente aluminio y acero, se adelanten mucho en el curso de este año y creemos que muchas de ellas comenzarán a producir a mediados de 1952". "En 1950 producíamos apenas 500.000 toneladas de caucho artificial, pero con las nuevas fábricas y el ensanche de las existentes contamos con producir a fines de 1952 o en 1953 alrededor de 950.000 toneladas". "Al mismo tiempo hemos tenido que dedicar, en gran volumen, brazos, maquinaria y materias primas para aumentar nuestra producción de petróleo. En este artículo proyectamos para 1953 un aumento de un millón de barriles diarios".

"Estos son los planes generales y veréis que no se realizarán hasta fines de 1952, algunos en 1953. Pero en 1953 o mejor dicho, en 1952, creo que los EE.UU. producirán anualmente alrededor de 50.000 millones de dólares en material de defensa y, estoy seguro que en 1953 excederemos esa alta cifra".

Al referirse a la producción de azufre, Wilson expresó que dada "la escasez mundial de azufre" la producción del mismo en Latinoamérica "merece cuidadosa consideración" asumiendo que "generalmente se puede conseguir el dinero si se tiene el mercado para algo que se necesita tanto como el azufre".

Hay que contar, desde luego, que durante tres años, por lo menos, habrá demanda sostenida para nuestros minerales. Sin embargo, el mercado para nuestro estaño, particularmente, se halla limitado y esto facilita el control de precios sin dejar en nuestras manos instrumentos adecuados de defensa. Sólo podemos vender estaño a los países dueños de fundiciones que actualmente son los EE.UU. e Inglaterra. En cambio, ambos, se hacen dueños del estaño metálico y por consiguiente del mercado mundial del estaño. No podremos sustraernos a esta condición colonial, mientras no podamos fabricar estaño metálico. La creación de fundiciones de estaño en Bolivia debería ser la meta de todo programa nacional y alrededor de este punto deberían estar unificadas todas las aspiraciones partidistas. No debe asustarnos el costo. Aunque éste fuera superior al de otros países, el hecho de contar con estaño metálico, nos abriría las puertas de los mercados internacionales y nos daña un lugar importante en la fijación del precio del estaño. La ejecución de las obras de fundición debe constituir desde ahora y permanentemente un objetivo de Estado.

Aun al presente, si lográramos coordinar con las fundiciones de acero recientemente instaladas en Chile, la fabricación de hoja de lata con estaño boliviano, habríamos dado un paso importante en el camino para liberarnos de las trabas internacionales que perpetúan nuestra condición de país colonial.

### **Los Comités mixtos en el Departamento de Estado.-**

Como dejamos establecido anteriormente, en vísperas de elecciones presidenciales en Bolivia, se llevó a cabo la primera reunión de los Comités boliviano y norteamericano en el Departamento de Estado, encargados de discutir una mayor cooperación financiera y técnica a Bolivia. Presidió la sesión el Sr. Atwood, alto funcionario de la División Económica del Departamento de Estado. Por parte de Bolivia, nos tocó presidir la delegación, por encontrarse ausente de Washington el Embajador Martínez Vargas. Todos los delegados norteamericanos concurren con excepción del Embajador Warren, también fuera de Washington. Asistieron,

además, el Sr. Hudson, a cargo de los asuntos bolivianos en el Departamento de Estado y un elemento de enlace entre este organismo y el Banco de Exportaciones e Importaciones. Un resumen de esta reunión fué elaborado y debe hallarse en el archivo de la Embajada de Bolivia en Washington. Nos tocó puntualizar y ampliar los términos del memorándum preliminar que fuera entregado anteriormente como base para las conversaciones. Una síntesis de dicho planteamiento puede hacerse como sigue:

(1) En Agosto de 1941, el Departamento de Estado entregó un memorándum al Embajador de Bolivia, sugiriendo la adopción de medidas apropiadas, para un plan de colaboración a largo plazo con el fin de desarrollar la economía y los recursos naturales de Bolivia.

(2) El Gobierno de los EE.UU. tomaba el compromiso de "hacer efectivas las recomendaciones" resultantes de exámenes técnicos y económicos, de las necesidades bolivianas que efectuara una misión de expertos (Plan Bohan).

(3) Las recomendaciones formuladas por Bohan comprendían un plan completo en dos etapas. En la primera se buscaba "el autoabastecimiento total o de la mayoría del consumo de azúcar. Arroz, carne, maderas, gasolina, kerosene. diesel oil y fuel oil". Así como cooperación a la minería mediana y pequeña a través del Banco Minero. También se proyectaba un plan caminero que abarcaba unos 600 kilómetros de construcción y unos 2.000 kilómetros de reconocimientos.

(4) Se pensó que todas estas obras podían llevarse a cabo con un capital de 26 millones de dólares. Infelizmente, sólo una de ellas, la carretera Cochabamba-Santa Cruz, absorbió un capital de 40 millones de dólares por lo que todas las demás no han sido ejecutadas dejando. Evidentemente, frustrado y trunco el plan integral.

(5) El problema planteado y reconocido ya por los EE.UU. queda actualmente en pie. con exigencias más premiosas porque la situación económica del país es una de progresivo empobrecimiento, lo que origina malestar social, depresión económica e inestabilidad política.

(6) Por lo tanto. se solicita cooperación económica y técnica para: a) incremento de la minería mediana y pequeña a través del Banco Minero; b) incremento de la producción de siete u ocho rubros de artículos alimenticios y materias primas esenciales de las que vive fundamentalmente el país y que absorben un gran porcentaje del presupuesto de divisas (azúcar. arroz. carne, leche. algodón. Lana, maderas. etc.); c) aprobación del crédito solicitado por Y.P.F.B. para completar su plan de producción petrolera; d) Ejecución de obras hidroeléctricas y de regadío, especialmente en Huarina-Peñas y Villamontes para facilitar la industrialización del país.

(7) Reconocemos que para satisfacer la mayoría de las necesidades bolivianas anteriormente enumeradas, no existen estudios técnicos específicos, porque los escasos capitales privados y públicos no se arriesgan a invertirse en investigaciones que no tienen seguridad de cristalizar en créditos productivos; pero consideramos que no puede postergarse indefinidamente un programa de cooperación por tal causa.

(8) Pedimos, por lo tanto, que el Gobierno de los EE.UU. por intermedio de sus agencias financieras, apruebe un crédito global con destino a Bolivia suficiente para la realización de las obras enumeradas. Dichos créditos podrían otorgarse a través del Banco Minero y de los Bancos Central o Agrícola de Bolivia. Una vez asignada la suma global, se invitará a las empresas privadas, seriamente establecidas, para que presenten estudios de desarrollo de los minerales o productos agrícolas esenciales, los que, si son aprobados, contarían de inmediato con el crédito correspondiente, con cargo a la suma total asignada.

(9) El Banco Minero y el Banco Central o Agrícola de Bolivia, reorganizarían sus departamentos técnicos, con elementos bolivianos y norteamericanos, estos últimos destinados a labores de ese tipo dentro del punto IV del programa del Presidente Truman y con el asentimiento de las agencias financieras americanas encargadas de proporcionar los créditos a Bolivia. Esos departamentos técnicos se encargarían de los estudios que quisieran encomendarles las organizaciones privadas y públicas bolivianas o también de informar sobre los estudios que, independientemente, pudieran haber hecho formular dichas organizaciones. Los estudios o informes de esos departamentos, servirían para la inmediata definición de los créditos y para llenar, en forma positiva. el propósito de cooperación técnica.

Alrededor de los anteriores planteamientos se realizó un amplio cambio de ideas entre los miembros de ambos comités.

El problema petrolero quedó, no sólo en su planteamiento sino también en su negociación, a cargo del Gerente General de Y.P.F.B. ingeniero Guillermo Mariaca, sin que los demás delegados hubiéramos tomado ingerencia alguna en el manejo de esta cuestión.

El Comité norteamericano, después del cambio de ideas mencionado y de preguntas de detalle sobre varios aspectos de producción, quedó en deliberar por su cuenta y en citar nuevamente al comité boliviano para procurar definir las cuestiones planteadas.

### **La Mina Matilde.-**

Un asunto que, por su significación, vale la pena dejarlo consignado, es el que se planteó en la primera reunión de los Comités, en relación con la producción de zinc. Se pudo entrever, por lo que expresaron los delegados norteamericanos, que había la impresión de que el Gobierno de Bolivia obstaculizaba la producción de zinc en la Mina Matilde, debido a medidas gubernativas perturbadoras de aquella.

Tal situación, a todas luces inexacta, debía ser rectificadas habiendo para ello la feliz coincidencia de poseer el suscrito copia de una carta que el señor Hochschild pasó días antes al Canciller Sr. Zilveti, en relación con la Mina Matilde (Anexo 40).

Dicha carta establece las condiciones que deberían crearse para que el capital destinado a la mina Matilde pudiera ir a Bolivia y son las mismas que, en memorándum escrito, nos hizo llegar la empresa Hochschild en 1948, cuando nos encontrábamos desempeñando la cartera de Hacienda.

Esos puntos literalmente dicen:

"a) Un régimen de divisas para la nueva empresa que significa la obligación de la nueva compañía de cubrir todo el costo de producción en moneda boliviana mediante ventas de divisas al Banco Central y al cambio más favorable que existiera para la exportación de minerales.

"b) Un régimen impositivo con un impuesto único, o mejor dicho, una participación del Estado en las utilidades netas de la empresa de un 20% con una garantía de que dicho 20% nunca podía ser menor que el valor en dólares del 8% de la producción de minerales, puesto a bordo Lago Titicaca.

"c) Una garantía que tales condiciones, una vez creadas y reafirmadas por ley del Congreso subsistirán sin modificación alguna durante 10 años, a partir del día en el cual se empezará con la producción a base de las nuevas instalaciones".

La sola enumeración de las condiciones trascritas, nos parece que sirvió para desvirtuar totalmente la falsa impresión existente en los delegados norteamericanos. Ellas, por sí mismas, revelan la forma desconsiderada con que se quiere explotar la riqueza del país.

En lo referente al punto (a) ya conocemos lo que significan los gastos en bolivianos y el peligro que representa limitar a ellos las ventas de divisas. Hombres de mentalidad liberal como Don Ismael Montes, Don José Gutiérrez Guerra y Don José Luís Tejada Sorzano denunciaron en su tiempo las maniobras puestas en práctica por los productores mineros, para deprimir el cambio y obtener así mayor cantidad de bolivianos por los dólares que vendían. Gutiérrez Guerra decía en 1915: "los exportadores retraen sus letras del mercado y producen la depresión del cambio, con perjuicio manifiesto del público en general y de las rentas nacionales en particular". Don Ismael Montes, en el mensaje a un proyecto de ley remitido al Congreso en 1915, dejaba establecido lo siguiente: la minería "dueña del mercado de letras se dejó seducir por los incentivos del lucro sin control, haciendo de la ganancia obtenida con la baja un motivo para una baja mayor". "En esta forma es cierto que los grandes mineros han obtenido grandes utilidades, lo cual sería de felicitarse y felicitarlos sino se reconociera que esas utilidades son el fruto del empobrecimiento general".

Don José Luís Tejada Sorzano, ya en 1909, anotaba: "Debido a las variaciones del cambio, son los ahorros del pueblo los que han salido del país definitivamente, dejando el beneficio en manos de accionistas extranjeros de las empresas que se explotan en Bolivia". Añadía que los exportadores sólo traían al país divisas en la proporción necesaria para cubrir sus gastos en bolivianos "es decir, el precio neto de costo por los productos que exportan. Toda cantidad que pasa de ese costo, queda fuera del país".

En cuanto al punto (b) de la carta del Sr. Hochschild, es preciso una ligera demostración numérica. Ofrece Hochschild una participación del 20% sobre utilidades garantizado con el 8% sobre la producción bruta (se trata en el fondo de cifras equivalentes). El Sr. Hochschild reiteró verbalmente, lo que se dijo por escrito en 1948 al Ministro de Hacienda, o sea, que produciría en la "Matilde" 50.000 toneladas finas de zinc por año, con un crédito de seis millones de dólares al 3½% de interés anual, que le proporcionaría el Banco Mundial.

Ahora bien, 50.000 toneladas de zinc tienen, en números redondos, un valor de 20 millones de dólares al precio actual de 17½ centavos de dólar la libra de zinc fina. Bolivia percibiría el 8% o sea \$us. 1.600.000.-, equivalente al 20%, sobre utilidades. El otro 80% de utilidades, o sea \$us. 6.400.000.- anuales pertenecerían libremente a la empresa y saldrían cada año del país durante los diez próximos años (punto c) de la carta). La diferencia es muy grande para que la proposición pudiera considerarse seriamente. La gravedad estriba no en las utilidades que el Sr. Hochschild pudiera hacer, principio aceptable e inobjetable sino a que ellas corresponden, exactamente, a igual proporción de empobrecimiento de los yacimientos de zinc, que no serían repuestos con nuevas fuentes de riqueza. Que la mina Matilde arroje utilidades para sus propietarios de \$us. 6.400.000.- al año no merece objeción legal, a condición de que, en debida proporción los reinvierta en Bolivia para reemplazar los yacimientos de zinc explotados. Esta es la tesis y la aspiración del pensamiento mayoritario del país.

#### **El curso de las negociaciones.-**

A los pocos días de la primera reunión de los comités económicos en el Departamento de Estado, se produjeron las elecciones presidenciales en Bolivia cuyos resultados, aunque no hubiera sido expresado, pusieron en guardia al Departamento de Estado. Pasaron varios días antes de tener noticias sobre una próxima reunión. Finalmente, frente a la insistencia de la Embajada, el Departamento de Estado, señaló el día jueves 17 de Mayo para la nueva reunión de los Comités.

El día 16, sobrevino el cambio de Gobierno en Bolivia y el Departamento de Estado notificó que la reunión se postergaba indefinidamente hasta que las relaciones internacionales quedaron regularizadas. Entre tanto, nuestras actividades particulares nos reclamaban en Bolivia. Contrajimos compromiso para trabajar en el Comité hasta el 15 de Mayo, con la fundada esperanza de que hasta esa fecha quedarían resueltos los problemas planteados. Los nuevos acontecimientos abrían un paréntesis indefinido, por lo que el día 20 de Mayo dejamos Washington, arribando a La Paz al día siguiente.

Sólo cabe esperar que reanudadas de nuevo las relaciones entre EE. UU. y Bolivia, los comités mixtos puedan continuar con sus trabajos, momentáneamente suspendidos, y llegar a conclusiones positivas y satisfactorias para beneficio y progreso de nuestra patria.

Junio 25. 1951.

----- o -----

#### **ANEXOS**

## LISTA DE ANEXOS

- Nº. 1.- Memorándum preliminar por José Romero Loza
- Nº. 2.- Proyecto de Ponencias sobre Minerales Estratégicos por el Banco Minero de Bolivia
- Nº. 3.- Proyecto de Ponencia por la Dirección General de Minas
- Nº. 4.- Memorándum de la Minería Mediana
  
- Nº. 5.- Proyecto de Ponencia por la Asociación de Industriales Mineros
- Nº. 6.- Carta al Sr. Canciller de la República por José Romero Loza
- Nº. 7.- Memorándum sobre venta obligatoria de divisas por José Romero Loza
- Nº. 8.- Notas para el Sr. Canciller por José Romero Loza
- Nº. 9.- Memorándum para el Sr. Canciller de la República por Manuel Carrasco J.
- Nº.10.- Planteamiento económico por Casto Rojas
- Nº.11.- Memorándum para la Cancillería por el Banco Minero de Bolivia
- Nº.12.- Recomendaciones del Banco Central
- Nº.13.- Proyecto de Resolución de la Delegación Boliviana sobre precios de minerales estratégicos
- Nº.14.- Carta Económica de Emergencia Proyecto presentado por la Delegación de Bolivia
- Nº.15.- Proyecto de Resolución sobre producción de goma, presentado por la Delegación de Bolivia
- Nº.16.- Proyecto de Resolución sobre nuevas fuentes de producción, presentado por la Delegación de Bolivia
- Nº.17.- Proyecto de Resolución sobre FF. CC. Santos-Arica, presentado por la Delegación de Bolivia
- Nº.18.- Proyecto de Resolución sobre incremento de producción, presentado por la Delegación de Bolivia
- Nº.19.- Proyecto de Resolución sobre comercio internacional, presentado por la Delegación de Bolivia
- Nº.20.- Proyecto de Resolución sobre inversiones de capital, presentado por la Delegación de Bolivia
- Nº.21/36.-Resoluciones y Recomendaciones aprobadas por la IV Conferencia de Cancilleres
- Nº.37.- Nota informativa del Sr. Canciller al - Sr. Presidente de la República
- Nº.38.- Comunicado de prensa emitido por el Departamento de Estado
- Nº.30.- Comunicado de la Embajada de Bolivia
- Nº.40.- Carta del Sr. Mauricio Hochschild al Sr. Canciller de Bolivia

----- O -----

## ANEXO Nº. 1

### MEMORANDUM PRELIMINAR

1.- Bolivia desde el punto de vista de la economía internacional es, casi exclusivamente, un país productor de minerales entre los que el estaño ocupa aproximadamente el 18% de la producción mundial. Malaya produce el 37%, las Indias Holandesas el 19%. Siam el 7%. Congo Belga el 5%. Nigeria el 4% y otros países el 10%.

2.- Las presentes circunstancias internacionales asignan especial importancia a la producción boliviana de estaño. Una probable agresión rusa permite suponer que la producción de Malaya, Indias Holandesas y Siam quedaría anulada para los países occidentales y seriamente amenazada la producción del Congo Belga y Nigeria. Sólo quedaría como seguro y único abastecedor de los Estados Unidos —que consume normalmente 84.000 toneladas por año— nuestro país, cuya producción media de 38.000 toneladas tendría que ser forzosamente elevada para cubrir las necesidades de defensa de las democracias.

3.- La circunstancia anotada tiene .que darnos el valor exacto de la posición boliviana en el campo actual de la economía mundial y la certidumbre de que la única carta de significado económico-político que Bolivia puede jugar en la próxima Conferencia de Cancilleres, es la del estaño. Toda negociación acometida por Bolivia para jugar esa carta, debe partir del hecho capital de que a mayor explotación de nuestros recursos minerales, corresponde un mayor empobrecimiento de esos mismos recursos y por lo tanto una descapitalización del país.

4.- El problema boliviano no radica, por consiguiente, sólo en vender su producción mineral a buen precio y por un período de tiempo más o menos largo. Ello representa una parte y no la más importante del problema. Una tonelada de estaño al precio de \$us. 1.50 por libra fina, significa para el país, según disposiciones vigentes, una disponibilidad aproximada en divisas de \$us. 1.450.- por unidad, y de Bs. 30.000 por tonelada, en impuestos. Con estas disponibilidades y aunque se suscribiera un contrato por un período de tiempo prolongado, el país podría, cuando más, mantener la vida que ha llevado en los últimos años, pero no podría con su sólo esfuerzo, sustituir por otras las fuentes de producción mineral empobrecidas por una explotación intensiva.

5.- El caso de nuestro país es singular en Sud América, pues sólo exporta minerales (99%) mientras otros países exportan también productos agrícolas. La salida de productos agrícolas es una exportación de renta, mientras que la salida de minerales es una exportación de capital. Por consiguiente, es de interés vital para el país, que una constante y progresiva explotación minera sea, paralelamente, compensada con la creación de nuevas fuentes de producción que primordialmente comprenden: petróleo, industrias agropecuarias y desarrollo vial. Los mismos EE.UU. lo comprendieron así durante la pasada guerra mundial cooperando mediante acuerdos previos a la Conferencia de Río de Janeiro, que fueron completados en ella, para organizar una Corporación con el fin de crear nuevas fuentes de producción que hicieran frente a la inevitable caída de precios de los minerales una vez concluída la tensión bélica. Aunque la Corporación Boliviana de Fomento hubiera fracasado, queda en pie el principio que la inspiró.

6.- Dejar el desarrollo del país a las promesas de inversiones privadas en los campos de la producción es sumamente aleatorio e incierto. Tenemos la obligación de asegurar a la Nación que es posible encontrar un sistema combinado de inversiones privadas, inversiones públicas y créditos a través de un Banco de Fomento a la Producción fuertemente capitalizado, capaz de poner en práctica en período limitado de tiempo los planes de desarrollo que ya existen y que no precisan de nuevos estudios. Solo una acción de este tipo sostenida con energía, será capaz de elevar el standard de vida de nuestra población y poner una valla al avance de las tendencias comunistas. Según estudios de la ONU, Bolivia se encuentra entre los seis últimos países del mundo por sus ingresos "per capita" que sólo alcanza a \$us. 55 por año.

7.- Es obvio que cualquier plan que se proponga debe tener como base un contrato para la venta de nuestros minerales a precios convenientes y estables, por períodos de tiempo adecuados que aseguren condiciones compensativas para el abastecimiento de maquinarias, materias primas y mercaderías no sólo para el plan de producción sino para las necesidades normales de la población. Al decir compensativas queremos significar que existirá una predeterminada relación entre los precios de compra y venta y entre los valores monetarios que tendrán que reajustarse cada vez que sufran fluctuaciones. En esta forma, Bolivia estará en condiciones de ayudarse a sí misma y podrá buscar a corto plazo una estabilización de su moneda y un reajuste de sus finanzas internas.

8.- Nuestro país debe estar dispuesto a cooperar con los esfuerzos de defensa de las democracias aceptando el principio del Presidente Truman de la "igualdad de sacrificio", pero complementándolo con el de la "igualdad de oportunidades para el mejoramiento de vida". Si nuestra actitud durante la presente emergencia no va hacia un plan integral de desarrollo, estaremos dando al país perspectivas muy inciertas para el futuro. Nuestra posición debe ser irreductible por ser justa sin olvidar que en caso de fracasadas nuestras gestiones debemos estar capacitados a pesar de ese fracaso, para formular y ejecutar un plan interno que pueda realizarse con los recursos que nos dejen los transitorios y favorables precios de un mercado libre del estaño.

9.- La Conferencia de Cancilleres como todas las conferencias de este tipo y tal como lo dá a entender nuestro Embajador en Washington servirá, probablemente, para ratificar principios y planes ya acordados con anterioridad, particularmente en el seno de la OEA. Por lo tanto es importante definir qué pasos serán necesarios dar con anterioridad a la citada Reunión de Cancilleres.

10.- El contenido del presente Memorándum, puede resumir se así:

- a) La posición de Bolivia en la Conferencia de Cancilleres y como productora de estaño puede tener un valor económico-político favorable a los intereses del país.
- b) La venta de nuestras materias primas en la actual emergencia a precios favorables y plazos prolongados no es suficiente para asegurar el futuro económico de la Nación.
- c) La explotación intensiva de minerales es una descapitalización del país que debe compensarse con la creación de nuevas fuentes productoras, especialmente, petróleo, vialidad e industrias agropecuarias.
- d) Existen estudios y planes que deben ejecutarse en determinados períodos de tiempo a través de un sistema combinado de inversiones privadas, inversiones públicas y créditos.
- e) La base de cualquier plan debe reposar en la venta de nuestros productos por períodos largos y a precios convenientes y en asegurar el abastecimiento interno de maquinarias y mercaderías a precios relacionados con los que obtengan nuestras materias primas.
- f) Debemos ayudarnos a nosotros mismos con un esfuerzo para estabilizar nuestra moneda y reajustar nuestras finanzas internas.
- g) Si las negociaciones con EE.UU. fracasaran, debemos estar preparados para ejecutar un plan interno de autoproducción, aprovechando los buenos precios transitorios que nos deje un mercado libre para el estaño.

La Paz, 10 de febrero de 1951.

(Firmado). -José Romero Loza.

----- o -----

## **A N E X O N º. 2.**

### **PROYECTOS DE PONENCIAS SOBRE MINERALES ESTRATEGICOS**

RECOMIENDA:

1º.- Para minerales estratégicos, exportados por países Latinoamericanos, los precios a pagarse por los mismos, de una manera general, deberán establecerse dentro de una igualdad económica con los índices de precios de las materias primas, equipos, materiales y todas aquellas otras mercaderías requeridas en el conjunto de la vida y desarrollo económico de los países Latinoamericanas, y, de una manera especial, considerando, para determinados minerales estratégicos, un equilibrio económico adicional fijado en función a las características propias de la producción de elevados costos en relación al menor costo de países competidores fuera del Continente Americano.

2º.- Acuerdo formal de los países compradores de minerales estratégicos de procedencia Latinoamericana para vender materiales, equipos, herramientas y demás mercaderías esenciales dentro del límite de sus respectivas balanzas de pago, sin restricción de cantidades o cupos.

3º.- Garantía por parte de los compradores de minerales estratégicos, del mantenimiento de la fijación de precios y otorgamiento de maquinarias y mercaderías en un plazo prudencial que permita la recuperación de capitales invertidos en el incremento de la producción.

4º.- Asistencia técnica y ayuda económica en créditos oficiales y privados para la investigación de la riqueza potencial y la instalación de plantas industriales que hagan posible el aumento y abaratamiento de la producción.

La Paz, 7 de marzo de 1951.

BANCO MINERO DE BOLIVIA.

----- o -----

## ANEXO Nº 3

### PROYECTO DE PONENCIA

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario estabilizar la producción de la mayor parte de los materiales estratégicos necesarios al desarrollo industrial de la América e incrementar la producción de otros materiales cuya demanda es creciente durante los períodos de preparación de la defensa del Continente. Que todo incremento de producción sólo puede ser llevada a cabo durante un periodo de tiempo en el que las empresas productoras deben invertir grandes capitales en los procesos de producción con la esperanza de colocar sus productos en el mercado a una cotización mínima capaz de cubrir sus costos de producción más una utilidad razonable.

Que cuando el esfuerzo realizado por una nación, para la provisión de determinadas materias primas del mercado americano, conduce a ella a un tipo de desarrollo económico monoprodutor, se hace necesario establecer normas especiales para la estabilización de los precios mínimos dentro de los que estos países puedan colocar su producción pasado el periodo de la crisis de la demanda, con miras a garantizar su supervivencia, hasta que dichas naciones puedan ensanchar las bases de su economía.

Que los productos minerales a diferencia de los productos agropecuarios tienen normalmente costos de producción que crecen en forma independiente al congelamiento de los sueldos y salarios, leyes sociales, precios de las maquinarias, implementos y elementos necesarios a la producción y de los impuestos y gabelas pagados a los gobiernos; en razón del progresivo empobrecimiento de los yacimientos minerales y de las crecientes dificultades para su concentración, por cuyo motivo, para estos productos, sólo se puede hablar de una estabilización relativa de sus precios.

Que en beneficio de productores y consumidores, se hace necesario buscar normas tendentes a la estabilización relativa de los precios de las materias primas estratégicas necesarias al desarrollo industrial y a la defensa del Continente.

Que la estabilización relativa de los precios de las materias primas involucran un congelamiento de los precios de las maquinarias, herramientas e implementos necesarios a la producción, así como una provisión normal de estos productos por parte de los países industriales a los países productores de materias primas, y una congelación de los impuestos y gabelas que pagan los productores a sus Gobiernos.

Que en los yacimientos de aquellos minerales sobre los que existen reservas mundiales limitadas es aconsejable establecer normas que impidan la paralización de sus trabajos a fin de mantener en su más bajo nivel el valor económico por unidad fina de las reservas de materias primas estratégicas necesarias al continente americano.

#### RECOMIENDA:

1º.- Establecer para los países sudamericanos productores de materiales estratégicos, precios remunerativos basados sobre los costos medios de producción de los tonelajes mínimos requeridos por los países industriales de la América, más un porcentaje racional de utilidades y en base a un compromiso de parte de los gobiernos de los países americanos de no elevar los impuestos y gabelas que pesan sobre los productores de materias primas por encima de los que prevalecieron durante los años 1948 y 1949.

2º.- Asegurar por parte de los países industriales a los países productores de materias primas, un adecuado y normal aprovisionamiento de maquinarias, repuestos, vehículos, combustibles y otros elementos necesarios a la producción de dicho materias primas, a precios que en lo posible deben ser congelados en un determinado momento con miras a buscar la estabilización relativa de los precios de las nombradas materias primas.

3º.- Que aquellas naciones que en su esfuerzo por asegurar la producción de materias primas estratégicas de la demanda del continente americano, se ven compulsadas a caer en un sistema económico monoprodutor, merezcan por parte de los compradores la garantía de la colocación de sus productos a cotizaciones mínimas preestablecidas por un período racional de tiempo subsiguiente al de saturación de la demanda, a fin de garantizarles su supervivencia en dichos períodos de transición.

4º.- Que el mismo trato diferencial deben merecer aquellas fuentes de producción cuyo incremento es requerido con carácter urgente para la defensa del hemisferio y que para tal objeto tienen que hacer importantes inversiones de capital.

5º.- Se otorguen créditos y facilidades técnicas a los países productores de minerales estratégicos del continente con miras a poner en descubierto nuevos yacimientos minerales o de incrementar substancialmente las reservas conocidas de estas materias primas minerales.

6º.- En base de las recomendaciones anteriores fomentar la suscripción de contratos de compra-venta de minerales estratégicos entre los productores y los consumidores del continente.

**Raúl Canedo Reyes**

Director General de Minas.

----- o -----

#### **ANEXO N.º 4**

##### **MEMORANDUM DE LA MINERIA MEDIANA**

Confirmando lo expresado por el Presidente de esta Asociación, Ing. Raúl Zumelzu, en la reunión de productores mineros celebrada el día de ayer en la Cancillería, los mineros medianos se adhieren al proyecto de ponencia formulado por la Asociación de Industriales Mineros de Bolivia, con referencia al tercer punto de la Agenda a tratarse en la próxima Conferencia de Washington.

Sin embargo de esta circunstancia y como nota complementaria a aquel proyecto, la minería mediana pide se tenga presente al tiempo de plantearse o discutirse la ponencia, la necesidad de aclarar los alcances de la ayuda técnica y económica que se solicita para el desarrollo e incremento de la producción de minerales estratégicos, como son el estaño, wólfram y antimonio.

Se tiene el concepto errado de que los yacimientos mineros pueden ser fácilmente habilitados para ponerlos en estado de producción. La realidad demuestra todo lo contrario, pues que, los trabajos preparatorios, la instalación de ingenios y plantas de fuerza motriz, la organización de los transportes y otros factores previos al período de producción, requieren de un tiempo bastante largo, que en muchos casos sobrepasa a los dos años. La experiencia recogida durante la guerra pasada nos viene a confirmar este hecho en los casos concretos de las empresas mineras "Urania", "Tin Placers", "La Juliana" y otros, que habiendo recibido importantes habilitos en dinero y maquinarias para el incremento de su producción en gran escala, no llegaron a cumplir esa finalidad, debido a que transcurrieron más de dos años en los trabajos preparatorios, y cuando las minas ya estaban en estado de producción, declinaron las necesidades de defensa de las Naciones Unidas.

Además la política de fomento en lo que toca a la minería mediodía y chica, debería ser estudiada en el mismo terreno donde se hallan los yacimientos mineros, pues que, no es dable admitir que los medianos y chicos constituyan agentes propios en los Estados Unidos para negociar préstamos o habilitos, y porque generalmente estos empresarios no están en situación de presentar estudios y cálculos completos sobre yacimientos reconocidos y cubicados, sino únicamente sobre posibilidades de prospección y desarrollo de las minas.

Considerando que el punto relativo al fomento de la producción de aquellos minerales es fundamental para el incremento de la producción minera de medianos y chicos, pedimos tener en cuenta los aspectos anteriormente expuestos al tiempo de tratar en detalle la ponencia de la minería presentada a la Cancillería.

La Paz. 7 de marzo de 1951.

----- 0 -----

## **ANEXO Nº. 5**

### **PROYECTO DE PONENCIA**

#### **CONSIDERANDO:**

Que la contribución económica de los países latinoamericanos, productores de materias primas y estratégicas, en la segunda guerra mundial fue de relevante importancia en la lucha que sostuvieron las Naciones Unidas.

Que el esfuerzo máximo que se exigió a los países productores de minerales, indispensables para el desarrollo bélico, no fué compensado adecuadamente por cuanto los precios de maquinarias y artículos manufacturados que importan dichos países para el mantenimiento de su producción, elevaron los costos de ésta, restringiendo fuertemente los márgenes de utilidad.

Que la suspensión intempestiva de contratos suscritos para el aprovisionamiento de ciertos minerales determinó la paralización de labores, ocasionando un serio desequilibrio en la economía interna de los países latino-americanos con perturbaciones de carácter social y político.

Que el interés internacional radica en asegurar la estabilidad económica de los países latino-americanos, sin la cual no es posible exigir un nuevo esfuerzo en esta etapa de preparación bélica.

Que dentro de los problemas similares que confrontan las economías de los países sudamericanos, productores de materias primas y estratégicas, merece especial consideración la de aquellos de economía monoprodutora como la más vulnerable a las fluctuaciones de los mercados internacionales en que colocan su principal producto de explotación, y a los que acuden para sus abastecimientos normales.

Que el esfuerzo para la provisión de materias primas y estratégicas está íntimamente relacionado a la seguridad de contar con máximas prioridades y el volumen necesario de maquinarias, repuestos, vehículos motorizados, combustibles, etc., etc., y artículos manufacturados, para el mantenimiento y eventual incremento de la producción de esas materias primas.

Que la necesidad de garantizar tal aumento y la formación de adecuadas reservas de materiales estratégicos exige la cooperación financiera de los países capitalistas y altamente industrializados.

#### **RECOMIENDA:**

1º.- Establecer para los países sudamericanos productores de minerales estratégicos, precios remunerativos que guarden relación constante con el sistema de precios índices de los países exportadores de maquinarias, repuestos, vehículos motorizados, combustibles, artículos manufacturados, etc., así como con la incidencia de factores internos en el orden económico-social que alteren la señalada relación.

2º.- Asegurarles una cuota de exportación de maquinarias, repuestos, vehículos motorizados, combustibles, etc., etc., y de artículos manufacturados en base del índice

promedio de los últimos tres años, fijándoles preferentes prioridades de exportación y embarque.

3º.- Sobre las anteriores condiciones fomentar la negociación de contratos, en base de su producción actual o de la máxima que las necesidades de preparación bélica o defensa continental exijan, los cuales deberán abarcar un período prudencial posterior al de emergencia o contienda internacional y suficientemente largo, a fin de evitar serios trastornos económicos internos de los países sudamericanos productores de materias primas y estratégicas.

4º.- Teniendo fundamental importancia el incremento de producción de materias primas y estratégicas, desde el punto de vista de asegurar el regular abastecimiento de minerales escasos y fomentar la formación de adecuadas reservas, en previsión de acontecimientos adversos a la posición política y militar de las potencias democráticas, es altamente conveniente la cooperación a los países productores de dichos minerales con empréstitos a largos plazos para la prospección, producción e incremento de esas materias primas estratégicas.

La Paz. 5 de marzo de 1951.

ASOCIACION DE INDUSTRIALES MINEROS.

----- O -----

#### **ANEXO Nº. 6**

La Paz. 6 de marzo de 1951.

Señor don.  
Pedro Zilveti Arce  
Ministro de Relaciones Exteriores.

PRESENTE.-

Estado Ministro y amigo:

Por medio de la presente y ampliado los puntos cuatro, cinco, seis y ocho del memorándum reservado que envíe a Ud. en fecha 10 del mes pasado, considero un deber, en mi calidad de Delegado de Bolivia a la próxima Conferencia de Cancilleres, puntualizar y pedir a Ud., señor Ministro, la atenta consideración de lo siguiente:

1.- Por las expresiones de la opinión pública y de los diferentes organismos técnicos oficiales y privados que, con mi presencia, vienen celebrando reuniones diarias, se confirma que uno de los planteamientos más importantes que la delegación boliviana tendrá que formular y sostener en la Reunión de Cancilleres, es el de solicitar para nuestros minerales, especialmente el estaño, precios ventajosos por períodos de tiempo convenientes.

2.- Sin embargo, la anterior tesis sólo tendrá un valor nacional si los precios ventajosos de nuestros minerales favorecen preferentemente a la economía general del país. De este modo será posible acumular reservas no solo para afrontar las crisis inevitables que sobrevendrán a la caída de los precios, sino para cooperar de nuestra parte en la capitalización de proyectos que al contar con la ayuda financiera de los Estados Unidos o de organismos internacionales, nos permitan activar nuestra producción, único medio de mejorar las condiciones de vida de nuestro pueblo y hacer más eficaz la barrera contra el avance comunista. Esta política tiene ya su precedente en la ley de 3 de diciembre de 1942 que aprobó el contrato de capitalización de la Corporación de Fomento (cláusulas 8ª. y 9ª.), financiándolo con los excedentes de un precio básico para el estaño, conforme a contratos celebrados con la Metal Reserve Company.

3.- El principio expresado en el punto anterior debería ser puesto en práctica y sostenido por el Supremo Gobierno; lo contrario querría decir que la defensa de precios

ventajosos para los minerales que deberá hacer la Delegación Boliviana solo favorecería a un corto número de productores mineros sin ventaja equitativa para el Estado ni para el resto de la población boliviana la cual, sin defensa alguna, tendría que soportar, como ya la que viene haciendo, el aumento de los precios de origen. Resulta paradójico e inaceptable que a un mejor precio de nuestros minerales corresponda un acentuamiento de la crisis económica interna.

4.- Es obvio que si se prolonga una situación de esta clase, la posición de la Delegación boliviana en cualquier discusión, estará debilitada. Será difícil responder a la argumentación que se podría formular, de que el actual precio de los minerales particularmente del estaño, está favoreciendo más que suficientemente a los productores y no existe motivo para mantenerlo a un nivel tan elevado como el actual que está por encima del índice general de precios. En mi concepto, la posición del país y de la Delegación boliviana, debe fortalecerse antes del viaje de ésta a Washington, mediante medidas gubernamentales que hagan efectivo el aprovechamiento adecuado en favor de la economía general, de los buenos precios que hoy se obtienen por nuestros minerales.

5.- De acuerdo con el memorándum informativo, que acompaño, queda demostrado que las disposiciones vigentes, especialmente el Decreto de 30, de octubre de 1950, han creado una situación de desproporcionado beneficio para los productores, sin una compensación equitativa para el país. Consiguientemente, y de mantenerse las actuales disposiciones, toda gestión de la Delegación boliviana en Washington, destinada a obtener precios favorables para los minerales, sería, en cierto modo una gestión en provecho de contados productores y no del país, circunstancia que debemos considerar definitivamente inaceptable.

6.- En consecuencia, me permito sugerir la conveniencia de que el Supremo Gobierno, al considerar los argumentos planteados en la presente carta y memorándum adjunto adopte, con la anticipación debida, las medidas que pueden respaldar cualquier negociación en las que debe destacarse claramente que Bolivia de su parte, ha puesto en práctica medidas conducentes para cooperar eficazmente en un plan conjunto con el Gobierno de los EE.UU. o con otros organismos internacionales, capaces de facilitarnos ayuda financiera y técnica.

Aprovecho la oportunidad para renovar a usted señor Ministro, los sentimientos de mi distinguida con- sideración.

(Fdo.) -José Romero Loza.

----- O -----

## **ADJUNTO AL ANEXO Nº. 6**

### **MEMORANDUM**

#### **Ref.: VENTA OBLIGATORIA DE DIVISAS POR LOS EXPORTADORES DE MINERALES DE ESTAÑO DE ALTA LEY**

1.- Referencia:

Unidad.....	libra fina de estaño
Precio del día.....	\$us. 1.50 por libra fina
Exportación.....	45 millones de libras finas en minerales de alta ley.

2.- La venta de divisas para los minerales del rubro, estaba determinada hasta el 11 de agosto de 1950 por los Decretos Supremos de 3 de abril de 1945 y 29 de julio de 1948. El primero establecía la venta obligada del 60% del valor bruto exportado permitiendo una retención del 40% sujeto a descargo posterior por los exportadores. En la práctica tales descargos no han llegado a efectuarse. El Decreto de 29 de julio de 1948, estableció que los exportadores venderían sin retención alguna, el 100% de las divisas excedentes de un precio de dólares 0.90 por libra fina. Esta disposición fué acatada y cumplida por los exportadores y

bajo su vigencia algunas empresas mineras a fines de 1948 distribuyeron un dividendo de dólares 2.50 por acción de un valor de cinco dólares.

3.- Traduciendo numéricamente las anteriores disposiciones, con la cotización del día, tendríamos en teoría la siguiente venta obligatoria de divisas:

Valor bruto una libra fina de estaño		\$us. 1.50
Venta del 60% hasta un precio de \$us. 0.90	\$us. 0.54	
Venta del 100% sobre excedente de precio	<u>" 0.60</u>	
Entrega total de divisas, el 76% del valor.....	\$us. 1.14	
Retención por los exportadores.....	<u>" 0.36</u>	
	\$us. 1.50	\$us. 1.50

4.- El Decreto de 11 de agosto de 1950 estableció que los exportadores de estaño de **cualquier ley**, venderían el 100% de sus divisas correspondientes al valor neto de la exportación, si el precio no excedía de 0.75 dólares; todo excedente de esta suma se vendería en la proporción del 100% sobre el valor bruto de ese excedente. Estableció que el valor neto sería periódicamente determinado por el Banco Minero y que de dicho valor podría usarse hasta un máximo del 28% para importaciones, dividendos; amortizaciones. etc., de los exportadores.

5.- Numéricamente, el resultado del D. S. de 11 agosto de 1950, sería en teoría el siguiente:

Valor bruto de una libra fina de Estaño.....		\$us. 1.50
Precio límite para deducciones.....	\$us. 0.75	
Gastos de realización determinados por el Banco Minero.....	<u>\$us. 0,16</u>	
Valor neto de la exportación.....	\$us. 0,59	
28% para importaciones, dividendos, etc., etc., sobre valor neto de exportación...	<u>" 0.16.5</u>	
	" 0.42.5	
Venta del 100% sobre el excedente de precio.....	<u>" 0.75</u>	
ENTREGA TOTAL DE DIVISAS, el 78% del valor.....	" 1.17.5	
Usado por los exportadores.....	<u>" 0.32.5</u>	
	\$us 1,50	\$us. 1.50

6.- La importancia fundamental del D. S. de 11 de agosto, no estriba en una mayor entrega de divisas que, como se vé, es ligeramente mayor a la que estaba vigente hasta entonces, sino en estos dos aspectos: a) control previo a todos los gastos en moneda extranjera de los exportadores y b) formación de una reserva en divisas destinada a aprovechar el buen precio de los minerales en planes constructivos capaces de recuperar la lesionada economía nacional. El control de los gastos de los exportadores en moneda extranjera, permitía detener la fuga de divisas hecha mediante falsas facturaciones, pago excesivo de sueldos, pago ilimitado de dividendos, formación de reservas fuera del país. etc., etc. La creación de una reserva, significaba un positivo y no un ficticio incremento de la producción minera y una diversificación de la producción, poniendo dichas reservas al alcance de cualquier elemento o empresa capaz de acometer una industria productiva.

7.- El D. S. de 30 de octubre de 1950, determina que los exportadores venderán sus divisas remanentes una vez deducido del valor bruto lo siguiente: a) el 18% para gastos de realización cualquiera que sea la cotización del estaño, sin ninguna intervención del Banco Minero; b) el 22% para importaciones y otros rubros sin la calificación del permiso previo para importar; y c) el 25% del sobreprecio de \$us. 0.75 la libra, como fondo disponible para cada empresa individualmente considerada con destino al incremento minero o a la fundación de otras industrias.

8.- En términos numéricos, el D. S. de 30 de octubre se traduce así:

Valor bruto de una libra fina de estaño.....		\$us. 1.50
Deducción del 18% para gastos de realización....	\$us. 0.27	
Deducción del 22% sobre el precio para importaciones y otros.....	" 0.33	
Reserva individual del 25% sobre excedente del precio de \$us. 0.75 la libra.....	" 0.18	
Uso por los exportadores.....	" 0.78	
ENTREGA TOTAL DE DIVISAS. el 48% del valor.....	\$us. 0.72	
	\$us. 1.50	\$us. 1.50

En términos comparativos, tendríamos lo siguiente. Venta obligatoria de divisas:

Antes del D. S. de 11/8/50	Por D. S. de 11/8/50
\$us. 1.14 (76% del valor)	\$us. 1.17.5 (78%)
Por D. S. 30/10/50	
\$us. 0.72 (48%)	

10.- Cada centavo de diferencia en la venta de divisas, sobre un total de exportación de 45 millones de libras finas de minerales de alta ley, representa un total de \$us. 450.000.-. Por lo tanto, el D. S. de 30 de octubre en relación con el de 11 de agosto, representa una menor recaudación en divisas de \$us. 20.475.000.- (45½ centavos de diferencia) y en relación con el régimen anterior al decreto de 11 de agosto, significa una menor recaudación de \$us.- 18.900.000.- (diferencia de 42 centavos). Esa diferencia aumentará a medida que suba la cotización del mineral.

11.- Según los estudios técnicos de la Dirección de Minas y del Banco Minero se establece que los gastos de realización son, con muy pequeñas diferencias, más o menos los mismos cualquiera que sea la cotización del estaño, no excediendo en ningún caso de 15 a 16 centavos de dólar por libra fina. El D. S. de 30 de octubre, reconoce sin embargo un porcentaje fijo del 18% para gastos de realización, cualquiera que sea la cotización del mineral. Se desprende pues, que si la cotización es de \$us. 0.75 por libra, el 18% para gastos será 13½ centavos de dólar; mas, si la cotización es promedio, de \$us. 1.50 la libra, ese 18% será 27 centavos de dólar siendo así que no se requieren más de 16 centavos. Por lo tanto, el D. S. de 30 de octubre está cediendo, sin justificación, nuevas sumas adicionales en favor de los exportadores.

12.- Otro tanto puede decirse del porcentaje reconocido para gastos de importaciones y otros. El D. S. de 30 de Octubre reconoce el 22% (o el 24%) para ese objeto, cualquiera que sea la cotización. Si es de 75 centavos de dólar se les reconocerá para importaciones 18 centavos; si la cotización es de \$us. 1.50. se les reconocerá 36 centavos. Pero las importaciones de las empresas tienen que ser las mismas para producir un tonelaje igual, cualquiera que sea el precio del mineral (ciertas maquinarias, implementos, artículos de pulpería. etc.. etc.). Esas necesidades de más maquinarias, más herramientas, o más artículos de pulpería sólo deberían aumentar al incrementarse la producción, es decir si en lugar de producirse 32.000 toneladas se producen 40 o 45.000 toneladas. Por lo tanto, el porcentaje reconocido para importaciones debería ser fijo cuando la producción está estacionaria y sólo aumentárselo cuando la producción aumenta, y no determinarlo en relación al precio.

13.- El D. S. de 11 de agosto de 1950 tuvo en consideración todos estos factores. Los gastos de realización se fijaban periódicamente por el Banco Minero de acuerdo a los contratos vigentes. El porcentaje para importaciones, dividendos y otros, tenía un porcentaje límite del 28% sobre el precio de 75 centavos de dólar la libra, pues al no fijarse un límite se abre una válvula para la fuga de divisas difícil de detener.

14.- El D. S. de 30 de octubre de 1950 ha creado una reserva de propiedad y uso exclusivo de los exportadores de estaño para el fomento de la minería e implantación de nuevas industrias. Es decir que principalmente tres exportadores podrán, según ese decreto, incrementar la minería y contar con divisas para fundar nuevas industrias; el resto de los bolivianos no tendrá acceso a dichas fuentes. En el fondo, esa determinación del decreto significa aumentar las disponibilidades en divisas de los exportadores y estrangular la expansión industrial del país, mediante el aliento de los monopolios. El D. S. de 11 de agosto formó reservas de uso general a la que tendrían acceso quienes fueran capaces de producir.

15.- El presente es un memorándum comprimido, sintético que para fines de demostración puede ser ampliamente detallado y sólo se refiere a los minerales estañíferos de alta ley. Si a lo dicho en el presente memorándum se añaden estudios similares para los minerales estañíferos de baja ley, para los minerales no estañíferos y para las entregas de mineros medianos y chicos que fueron objeto de otros decretos, se podrá apreciar en toda su magnitud los perjuicios que han ocasionado los últimos decretos dictados y que se hallan en vigencia.

José Romero Loza.

----- o -----

## **ANEXO Nº. 7**

### **NOTAS PARA EL CANCELLER**

1.- La prensa de hoy anuncia que actualmente se llevan a cabo negociaciones relacionadas con la producción y precio del estaño entre Estados Unidos, Indonesia, Gran Bretaña, Holanda y Bélgica. Añade —y esto es muy importante— que no se encuentra presente Bolivia porque los productores se han comprometido ya verbalmente en un contrato de dos años para toda su producción a los precios establecidos en el mercado de Nueva York.

2.- Estados Unidos, para concurrir a esas discusiones ha resuelto, previamente, que será su Gobierno el único autorizado para negociar compras de estaño y efectuar su distribución, de donde resulta que el importante mineral estratégico se halla ya bajo control absoluto del Gobierno Americano, en épocas que no son aún de guerra. (El mercado de New York ha dejado de ser libre y fijará los precios que convenga a los compradores).

3.- La no concurrencia de Bolivia a la conferencia de estaño significa que, a sus espaldas y sin ninguna intervención de ella, se tomarán acuerdos los mismos que, probablemente, alcanzarán a la producción boliviana, base fundamental de la economía de la Nación.

4.- En anterior oportunidad habíamos apreciado con Ud. la inconveniencia de que se firme en estos días ningún contrato de venta de estaño, hasta que se lleve a cabo la Reunión de Cancilleres, donde habría oportunidad de hacer escuchar oficialmente la voz de Bolivia. Usted mismo ordenó la expedición de algunos cables al respecto. Sin embargo, las agencias noticiosas norteamericanas ya pretenden hacer consentir —según se lee en la prensa de hoy— que habría en el hecho un acuerdo verbal por dos años, entre productores bolivianos y el Gobierno Americano, para vender el estaño de Bolivia.

5.- Me parece que hay expectativa nacional e internacional para conocer alguna opinión pública de nuestra Cancillería. El hecho de que el Gobierno Americano haya acordado ser el único comprador de estaño, significa en mi concepto, que deben situarse las discusiones sobre este mineral en un terreno ya no solamente económico sino también político y de Gobierno a Gobierno. Por lo tanto, en las negociaciones de venta de nuestro estaño debería intervenir solamente el Gobierno, con los productores como simples asesores. Debería negarse totalmente la existencia de un acuerdo verbal (forma desconocida en esta clase de negociaciones) de dos años por parte de los productores para someterse, mansamente, a las decisiones de una conferencia en la que no interviene Bolivia, no obstante ser uno de los mayores productores.

6.- Le ruego meditar sobre estas ligeras y desordenadas ideas y decidir si es o no oportuno una declaración suya a la prensa. Creo además y para terminar, que está bien conocer el criterio de nuestro Embajador en Washington, pero analizarlo en cada caso.

La Paz. 14 de marzo de 1951.

(Fdo.) -José Romero Loza.

----- o -----

## **ANEXO Nº. 8**

### **MEMORANDUM CONFIDENCIAL PARA EL SEÑOR DON PEDRO ZILVETI ARCE, MINISTRO MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

Durante la guerra de 1939 a 1945. la principal fuente de producción de estaño utilizable por los Estados Unidos fué la de Bolivia, y en menor escala las de Nigeria y el Congo Belga, pues la gran producción estañífera de Oriente, con Malaya, las Islas Holandesas, Siam e Indochina, cayo en manos del enemigo.

Entre 1940 y 1945 inclusive, Bolivia alcanzó a un promedio de producción de 40.600 toneladas finas al año, y esa producción constituyó una ayuda providencial para el esfuerzo bélico de los Estados Unidos.

Empero, el esfuerzo de la industria minera boliviana determinó un empobrecimiento de los parajes ricos de las minas y un considerable desgaste de los ingenios de beneficio, maquinarias y equipos en general, que no pudieron renovarse a causa de que los precios del metal se mantuvieron bajos, mientras los costos aumentaban en elevadas proporciones. Sin embargo, Bolivia consideró su esfuerzo de producción como una contribución lógica y normal para la defensa de las libertades democráticas amenazadas.

En la actualidad, apenas seis años después de la terminación de la guerra, la amenaza que se levanta sobre el mundo civilizado y libre es todavía mayor que en 1940 y las fuentes de producción de los materiales estratégicos del Extremo Oriente constituyen uno de los objetivos principales del imperialismo soviético y sus satélites, al punto que puede hacerse el pronóstico de que al estallar un conflicto bélico, la producción del Extremo Oriente quedaría paralizada o al servicio del enemigo a breve plazo.

En tal hipótesis, la producción de Bolivia tendría de nuevo la capital importancia que tuvo durante la pasada guerra y el Gobierno de Bolivia debe considerar la urgencia de estudiar este problema y darle una adecuada solución inmediata, a fin de preparar una producción anual mayor, si es posible, a 45.000 toneladas finas.

Como se he dicho, los yacimientos ricos se han empobrecido, las maquinarias y equipos se han desgastado o son ya inadecuados, y por otra parte han tenido que descuidarse las investigaciones de nuevas vetas de alta ley por falta de suficientes capitales; en cambio, Bolivia posee inmensas reservas visibles de minerales de baja ley, cuya explotación requiere nuevas maquinarias e ingenios capaces de elevar considerablemente la producción actual.

Para cumplir ese programa de producción bélica, Bolivia necesita la ayuda financiera de los Estados Unidos, no en forma de empréstitos fiscales, sino de anticipos a las empresas productoras, las cuales, renovando su material e instalando nuevas plantas, podrían amortizar los anticipos con estaño metálico proveniente del aumento de producción.

Para encaminar este plan, una comisión de técnicos norteamericanos debería trasladarse a Bolivia sin demora y formular un programa adecuado de inversiones, de acuerdo con los técnicos de las empresas mineras. Su informe serviría de base para el financiamiento y para la colocación de los pedidos de maquinarias y materiales con la prioridad necesaria.

Esa misma comisión podría estudiar en Bolivia el aspecto de la producción de wólfram, antimonio, plomo, zinc y cobre, minerales que existen en Bolivia en grandes cantidades, así como la producción de goma y quina, de modo que la negociación abarque un programa completo de producción en cierto número de años suficiente para justificar las inversiones de capital.

La importancia de esta negociación de conjunto puede representar para Bolivia la base de su estabilidad económica futura, y debe llevar con mucha altura y firmeza en forma de una negociación recíprocamente útil y abarcando los aspectos político y económico, es decir que no solamente debe tratarse con los organismos técnicos de los Estados Unidos que tienden siempre a obtener el mayor beneficio posible en los contratos que suscriben, sino también y principalmente al través del Departamento de Estado, y si es posible con el apoyo del Presidente de los Estados Unidos, porque en el fondo, en este esfuerzo de producción industrial, debería verse como elemento esencial el fortalecimiento y la estabilidad de la economía boliviana, ya que no puede ser conveniente para los Estados Unidos que Bolivia siga debatiéndose en una economía miserable, propicia al desorden y a la extensión del comunismo, y la única manera de combatirlos, es mejorar el nivel de la vida boliviana, ayudando a su esfuerzo industrial y a la vez, indirectamente, a su estabilidad política y social actualmente socavadas por el comunismo internacional.

Y aquí viene el problema de los precios, que será probablemente uno de los más delicados y difíciles del contrato. Los organismos técnicos norteamericanos tienen una tendencia marcada a fijar el precio más bajo posible para la compra de materiales estratégicos, sin contemplar con buena voluntad las necesidades de los países productores. Si continúa creciendo la tensión internacional, como es fácil suponer, probablemente volverá a cerrarse el mercado libre del estaño en Londres y se fijarán los precios, como en la pasada guerra, a voluntad de los organismos fiscales norteamericanos. Por eso es importante vincular el aspecto político al comercial y tratar de establecer un precio realmente remunerativo, no sólo en el sentido de ser un aliciente y un estímulo para los productores, sino también una fuente segura de ingresos fiscales para el Gobierno de Bolivia, que está realizando los mayores esfuerzos para levantar el nivel de la vida boliviana y de su capacidad productora.

Mucho se ha hecho ya en este sentido y hay preocupación constante en Bolivia por mejorar los beneficios sociales de los trabajadores, pudiendo afirmarse que la legislación social boliviana es hoy una de las más avanzadas. Bastará mencionar el hecho de que el promedio de salario diario de los trabajadores de las minas ha subido de \$us. 0.94 en el año 1940. a \$us. 3.64 en 1948, siendo actualmente alrededor de \$us. 4.-: al día.

Un precio de \$us. 1.50 más o menos por libra fina de estaño en un contrato con los Estados Unidos, podría considerarse razonable durante un cierto período de años, con una cláusula que permita la revisión de ese precio si los costos suben por la elevación del precio de materias primas, maquinarias, etc.

Por las razones antes apuntadas, parece conveniente que el contrato del estaño recientemente prorrogado por dos meses, sea prorrogado nuevamente para llegar a un acuerdo final con la Delegación de Bolivia que preside el señor Ministro de Relaciones Exteriores, de modo que el precio guarde proporción con las recientes cotizaciones y que responda al concepto de ayuda económica a Bolivia, a fin de fortalecer y estabilizar su economía y a la vez elevar su producción de materiales estratégicos, indispensables para el esfuerzo bélico norteamericano.

País, 20 de Enero de 1951.

(Fdo.) -Manuel Carrasco Jiménez.

----- O -----

## ANEXO Nº. 9

### Producción de materias primas

13.- La producción del estaño, que es la materia estratégica insustituible con que Bolivia contribuye a la industria y contribuirá a la defensa de América y del mundo occidental. se halla actualmente regularizada en su producción con ritmo ascendente: Su exportación pasará este año de 34,000 toneladas y podrá llegar fácilmente a cantidades más importantes si las necesidades bélicas exigen un aporte mayor. Sin embargo, es preciso tener en cuenta que a Bolivia no le conviene forzar su producción más allá de una cuota razonable.

Bolivia debe cuidar sus reservas de minerales sin comprometerlas como hizo en la guerra pasada.

Ante el estímulo de los altos precios, la prudencia aconseja poner un freno discreto a la producción agotante de nuestras reservas, que deben durar el mayor tiempo posible mientras la economía nacional evolucione hacia el aprovechamiento de nuevas fuentes de riqueza, Estados Unidos cuida sus reservas de cobre, la Argentina mantiene una reserva sistemática de su petróleo, Bolivia debe hacer la mismo con el estaño, limitando su producción en términos prudentes u obteniendo ventajas especiales de todo excedente de 30.000 toneladas anuales.

14.- Las grandes empresas mineras cuentan con propios recursos y elementos para su desarrollo. Los que necesitan protección son los medianos y pequeños productores de estaño y otros minerales, y para ellos deben solicitarse maquinarias y créditos, mediante el aumento de disponibilidades financieras del Banco Minero.

15.- La experiencia de la pasada guerra ha sido decepcionante para la economía boliviana. Mientras que los precios del estaño fueron limitados por los organismos del Gobierno Americano, los precios de materiales subieron en forma inmoderada. Hay que prevenir la repetición de este régimen injusto. Los precios del estaño deben ser correlativos a los precios de los artículos necesarios a la industria y a la alimentación del pueblo.

16.- Además de la industria del estaño, Bolivia tiene en explotación minerales de wólframo o tungsteno, plata, zinc, antimonio, plomo, mica, asbestos. Y puede explotar minerales de bauxita en escala apreciable: pues tiene declarados en reserva inmensos yacimientos de este mineral en los alrededores de La Paz, que pueden producir grandes cantidades de aluminio.

Para el desarrollo de estas industrias que son también de importancia estratégica. Bolivia necesita el apoyo financiero de los Estados Unidos, mediante la concesión de créditos a largo plazo al Banco Minero.

17.- La industria de la plata que fué desde la época colonial, el gran emporio de riqueza, requiere ser rehabilitada. Es viejo anhelo de Bolivia fundir sus minerales de plata, acuñarla para su moneda y exportar para fortificar su balanza de pagos. Este objetivo puede lograrse con pequeños créditos destinados a rehabilitar la Casa de Moneda de Potosí, adquiriendo nuevos hornos de fundición. Además, con apoyo de Méjico y Perú, es de esperar que las barras metálicas de plata tengan en los Estados Unidos igual tratamiento de precio que la plata de este país. Actualmente, mientras que el precio oficial de la producción norteamericana es de \$us. 1.20 la onza, la plata producida por los países latinoamericanos es sólo de \$us. 0.90. Bolivia haciendo causa común con Méjico y Perú, debería pedir un tratamiento igual al de los productores norteamericanos, puesto que la plata es también metal estratégico.

18.- Bolivia ha empezado a desarrollar la industria maderera en condiciones promisorias por la variedad y abundancia de su riqueza forestal. Fuera de las maderas de construcción y de ebanistería, que el país viene utilizando en escala apreciable, explota el quebracho colorado para durmientes de ferrocarriles, y está en condiciones de exportar este

material a la Argentina, donde sus bosques están raleados, en tanto que Bolivia los tiene vírgenes y en excepcional abundancia.

La elaboración de rollizos y durmientes en los aserraderos de Villa Montes, deja enormes cantidades de residuos de quebracho colorado listos a transformarse en extracto de tanino. Falta un pequeño estímulo de crédito y de maquinaria para la elaboración del extracto de tanino en cantidades considerables. Estados Unidos necesita este material con suma urgencia para fines de equipo militar.

19.- En la industria forestal boliviana, la explotación de la goma elástica, el caucho y otras variedades gumíferas, es de antigua y actual importancia. Con un estímulo de habilitación y la provisión del utillaje necesario para la elaboración del valioso látex. Bolivia podría aumentar en forma extraordinaria su producción de goma natural. Se impone la adopción de un plan de fomento mediante el otorgamiento de créditos al Banco Agrícola con destino especial a la industria de la goma elástica.

20. Igual tratamiento requieren la ganadería y la agricultura, a fin de que Bolivia pueda aumentar su nivel de vida y tener mayor aptitud de producción de materias primas, poniendo freno en esta forma al comunismo que es resultado de la miseria que padece el pueblo trabajador. Con salarios altos y bienestar de las familias, la infección comunista se extinguirá fácilmente.

### **El petróleo**

21. La situación de amenaza bélica en que vive el mundo afecta al petróleo en doble forma. Por una parte, acrecienta en cifras astronómicas la necesidad del consumo para hacer frente a las industrias bélicas. Y, por otra, se cierne el peligro de que las provisiones del Oriente desaparezcan desde el primer momento del conflicto y que las procedentes del Caribe corran la misma suerte. El primer término del problema, o sea el aumento ilimitado del consumo, amenaza dejar a varios países sudamericanos sin la cantidad suficiente de petróleo para el mantenimiento de sus industrias y las condiciones normales de su vida. Este déficit inevitable sólo podrá llenarse, en parte, por el aumento de las explotaciones del Perú y mediante un nuevo aporte de los yacimientos de Bolivia, como se verá a continuación.

22. Bolivia ha descubierto recientemente nuevos horizontes petrolíferos de una capacidad productora que sobrepasa los cálculos más optimistas, constituyendo la esperanza de alcanzar considerables rendimientos. El desarrollo de un programa mínimo de perforación de unos 500 pozos en Camiri, los Negros y Bermejo en los dos años próximos, permite abrigar la seguridad de que Bolivia estaría en condiciones de proveer de combustible líquido a Chile, Uruguay y Paraguay, contribuyendo a la vez a cubrir parte del déficit de la Argentina y el Brasil.

23. El desarrollo de este programa que el suscrito sugirió y discutió con Y.P.F.B., requiere un crédito de cincuenta millones de dólares para la adquisición de un equipo de diez perforadoras rotativas y la prolongación del oleoducto de Cochabamba hacia el Pacífico y de Camiri y Bermejo hacia la Argentina y el río Paraguay. Los detalles técnicos del plan deberán ser estudiados y presentados por Y.P.F.B. El crédito estará ampliamente justificado y asegurado en su productibilidad.

24. El desarrollo de esta obra trascendental para la economía de Bolivia y para la conveniencia de los países llamados a utilizar el petróleo boliviano, requiere el apoyo de ellos y la suscripción de acuerdos especiales con Chile, Argentina, Uruguay y Paraguay, a efecto de asegurar el libre tránsito del combustible líquido por el Pacífico y el río Paraguay.

25. Un punto muy delicado que se relaciona con la prolongación del oleoducto de Cochabamba hacia el Pacífico, debe considerarse reservadamente con referencia al problema portuario de Bolivia. La construcción de la obra sólo hasta la frontera actual con Chile, plantearía un serio problema de transporte por ferrocarril o camiones desde allá hasta el puerto, tanto por el costo excesivo de la operación, cuanto por la obligada ingerencia que tendría Chile en el manejo del negocio en su territorio, salvo que se estipulara un convenio especial que, de todos modos, daría lugar a muchas complicaciones.

26. Lo natural y conveniente sería llevar el oleoducto hasta un puerto del Pacífico. ¿Cuál sería éste? He aquí el problema. Al Norte de Arica, de que se habla como un posible puerto terminal del supuesto "Corredor", no existe en realidad ni una caleta utilizable. Fijar Arica como puerto petrolero, importaría darle un nuevo y valioso elemento de vida. Pensar en Pisagua o Iquique, fuera de que aumentaría el costo de la obra por la distancia, no tendría acaso el beneplácito de Chile, interesado como se halla en dar a Arica condiciones de desarrollo económico de que carece.

Corresponde definir este problema de acuerdo con Chile, cuyo concurso debe ser eficaz para la obtención del crédito destinado al desarrollo del plan petrolero.

### **Regulación del comercio civil**

27. Este es uno de los temas de mayor importancia práctica para la economía de los países Latino Americanos. Todos ellos están igualmente interesados en que no falten las provisiones de artículos de primera necesidad y de consumo general y que se adopte un régimen equitativo de prioridades en cuanto a maquinaria, repuestos, materiales, hoja de lata para envases, etc., etc. Sobre todo, los precios deben ser controlados para evitar que suban en forma exorbitante ocasionando el aumento del costo de vida y los consiguientes conflictos obreros y populares. Como ya se ha anotado en el parágrafo 13, debe haber cierta corrección entre el precio de las materias primas y el de los artículos y manufacturas destinados a América Latina. Sobre todas las prioridades debe fijarse un tratamiento preferencial para los países productores de materiales estratégicos, ya que de otro modo no podría contarse con una producción normal ni con el aumento que requieren las exigencias bélicas. Bolivia necesita especialmente la provisión oportuna de materiales y artículos de consumo para el laboreo de sus minas y de las fuentes de petróleo. Cualquier entorpecimiento causaría la disminución de la producción y de los embarques de estaño y otros minerales.

28. De acuerdo con los demás países latinoamericanos, debería establecerse una Junta Reguladora del Comercio Civil para evitar precios exorbitantes y regular la provisión preferencial de materiales y artículos indispensables para la producción de materiales estratégicos.

### **Conclusiones**

29. La mayor parte de las iniciativas expuestas deben ser tratadas de acuerdo con las naciones que tienen problemas similares. Algunas son exclusivamente bolivianas y deben plantearse directamente a la Secretaría de Estado.

30. Entre estas últimas. Bolivia debe plantear al Gobierno Americano, como condición fundamental de su aporte de materiales estratégicos, la concesión de un crédito de \$us. 120.000.000.- destinando al desarrollo del siguiente plan:

a) Fomento petrolero para la perforación de 500 pozos y extensión de oleoductos.....	\$. 50.000.000.-
b) Conclusión y equipo del Ferrocarril Transcontinental Arica-Santos, en el tramo Vila Villa -Santa Cruz.....	" 25.000.000.-
c) Fomento Minero. mediante créditos al Banco Minero.....	" 20.000.000.-
d) Fomento de la industria forestal y agropecuaria, mediante créditos al Banco Agrícola.....	" 25.000.000.-
	\$. 120.000.000.-

Estas cifras están sujetas al estudio de los organismos técnicos del Gobierno.

31. La Conferencia de Cancilleres tendrá ante todo un carácter político, y sus resoluciones, recomendaciones y declaraciones no tendrán otra importancia que la de reafirmación de principios generales de defensa común y de solidaridad ante la amenaza de la

guerra y del comunismo; pero la verdadera importancia de la magna asamblea consistirá en sus derivaciones económicas y financieras en favor de la América Latina, que merece tanto como Europa un Plan Marshall. Y en este orden. Bolivia por su deficiente desarrollo económico y por su exorbitante contribución a la defensa con sus minerales estratégicos, únicos e insustituibles, merece un tratamiento preferencial y generoso.

La Paz, Febrero de 1951:

(Fdo.)— Casto Rojas.

----- o -----

## **ANEXO Nº. 10**

### **MEMORANDUM**

#### **DEL BANCO MINERO DE BOLIVIA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Las notas de 27 de diciembre de 1950 y 2 de enero de 1951, números TC y ONU 1293 y 4, respectivamente, dirigidas al Banco Minero de Bolivia por la Cancillería, relacionadas con la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores Americanos a celebrarse en Washington a fines de marzo, comprenden la actitud asumida, en la Organización de los Estados Americanos, por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, como una consecuencia económica frente a los acontecimientos internacionales actuales para la provisión de materias primas destinadas a la defensa del Hemisferio, como concepto básico general, y particularmente los temas comprendidos en los siguientes puntos:

- 1º- Cooperación política para la defensa de las Américas en apoyo de los esfuerzos que realiza el mundo libre a fin de reprimir y repeler la agresión;
- 2º- Cooperación para reforzar la seguridad interna de las Repúblicas americanas.
- 3º- Cooperación económica, incluyendo distribución de materiales estratégicos y productos para los efectos de defensa.
- 4º- Examen de las necesidades civiles respecto a los productos manufacturados bajo control, o de producción limitada.

son el origen de este Memorándum, el cuál se referirá, preferentemente, a los puntos 3 y 4 ya que los dos restantes no son de competencia del Banco Minero de Bolivia.

La economía boliviana, basada exclusivamente en la exportación de productos minerales y en la importación de artículos de necesidades primarias y secundarias, está orientada hacia un proceso similar al ciclo 1939-1945, en el que el control de precios de importación en los Estados Unidos impuso como una necesidad indiscutible. Hoy, en lo que al estaño se refiere y como una consecuencia del acuerdo tripartito entre Francia, Inglaterra y Estados Unidos, su precio ha sido congelado a \$us. 1.82 1/4 por un plazo de 60 a 90 días a contarse del 25 de enero. Empero y precisamente en atención al argumento esgrimido por muchos países latinoamericanos de exigir en esta emergencia un "sacrificio paritario", o sea un equilibrio económico en materia de precios con los Estados Unidos, en cuanto a importaciones y exportaciones se refiere, es el caso de anotar que si relacionamos el precio actual congelado del estaño con el índice de precios de artículos al por mayor en los Estados Unidos, se concluye que el "precio de sacrificio paritario" del estaño boliviano debe girar entre \$us. 1.30 y 1.40. En otras palabras, este argumento que hubiera sido feliz para Bolivia en 1940, en lo que se refiere al estaño, esta vez, en razón a la especulación del mercado estañífero, conviértese en desfavorable para este país. Consiguientemente apreciada esta situación, desde el punto de vista de los índices de comodidades, aparentemente no habría argumento sólido a una tesis boliviana de mantener el precio del estaño a \$us. 1.821/4. Sin embargo existen otros factores de indiscutible valía en este momento, como ser:

1) La defensa del Hemisferio impondrá a los productores el sacrificio de producir estaño, en una proporción similar al índice récord alcanzado en la guerra pasada, a trueque de

agotar las reservas mineralógicas y ello sólo puede realizarse "satisfactoriamente" teniendo a mano utilidades adicionales que compensen los menores ingresos emergentes de la reducción de la producción para la época de post-guerra.

2) Las conclusiones a que lego el Grupo Internacional de Estudios del Estaño, al analizar el proceso de producción en tiempos de paz, es que la demanda del mismo es menor a la producción, de ahí los bajos precios en la segunda mitad de 1949 y el primer semestre de 1950, y de ahí, que basándose en la experiencia recogida es imprescindible comprender que una "cooperación económica" real, debe abarcar la posibilidad de crear reservas económicas que permitan al productor mantener el ritmo de producción.

3) El esfuerzo bélico crea la necesidad de transformar recursos económicos empleados en la vida civil hacia la producción de guerra, y de no, establecerse:

- a) Un abastecimiento constante de equipo, maquinaria y Herramientas mineras, y
- b) De no estabilizarse el valor adquisitivo del dólar el productor de estaño, dado el supuesto de un precio más alto del establecido en los índices de comodidades, al no contar con los requisitos anteriores, ha perdido el esfuerzo realizado al tener que reponer su equipo en valores muy superiores al monto de la reserva obtenida.

4) De otro lado. el desarrollo de la industria estañífera boliviana demuestra que únicamente los grandes capitales han podido hacer frente a los procesos depresivos en virtud a su misma potencialidad económica. En cambio, el productor pequeño no ha podido superar tales depresiones porque no ha contado con las reservas necesarias que hubieran hecho factible el alcanzar un aumento de la producción, en virtud:

- a) Precios de bonanza en períodos muy cortos.
- b) Condiciones de explotación sobre recursos de excesiva capacidad técnica, más allá del capital que cuenta.

5) Argumento sólido en favor de nuestra tesis, es el relacionado con el aumento de los costos de producción en el país, en virtud a que, tanto la mano de obra, los reactivos, maquinarias y demás instrumentos de producción, siguiendo el ritmo del aumento de precios internacionales, han originado que el costo de producción por libra fina de estaño haya subido en forma desproporcionada y por tanto, cualquier disminución en el precio significará un tremendo desequilibrio de carácter social y económico, redundando nuevamente en una vertical caída de la producción.

Si estos argumentos en cuanto al productor en sí, en cuanto a la Nación, la posibilidad de llevar a cabo su obra petrolera, caminera, social, industrial y en general elevar el standard de vida, son razones por demás poderosas, para comprender que una reducción en el precio del estaño guiada bajo conceptos simplemente comerciales, sería altamente perjudicial al desarrollo de la economía general de la Nación.

La cooperación económica planteada en el punto tercero en consulta, dentro del punto cuarto del Programa de Asistencia Técnica, relacionada con las organizaciones de fomento como el Export & Import Bank y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, adquiere esta vez, debido al esfuerzo de preparación bélica, una importancia concluyente y favorable.

Sobre tal entendido y teniendo en cuenta los diversos estudios efectuados por el Banco Minero, creemos conveniente puntualizar la necesidad de plantear, como parte de la mencionada cooperación económica, el llevar adelante el proyecto de la Planta de Concentración de Minerales de Estaño de baja ley, procedentes de la minería del estaño controlada por esta institución.

Dicho proyecto está encaminado a superar la dificultad técnica más seria que a Bolivia se presentan en la producción y exportación de minerales de baja ley. Las cantidades de minerales de estaño existentes en el país, con un contenido entre 0.5 y 1.5% de estaño son incalculables pero "comercialmente" es sólo posible vender este tonelaje cuando una alta

jerarquía técnica permita una recuperación porcentualmente elevada a bajo costo. Resuelto el mencionado problema técnico y realizada la instalación respectiva, puede asegurarse que el país podrá duplicar el tonelaje de exportación de estaño.

Otro capítulo de interés general es el relacionado con el estudio intensivo de las condiciones geológicas del país. El mismo permitirá aclarar, en materia minera, una serie infinita de grandes problemas en escaso desarrollo investigativo, de una parte, y de otra, permitirá elaborar un plan de industrialización minera que abarque a la producción intensiva del:

- a) Estaño
- b) Wólfram
- c) Plomo
- d) Cobre
- e) Zinc
- f) Antimonio
- g) Azufre
- h) Hierro
- i) Manganeseo
- j), Asbesto
- k) Columbita
- l) Carbón

y en general todos aquellos renglones que por falta de capitales y asistencia técnica hoy no están incorporados a la economía de la Nación.

Finalmente, dentro de este capítulo de cooperación, es también primordial el definir y establecer que es necesario el contar con un permanente y adecuado abastecimiento de equipo, maquinarias y herramientas que permitan el desarrollo de la producción, todo ello completado con la posibilidad estable de contar con un sistema de transportes, que hagan posible el hacer llegar a los centros de consumo nuestras materias primas y a su vez nos proveerá de los recursos, que requiere todo esfuerzo de producción.

Tampoco debe olvidarse otro factor primordial en lo que se refiere a la cooperación económica en tiempos bélicos, el hecho de que todo aumento en los impuestos de internación a los Estados Unidos, si no lleva aparejado un aumento en el precio que originen el pago de los mismos por el consumidor y no por el productor, redundan a la larga en un quebranto económico que dificulta el desarrollo de la producción de materias primas estratégicas lo cuál nos lleva a concluir que dentro de esta emergencia, los minerales que Bolivia exporte a los Estados Unidos y a otros países miembros del Convenio Tripartito, deberán realizarse libres de todo impuesto de internación.

Para conformar un croquis relacionado con la cooperación económica a Bolivia, otro capítulo de incalculable alcance relacionado con la minería en general, y muy particularmente con el desarrollo industrial del país, es también conveniente insistir que se vería con enorme interés el considerar un impulso hidroeléctrico de la Nación, pues de superarse la actual etapa estacionaria a este respecto, en un futuro cerca no podría el país contar con un desarrollo de incalculables alcances.

La expansión lógica que originará el esfuerzo bélico al país puede originar, en virtud a una balanza de pagos favorables, y ante la escasez de mercancías de importación, un proceso de desarrollo de nuevas industrias de gran éxito en tiempos anormales. Finalizando el estado de emergencia y acondicionado el mundo a un equilibrio de producción para usos civiles puede repetirse el fenómeno de que todas aquellas reservas, en moneda americana, represente, ya sea por un fenómeno inflacionista o de una depreciación en la moneda americana, una equivalencia desigual que no permita un desarrollo económico saludable, de una parte, y de otra, determine el colapso en todas aquellas industrias que por falta de competencia, mercado y precio en época bélica se desarrollaron exitosamente.

Consiguiente mente, dentro de un programa a corto plazo, es imprescindible considerar que el "sacrificio paritario" que se imponga, contemple las garantías necesarias de estabilidad

en mercado y precio, para que el esfuerzo de la Defensa del Hemisferio tenga una compensación saludable de tal modo y forma que en tiempos normales pueda subsistir una economía desarrollada bajo principios estratégicos.

La Paz. 12 de febrero de 1951.

BANCO MINERO DE BOLIVIA

----- o -----

**ANEXO Nº. 11**

**RECOMENDACIONES QUE SUGIERE EL BANCO CENTRAL  
DE BOLIVIA AL SEÑOR CANCELLER DE LA REPUBLICA,  
PARA SU CONSIDERACION EN LA CONFERENCIA  
DE CANCELLERES EN WASHINGTON**

1.- Pedir al Gobierno de Estados Unidos, que mantenga para Bolivia precios remunerativos en la compra de materias primas mineras y agropecuarias concordantes con los precios de origen de maquinarias, combustibles y artículos manufacturados y que permiten hacer frente al sostenimiento económico del país, así como al mantenimiento de sus industrias, a la elevación del standard de vida de sus habitantes y al mejoramiento general del nivel social de las clases trabajadoras.

2.- Asegurar que el suministro de materiales, maquinarias, equipos e implementos destinados a la industria minera en particular y las industrias en general, sea normal a base del promedio de las adquisiciones realizadas durante los tres últimos años, otorgando prioridades preferentes en plazos y cantidades.

3.- Que Estados Unidos otorgue mediante sus organismos financieros, créditos a largo plazo, destinados a la prospección, producción e incremento de la industria minera y petrolífera, instalación de usinas hidroeléctricas y obras públicas de carácter productivo.

4.- Propiciar la concesión de préstamos a empresas de índole particular con el objeto de crear e intensificar el desarrollo industrial en todas sus fases, créditos que se harían efectivos al través del Banco Central de Bolivia.

Nota.- Las anteriores recomendaciones fueron aprobadas en sesión del Directorio General del Banco Central de Bolivia, efectuada el 16 de Marzo de 1951.

La Paz. 17 de Marzo de 1951.

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

----- o -----

**ANEXO Nº. 12**

**Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones  
Exteriores de los Estados Americanos.  
.Washington. D. C.- 26 de Marzo 1951.**

Doc. 19 — Com. III/9 — 26 de marzo de 1951.

**PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR LA  
DELEGACION DE BOLIVIA**

LA IV REUNION DE CONSULTA DE LOS MINISTROS DE RELACIONES  
EXTERIORES DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

## CONSIDERANDO:

Que es necesario incrementar la producción de minerales estratégicos durante los períodos de preparación de defensa del Continente;

Que un aumento progresivo de la producción de minerales estratégicos exige, durante racionales períodos de tiempo subsiguientes al de saturación del mercado, precios compensativos relacionados con los de las manufacturas, provisión normal de abastecimientos, maquinarias y otros instrumentos de trabajo e investigación y desarrollo creciente de nuevos yacimientos,

## RECOMIENDA:

1.- Convenir para los países americanos productores de minerales estratégicos, precios compensativos que contemplen los costos de producción, los factores de su propia economía y las fluctuaciones del valor de la moneda en que se efectúe el pago. Esos precios no deben ser inferiores a los índices de precios de otras materias primas, mercaderías y manufacturas necesarias para el desarrollo económico de los pueblos.

2.- Que los países industriales compradores de minerales estratégicos asignen a los países del Continente, productores de los mismos, un aprovisionamiento fácil, adecuado y normal de maquinarias para acrecentar la producción.

3.- Que los países consumidores y productores se faciliten recíprocamente asistencia y cooperación técnica y económica, no sólo para acrecentar la investigación y desarrollo de nuevos yacimientos de minerales estratégicos, sino para aumentar y abaratar la producción mediante la instalación de plantas industriales que hagan económico el proceso de recuperación de minerales de baja ley.

4.- Sobre los fundamentos anteriores, estimular la suscripción de contratos de compraventa de minerales estratégicos entre los gobiernos americanos o entre productores y consumidores, por períodos de tiempo racionales subsiguientes al de saturación del mercado.

----- 0 -----

## ANEXO Nº. 13

### **Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Americanos. Washington. D. S. - 26 de Marzo. 1951**

Doc. 10 -Com. III/2 -26 de marzo de 1951.

### **CARTA ECONOMICA DE EMERGENCIA**

Proyecto presentado por la Delegación Boliviana

La Cuarta Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas reafirma y amplía los siguientes principios fundamentales para el perfeccionamiento del Sistema Interamericano.

I

La estabilidad económica y el bienestar de sus pueblos, dentro de sus propias modalidades, son de interés común para el sostenimiento de sus instituciones democráticas y, por tanto, para el mantenimiento de la paz y la defensa del Continente en caso de agresión.

## II

El desarrollo económico de los pueblos de América, poco desarrollados o semidesarrollados, descansa esencialmente en el aprovechamiento de sus recursos naturales del suelo y del subsuelo. Su explotación intensiva requiere, sobre cualquier otro recurso de ayuda técnica y financiera, de precios justos, remunerativos para el país productor y equitativos para el país consumidor.

## III

Se reconoce que en situaciones de emergencia, como la actual, puede ser conveniente determinar ciertos controles sobre precios. En este caso, deberán observarse las siguientes normas en la distribución de productos y artículos que afecten al comercio interamericano:

a) Los países consumidores, para establecer contralores de precios sobre productos primarios, deberán consultar previamente con el país o países substancialmente interesados en su producción. Al mismo tiempo, deberán determinarse precios máximos para las maquinarias, herramientas y productos que requieran los países productores para la explotación de las materias primas, estableciendo, en todo tiempo, una equitativa relación y ajuste entre unos y otros precios.

b) En caso de que los precios en el mercado o mercados extracontinentales fueran superiores a los precios determinados con arreglo al inciso anterior (a), esos precios superiores se aplicarán a los productos del comercio interamericano.

## IV

Los gobiernos americanos que celebren acuerdos con países extra continentales para la distribución y mejor utilización de materias estratégicas cuidarán de proteger los intereses de los otros gobiernos americanos que no hayan participado en esos acuerdos, además de darles participación adecuada en los organismos que establezcan con arreglo a dichos acuerdos.

## V

Los gobiernos americanos no dictarán medidas o reglamentos que limiten el uso y aplicación de artículos manufacturados a base de las materias primas importadas de otros países del Continente y cuya aplicación tiene necesariamente que deprimir los precios de esas materias primas. En caso de que se vieran obligados a dictar dichas medidas por razones superiores, en situaciones de emergencia, consultarán con el país o países substancialmente interesados en la producción de esas materias primas a fin de conciliar los intereses de ambas partes.

## VI

Los gobiernos americanos que adquieran productos con destino a sus reservas estratégicas darán preferencia a los de procedencia continental y los precios que paguen, por los de esta procedencia, no serán inferiores a los vigentes para el consumo.

## VII

La ayuda técnica y financiera a los países americanos poco desarrollados o semidesarrollados representa un factor de marcada importancia para apresurar la movilización de los recursos continentales. Es complementario del mantenimiento de precios remunerativos y equitativos. Ambos factores coordinados deben orientarse en el sentido de incrementar, en el menor tiempo posible, la producción de materias estratégicas para la defensa del Continente contra la agresión armada de afuera, y, al mismo tiempo, mejorar el nivel de vida de sus pueblos como la mejor defensa contra la agresión totalitaria de adentro.

## VIII

La solidaridad económica de las Repúblicas Americanas impone, entre otras medidas, como una necesidad social, la de acordar precios preferenciales a las materias primas del Continente Americano sobre las de procedencia de países extracontinentales que tengan carácter competitivo, debido a sus menores costos por las condiciones naturales de sus fuentes de producción, y en especial, por los salarios exigüos que rigen en esos países, inaplicables a los obreros del Continente Americano.

----- o -----

### **ANEXO Nº. 1 4**

Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de  
Relaciones Exteriores de los Estados Americanos.  
Washington. D. C. -26 de Marzo. 1951.

Doc. 14 -Como III/6 -26 de marzo de 1951.

### **PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR LA DELEGACION DE BOLIVIA**

LA IV REUNION DE CONSULTA DE LOS MINISTROS DE RELACIONES  
EXTERIORES DE LOS ESTADOS AMERICANOS.

#### CONSIDERANDO:

Que las naciones de América, frente a la agresión comunista, deben aunar esfuerzos y sacrificios para defender sus instituciones democráticas, bajo cuyo signo nacieron a la vida de pueblos libres;

Que a este fin es necesaria la cooperación económica y técnica destinada a incrementar e industrializar la producción de la goma natural (**Hevea Brasiliensis**), considerada como materia estratégica de primer orden.

#### RECOMIENDA:

Primero.- Que se mantenga el ritmo de producción de la goma natural (Hevea Brasiliensis) en el Continente, tomando las medidas necesarias para incrementarla, y que dentro de la cooperación económica se establezcan precios remunerativos, teniéndose en cuenta los costos de producción y todos los factores adversos que confronta la explotación de la goma natural de origen selvático, precios que, además, deben guardar justa concordancia con los del mercado internacional y con los índices de precios de las mercaderías en los países consumidores, haciéndose efectiva en esta forma la cooperación económica fundada en base de equidad que refleje el espíritu solidario que anima a los pueblos de América.

Segundo.- Que dentro de ese propósito se preste ayuda económica y técnica para el establecimiento de plantas manufactureras de llantas, cámaras y otros artefactos de goma, en los Estados Americanos que cuentan con la materia prima, tendiente a conseguir su autoabastecimiento.

----- o -----

### **ANEXO Nº. 15**

Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Americanos.  
Washington, D. C. -26 de Marzo, 1951

Doc. 1,1 - Como III/3 -26 de Marzo, 1951.

#### **PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR LA DELEGACION DE BOLIVIA**

LA IV REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LAS REPUBLICAS AMERICANAS,

CONSIDERANDO:

Que es de interés de todos los Estados Americanos, vigorizar y diversificar la economía monoprodutora de los países del Continente que se halla permanentemente afectada por las crisis periódicas que perturban el mercado de su producto básico;

Que entre aquéllos, los países productores de minerales estratégicos son particularmente afectados por el hecho de que su economía extractiva significa un progresivo empobrecimiento, una descapitalización y un irremisible debilitamiento de su riqueza, si no son compensados por la creación de nuevas industrias;

RESUELVE:

Recomendar muy especialmente a los Estados Americanos altamente industrializados y económicamente preparados para ello, así como a los organismos internacionales, que presten una urgente ayuda financiera y una eficaz cooperación técnica a los países americanos monoprodutores, con el fin:

1º.- De mantener y fortificar su economía, para elevar los niveles de vida de su población;

2º.- De crear nuevas fuentes de producción y complementar así, paulatinamente, con otras, la riqueza minera empleada en el desarrollo industrial y la defensa del Continente.

----- O -----

### **ANEXO Nº. 16**

Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Americanos.  
Washington, D. C. -26 de Marzo, 1951.

Doc. 16 -Como III/8 -26 de marzo de 1951.

#### **PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR LA DELEGACION DE BOLIVIA**

LA IV REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LAS REPUBLICAS AMERICANAS.

CONSIDERANDO:

Que la Segunda Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas y la IX Conferencia Internacional Americana reconocieron la importancia estratégica para fines de defensa continental y la utilidad para el desarrollo económico de América del ferrocarril trascontinental Santos-Arica,

RESUELVE:

1º. Reiterar al importancia defensiva y la utilidad económica que el ferrocarril Santos-Arica reviste para el Continente.

2º. Recomendar que, entre las obras de defensa continental que se acometen con fondos destinados a tal fin, figure la conclusión de los trabajos del ferrocarril transcontinental Santos-Arica.

----- o -----

#### **ANEXO Nº. 17**

Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones  
Exteriores de los Estados Americanos.  
Washington, D. C. -26 de Marzo, 1951

Doc. 12 -Como III/4 -26 de Marzo de 1951.

#### **PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR LA DELEGACION DE BOLIVIA**

LA IV REUNION DE CONSULTA DE LOS MINISTROS DE RELACIONES  
EXTERIORES DE LOS ESTADOS AMERICANOS.

CONSIDERANDO:

Que en el intercambio comercial cada vez mayor entre las naciones de la América, ocupa lugar preferente, en la actualidad, el suministro de materiales de valor estratégico, así como el de materias primas para sus industrias, medios de transporte, maquinarias, productos y mercancías necesarios para la vida de sus poblaciones;

Que es elemento indispensable para mejorar los niveles de subsistencia y evitar así el peligro de infiltraciones de extremismos antidemocráticos, una política de cooperación entre los Estados Americanos,

RESUELVE:

Que los gobiernos de las Américas se presten asistencia para preservar las condiciones básicas de una economía de propia sustentación, y para el incremento de la producción de materiales de valor estratégico.

----- o -----

#### **ANEXO Nº. 18**

Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de  
Relaciones Exteriores de los Estados Americanos.

Washington, D. C. -26 de Marzo, 1951

Doc. 15 - Como III/7 -26 de marzo de 1951.

#### **PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR LA DELEGACION DE BOLIVIA.**

LA IV REUNION DE CONSULTA DE LOS MINISTROS DE RELACIONES  
EXTERIORES DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

CONSIDERANDO:

Que toda buena y ordenada política de tratamiento en el comercio internacional, con la finalidad de evitar desigualdades, debe contemplar elementos de equidad y correlación entre el precio de una materia prima o de un producto sujeto a regulación y el precio de otro producto o materia prima no regulado en su exportación,

RECOMIENDA:

Primero.- Que los gobiernos de América adopten medidas conducentes a evitar que sus materias primas y productos de exportación sean objeto de especulación o abuso, aún más si los precios de los materiales que adquieren están sujetos a regulación por el país exportador o por el mercado internacional.

Segundo.- Que los mismos gobiernos cuiden de que, en cualquier régimen de prioridades que pudiera establecerse como emergencia de la actual situación internacional, sean tenidos primordialmente en cuenta los siguientes elementos básicos:

- a) La sencillez del sistema de prioridades para su rápida aplicación y cumplimiento.
- b) Los requerimientos del país comprador relacionados con sus necesidades esenciales para su desarrollo colectivo.

----- O -----

**ANEXO Nº. 19**

Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Americanos.

Washington. D. C. -24 de Marzo. 1951.

Doc. 65 -Como III/30 -28 de marzo de 1951.

**PROYECTO DE RECOMENDACION PRESENTADO  
POR LA DELEGACION DE BOLIVIA**

La IV Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Americanos.

CONSIDERANDO:

Que es conveniente estimular los medios de cooperación económica, internacional, particularmente en períodos de emergencia;

Que el capital e iniciativa privados son elementos necesarios para el desarrollo de las naciones;

Que es deseable despertar incentivos con el fin de que los capitales privados de naciones desarrolladas afluyan a las naciones menos desarrolladas.

RECOMIENDA:

1.- Que las naciones americanas que dispongan de excedente de capital privado adopten medidas que faciliten su inversión, en otras naciones menos desarrolladas del Continente, con fines industriales;

2.- Que las naciones beneficiadas con la inversión de capitales extranjeros otorguen a éstos facilidades y seguridades que precautelen su normal desenvolvimiento; y

3.- Que se reitere el principio aprobado en la IX Conferencia Interamericana, en sentido de evitar la doble tributación sobre los capitales así invertidos"

----- O -----

## ANEXO Nº. 20

### MEJORAMIENTO DEL NIVEL SOCIAL ECONOMICO Y CULTURAL DE LOS PUEBLOS DE AMERICA

#### RESOLUCION IX

La Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

#### CONSIDERANDO:

Que, en nombre de sus pueblos, los Estados representados en la Novena Conferencia Internacional Americana, declararon estar convencidos de que la misión histórica de América es ofrecer al hombre una tierra de libertad y un ámbito favorable para el desarrollo de su personalidad y la realización de sus justas aspiraciones y, por ello, en la Carta de la Organización de los Estados Americanos establecieron entre sus propósitos esenciales el de promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural;

Que la Carta aludida encomienda promover el bienestar, en sus respectivos órdenes, al Consejo Interamericano Económico y Social y al Consejo Interamericano Cultural, los cuales, a su vez, deben desarrollar las actividades que les encomiende la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores;

Que es derecho del hombre la satisfacción de sus necesidades económicas, sociales y culturales in- dispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su persona; y

Que el no satisfacer este derecho produce un malestar que puede llevar equivocadamente al hombre a acoger doctrinas incompatibles con sus propios intereses y con los derechos de los demás, con la seguridad de todos, con el bienestar general y con los ideales democráticos,

#### RESUELVE:

1.- Recomendar a las Repúblicas Americanas que, para el robustecimiento de su seguridad interna, atiendan con el empeño debido la magna empresa de elevar el nivel social, económico y cultural de sus propios habitantes, cuidando que en el mayor grado posible satisfagan los derechos consagrados a ese respecto en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y en la Carta Internacional Americana de Garantías Sociales.

2.- Encomendar al Consejo Interamericano Económico y Social y al Consejo Interamericano Cultural que, dentro de la esfera de sus respectivas competencias, formulen, a la mayor brevedad posible, planes y programas de acción mediante los cuales se promueva la cooperación efectiva de las Repúblicas Americanas para la elevación del nivel económico, social y cultural de sus pueblos. Periódicamente, esos Consejos deberán presentar a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, para los mismos fines, un informe de la ejecución de los planes y programas mencionados, así como su opinión respecto a los cambios que éstos puedan tener.

3.- Los mencionados planes, programas e informes serán también comunicados a los Gobiernos Americanos por conducto del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos.

----- o -----

**ANEXO Nº. 21**

RESOLUCION X

**MEJORAMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS  
CLASES TRABAJADORAS**

La Cuarta Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Que las instituciones democráticas que son consubstanciales a las Repúblicas Americanas desde el comienzo de su existencia como Estados libres se fundamentan en los principios de igualdad y solidaridad humana y en el bienestar de sus habitantes; y

Que la propagación de doctrinas exóticas contrarias al espíritu de América y sus libertades públicas encuentra favorable desarrollo en los países atrasados material y culturalmente, por lo que es menester combatir la miseria y la ignorancia como un medio efectivo de defender la Democracia y los Derechos del Hombre.

RESUELVE:

Reiterar y ampliar las Resoluciones adoptadas en anteriores reuniones interamericanas, en el sentido de que, en las medidas que se implanten durante la actual emergencia internacional así como en los programas económicos permanentes para el tiempo de paz, se considere de modo constante el mejoramiento económico y social de las clases trabajadoras de América, procurándoles un satisfactorio nivel de salarios, protegiéndolas contra el desempleo y esforzándose por asegurarles una progresiva elevación de su cultura y de las condiciones higiénicas y sanitarias de sus hogares y centros de ocupación.

----- o -----

**ANEXO Nº. 22**

RESOLUCION XI

**MEJORAMIENTO DEL TRABAJADOR AMERICANO**

La Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores,

CONSIDERANDO:

Que muchas Resoluciones adoptadas por las Repúblicas Americanas en las VII, VIII y IX Conferencias Internacionales Americanas, así como la acordada con el número LVIII en la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de La Paz, han mostrado la gran preocupación de los gobiernos por elevar el nivel de vida de los pueblos;

Que el objetivo propuesto entraña trascendental importancia porque la seguridad interna de las Repúblicas Americanas, fundada en un idóneo funcionamiento de la democracia representativa, no puede fortalecerse permanentemente si no es a base de una producción creciente cuyos rendimientos se distribuyen de modo equitativo entre los miembros de la comunidad; y

Que la Carta Internacional Americana de Garantías Sociales, acordada en Bogotá, establece en líneas generales, las normas mínimas que deben regir las condiciones en que desarrollan sus labores los trabajadores americanos,

RECOMIENDA:

1. Que las naciones americanas que aún no lo hubieran hecho, y dentro de las limitaciones que les imponen sus respectivas constituciones, adopten en sus respectivas legislaciones las medidas oportunas para dar vigencia nacional a los principios contenidos en la Carta Internacional Americana de Garantías Sociales acordada en Bogotá.

2. Que cada nación americana comunique anualmente al Consejo Interamericano Económico y Social las disposiciones legislativas y administrativas que a esos efectos haya puesto en vigor.

----- o -----

**ANEXO Nº. 23**

RESOLUCION XII

**DESARROLLO ECONOMICO**

La Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores,

CONSIDERANDO:

Que la actual emergencia internacional y los peligros que ella encierra para todos los países libres exigen una efectiva cooperación entre las Repúblicas Americanas para la defensa eficaz del Hemisferio;

Que uno de los más graves factores de la descomposición social y que mejor aprovecha a los fines de la agresión es la existencia de bajos niveles de vida en muchos pueblos a los que no han podido llegar los beneficios de la técnica moderna;

Que es necesario, por lo tanto, crear bases racionales que permitan mantener el equilibrio y, dentro de las posibilidades de emergencia, el desarrollo de las economías de las Repúblicas Americanas insuficientemente desarrolladas y mejorar el nivel de vida de sus pueblos, a fin de aumentar la capacidad individual y colectiva para la defensa del Continente y contribuir al afianzamiento de la seguridad interna; y

Que los programas de desarrollo económico y de cooperación técnica han demostrado ser los instrumentos de mejor provecho para fortalecer las economías internas y mejorar los niveles de vida, y que el actual estado de emergencia y las necesidades superiores que impone para la defensa son razones adicionales y urgentes para aumentar la cooperación internacional en este campo de actividades.

DECLARA:

Que el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados se considera como elemento esencial dentro del concepto total de la defensa del Hemisferio, sin desconocer que es deber primordial de los Estados Americanos, en la presente emergencia, fortalecer sus defensas y mantener las actividades civiles esenciales; y

RESUELVE:

1. Que las Repúblicas Americanas continúen colaborando activamente y aún, con mayor esfuerzo en programas de desarrollo económico y programas de cooperación técnica con el objeto de crear estructuras económicas sólidas y prósperas en las regiones de América insuficientemente desarrolladas, y para mejorar el nivel de vida de sus habitantes.

2. Que, para tal efecto, las Repúblicas Americanas suministrarán, de acuerdo con lo establecido en la Resolución XVI, la maquinaria, equipos mecánicos y otros elementos requeridos para el aumento de la capacidad productiva, diversificación de la producción y la distribución, facilitando, en los casos apropiados, la cooperación financiera y técnica para la ejecución de los planes de desarrollo económico.

3. Que esa colaboración financiera y técnica se efectuará con el propósito de modernizar la agricultura, aumentar la producción de alimentos, desarrollar los recursos minerales y de fuerza hidroeléctrica, intensificar la industrialización, mejorar los medios de transporte, elevar los niveles de salubridad y educación, alentar la inversión de capitales privados y públicos, estimular el empleo, elevar la capacidad directiva y la pericia técnicas conexas y mejorar las condiciones de vida de las clases trabajadoras.

4. Que durante el actual período de emergencia se dé preferencia a los proyectos de desarrollo económico en el siguiente orden: proyectos que sean de utilidad para los fines de la defensa y proyectos que tiendan a satisfacer requerimientos básicos de la economía civil; proyectos ya iniciados y cuya suspensión acarrearía graves pérdidas de material, dinero y esfuerzo; y otros proyectos de desarrollo económico.

5. Cada uno de los Estados Americanos tomará las medidas destinadas a coordinar los respectivos planes y programas de desarrollo económico con los planes de economía de emergencia, teniendo en cuenta sus propias tendencias y posibilidades para la continuidad de su desarrollo.

----- o -----

#### **ANEXO Nº. 24**

#### **RESOLUCION XIII**

#### **AUMENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE MATERIALES BASICOS Y ESTRATEGICOS**

La Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores,

RESUELVE:

Que las Repúblicas Americanas adopten, en sus respectivos países, medidas prácticas y aplicables para el aumento de la producción y transformación de materiales básicos y estratégicos requeridos para la emergencia de defensa, para las necesidades esenciales de la población civil y para el funcionamiento de los servicios públicos fundamentales. Para lograr esta finalidad se comprometen:

- a) A concederse ("to accord") entre sí, por medio de medidas administrativas, las prioridades y licencias requeridas para obtener la maquinaria y materiales necesarios para el aumento de la producción, transformación y transporte de tales materiales básicos y estratégicos necesitados;
- b) A prestarse especial y adecuada asistencia técnica y financiera, en donde sea necesario y apropiado, por medio de negociaciones bilaterales o por acuerdos multilaterales cuando sean necesarios, o por conducto de organismos mixtos especiales. a fin de aumentar la producción, transformación y transporte de tales materiales básicos y estratégicos; y
- c) A estar dispuestas a celebrar contratos de compra y de venta, a plazos largos o medianos. de tales materiales básicos y estratégicos, a precios razonables, y en consonancia con cualquier arreglo internacional de alcance general en los que hubiesen participado.

----- o -----

#### **ANEXO Nº. 25**

#### **RESOLUCION XIV**

#### **PRODUCCION. UTILIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ESENCIALES ESCASOS**

La Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Que algunas naciones han auspiciado la creación de organismos internacionales con el propósito de lograr la cooperación de los países libres para aumentar la producción de artículos

esenciales escasos en la actual situación de emergencia, así como su mejor distribución y utilización; y

Que la actuación de dichos organismos necesariamente habrá de afectar la economía del Hemisferio Occidental, por lo que las Repúblicas Americanas deben tener en ellos una representación justa y adecuada,

DECLARA:

Que los Estados Americanos deberán tener justa y adecuada representación en todo organismo internacional creado durante la emergencia para tratar sobre la producción, utilización y distribución de productos esenciales escasos, debiendo tenerse en cuenta las distintas regiones geográficas y la importancia relativa de su producción y población.

----- o -----

#### **ANEXO Nº. 26**

#### RESOLUCION XV

#### **DEFENSA ECONOMICA Y CONTROLES DE SEGURIDAD**

La Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores,

CONSIDERANDO:

Que es esencial para las Repúblicas Americanas, como parte del mundo libre, vigorizar su poderío económico en relación con el de las fuerzas que sostienen la agresión internacional.

DECLARA:

1. Que las Repúblicas Americanas convienen en cooperar plenamente unas con otras en la adopción de medidas eficaces de defensa económica y controles de seguridad en el campo de sus relaciones económicas internacionales, incluyendo medidas para aumentar la disponibilidad de productos escasos a los países del mundo libre.

2. Que en el caso de que un país imponga controles de seguridad que repercutan en las actividades de entidades privadas situadas en otro país, se otorgará amplia oportunidad para consulta entre ambos países, con el propósito de promover medidas de cooperación entre ellos, a fin de alcanzar el objetivo del control de seguridad con el mínimo de perturbaciones económicas en el país donde las actividades privadas afectadas se desarrollen o el bien respectivo se encuentre.

----- o -----

#### **ANEXO Nº. 27**

#### RESOLUCION XVI

#### **ASIGNACIONES Y PRIORIDADES**

La Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores,

RESUELVE:

#### **Declaración General**

Que para hacer frente a la situación de emergencia y al período de ajuste posterior, los Estados Americanos harán todo lo que esté a su alcance para proporcionarse entre sí los artículos y servicios necesarios para sostener el esfuerzo común de defensa, y declarar que el

mantenimiento de las actividades civiles y servicios públicos esenciales y el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados se consideran como elemento esencial dentro del concepto total de la defensa del Continente Americano, sin desconocer que es deber primordial de los Estados Americanos, en la presente emergencia, el fortalecimiento de sus defensas.

### **Normas Específicas**

Siempre que la situación de emergencia haga dispensable la aplicación del sistema de asignaciones y prioridades, los Estados Americanos observarán los principios siguientes:

1. Que se deben satisfacer las necesidades esenciales para el funcionamiento de las actividades económicas civiles.

2. Que en el caso de los productos que sean objeto de asignaciones o prioridades que afecten su consumo interno y su exportación, se deberá dar prioridad a la utilización de dichos productos en la producción para la defensa en la causa común, inclusive el sostenimiento de reservas adecuadas de materiales estratégicos procediendo de acuerdo con los principios de la Declaración General.

3. Los Gobiernos de las Repúblicas Americanas se proporcionarán amplias oportunidades de consultarse en lo tocante al efecto de la fijación o revisión sustancial de asignaciones y prioridades sobre el comercio internacional. Siempre que le sea imposible a un Gobierno Americano la consulta con antelación a la fijación de asignaciones o prioridades, debido a circunstancias especiales que puedan sobrevenir como resultado de la emergencia, tales medidas quedarán sujetas a consulta, después de su adopción, inmediatamente que cualquier país que solicite su reexamen, fundándose en que sus intereses resultan adversamente afectados, con el fin de procurar formular cualquier ajuste de común acuerdo.

4. Durante la emergencia y el período de reajuste posterior a la misma, el principio de la igualdad relativa de sacrificios se aplicará para la reducción o limitación de las necesidades vitales, procurando no perjudicar los niveles de vida de los grupos de población de recursos escasos. Las asignaciones y las prioridades de elementos de producción y consumo se fijarán de acuerdo con los principios contenidos en la Declaración General de esta Resolución, de modo que no perjudiquen innecesariamente la actividad productiva y el desarrollo económico, ni haciendo peligrar la estabilidad política y social y la efectiva colaboración entre los pueblos americanos.

5. Que cuando los países productores impongan asignaciones a su exportación para hacer frente a necesidades esenciales en el extranjero, estos países deben adoptar medidas administrativas eficaces para facilitar el cumplimiento de dichas asignaciones de exportación.

6. Una vez establecidas las cuotas de exportación, será responsabilidad del país importador y la determinación de la esencialidad del uso de los productos y el control de su distribución. El país exportador tendrá la responsabilidad de la distribución de la cuota entre los exportadores del país exportador. En caso de conflictos o dificultades en la operación de los controles, se celebrarán consultas entre los Gobiernos interesados.

----- 0 -----

### **ANEXO Nº. 28**

#### **RESOLUCION XVII**

#### **PRECIOS**

La Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

RESUELVE:

1. Que los Gobiernos de las Repúblicas Americanas deberán adoptar las medidas y los controles internos que a su juicio sean adecuados, incluyendo medidas correlativas para hacerlas más efectivas, a fin de evitar, tendencias de inflación que podrían comprometer el

programa común de defensa y la estabilidad económica fundamental y que serían perjudiciales a las relaciones económicas mutuas. Las Repúblicas Americanas considerarán, además de las medidas internas, la acción o cooperación internacional específica requerida para amortiguar las tendencias de inflación.

2. Que, con el fin de asegurar la debida administración de sistemas de regulación de precios de manera que dispense tratamiento equitativo a los productos importados y exportados sujetos a regulación, toda República Americana que mantenga un sistema de regulación de precios proporcionará a cualquier otra nación miembro plena oportunidad para ser escuchada en relación con toda medida sobre precios que sea aplicable a sus productos y considerará los ajustes que sean pertinentes, basados en los informes, pero sin limitarse a ellos, que para el caso pueda presentar la nación miembro; dichos informes podrán incluir: el aumento o disminución en el costo de producción (inclusive el costo de artículos manufacturados, materias primas, salarios y cualquier otro elemento integrante del costo de producción), en el costo de transporte y en el margen de utilidad, y el efecto en el abastecimiento del país de importación.

Siempre que no fuere factible para un Gobierno Americano la consulta con antelación a la fijación de controles de precios, debido a circunstancias especiales que puedan sobrevenir, tales medidas quedarán sujetas a consulta, después de su adopción, inmediatamente que cualquier país solicite su reexamen, fundándose en que sus intereses resultan adversamente afectados.

3. Cuando un gobierno adopte un sistema general de controles de precios deberá imponer tales controles tanto a los precios de las materias primas como a los de productos elaborados y, si lo hace extensivo a los productos de importación, también deberá hacerlo a los productos de exportación.

4. El establecimiento y la administración de sistemas de control de precios, ya sean generales o parciales, deberán adaptarse al principio de tratamiento nacional y de nación más favorecida.

5. En lo que respecta a la política que fija el establecimiento de control de precios durante la emergencia se tomará en cuenta la conveniencia de establecer una relación equitativa en el comercio internacional entre los precios de materias primas, artículos alimenticios, materiales estratégicos y los precios de productos manufacturados. Se sobreentiende que las obligaciones comprendidas en esta resolución han sido formuladas con finalidades de consulta internacional en lo que se refiere a medios adecuados para su solución. Como resultado de dicha consulta puede acordarse el tomar medidas adecuadas para resolver esos problemas.

6. Que, teniendo como mira el mantenimiento del poder adquisitivo de las monedas de las Repúblicas Americanas y los ingresos reales de sus pueblos, se debe tomar en cuenta el principio que las medidas de estabilización de precios deben permanecer en vigor mientras persista una amenaza grave de inflación. Que el Consejo Interamericano Económico y Social debe convocar lo antes posible la reunión de un comité ad-hoc compuesto de técnicos de los Bancos Centrales, Tesorerías u otros organismos fiscales competentes para que, en colaboración con los organismos apropiados y entidades especializadas de las Naciones Unidas, haga un estudio del problema relacionado con el mantenimiento del poder adquisitivo de sus monedas así como de las reservas monetarias, formulándose recomendaciones pertinentes a los Gobiernos de los Estados Americanos.

7. Que el Consejo Interamericano Económico y Social, en colaboración con los órganos apropiados y agencias especializadas de las Naciones Unidas, se ocupe de estudiar, haciendo las recomendaciones pertinentes a los Gobiernos, la operación continuada y la administración de los sistemas de regulación de precios impuestos por las Repúblicas Americanas, su efecto sobre las economías de las Repúblicas Americanas y, la necesidad de ajustes apropiados en el funcionamiento de esos sistemas.

----- 0 -----

## ANEXO Nº. 29

### RESOLUCION XVIII

#### GRUPOS DE ESTUDIO DE MATERIAS PRIMAS ESCASAS

La Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores,

#### RESUELVE:

1. Recomendar al Consejo Interamericano Económico y Social, que se reunirá en sesión extraordinaria dentro del período de dos meses siguientes a la clausura de la Cuarta Reunión de Consulta, que considere especialmente los diferentes aspectos fundamentales que la situación actual de emergencia impone para el futuro económico de los países de América, y en particular la política a seguir por los países americanos ante la Conferencia Internacional de Materias Primas.

2. Requerir al Consejo Interamericano Económico y Social que haga un estudio preliminar de la situación de aquellas materias primas que sean de importancia particular para las Repúblicas Americanas, tanto en su calidad de exportadores como de importadores, a fin de determinar si es deseable:

- a) en el caso de materias primas respecto a las cuales ya exista una comisión internacional, establecer un Grupo Interamericano de Estudio para cada una de ellas, a fin de que formule recomendaciones, cada vez que sean necesarias, para transmitirse a la correspondiente comisión internacional; y
- b) en el caso de materias primas para las que no exista comisión internacional, establecer Grupos Interamericanos de Estudio que decidan si debe hacerse al Grupo Central de la Conferencia Internacional de Materias Primas una recomendación sobre el establecimiento de las comisiones internacionales correspondientes.

3. Recomendar al Consejo Interamericano Económico y Social que convoque a los Grupos Interamericanos de Estudio que sean necesarios, de acuerdo con las consideraciones del apartado 2 precedente.

4. Recomendar al Consejo Interamericano Económico y Social que con ese objeto resuelva que los miembros de dichos Grupos de Estudio, pueden ser los miembros de la Organización de los Estados Americanos que tengan un interés substancial como productores de las materias primas escasas correspondientes, o que indiquen que tienen un interés nacional en el consumo de esos materiales.

5. Recomendar al Consejo Interamericano Económico y Social que requiera a los Gobiernos interesados que designen representantes técnicos en los Grupos Interamericanos de Estudio sobre materias primas escasas que se organicen de acuerdo con esta Resolución, a fin de que el trabajo de esos Grupos pueda desarrollarse en un nivel técnico adecuado.

6. Sugerir al Consejo Interamericano Económico y Social que las recomendaciones hechas por los Grupos de Estudio a que esta Resolución se refiere, sean transmitidas al Grupo Central por el representante ante éste de la Organización de los Estados Americanos y, en el caso de recomendaciones a cualquier Comisión de Productos, se pida que ésta convoque a una reunión especial o a una serie de reuniones a fin de que un representante del Grupo de Estudio correspondiente, pueda tener la oportunidad de presentar dichas recomendaciones personalmente y con todo el detalle que sea preciso.

----- o -----

## **ANEXO Nº. 30**

### **RESOLUCION XIX**

#### **TRANSPORTES**

La Cuarta Reunión de Consulta de Relaciones Exteriores,

**RESUELVE:**

1. Que los Estados Americanos deberán colaborar para asegurar la disponibilidad y la utilización más eficaz de las facilidades interamericanas de transporte y cooperar en su mejoramiento en los casos necesarios.

2. Que se solicite al Consejo Interamericano Económico y Social que proceda a efectuar estudios inmediatos para la formulación y recomendación a los Gobiernos de las Repúblicas Americanas, para su adopción, en caso de emergencia, de medidas tendientes a la utilización equitativa más eficaz de todas las facilidades interamericanas de transporte. En particular, estas medidas deberán incluir información respecto a la disponibilidad de las facilidades de transporte, las necesidades mínimas de tráfico para el programa de defensa y para las necesidades civiles esenciales de cada una de las Repúblicas.

3. En provecho del mantenimiento del equilibrio indispensable a la economía del transporte marítimo, el Consejo Interamericano Económico y Social, por los conductos apropiados, estudiará el régimen de los fletes y seguros aplicable al comercio interamericano y hará recomendaciones sobre los problemas pertinentes y su solución.

4. Si la situación de emergencia ocasiona dificultades en el comercio de los países americanos, se harán ajustes bilaterales y multilaterales para asegurar, hasta donde sea posible, el movimiento de las exportaciones de los países proveedores de materias primas y productos alimenticios y la correlativa importación de materiales esenciales.

5. Si por esta razón del estado de emergencia fuese necesario fijar cuotas de transporte, se tomará en cuenta para asegurar éstas no sólo el volumen de su intercambio comercial sino las peculiaridades de los principales productos de exportación que sirven para su equilibrio económico y monetario, a fin de que en lo posible, los medios de transporte con que pueda contar sean adecuados a sus características necesidades nacionales.

----- O -----

## **ANEXO Nº. 31**

### **RESOLUCION XX**

#### **FACTORES DE PRODUCCION APLICADOS EN ACTIVIDADES DE CARACTER TRANSITORIO**

La Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores,

**RESUELVE:**

Encomendar al Consejo Interamericano Económico y Social el estudio de medidas capaces de asegurar, una vez terminado el período de emergencia, la absorción progresiva, en actividades permanentes, de los factores de producción aplicados en las actividades de carácter transitorio.

----- O -----

**ANEXO Nº. 32**

RESOLUCION XXI

**CARACTER TRANSITORIO DE LAS MEDIDAS DE  
RESTRICCIÓN Y CONTROL**

La Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores,

DECLARA:

Que las medidas de restricción y de control de emergencia contempladas en diversas Resoluciones de la Cuarta Reunión de Consulta, deben ser consideradas como medidas transitorias exigidas por el esfuerzo de defensa común y reconoce por consiguiente, la conveniencia de que sean eliminadas tan pronto como desaparezcan las circunstancias que hayan motivado su establecimiento.

----- o -----

**ANEXO Nº. 33**

RESOLUCION XXII

**LIQUIDACION DE "STOCKS" DE EMERGENCIA**

La Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores,

RESUELVE:

Establecer una política común para evitar que la vuelta a la normalidad cause trastornos peligrosos en los mercados y precios de los productos de países americanos acumulados por los Gobiernos durante la emergencia. En el caso de la liquidación de los "stocks" de emergencia se procederá de modo gradual y escalonado, en consulta con los países productores, a fin de evitar alteraciones anormales en los mercados mundiales de los productos referidos.

----- o -----

**ANEXO Nº. 34**

RESOLUCION XXIII

**ESTUDIO SOBRE ESCASEZ Y DISTRIBUCION  
DE PAPEL PARA PERIODICO**

La Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores,

CONSIDERANDO:

Que la escasez de papel para periódico afecta gravemente al normal desenvolvimiento de los órganos de prensa de los países americanos, base indispensable de la libertad de expresión: y

Que es menester aunar esfuerzos para dar todas las facilidades posibles a fin de que los periódicos de América puedan participar en la lucha por el perfeccionamiento del sistema democrático en América,

RECOMIENDA:

1. Que la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos realice un estudio técnico de las dificultades existentes en la actualidad para la obtención de papel para periódico, con el asesoramiento de las organizaciones profesionales periodísticas del

Hemisferio Occidental, en que se formulen recomendaciones tendientes a facilitar el acceso de las empresas periodísticas a las fuentes productoras y distribuidoras de papel para periódico, dentro de condiciones equitativas de precios para todos los países americanos, exentas de criterio alguno de discriminación. Las conclusiones de dicho estudio serán sometidas a la consideración de los Estados Americanos.

2. Que las medidas gubernamentales para la distribución y transporte de papel para periódico habrán de ser aplicadas teniendo en cuenta la función social del periodismo, con el mismo sentido fundamental de sacrificio general que rige el sistema de asignaciones y prioridades, y sin preferencias ni limitaciones que afecten la libertad de prensa.

----- o -----

#### **ANEXO Nº. 35**

RESOLUCION XXIV

#### **PLANTAS DE PRODUCTOS SINTETICOS**

La Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores,

RESUELVE:

Al disponerse de plantas industriales de productos sustitutos o sintéticos de propiedad de Gobiernos, construídas para fines de defensa, deberá darse debida consideración a los efectos que las condiciones de dichas transferencias tendrán en los países productores de productos naturales, con el objeto de evitar competencia desleal ("Unfair").

----- o -----

#### **ANEXO Nº. 36**

RESOLUCION XXV

#### **PLANTAS MANUFACTURERAS Y PLANTACIONES DE GOMA**

La Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores,

RECOMIENDA:

Que el Consejo Interamericano Económico y Social, estudie y presente informes a los Gobiernos Americanos interesados sobre el incremento de la producción de la goma natural en el Continente y sobre el fomento de las plantaciones de árboles y plantas productoras de goma; y sobre ayuda económica y técnica para: (a) el establecimiento de plantas manufactureras de llantas, cámaras y otros artefactos de goma en los Estados Americanos; ya sea que cuenten o no con la materia prima, para fines de atender el abastecimiento; (b) la ampliación de las plantas manufactureras en los países americanos que ya las posean; y c) la instalación o ampliación de plantas de producción de caucho natural.

----- o -----

#### **ANEXO Nº. 37**

9 de abril de 1951.

Al Excelentísimo Sr. don MAMERTO URRIOLAGOITIA, Presidente Constitucional de la República.  
LA PAZ.-

Excelentísimo señor Presidente:

Tengo a honra dirigir me a Vuestra Excelencia, para confirmar el cable que, en fecha 5 del corriente, me permití enviarle anunciándole una completa información sobre la conversación que sostuve con el Sub-secretario de Estado, señor Miller, acerca de diferentes problemas relacionados con el desarrollo económico de nuestro país.

De acuerdo con el desenvolvimiento que fué tomando la Conferencia de Cancilleres, comprendí claramente que los problemas específicos que afectaban a países como el nuestro, se discutirían más ampliamente en forma directa con el gobierno de los Estados Unidos, a fin de procurar llegar a acuerdos bilaterales que tradujeran, dentro de las limitaciones impuestas por las circunstancias, la política de cooperación técnica y económica que, en diferentes formas, propugnaron los delegados latinoamericanos a la IV Reunión de Consulta.

En tal virtud, el día 5 del actual, en compañía del Embajador, señor Ricardo Martínez Vargas, y del delegado técnico, señor José Romero Loza, visité al Subsecretario señor Edward Miller, después de los contactos previos que habían sido establecido por intermedio de nuestra Embajada. Expresé al Subsecretario que la actuación de la delegación de Bolivia en el mencionado certamen estaba inspirada en normas y propósitos democráticos ajustados a la tradición histórica de nuestro país y que se hallaban sostenidos inquebrantablemente por el Gobierno de Vuestra Excelencia. Añadí que tal posición no tenía carácter transitorio ni buscaba obtener ventajas como compensación a tal línea de conducta. Sin embargo, quería dejar establecido que era indispensable hacerle conocer las aspiraciones y necesidades de Bolivia para poder encontrar, dentro del espíritu de amplia cooperación que sostiene el gobierno de los Estados Unidos, soluciones económicas y técnicas a los problemas impostergables que Bolivia confronta al presente. En tal sentido le pedí la necesidad de considerar, en orden de importancia, los siguientes puntos:

1.- Concluir la suscripción de los contratos de venta de estaño y de otros minerales, sobre bases de precios remunerativos y por períodos de tiempo suficientemente largos que permitieran la estabilización de la producción y, consecuentemente, el mejoramiento de la economía del país. Agregué que este paso debía estar complementado con el fortalecimiento económico del Banco Minero a fin de incrementar la producción de la minería pequeña y mediana y desarrollar trabajos de prospección e investigación de nuevos yacimientos minerales.

2.- Le expresé que era de importancia para nuestra economía encarar la solución del problema petróleo que comprendía dos fases: Una de atención inmediata de las solicitudes de créditos formulada por YPF.B., con el fin de incrementar cuanto antes su actual producción para satisfacer el autoabastecimiento de hidrocarburos para el mercado interno y otra, de proyección más amplia, que busca diversificar la economía nacional mediante la exportación de petróleo y sus derivados para lo cual el aumento de la producción petrolera en gran escala, podría llevarse a cabo mediante el concurso del capital privado.

3 Puse de manifiesto la necesidad de diversificar la producción agropecuaria, particularmente la de artículos de primera necesidad como azúcar, arroz, carne, leche, algodón, etc., para atender las necesidades de subsistencia de nuestro pueblo, efectuar importantes economías en dólares que hicieran posible el mejoramiento de nuestra balanza de pagos y, particularmente, dar a la carretera Cochabamba-Santa Cruz un fin económico que hiciera posible su pago gracias al desarrollo agrícola y ganadero.

4.- Añadí, finalmente, que juzgaba indispensable encontrar la forma de asegurar un pronto y eficaz rearme de nuestras fuerzas armadas, no solo para perfeccionar su función en la defensa del orden legalmente constituido sino para hacer frente a pasibles emergencias extra continentales que obligarían a los países del hemisferio a encarar y hacer frente a cualquier agresión.

El señor Miller escuchó con notorio interés los planteamientos formulados y me expresó, después de apreciar en todo su valor la cooperación prestada por la delegación de Bolivia en la IV Reunión de Consulta, que el gobierno de los Estados Unidos abrigaba el firme propósito de fortalecer la economía de los países poco desarrollados como el nuestro, mediante una cooperación de orden financiero, y técnico. Con relación a los contratos de venta de nuestros minerales me manifestó textualmente que confiaba que ellos podrían quedar

concluídos durante mi permanencia en Washington, es decir, dentro de los próximos ocho días. Para adelantar esta gestión he convenido con el Embajador Martínez Vargas que éste convocará a una reunión de los productores a fin de concluir los contratos con la RFC sobre bases concretas que contemplen los intereses de Bolivia.

En cuanto al problema petrolífero, el señor Miller me expresó que consideraba constructiva toda política que buscara incorporar el capital privado a la explotación de los yacimientos añadiendo, que los países que no permitieron tal incorporación continuaban siendo importadores de petróleo mientras que las naciones que buscaron la cooperación de capitales privados pudieron convertirse en corto tiempo en exportadores de petróleo. Agregó el señor Miller que su Gobierno, por intermedio del Ministerio del Interior recomendará y facilitará el que los expertos petroleros bolivianos puedan efectuar amplias consultas con capitales interesados en invertirse en explotaciones petrolíferas. Reiteró que la política norteamericana está dirigida a no conceder préstamos públicos para el desarrollo de actividades en las que, como la explotación de petróleo, existe interés privado, no obstante lo cual la solicitud de YPFB para obtener un préstamo destinado al aumento de la producción para alcanzar el auto-abastecimiento nacional, podrá ser considerada no como una nueva operación sino como una ampliación de empréstitos anteriores para lo cual su Gobierno recomendará el asunto a los personeros del Banco de Importaciones y Exportaciones. Añadió que a fin de metodizar las labores podría empezar a funcionar en los próximos días un grupo de trabajo integrado por delegados bolivianos y norteamericanos encargado de formular los lineamientos generales a los que podría sujetarse la cooperación técnica y económica de los Estados Unidos. A este respecto debo confirmar a Vuestra Excelencia mi cablegrama de hoy en sentido de que será necesario considerar la permanencia en Washington de alguno o algunos de los delegados bolivianos a la IV Reunión de Consulta.

Con referencia al rearme de nuestras fuerzas armadas, el señor Miller me manifestó que, aunque el actual problema norteamericano confronta la insuficiencia de armamento y equipo para sus propias fuerzas, se considerará entre funcionarios bolivianos y americanos la posibilidad de reequipar a nuestro ejército de acuerdo a los deseos que me permití formularle. Esas conversaciones han sido ya iniciadas y en los próximos días estaré en condiciones de ampliar a Vuestra Excelencia las presentes informaciones.

Finalmente y atendiendo a sugerencias que anote oportunamente, el señor Miller me expresó textualmente que habría la posibilidad de que emitiéramos conjuntamente una declaración que diera a conocer el plan de cooperación que pudiera llegar a concertarse.

Ofreciendo volver a informar a Vuestra Excelencia con datos más concretos en próxima oportunidad, me es grato renovarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Fdo.) -Pedro Zilveti Arce.

----- o -----

### **ANEXO Nº. 38**

### **COMUNICADO DE PRENSA**

### **TRADUCCION**

Como consecuencia de las consultas que tuvieron lugar entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, señor Pedro Zilveti Arce, y el Departamento de Estado, representantes de los Departamentos y Agencias correspondientes del Gobierno de Estados Unidos están estudiando los problemas comprendidos en la suscripción de contratos a largo plazo recíprocamente ventajosos, para la compra de minerales estratégicos, especialmente de estaño y tungsteno, de productores privados bolivianos y del Banco Minero de Bolivia. Entretanto, con el objeto de que los embarques normales de minerales bolivianos de estaño destinados a la fundición de la RFC de la ciudad de Texas no sean interrumpidos, se ha firmado un contrato provisional que cubre las entregas entre él 1º. de marzo y el 31 de mayo,

mientras se continúan las negociaciones para un contrato a largo plazo, con el fin de que pueda ser concluido antes del 31 de mayo.

A pedido del Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, se ha formado un comité de funcionarios de Estados Unidos, para estudiar con un comité de funcionarios bolivianos, los problemas básicos de Bolivia que son de mutuo interés para ambos gobiernos y que están relacionados con el esfuerzo común de defensa. ESTE COMITE ESTUDIARA LAS NECESIDADES Y POSIBILIDADES DE PROPORCIONAR ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA ADICIONAL, PRIVADA Y PUBLICA, DE ESTADOS UNIDOS, DE MODO QUE CONTRIBUYA A UN AUMENTO DE LA PRODUCCION BOLIVIANA DE MINERALES ESTRATEGICOS Y AL DESARROLLO DE UNA MAYOR PRODUCCION AGRICOLA E INDUSTRIAL BOLIVIANA.

----- o -----

## **ANEXO Nº. 39**

### **COMUNICADO DE LA EMBAJADA DE BOLIVIA**

Como resultado de las conferencias celebradas entre el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Pedro Zilveti Arce, y altos funcionarios del Departamento de Estado, el Gobierno de Bolivia tiene el propósito de estimular el aumento de la producción de minerales estratégicos, en especial de estaño y tungsteno, como una contribución efectiva en el estado actual de emergencia.

Con ese propósito dentro de los principios aprobados por la Cuarta Reunión de Consultas de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, ha de adoptar medidas administrativas apropiadas que consulten los intereses nacionales y que permitan, tanto como sea posible, la mayor producción proveniente de sus recursos naturales del suelo y del subsuelo.

Existen hoy en día todas las condiciones técnicas para explotar en gran escala este depósito de minerales, pero para esto es necesario que el Supremo Gobierno conceda y mantenga un régimen impositivo y de divisas que permita la inversión de unos 6 hasta 7, millones de dólares, que forzosamente tendrían, que provenir del extranjero.

Por intermedio de mis representantes en La Paz he presentado un memorándum que enumera las condiciones que deberían crearse para que venga el capital extranjero mencionado más arriba. Las más importantes entre ellas son las siguientes:

(a) Un régimen de divisas para la nueva empresa que significa la obligación de la nueva compañía de cubrir todo el costo de producción en moneda boliviana mediante ventas de divisas al Banco Central y al cambio más favorable que existiera para la exportación de minerales.

(b) Un régimen impositivo con un impuesto único, o mejor dicho, una participación del Estado en las utilidades netas de la empresa de un 20% y con una garantía de que dicho 20% nunca podrá ser menor que el valor en dólares del 8% de la producción de minerales, puesto a bordo Lago Titicaca.

(c) Una garantía que tales condiciones, una vez creadas y reafirmadas por ley del Congreso subsistirán sin modificación alguna durante 10 años, a partir del día en el cual se empezará con la producción a base de las nuevas instalaciones.

Entiendo que esta proposición ya ha sido discutida en el seno del Gabinete y espero sinceramente que pronto se podrá dar un paso constructivo adelante, elaborando un contrato entre el Supremo Gobierno y la Empresa Matilde en formación para que dicho documento sea sometido para su aprobación al Congreso que se reunirá en el mes de agosto del presente año.

He tomado también nota de la declaración del Embajador, Sr. D. José Romero Loza, en el sentido de volver para el régimen de divisas al estado de cosas que regía antes del Decreto

Supremo de 11 de agosto de 1950, pero me permito hacer notar que no parece posible volver para el estaño al Decreto Supremo del 29 de julio de 1948 en vista del cambio radical de la situación que se ha producido desde que estalló la guerra en Corea. Durante los últimos nueve meses los costos de producción y realización han subido en proporciones que fluctúan entre el 20 y 100%, siendo por lo tanto ya imposible exigir a los exportadores mineros que entreguen el 100% de sus divisas encima de 90 centavos por libra de estaño. Una vez vencido el término de los contratos firmados entre las empresas mineras y el Supremo Gobierno, esta cifra debe por consiguiente ser reajustada por arriba poniéndola de acuerdo con el mayor costo de producción en moneda extranjera.

En este conjunto ruego a Ud. se sirva también considerar que la venta de divisas al Banco Central al cambio de Bs. 60.- por dólar significa un fuerte quebranto para el productor minero, ya que el nivel de precios en el país se ha ajustado poco a poco a un cambio que está más cerca de 180 Bs., y no de 60 Bs., por dólar y estos precios tienen que pagar las empresas estañíferas por todo lo que adquieren en el país. Deseándole todo éxito en su actuación en la Conferencia de Cancilleres en favor de Bolivia, ruego a Ud. acepte las seguridades de mi más alta consideración.

(Fdo.) -Mauricio Hochschild.

© Rolando Diez de Medina, 2008  
La Paz – Bolivia